

The biggest threat that we have not only faced in the past, but that we face today and I presume we'll face tomorrow, is ourselves.

Judith F. Krug
Directora de la American Library Association's Office
for Intellectual Freedom desde 1967

it's in our hands: it always was
it's in our hands: in our hands
it's all there: in our hands

Björk - It's In Our Hands (2002)
Cantante y compositora islandesa

Agradecimientos

Esta investigación no habría podido realizarse sin el Máster en Investigación en Documentación (antes Doctorado en Documentación), y el actual Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital de la Universidad Carlos III de Madrid, que me han ofrecido el entorno académico imprescindible para trabajar.

También, mi agradecimiento a los servicios bibliotecarios e informáticos de la Universidad Carlos III de Madrid y la Universidade da Coruña, que han permitido acceder a lo más importante, la información.

Gracias a mi directora, Dra. Rosa San Segundo Manuel, por su orientación académica.

A todos mis profesores y profesoras de Biblioteconomía y Documentación de la UDC y la UC3M (desde el año 2000 en que inicié la Diplomatura hasta ahora), que no sólo me han ayudado a desvelar algunos de los secretos de esta disciplina, sino que me han enseñado la importancia del trabajo y el estudio.

A mis padres y mi hermana, por el apoyo personal (y económico) que me permitieron dedicarme (sólo) a estudiar sin preocuparme por nada más.

A mis compañeras de estudios (especialmente a Bea, Felisa, Natalia, Melissa, Agurtzane y Sara) por creer que yo era capaz. A Sandra, la mejor bibliotecaria del mundo, por su apoyo incondicional personal y profesional. A Fede, a Raúl, a David, a Micaela, y a quienes han pasado por mi vida y han compartido mis desvaríos y obsesiones con este trabajo. A Álvaro.

Y finalmente, a todos los autores y autoras que he leído y cito en la bibliografía, ya que toda actividad científica e investigadora a quien más debe es a quienes nos han precedido en dicho trabajo, pues nos aportan la base sobre la que seguir creciendo. Asimismo, agradecer a quien utilice este trabajo, pues ese es el fin último de lo que hacemos, poder ser la base sobre la que alguien siga creciendo.

Thank you for hearing me.

Thank you for loving me.

Thank you for seeing me,
and for not leaving me.

Thank you for staying with me.

Thank's for not hurting me.

You are gentle with me.

Thank's for silence with me.

Thank you for holding me,
and saying "I could be".

Thank you for saying "baby".

Thank you for holding me.

Thank you for helping me.

Thank you for breaking my heart.

Thank you for tearing me apart.

Now I've a strong, strong heart.

Thank you for breaking my heart.

Sinéad O'Connor - Thank You for Hearing Me (1994)

Cantautora irlandesa

Índice

Parte I. Objetivo y Objeto	1
o Introducción	1
o.1 Estructura de la investigación	1
o.2 Objetivos de la investigación	2
o.3 Objeto de la investigación.....	4
o.4 Aspectos terminológicos.....	5
 Parte II. Método de Investigación	 7
1 Introducción al método científico	7
2 Epistemología de la Biblioteconomía y su influencia en el método científico ..	11
2.1 Tipo de ciencia	11
2.2 La interdisciplinariedad de la Biblioteconomía	13
2.3 Carácter empírico de la Biblioteconomía	14
2.4 Aplicación del método científico en Biblioteconomía.....	15
3 Métodos científicos utilizados	17
3.1 Aplicación del método general	17
3.2 Aplicación del muestreo teórico	18
3.3 Aplicación del método analítico	20
3.4 Aplicación del método dialéctico.....	20
3.5 Aplicación del método histórico	21
4 Fuentes bibliográficas consultadas	25
4.1 Importancia de la investigación bibliográfica	25
4.2 Método de trabajo utilizada en la recopilación bibliográfica.....	26
4.3 Tipos de fuentes consultadas y su importancia para la investigación	28
4.3.1 Obras generales: manuales, historias	28
4.3.2 Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios y glosarios.....	29

4.3.3 Bibliografías: recopilaciones bibliográficas, catálogos de bibliotecas, bases de datos	29
4.3.4 Obras de investigación: publicaciones periódicas, artículos científicos, congresos, actas y ponencias	31
4.3.5 Fuentes personales: investigadores destacados, asociaciones profesionales	31
4.3.6 Recursos web	31
Parte III. Ética y Biblioteconomía.....	33
5 Introducción teórica a la deontología	33
5.1 Definición de Ética en lo relativo al comportamiento profesional.....	33
5.2 Relaciones y diferencias de la Ética con la moral, la Deontología, la religión y el Derecho	35
5.2.1 Relaciones y diferencias entre Ética y Moral	35
5.2.2 Relaciones y diferencias entre Ética y Deontología	36
5.2.3 Relaciones y diferencias entre Ética y Religión	37
5.2.4 Relaciones y diferencias entre Ética y Derecho	38
5.3 La Ética como característica profesional	40
5.3.1 Relación entre profesionalidad y comportamiento ético	41
5.4 Principios generales de la Ética profesional	42
5.4.1 Influencia de factores sociales en la deliberación ética: visión de género, ética generacional, profesionales rurales frente a urbanos	44
5.5 Conflictos entre la ética personal y la ética profesional	46
5.5.1 Conflictos con la ética de la organización	48
5.6 Propuestas de actuación para la resolución de problemas éticos	49
6 Ética en Biblioteconomía	51
6.1 Terminología: evolución y propuesta	51
6.2 La presencia e importancia de la Ética profesional en la Biblioteconomía.....	52

6.3	El carácter moral y económico de la información y su repercusión en las bibliotecas. Bibliotecas, información y poder	55
6.4	Perspectiva ética de la función social de las bibliotecas.....	57
6.4.1	La neutralidad en las bibliotecas	58
6.4.2	Responsabilidad social de las bibliotecas y sus profesionales	61
6.4.3	La función de las bibliotecas en la democracia. Reacciones tras el 11-S	62
6.4.4	El papel de las bibliotecas en relación con el respeto a los derechos humanos.....	64
6.4.5	La función de las bibliotecas frente a la brecha digital y a la pobreza informacional	65
7	Actuación Ética en Biblioteconomía	67
7.1	La Ética como fundamento de actuación en la profesión bibliotecaria ...	67
7.2	El comportamiento ético en la profesión bibliotecaria	68
7.3	Nuevos retos para la Ética en Biblioteconomía: influencia de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías	70
7.3.1	Cambios sociales y su influencia en los valores éticos	71
7.3.2	Cambios tecnológicos su influencia en los valores éticos.....	72
7.3.3	Nuevos problemas éticos surgidos de la Sociedad de la Información	74
7.4	Consecuencias éticas de la profesionalidad.....	76
7.5	La función de las asociaciones profesionales	77
8	Los valores éticos en la actividad bibliotecaria	81
8.1	Valores personales compartidos entre los profesionales bibliotecarios ...	81
8.2	Los valores profesionales de los profesionales bibliotecarios.....	82
8.2.1	Conductas antiéticas en la actividad bibliotecaria	90
8.3	La objeción de conciencia profesional en bibliotecas	91
8.4	Activismo bibliotecario	92
9	Consecuencias y responsabilidades legales de la actuación profesional	95

9.1	Negligencia y responsabilidad legal.....	97
9.2	Procedimiento de demanda	100
9.3	Protección del profesional bibliotecario frente a demandas por negligencia.....	101
10	Docencia de Ética profesional en Biblioteconomía	103
10.1	Método de la enseñanza de Ética profesional en Biblioteconomía	105
11	Códigos éticos en Biblioteconomía	109
11.1	Importancia del código ético en la actividad profesional.....	109
11.2	Objetivos, funciones y tipologías de los códigos éticos	110
11.2.1	Objetivos y funciones de los códigos éticos profesionales.....	110
11.2.2	Tipología de los códigos éticos profesionales	115
11.3	Elaboración de códigos éticos	117
11.3.1	Responsabilidades y participaciones en la elaboración de códigos éticos	117
11.3.2	Contenidos y elementos a incluir en los códigos éticos.....	120
11.4	Críticas y problemas de los códigos éticos	124
11.4.1	Códigos de conducta y prontuarios de actuación profesional	127
11.5	La posibilidad de un código ético internacional y/o interdisciplinar	128
11.6	Comités disciplinarios y de conducta.....	129
Parte IV. Principales Dilemas Éticos		131
12	Problemas y dilemas éticos en las actuaciones bibliotecarias.....	131
12.1	Problemas éticos dentro de la denominada ética de grandes propósitos.....	132
12.2	Problemas éticos dentro de la denominada ética diaria.....	133
13	Problemas éticos relativos al acceso a la información	137
13.1	La libertad intelectual	137
13.1.1	Bases filosóficas de la libertad intelectual	139
13.1.2	Aplicación del concepto de ‘mercado de las ideas’	139

13.1.3	Limitaciones legales a la libertad de información	141
13.2	Selección y censura	144
13.2.1	Planteamientos históricos de la censura en el ámbito bibliotecario en los siglos XIX y XX.....	145
13.2.2	Autocensura en las colecciones por parte de profesionales	148
13.2.3	Definición y diferenciación entre los conceptos de selección y censura	148
13.3	El acceso a Internet y su filtrado	151
14	Problemas éticos relativos al tratamiento de la información	155
14.1	Análisis documental de contenido.....	155
14.2	Los lenguajes documentales	157
14.3	Conservación y preservación de fondos documentales.....	160
14.4	Derechos de autor y copyright	162
15	Problemas éticos relativos al usuario	163
15.1	El trato y la comunicación con el usuario.....	163
15.2	Respeto a la intimidad, confidencialidad y privacidad del usuario. Protección de datos personales	164
15.3	Servicios de referencia y atención al usuario	168
15.3.1	Posibilidad de negación del servicio de referencia.....	170
15.4	Consideraciones éticas de los niños como usuarios de la biblioteca	171
15.4.1	Responsabilidad de las bibliotecas frente a los derechos de los niños	172
15.4.2	Libertad de acceso a la información por parte de niños	172
15.4.3	Uso de Internet por parte de menores.....	174
15.4.4	Respeto a la privacidad de los niños.....	174
Parte V. Consideraciones Finales.....		177
16	Conclusiones	177

17	Bibliografía	187
17.1	Bibliografía utilizada	187
17.2	Autores citados	209
	Anexo: Ética Profesional en Biblioteconomía: Una Recopilación Bibliográfica	221
18	Introducción	221
18.1	Estructura y presentación	222
19	Fuentes generales	225
19.1	Manuales de Ética profesional en Biblioteconomía	225
19.2	Historias de la Ética profesional en Biblioteconomía	232
19.3	Otras obras generales de interés en Ética profesional en Biblioteconomía	233
20	Obras de referencia	237
20.1	Enciclopedias de interés para la Ética profesional en Biblioteconomía	237
20.2	Diccionarios y glosarios de interés para la Ética profesional en Biblioteconomía	238
21	Bibliografías	239
21.1	Recopilaciones bibliográficas sobre Ética profesional en Biblioteconomía	239
21.2	Catálogos de bibliotecas de interés para la Ética profesional en Biblioteconomía	239
21.2.1	Bibliotecas universitarias españolas	240
21.2.2	Bibliotecas nacionales	243
21.3	Bases de datos de artículos científicos de interés para Ética profesional en Biblioteconomía	244
22	Obras de investigación	247
22.1	Publicaciones periódicas	247
22.2	Artículos científicos	258
22.2.1	Códigos éticos, deontológicos y profesionales	259

22.2.2 Estudios generales y estados del arte	263
22.2.3 Ética de tareas y competencias bibliotecarias	267
22.2.4 Estudios de casos, encuestas y estadísticas profesionales	270
22.2.5 Privacidad, libertad de información y censura.....	271
22.3 Congresos	274
22.4 Actas y ponencias a congresos	284
23 Códigos éticos, deontológicos y profesionales	287
24 Declaraciones políticas y normas de alcance e interés	299
24.1 Declaración universal de los Derechos Humanos	299
24.2 Convención de los Derechos del Niño	299
24.3 Consitución Española de 1978	300
24.4 Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Manifiesto IFLA/UNESCO a favor de las bibliotecas públicas	300
25 Fuentes personales	303
25.1 Personas destacadas	303
25.2 Asociaciones profesionales	304
26 Recursos web	305
26.1 Artículos científicos.....	305
26.2 Portales temáticos y páginas web	306
27 Bibliografía utilizada en la elaboración de la recopilación bibliográfica.....	309

PARTE I. OBJETIVO Y OBJETO

o Introducción

o.1 Estructura de la investigación

El objeto central de la presente investigación es el estudio del estado del arte de la Ética profesional en Biblioteconomía. Para sustentar esta investigación, el trabajo se apoya, por una parte, en una reflexión metodológica que permite explicar la forma de realización de la investigación, y en una recopilación bibliográfica, que supone una herramienta principal con la que se trabaja.

Así, el contenido del presente trabajo de investigación se resume en tres principales elementos: un estado del arte de la Ética profesional en Biblioteconomía, una recopilación bibliográfica sobre el tema, y una reflexión sobre la epistemología de la Biblioteconomía y sus métodos de investigación. Estos elementos se estructuran en cinco partes y un anexo.

La primera y presente parte, *Consideraciones iniciales*, presenta y fundamenta la investigación. Así, recoge los objetivos, interés y justificación de la investigación, y presenta una serie de aclaraciones acerca de la terminología utilizada.

La segunda parte, *Método de investigación*, presenta los métodos científicos utilizados y la principal herramienta de trabajo utilizada (la recopilación bibliográfica). Recoge el ámbito de estudio del trabajo, cómo se investiga en dicho ámbito, y presenta las herramientas utilizadas. En esta parte, debido a la inmadurez de la Biblioteconomía como ciencia¹, antes de presentar los métodos utilizados, resulta necesario hacer una reflexión acerca de la epistemología de la Biblioteconomía, su consideración como ciencia y cómo influye esta consideración en los métodos necesarios para investigar en esta disciplina. Es decir, responde a uno de los tres elementos mencionados (la reflexión sobre la epistemología de la Biblioteconomía y sus métodos de investigación). Asimismo en esta parte se incluye una presentación de otro de los elementos principales de la investigación: la recopilación bibliográfica.

¹ Sobre esta cuestión se profundiza en capítulos posteriores.

La tercera y cuarta parte conforman el núcleo central del trabajo de investigación. Asimismo componen el principal de los tres elementos centrales de la investigación mencionados: el estado del arte de la Ética profesional en Biblioteconomía. La tercera parte, Ética y Biblioteconomía, presenta las relaciones entre la Ética y la Biblioteconomía, así como la importancia de la deontología en la actividad profesional bibliotecaria. La cuarta parte, *Principales dilemas éticos*, profundiza en los problemas éticos a que se enfrenta la actuación bibliotecaria dividiéndolos en tres áreas: acceso a la información, tratamiento de la información, y atención al usuario.

La quinta parte, Consideraciones finales, recoge las conclusiones del trabajo de investigación. Estas conclusiones hacen referencia a sus tres elementos: estado del arte, reflexión epistemológica y recopilación bibliográfica.

El anexo (*Ética profesional en Biblioteconomía: una recopilación bibliográfica*) a pesar de su localización el cuerpo del texto, no supone un elemento accesorio a la investigación, ya que recoge otro de sus elementos principales de la investigación: la recopilación bibliográfica. Su presentación como anexo está motivada por el fin de agilizar la lectura del resto del trabajo. De hecho, la parte segunda del trabajo incluye una presentación y reflexión teórica de esta recopilación bibliográfica.

0.2 Objetivos de la investigación

Con el presente trabajo de investigación se persigue traer al ámbito español las reflexiones e investigaciones que se han desarrollado en otros países, mayormente en el ámbito anglosajón, en lo que a Ética profesional en Biblioteconomía se refiere. La motivación para el desarrollo de esta cuestión es la falta de publicaciones al respecto.

Con ello, además se busca favorecer que la Ética en Biblioteconomía sea abordada en las universidades en lugar de ser aprendido directamente en el ejercicio de la profesión. Si la Ética se aprende únicamente mediante la práctica puede llevar a que sea considerada como una cuestión de opiniones y no como un sistema fundamentado teóricamente.

Así, en la presente investigación a modo de hipótesis se aborda la ausencia de un planteamiento analítico y teórico sobre la Ética en Biblioteconomía en nuestro país, por consiguiente, establece como base fundamental de la investigación un análisis crítico con el objeto de postular los fundamentos éticos de la Biblioteconomía. Esta fundamentación parte de cubrir un vacío en la literatura profesional y en la investigación en Biblioteconomía. Se plantea, por tanto, una investigación de carácter histórico, situándose en la Biblioteconomía comparada y también en la Ética descriptiva. Pero además en esta investigación se va a realizar un análisis de la actividad bibliotecaria desde una perspectiva social, y de la propia concepción profesional de esta actividad. Con esta doble perspectiva, social y profesional, se incide en el carácter de servicio público que tiene la profesión bibliotecaria, y la responsabilidad social y profesional que, en consecuencia, se adquiere por el propio ejercicio profesional.

Para la realización de este trabajo, la tarea investigadora no se limita a un estudio pormenorizado de los códigos éticos existentes, pues para responder preguntas sobre responsabilidad profesional esto no es suficiente (Firak, 1987). El presente trabajo de investigación se muestra interdisciplinar, pues la investigación en Ética de la información es multidisciplinar y está basada en diversas competencias, principalmente Documentación y Tecnología, pero también Filosofía, estudios de medios de comunicación, Biblioteconomía, y Sociología de las profesiones (Vaagan, 2003).

A pesar de que la titulación en Biblioteconomía y Documentación ha desaparecido para convertirse en Información y Documentación con la adaptación de los estudios al Espacio Europeo de Educación Superior, esta investigación mantiene el uso del término Biblioteconomía. Esto se debe a que el ámbito de estudio se centra en la actividad bibliotecaria, y no en la Archivística, ni en la Documentación, ni en otras disciplinas del ámbito de la Información.

La realización de una reflexión acerca de la epistemología de la Biblioteconomía parte de la escasez de trabajos sobre esta área temática. La dificultad de encontrar investigaciones cuyos métodos se puedan tomar como base en la presente investigación, lleva a aplicar unos métodos tomados de otras ciencias. La selección de los métodos a aplicar parte de una reflexión acerca de la epistemología de la Biblioteconomía que permite determinar el tipo de ciencia que es la Biblioteconomía y por tanto los métodos científicos más adecuados.

0.3 Objeto de la investigación

El objeto de esta investigación sobre Ética profesional en Biblioteconomía, su importancia científica, es relevante en varios aspectos. El primero, y si cabe el de mayor calado, es la introducción en lengua española de un análisis de perspectiva general sobre Ética profesional en Biblioteconomía. Sí ha habido aproximaciones a algunas cuestiones puntuales en este campo, pero no se ha hecho una presentación conjunta de todos (o gran parte) de los aspectos relativos a este campo.

A su vez, es un tema que está cobrando cada vez mayor importancia en el contexto internacional, por lo que es el momento adecuado para hacer una reflexión sobre lo que se ha investigado y propuesto hasta ahora, y a partir de esta reflexión, marcar la pauta de futuras investigaciones a desarrollar. En los últimos años, las publicaciones se han centrado en el estudio de los códigos éticos, en el potencial pedagógico de la Ética, en las implicaciones éticas de las prácticas bibliotecarias diarias, y en los dilemas profesionales (Carlin, 2003). Por su parte, una lectura de las últimas investigaciones hace prever que en un futuro, serán las cuestiones acerca de la responsabilidad profesional (legal y moral) y el desarrollo de códigos de actuación en un ámbito internacional las principales preocupaciones en la Ética profesional en Biblioteconomía, tanto en su examen y análisis teórico, como en la enseñanza y en el propio desarrollo profesional.

Otro de los puntos de interés de esta investigación radica en su interdisciplinariedad y transversalidad dentro de la Biblioteconomía. La primera característica viene dada por la relación de esta investigación con la Ética, y el Derecho (además de la Biblioteconomía); mientras que la segunda se debe a que es una investigación abarca a la Biblioteconomía en su conjunto, como disciplina académica y como actividad profesional. Se estudian aspectos relativos a su enseñanza, su historia, sus cuestiones teóricas (el concepto de información) y el trabajo diario frente al usuario; lo que enlaza directamente con el tercer, pero no menos importante, punto de interés de esta investigación.

Este último punto de interés es precisamente que con el presente trabajo de investigación, se establece un enlace entre la investigación académica y el trabajo práctico realizado en las bibliotecas, es un vínculo de doble sentido, pues lleva al trabajo diario las reflexiones teóricas sobre los valores éticos de la actividad

bibliotecaria, fundamentados en la Ética y en las bases teóricas de la Biblioteconomía; y a su vez trae a la investigación teórica las formas de actuación, la realidad y la problemática real del trabajo con el usuario. Se pretende, por tanto, establecer un diálogo fluido que enriquezca dos aspectos de una misma actividad, que muchas veces parecen omitirse mutuamente.

En cuanto al interés social de una investigación y análisis de la Ética profesional en Biblioteconomía, este radica en que, actualmente, el trabajo en la biblioteca presenta, cada vez con mayor frecuencia, dilemas relativos a la manipulación de la información y a la censura, a la gestión de la privacidad, al derecho a la información, a la gestión de derechos de autor (aún cuando es un asunto de corte legal), al debate en torno al cobro por la prestación de servicios y a la gestión de los datos personales. Temas, todos ellos, de gran presencia e importancia en la sociedad actual.

La biblioteca pública es (y debe ser más) un centro en el que los ciudadanos deben disponer de la mejor y mayor cantidad posible de información, para tener la oportunidad de desarrollar un aprendizaje durante toda la vida, desarrollándose como un electorado bien formado y poder acceder a los distintos puntos de vista de la realidad. En algunos casos, los bibliotecarios influyen o controlan la selección, organización, mantenimiento y difusión de la información, por lo que su papel dentro de esta función de la biblioteca pública es vital.

0.4 Aspectos terminológicos

Para la demarcación de la terminología no especializada se sigue el Diccionario de la Real Academia de la Lengua en su versión disponible a través de su página web. Así por ejemplo, se utiliza “Internet” con mayúscula inicial.

Para la terminología especializada y para las traducciones se siguen diferentes diccionarios (señalados en la bibliografía) y las propuestas de diferentes autores, y en caso de duda también a terceras personas y especialistas (de la Filología, la Biblioteconomía y la Ética). En los casos más destacados o que presentaron una mayor dificultad, se comenta y razona la opción tomada.

Cuando la traducción no permite un traslado totalmente satisfactorio del concepto, se incluye también el término en su idioma original (normalmente

inglés). El mismo proceso se sigue en la traducción de propuestas conceptuales o terminológicas. Un caso paradigmático es el término inglés “*free*”, que puede ser traducido tanto por “gratis” como por “libre”, concepto este último cada vez más presente en el campo de la información por contacto con la Informática dentro de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual. En este caso, se opta por traducirlo por el término más adecuado en cada momento, e incluso en ocasiones por los dos, y siempre, para favorecer su comprensión, indicando entre paréntesis el término utilizado en inglés.

Para tratar de evitar posibles errores se opta por el uso de la expresión “no-ético” para referirse a las cuestiones contrarias la ética y como traducción del término inglés “*unethical*”. Y la expresión “no ético” para referirse a cuestiones no relativas a la ética y como traducción de la inglesa “*non ethical*”.

Se ha respetado en las citas el uso que los autores (especialmente hispanoamericanos) hacen del término Bibliotecología o Biblioteconomía. Si bien, para este trabajo de investigación se opta por el segundo. Del mismo modo se opta por respetar la denominación *Library and Information Science* que realizan los autores anglosajones.

PARTE II. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

En este primer bloque de la investigación se realiza una presentación del método de investigación utilizado para la misma. Se tiene como objetivo servir de base o pauta que los autores de futuros trabajos similares consulten para desarrollar su propio método.

La presente investigación busca cubrir un vacío en la literatura profesional y en la investigación en Biblioteconomía. Se plantea, por tanto, una investigación de carácter principalmente histórico, situándose en lo que se podría llamar Biblioteconomía comparada y también en la Ética descriptiva. Pero además en esta investigación se realiza un análisis de la actividad bibliotecaria desde una perspectiva social, y de la propia concepción profesional de esta actividad.

Se pretende no incidir en exceso en reflexiones teóricas sobre un campo tan extenso como la Filosofía de la ciencia y la Metodología científica. De este modo, se presenta una base teórica o una guía de referencia sobre metodología científica en Biblioteconomía, y como una introducción para comprender y enmarcar teóricamente la investigación presente.

1 Introducción al método científico

La utilización de un método científico resulta imprescindible para la investigación. Su empleo no sólo dotará de un primer grado validez a la investigación, pues implica el seguimiento de un proceso testado y aceptado para la investigación científica, sino que permitirá al investigador ahorrar tiempo y esfuerzos (Powell, 2003) durante el proceso de investigación. Los medios, técnicas y sistemas de referencias mediante las cuales los investigadores enfocan y realizan su trabajo son conocidos como metodología (Busha; Harter, 1990).

La investigación científica “pone de relieve que la Ciencia es una actividad específicamente humana, portadora de un método. Tanto históricamente como temáticamente se aprecia la existencia de un estrecho vínculo entre la noción de Ciencia y los problemas metodológicos” (González, 1999). Por ello, a la hora de iniciar una investigación en cualquier disciplina el primer paso a realizar es considerar que método o métodos científicos se utilizarán, selección que debe

realizarse siempre basándose en fundamentos lógicos. Es más ésta elección puede considerarse la esencia de la investigación científica.

El método científico no es único e inamovible por lo que no se puede hablar de ‘el’ método científico, sino de método científico en general, pues el método usado “depende de la investigación para dar respuesta a unos problemas que surgen dentro de un ámbito concreto”, y “está sujeto a reformas cuando se aprecia que no ofrece una respuesta satisfactoria, pudiéndose incluso abandonar un método concreto dentro de un campo específico cuando se comprueba que es ineficaz” (González, 1999a). Incluso puede resultar negativo el desarrollo de un diseño de la investigación muy rígido ya que “puede impedir más que favorecer un proyecto de investigación” (Iacovino, 2004). Esta concepción se hace más firme al tener en consideración que los procesos de investigación son iterativos y un proyecto de investigación no se centra en un método hasta que ha probado con varios, selección en la que además influye la experiencia previa del investigador (Iacovino, 2004).

Son por tanto el contexto y la experiencia del investigador fundamentales para definir el método científico; como también lo es el propio contexto de la disciplina en que se investiga. El método a aplicar en un estudio particular debe seleccionarse basándose en la pregunta que se plantea (Wildemuth, 1993).

Por motivos históricos una gran parte de los métodos científicos están diseñados para la realización de investigaciones en el campo de las Ciencias de la Naturaleza, y en menor medida en las Ciencias Sociales. Si bien, se trata mayoritariamente de investigaciones de corte experimental, quedándose fuera las investigaciones puramente teóricas. En relación a esta deficiencia metodológica y centrándose en el campo de la Biblioteconomía, la profesión bibliotecaria necesita avanzar más allá de su fuerte dependencia de datos descriptivos y establecer principios y teorías en las que basar servicios bibliotecarios y de información (Vickery *ápud* Powell, 2003),

La importancia del desarrollo de un método científico en la formación y consolidación de una disciplina se basa en considerarla un componente integral de cualquier disciplina científica, debiendo hacerse énfasis en el método científico, para favorecer así un mayor desarrollo del mismo (Park, 2004). Con referencia a la formación de los profesionales de Biblioteconomía, el método científico y su consideración también ha de estar presente, pues sin él los futuros graduados en

Información y Documentación no comprenderán qué es la investigación, no serán capaces de distinguir un estudio de investigación de otros tipos de artículos, o un buen estudio de investigación de otro (Park, 2004).

La importancia de formación en el método científico para el desarrollo de una ciencia, radica en que la actividad investigadora en una disciplina hace posible el crecimiento de la ciencia en cuestión, y esta investigación ha de basarse en un método. La investigación no es sólo causa, sino también efecto del desarrollo de una disciplina, ya que para que la investigación se realice adecuadamente es preciso un cierto desarrollo de la misma. La investigación y las innovaciones tecnológicas, desarrolladas sobre todo a partir de la segunda mitad del siglo xx, han sido los motores más importantes del cambio experimentado en la Biblioteconomía (Orera Orera, 1996).

2 Epistemología de la Biblioteconomía y su influencia en el método científico

Diversos especialistas consideran que la base teórica (Carlin, 2003) y la epistemología de la Biblioteconomía está aún en desarrollo, siendo “la falta de estudios en esa línea y la escasa presencia de teóricos” los factores que causan este “estado de fragilidad teórico-conceptual” (Linares Columbié, 2005). Para entender este estado hay que tener en consideración que la visión de la Biblioteconomía como ciencia surge hace relativamente poco tiempo, en el primer cuarto del siglo XIX (Morales López, 2005). Y las importantes aportaciones de los teóricos Shera y Ranganathan, no se asentaron por falta de continuidad o de un consenso entre las diferentes comunidades epistémicas dentro de la Biblioteconomía (Morales López, 2005).

Actualmente, la epistemología prevaleciente en el ámbito de la Biblioteconomía estadounidense es una epistemología basada en el positivismo (Harris ápod Morales López, 2005). La primera de las características de esta epistemología es que la Biblioteconomía es una disciplina genuina, pero inmadura, ante las Ciencias Naturales, por lo que es necesario seguir los procedimientos de la Ciencia aplicables a la Biblioteconomía: mediciones cuantitativas y numeraciones intrínsecas en el método científico. La segunda es que la Biblioteconomía debe ser vista como un conjunto de hechos gobernado por leyes generales. Descubrir esas leyes y teorías es el objetivo principal de la metodología. La tercera característica de esta epistemología es que la relación de esas leyes y teorías con la práctica es esencialmente instrumental. La cuarta y última se centra en el hecho de que el especialista en Biblioteconomía debe mantener una neutralidad estricta en su trabajo de investigación.

2.1 Tipo de ciencia

La Biblioteconomía² es considerada en la actualidad una Ciencia Social (Carlin, 2003). Esta consideración ha condicionado la mayor parte de los estudios

² Como se explica en las aclaraciones metodológicas, y debido a que la cuestión terminológica en esta disciplina aún no está plenamente establecida, se ha optado por el término

sobre método científico en Biblioteconomía, y en consecuencia son los métodos de estas ciencias los más recomendados para la investigación.

Si bien, esta adscripción de la Biblioteconomía a alguna de las distintas ramas de la ciencia varió durante su evolución científica. Así, durante su Etapa Fundacional (siglo XIX y primera mitad del siglo XX, coincidiendo con el surgimiento de la biblioteca pública en el mundo anglosajón), en la que uno de los elementos característicos de la Biblioteconomía es el modelo de racionalidad correspondiente con las posturas positivistas, las Ciencias de la Información se sitúan en el contexto de las Ciencias Empíricas y/o Naturales. Es en la denominada Etapa Crítica (1980-2000) cuando se introduce una perspectiva distinta, y se tiende a subrayar su pertenencia a las Ciencias Sociales como consecuencia de los cambios de la Ciencia de finales del siglo XX, “etapa en que se cuestiona la hegemonía del conocimiento científico de corte positivista, cuando las Ciencias Sociales se distancian de ese modelo y cuando la Información como fenómeno es comprensible sólo si se inserta en determinados espacios económicos, sociales y culturales” (Linares Columbié, 2005). Si bien, el impulso a esta consideración de la Biblioteconomía como Ciencia Social también se dio en los antiguos países socialistas por motivaciones socio-políticas (Orera Orera, 1996) y por la visión de las bibliotecas desde esta ideología política.

Por su parte Antonio Bereijo (Bereijo, 2002), basándose, principalmente, en las propuestas del filósofo Herbert Simon, considera que la Biblioteconomía es una Ciencia de lo Artificial, y más concretamente una Ciencia del Diseño, aunque sin por ello dejar de señalar una base de Ciencia Social:

Estamos ante una Ciencia de lo Artificial que se presenta como Ciencia de Diseño y surge de un proceso de científicación de una práctica profesional. No es un saber puramente formal (como la Lógica o la Matemática) ni obviamente es una disciplina que surge de la Naturaleza. Es una Ciencia Social en cuanto que es el resultado de acciones sociales en un contexto social, pero dentro de ellas no es equiparable a la Economía o a la Sociología: aquí, el objeto mismo y el diseño es más fuertemente artificial (en el sentido más literal) que en ellas. En otras palabras, la Economía o la Sociología se enraízan directamente en la naturaleza social del ser humano mientras

“Biblioteconomía”. Para una profundización en las cuestiones terminológicas de la denominación de esta disciplina y su consideración científica se recomienda la consulta de la obra de Antonio Bereijo *Bases teóricas del análisis documental: la calidad de objetivos, procesos y resultados* (Bereijo, 2002), concretamente su parte primera.

que la Information Science [...] tiene su origen en procesos humanos posteriores a las necesidades básicas.

Además, es relevante la consideración de la Ciencia de la Información como un prototipo de Ciencia Posmoderna, un planteamiento que en cierto modo se puede encajar en la consideración de la Biblioteconomía como Ciencia de lo Artificial de Bereijo. Wersig define la Ciencia Postmoderna como una ciencia que “no es igual a la ciencia clásica, movida por la búsqueda de una comprensión completa de la forma en que funciona el mundo, sino por la necesidad de desarrollar estrategias para resolver en particular aquellos problemas que han sido causados por las tecnologías y las ciencias clásicas” (Wersig ápod Linares Columbié, 2005).

2.2 La interdisciplinariedad de la Biblioteconomía

Otra de las características señalada por especialistas de Biblioteconomía, y también relacionada con las consideraciones señaladas en el apartado anterior, es su interdisciplinariedad. Se trata de una característica ligada al hecho de que la base teórica de la Biblioteconomía está aún en desarrollo, por lo que debe tomar prestados o importar elementos de teoría de otros campos (Carlin, 2003).

De esta interdisciplinariedad emana la ventaja de posibilitar el uso de métodos científicos de investigación de probada eficacia de otras disciplinas, pues no está fuera de lo común explorar la aplicación de una teoría derivada de fuera de su campo para su propia investigación, o usar herramientas que han sido desarrolladas en otra disciplina para apoyar sus proyectos (Hall, 2003). Además la búsqueda interdisciplinar de métodos es una evolución natural de cualquier disciplina (Powell, 1996).

La interdisciplinaridad, como característica básica de la Biblioteconomía, es una necesidad para esta disciplina, puesto que “no es posible enfrentar el estudio del segmento de la realidad propio de la Ciencia de la Información sin la contribución de conceptos, procedimientos y teorías provenientes de otras áreas cognoscitivas que interceptan la información” (Linares Columbié, 2005).

Existen, no obstante, discrepancias y diversos autores consideran que la Biblioteconomía no puede apropiarse acríticamente de métodos de otras

disciplinas y sus investigadores deben desarrollar sus propias estrategias de investigación (Wilson ápuđ Morales López, 2005), ya que dificulta su sedimentación teórica (Matheus, 2005).

Esta discrepancia y debate sobre la interdisciplinariedad de la Biblioteconomía es un ejemplo de que se trata de una disciplina en desarrollo, y cuyas bases teóricas y metodológicas aún están por definirse, lo cual aporta aspectos de interés, ya que proporciona una mayor libertad de actuación y reflexión a sus especialistas.

2.3 Carácter empírico de la Biblioteconomía

De las propuestas de Antonio Bereijo también cabe señalar cómo la Biblioteconomía es una ciencia de carácter primordialmente práctico, en tanto que busca solucionar problemas concretos, y es una ciencia empírica, carácter en base al cual ha construido una teoría; es por tanto una Ciencia Aplicada (Bereijo, 2002). Este carácter práctico es uno de los fundamentos por los que los métodos científicos aplicados a la Biblioteconomía se basan en la práctica profesional, en cuestiones de aplicación práctica y en el estudio y resolución de este tipo de cuestiones más relacionadas con el trabajo profesional práctico que con la investigación teórica.

El pragmatismo en los métodos científicos tiene otros aspectos de interés en tanto que hace más directo el bien y la utilidad social de una disciplina, ya que este pragmatismo permite que una teoría sea útil en la práctica (Seldén, 2005). Es éste un factor que enlaza con el consabido fin social de la Biblioteconomía. Este predominio absoluto de las estrategias empíricas en la investigación en Biblioteconomía se debe a que “la naturaleza aplicada de los temas de investigación en Biblioteconomía exigen aproximaciones empíricas” (Delgado López-Cózar, 2002).

Este enfoque mayoritariamente empírico de la Biblioteconomía puede verse como una cierta debilidad (Busha; Harter, 1990). Que la mayor parte de las investigaciones realizadas en Biblioteconomía sea de naturaleza aplicada se debe a que se trata de una disciplina en desarrollo, y por ello “el estudio de la Bibliotecología está caracterizado por una débil base teórica y unos resultados en

la investigación que, a menudo, son irreconciliables con el conocimiento previamente adquirido”. En definitiva, la Biblioteconomía es un “campo de trabajo nuevo y todavía fragmentado” (Castillo Sánchez, 2005).

2.4 Aplicación del método científico en Biblioteconomía

Son varias las dificultades para la aplicación del método científico en Biblioteconomía que se han ido presentando: la inexistencia de un método único e inamovible, la consideración mayoritaria de la Biblioteconomía como una Ciencia Social, el predominio de estudios prácticos en Biblioteconomía y una orientación de los estudios sobre método hacia esta realidad, y que se trata de una disciplina cuya base teórica aún está en desarrollo.

Estas dificultades se pueden sistematizar en tres (Goldhort ápuđ Morales López, 2005). La primera es que los objetos de estudio de las Ciencias Sociales y, de manera específica, de la Biblioteconomía son complejos. Sin embargo, éstos no son más complejos o difíciles de comprender que los fenómenos naturales o físicos. Otra dificultad radica en el hecho de que la investigación en Biblioteconomía no puede presentarse como continua porque está estudiando el trabajo humano, provocando que el acto de observación sea influenciado por el fenómeno. Y la última dificultad es la imposibilidad de la aplicación de experimentos.

Por consiguiente, y basándose nuevamente en la interdisciplinariedad de la Biblioteconomía son varios los investigadores que optan por el empleo de un pluralismo metodológico en las investigaciones del campo, pues “un mismo fenómeno podría tener implicaciones no sólo para la disciplina de donde emana y sus respectivos investigadores [...] sino para otras” (Muela Meza, 2006a). Así, el método dialéctico se presenta como una opción, pues permite hacer uso de diferentes métodos, sin caer en un eclecticismo (Rendón ápuđ Morales López, 2005). En lo referente a actividades concretas de la investigación en Biblioteconomía, de los principales métodos aplicados destaca el lógico-deductivo, para clasificar y catalogar los documentos; el hermenéutico, para la interpretación de documentos; y los métodos estadísticos usados en las investigaciones de campo (Morales López, 2005).

3 Métodos científicos utilizados

3.1 Aplicación del método general

En este trabajo de investigación se sigue, en primer lugar, lo que se denomina un modelo general. Se trata de un método de explicación científica que es presentado en diversos manuales sobre elaboración de trabajos de investigación con mayor o menor detalle.

Un ejemplo de estas presentaciones en manuales es la realizada por los especialistas en investigación en Biblioteconomía Charles H. Busha y Stephen P. Harter (Busha; Harter, 1990), cuyo modelo tiene los siguientes hitos: plantear el problema general; realizar la búsqueda y posterior revisión de la literatura, que ayuda a los investigadores a considerar sus estudios como contribuciones a un tema más amplio del cual la investigación en curso es sólo un parte, en vez de una colección aislada de hechos; plantear el problema específico; diseñar el método; recopilar y analizar los datos; y realizar el informe de los resultados del estudio.

Otra propuesta en esta misma corriente es la presentada por el profesor Peter Hernon que señala los siguientes componentes o fases del método científico (Hernon, 2001) (Hernon, 2004).

Se parte de una pregunta reflexiva (*reflective inquire*) que a su vez se compone de las siguientes fases: una exposición del problema (indica que el estudio tiene cierta unicidad, un enfoque claro y cierto valor para ser publicado y leído), la revisión de la literatura (identifica y describe palabras claves relevantes para el problema en cuestión), establecimiento del marco teórico que supone una extensión de la revisión de literatura (asegura que la búsqueda de literatura relevante no se limita al campo en cuestión, por lo que debe ser interdisciplinar, siendo además un método de enriquecimiento de la investigación), establecimiento de una estructura lógica (ofrece el marco en el que el problema será visualizado e investigado), y planteamiento de preguntas de investigación e hipótesis (las preguntas de investigación se corresponden con los objetivos descriptivos y las hipótesis con objetivos relacionados). El segundo componente son los procedimientos, que suponen el diseño de la investigación y métodos de recopilación de datos. El tercero es la recopilación, procesamiento y análisis de datos; y el cuarto la presentación de resultados.

De un modo más sintético la doctora y especialista en gestión documental Livia Iacovino propone un proceso similar, aplicado en su caso a una investigación multidisciplinar en Archivística, Derecho y Ética (Iacovino, 2004). Por este carácter multidisciplinar, y por las similitudes de contenido en los campos tratados, esta es quizás la propuesta que en mayor grado se adecua a la investigación que nos ocupa. Los pasos que propone son: consolidar la investigación previa basándose en la revisión de la literatura siguiendo una metodología analítica, argumentación/retórica/dialéctica y análisis de discurso; explorar discursos disciplinarios; integrar los discursos de las diferentes disciplinas; modelar los conceptos de las diferentes teorías; y conceptualizar las relaciones.

Estos planteamientos coinciden, a grandes rasgos, con la propuesta de método para Ciencias Sociales de los sociólogos Barney G. Glasser y Anselm L. Strauss denominada *Grounded Theory*, en español Muestreo teórico (Glasser; Strauss, 1967). Por ello y por considerarla un planteamiento adecuado e interesante para los objetivos que se buscan con la investigación que nos ocupa, se explica en el apartado siguiente algunas de las características de éste método y cómo utiliza en el presente trabajo de investigación.

3.2 Aplicación del muestreo teórico

La toma en consideración de este método para la presente investigación, se hace no tanto por su planteamiento epistemológico, que es objeto de diversas críticas (Seldén, 2005), sino por la forma de trabajo que propone.

Aunque se trata de un método desarrollado de forma específica para la investigación en Sociología, es un método que puede tener una aplicación de carácter general, pues como señala el investigador de Información y Documentación Yzadan Mansourian, sus creadores Glasser y Strauss no mantienen los procedimientos de Muestreo teórico como específicos de una disciplina, y animan a los investigadores a usar los procedimientos para sus propios objetivos. A este respecto añade: “aunque el Muestreo teórico es una metodología bien establecida, es un aproximación a la investigación más que un método detallado de investigación” (Mansourian, 2006), y como tal se toma en el presente trabajo de investigación, como un marco de actuación en el cual se

circunscribirá la investigación. O en palabras de la especialista en investigación en Información Alison Jane Pickard, lo que define al Muestreo teórico es que no se trata de un método de investigación concreto, sino un conjunto de componentes y principios que es necesario incluir en el diseño de la investigación (Pickard, 2007).

El Muestreo teórico, desarrollado por los sociólogos estadounidenses Barney G. Glasser y Anselm L. Strauss en su obra *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research* se basa en el hecho de que en Ciencias Sociales (de forma más específica en Sociología) siempre se trabaja con ejemplos, con muestras, por lo que la experimentación es siempre parcial. Por ello proponen un método de investigación que se basa únicamente en casos concretos, no sólo como un medio para comprobar una teoría dada, sino para generarla. Se buscaba, de esta manera, una ruptura con el sistema tradicional de generación de teoría en Sociología, proponiendo la idea de la posibilidad de generación de teoría por cualquier investigador (“*it does not take a ‘genius’ to generate a useful grounded theory*”) (Glasser; Strauss, 1967).

El método de Muestreo teórico se centra, principalmente, en la recopilación de una gran cantidad de datos que serán analizados, organizados y relacionados en fases sucesivas, de modo que la teoría se construya basándose en estos datos concretos. Este proceso de recogida y tratamiento de datos se realiza en varias fases³. La primera fase supone la codificación de datos. Codificando los datos puros, el investigador dota de significado al conjunto de los datos al hacerlos manejables para futuras fases de la investigación. La segunda de las fases del Muestreo teórico es la escritura de “memos”. Glasser define los “memos” como “la teorización escrita de ideas tal como surgen”. Y añade “no sólo informa de datos, sino también agrupan diferentes tipos de datos en un *cluster*, o muestran que una pieza particular de datos es una instancia de un concepto general” (Mansourian, 2006). A continuación procede la ordenación. Ordenar no es el proceso mecánico de poner los memos en orden, pues los memos necesitan ordenarse conceptualmente más que mecánicamente. En esta fase se comienza a poner los datos fracturados juntos en una línea teórica. Y finalmente la escritura de la teoría. Glasser define esta fase como “poner por escrito los conjuntos de ideas”. En esta fase, el investigador debe tener suficientes explicaciones para señalar las

³ La denominación de las fases y su explicación están tomadas del análisis realizado por Yazdan Mansourian (Mansourian, 2006).

cuestiones originales de la investigación y debe ser capaz de clarificar el producto de la investigación en un formato estructurado que debe ser fácilmente comprensible e informativo para el lector (Mansourian, 2006).

La equiparación de estas fases al proyecto de investigación al que este trabajo se refiere sería del modo: codificación de datos para la búsqueda de bibliografía y lectura de la misma; la escritura de memos implica la toma de notas y escritura comentarios sobre los textos leídos; la ordenación es la incorporación de las notas tomadas al texto siguiendo un esquema prediseñado; y la escritura de la teoría, la redacción definitiva del trabajo escrito y de las conclusiones.

3.3 Aplicación del método analítico

El método analítico se basa en el análisis. Siguiendo a la especialista en investigación documental Yolanda Jurado Rojas, se entiende por análisis la descomposición de un todo en sus elementos. Este método consiste, por tanto, en diferenciar, individualizar y estudiar los elementos de un fenómeno de forma separada. Para realizar una investigación analítica es necesario pasar por varias fases de manera ordenada y continua: observación, descripción, examen crítico, descomposición del fenómeno, enumeración, ordenación, clasificación (Jurado Rojas, 2002).

Este tipo de método será el seguido en el estudio de los diferentes códigos éticos, deontológicos o profesionales existentes. La elección de este método se debe a que permite analizar y descomponer hechos (en este caso códigos éticos) en sus elementos básicos. De este modo, permitirá no sólo descubrir el núcleo común de estos códigos, sino también comparar los diferentes códigos y así establecer las líneas básicas de los elementos que los deben componer, a partir de los cuáles poder definir un proceso para la elaboración de códigos.

3.4 Aplicación del método dialéctico

Para el estudio de la evolución histórica de la Ética profesional en Biblioteconomía se seguirá el método Dialéctico. La característica esencial de este

método es que considera los fenómenos históricos y sociales en continuo movimiento, considera que la realidad no es algo inmutable, sino que está sujeta a contradicciones y también a evolución, a desarrollo. Por este motivo, para estudiar fenómenos sociales es necesario encontrar su origen y partiendo de ahí, examinar su desarrollo y las tendencias de su evolución (Jurado Rojas, 2002).

El interés de su aplicación en este caso, es que servirá para conocer, con la fidelidad que las fuentes bibliográficas permitan, cómo han ido evolucionando los planteamientos éticos dentro de la profesión bibliotecaria, estudiar los fenómenos que han supuesto un hito, y ver en qué momento y por qué surge la necesidad de crear códigos éticos escritos.

3.5 Aplicación del método histórico

El empleo del método histórico está íntimamente ligado al dialéctico, pues ambos se basan en el análisis de los hechos desde una perspectiva histórica. Así pues, el objetivo de usar este método será el garantizar el estudio correcto de la documentación existente sobre el surgimiento, evolución y estado actual de los códigos éticos. El examen detallado de los códigos serviría para conocer del modo más directo posible, las preocupaciones, los dilemas y los compromisos éticos que ha ido asumiendo la profesión bibliotecaria durante los últimos años.

Según el profesor de Metodología de investigación de la Universidad de Granada, Emilio Delgado López Cózar, tradicionalmente hay un predominio del método Histórico en la investigación en Biblioteconomía debido por una parte a la facilidad de uso de esta estrategia, y también a la mayor comodidad para su empleo que encontraban los profesionales y científicos de la Biblioteconomía por su procedencia mayoritariamente humanística (Delgado López-Cózar, 2002).

Continuando con esta argumentación, aunque dando una explicación de corte más sociológico, López-Cózar considera que esta preferencia expresa “la inseguridad permanente en que vive la Biblioteconomía, la necesidad de una autorreflexión constante, de una búsqueda de identidad a partir de sus raíces, de un estudio del pasado para comprender el presente y, acaso, intentar predecir el futuro”, así como una mentalidad conservadora en los investigadores de

Biblioteconomía, que les lleva a mirar continuamente hacia atrás (Delgado López-Cózar, 2002).

En el seguimiento de este método, los ya mencionados Charles H. Busha y Stephen P. Harter (Busha; Harter, 1990) consideran que la realización de una investigación histórica abarca las siguientes etapas que son aplicables al caso que nos ocupa y coincide a grandes rasgos con el método general comentado anteriormente: el reconocimiento de un problema histórico; la obtención de tanta información pertinente como sea posible, sobre el problema o tópico estudiado; si conviene, la formulación de hipótesis que tentativamente expliquen las relaciones entre los factores históricos (variables); la recolección y organización rigurosa de la evidencia, y la verificación de la autenticidad y veracidad de la información y sus fuentes; la selección, organización y análisis de la evidencia obtenida más pertinente, así como la formulación de conclusiones; y el registro de las conclusiones en una narración significativa.

El historiador Bartolomé Escandell Bonet (Escandell Bonet, 1999) considera que hay una unicidad epistemológica del proceso investigador en Historia que define en un modelo similar al presentado por Busha y Carter, y también al Muestreo teórico: posesión de “un marco teórico de referencia” capaz de dotar a los datos aislados de un significado de conjunto y mostrar este conjunto como un todo coherente; utilización de “hipótesis de trabajo” a confirmar o refutar por comprobación; traducción de la hipótesis a variables mensurables o de investigación empírica; y análisis de las variables y traducción de las relaciones funcionales detectadas a leyes, proposiciones teóricas, o conclusiones.

A estas fases añade una serie de operaciones técnicas cuya “enunciación es extremadamente simple y sencilla [y que] cuando la investigación no es una mera *empiria*, responde a bases epistemológicas y, por lo mismo, se ejercita consciente de su método”. Estas operaciones, que también están muy en consonancia con lo explicado para el Muestreo teórico, son: inventariar datos; clasificar datos; análisis de sus contenidos y relaciones; y formulación de las conclusiones analíticas sometidas a comprobación.

Siguiendo a la ya mencionada Alison Jane Pickard, la principal diferencia de la investigación histórica con otros métodos es la naturaleza de la prueba (*evidence*), pues mientras la investigación histórica se apoya en datos ya existentes, a la inversa de lo que ocurre con otros métodos, diseñados para crear o

generar datos como parte del proceso de investigación. Es por ello, por lo que la investigación histórica es básicamente cualitativa, por el alto grado de interpretación que implica (Pickard, 2007).

4 Fuentes bibliográficas consultadas

4.1 Importancia de la investigación bibliográfica

La importancia de la realización de búsquedas bibliográficas y la elaboración de recopilaciones bibliográficas o bibliografías, sobre un tema dentro de un trabajo de investigación, está en que un objetivo exógeno a la propia bibliografía es que ésta servirá de base para una investigación posterior sobre el tema. Siguiendo a la profesora Isabel Villaseñor (Villaseñor, 1999), el investigador no puede iniciar su trabajo sin el conocimiento previo de las fuentes, pues su estudio le sirve para conocer en qué estado se encuentra el tema que se propone estudiar.

Este valor de las tareas de documentación dentro del proceso de investigación son presentadas también por el profesor de la Universidad de Murcia José A. Gómez Hernández (Gómez Hernández, 2004), para quien “la necesidad de documentarse tiene que ver con la tradición acumulativa de la ciencia”. Según Gómez Hernández, este proceso tiene como finalidades identificar nuevos problemas, conocer el estado de la cuestión en nuestro tema, conocer el alcance y relevancia del problema dentro de la comunidad científica, conocer los posibles enfoques de la investigación y adoptar uno de modo coherente, obtener información para el desarrollo de la investigación misma, y confrontar nuestras conclusiones con la investigación previa. Esto es, ayudar a completar y dar coherencia al planteamiento inicial de la investigación y a su hipótesis.

El profesor de la Universidad de Witwatersrand. Dan Remenyi y el investigador Brian Williams también dotan de gran importancia al proceso de búsqueda y revisión de la literatura en la investigación siendo un prerrequisito esencial que contribuye en cuatro objetivos: revelará los datos de la situación a estudiar, establecerá las teorías o modelos actuales que se han usado por investigadores previos, y ayudará al investigadora a identificar problemas sin resolver en el campo de estudio y que serán el foco de futuros proyectos de investigación (Remenyi; Williams, 1995).

Conocer el tipo de publicaciones en que se ha tratado un tema tan abierto como la Ética profesional ayuda a determinar la valoración que se le ha dado entre los autores del campo, y también la evolución que ha tenido su tratamiento, así como la dispersión geográfica y lingüística de los profesionales que ha trabajado el tema. Pero al mismo tiempo permite detectar los temas de investigación que han

sido poco analizados hasta el momento y que, en consecuencia, pueden y deben suponer futuras vías de investigación.

4.2 Método de trabajo utilizada en la recopilación bibliográfica

Puesto que uno de los objetivos de esta investigación es realizar una presentación o “estado del arte” de la Ética profesional en Biblioteconomía, no se han establecido límites temporales, geográficos ni lingüísticos para la selección de las fuentes⁴. Tampoco se han establecido límites en lo relativo al soporte (papel o electrónico) ni a la tipología de fuentes.

Además de los recursos inicialmente encontrados, las propias obras y demás recursos consultados (a través de sus bibliografías y referencias bibliográficas) han permitido profundizar en el tema de estudio sirviendo como obras de referencia en sí mismas. Para la consulta de materiales en línea el empleo de diferentes buscadores (generalistas y especializados) es imprescindible⁵. Las búsquedas en Internet resultan fundamentales, no sólo para la propia búsqueda de información, sino también para corroborar, contrastar y completar información obtenida por otras fuentes.

Los términos y estrategias de búsqueda han sido diferentes para cada catálogo y motor de búsqueda consultado. Esta adaptación también se debe a que se trata de un campo poco concreto y transversal, aún dentro de su especificidad. La dificultad para conocer de a priori los términos empleados para clasificar los ítems relativos a Ética profesional hizo que las búsquedas hubieron de replantearse a medida que se identificaban dichos términos y no se pudiera marcar de a priori

⁴ Respecto a este último criterio se ha primado la consulta de fuentes en español, inglés, portugués, catalán y gallego, considerando que se cubre así un amplio abanico de las publicaciones sobre Biblioteconomía y Documentación existentes (aunque la mayor parte de las fuentes encontradas están en inglés) y también porque el trabajo se dirige a una audiencia hispanohablante

⁵ Se destaca la utilización de Google <<http://www.google.com>>, y su variante Google Scholar (Beta) <<http://scholar.google.com>>.

una lista de descriptores a utilizar. Una delimitación y estructuración del campo de trabajo que nos ocupa correspondería a un trabajo de investigación en sí mismo.

Para la gestión de las referencias bibliográficas se ha utilizado el programa informático *JabRef Reference Manager*⁶ en su versión 2.1 beta. Se trata de un programa de software *open source* (de código abierto), distribuido bajo una licencia *GNU Public License (version 2)* que corre sobre tecnología JAVA⁷ y trabaja por igual en sistemas operativos Windows, Linux y Mac OS X. Se ha optado por su utilización por su gratuidad, flexibilidad, compatibilidad con otros programas similares, facilidad de importación y exportación de registros, y por poder utilizarlo en distintos sistemas operativos.

El primer paso para las tareas de bibliografía fue la realización de un esquema detallando los aspectos a tratar y las fuentes de información a consultar para su desarrollo. Este esquema fue sufriendo variaciones a medida que el trabajo se desarrollaba para adaptarse a la situación real del campo de estudio y a los recursos de información encontrados, y también por los planteamientos recibidos de especialistas.

Así pues, a grandes rasgos se puede decir que se han seguido las seis fases establecidas por Krummel (ápu^d Pensato, 1994) para la elaboración de repertorios bibliográficos de la siguiente manera:

- Objetivo y delimitación del ámbito del repertorio. Se parte del esquema inicial de la investigación sobre ética profesional en Biblioteconomía, indicándose qué aspectos deberían tratarse. Basándose en este esquema se han seleccionado fuentes de información que cubran esta temática.
- Estilo de las referencias. Se ha seguido el “Curso de bibliografía” de Rino Pensato.
- Anotación. Cuando ha sido posible la consulta de los ítems (o de reseñas sobre los mismos), éstos se acompañan las referencias de comentarios y/o resúmenes.
- Organización. Los registros se organizan de más general a más concreto y ordenados alfabéticamente en cada grupo, asimismo, los ítems dependientes de

⁶ <http://jabref.sourceforge.net>

⁷ <http://java.sun.com>

otros (entradas de una enciclopedia, capítulos de una monografía, artículos de una revista) se incluyen jerárquicamente por debajo del ítem principal. Un esquema más detallado se incluye en la sección siguiente.

- Colección de los títulos. Para la recopilación de los ítems se han utilizado los catálogos y bases de datos también reseñadas en la recopilación bibliográfica como fuentes de información, así como algunos de los propios ítems que incluían bibliografías de interés.
- Presentación.

4.3 Tipos de fuentes consultadas y su importancia para la investigación

Se analiza la importancia que tienen los diferentes tipos de materiales bibliográficos para la investigación. En los anexos se incluye la recopilación bibliografía propiamente dicha, siguiendo esta misma estructura.

4.3.1 Obras generales: manuales, historias

Los manuales han sido (y siguen siéndolo aunque en menor medida) uno de los principales canales de comunicación científica, y una herramienta fundamental para la enseñanza de cualquier disciplina, pues son de fácil manejo y suponen un primer acercamiento al tema. Se trata de obras de consulta de texto continuo, de exposiciones generales de una disciplina, y cuyo interés está en que proporcionan la información por sí mismas, aunque pueden significar, a veces, el primer paso en una búsqueda informativa más exhaustiva (Villaseñor, 1999). La norma UNE 50-113-91/2⁸ los define como “documento didáctico que contiene las nociones esenciales de una ciencia, técnica o arte”.

En este apartado se incluyen también otras monografías que, sin ser estrictamente manuales o historias, aportan contenidos importantes para el

⁸ UNE 50-113-91/2. Documentación e información. Vocabulario. Parte 2: documentos tradicionales.

conocimiento del tema que nos ocupa. Se trata de estudios de casos o reflexiones teórico-prácticas acerca de la ética profesional en bibliotecas y temas colaterales.

4.3.2 Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios y glosarios

La importancia de consultar enciclopedias radica en que éstas presentan una información de tipo introductoria y generalista de todos los aspectos relacionados con la temática que abarca, ya que tradicionalmente son “la instancia última de ratificación y sanción cognoscitiva, el referente definitivo de saberes fijados” (Cordón, 1999) y la obra de consulta por excelencia (Carrizo, 2000a). Por este carácter, la obsolescencia de su información es muy lenta.

Dado que el tema de investigación se circunscribe a una disciplina en concreto, la Biblioteconomía y la Documentación, se han consultado únicamente enciclopedias especializadas en esta materia. Se trata, mayoritariamente, de obras anglosajonas y son únicamente las obras más extensas las que incluyen entradas referidas a la ética profesional, en las demás son entradas relativas a los códigos de ética profesional.

Los diccionarios profesionales son herramientas que deben servir para normalizar y estabilizar la terminología usada por los profesionales del campo de su aplicación. A ellos se recurre para obtener conocimientos puntuales y resolver dudas concretas sobre la definición y alcance de un término.

4.3.3 Bibliografías: recopilaciones bibliográficas, catálogos de bibliotecas, bases de datos

Las bibliografías son fuentes de información que presentan listados de obras sobre una temática concreta que contienen la descripción de documentos, ordenados siguiendo un sistema preestablecido, atendiendo así a la definición dada por Isabel de Torres (Torres, 1999) de Bibliografía. Así, siguiendo este criterio, se incluyen también los catálogos de bibliotecas y bases de datos bibliográficas, ya que también presentan estas características, suponen un inventario de fondos bibliográficos y tienen funciones similares aunque no iguales a las bibliografías.

Siguiendo en esta línea, “las completas descripciones de los fondos, realizadas según unas normas, puede ser un instrumento de identificación de gran

valor”, y en ausencia de bibliografías, el catálogo de una biblioteca puede desempeñar su finalidad (Villaseñor, 1999).

Aunque las selecciones y directorios de páginas web podrían ir en esta sección (de acuerdo con la definición dada de bibliografía), se ha optado por su consideración independiente debido a su amplio volumen y cada vez mayor presencia.

El papel de las bibliografías tradicionales dentro de las fuentes de información de referencia ha ido perdiendo fuerza a medida que ha sido más fácil para los especialistas estar al día de las novedades editoriales de su campo de estudio por otras vías (mayormente, boletines de novedades de librerías, editoriales y bibliotecas). Si bien, su elaboración y consulta sigue siendo de interés aunque transformadas en recopilaciones de recursos de información más globales y en constante actualización.

El valor de consultar los catálogos bibliográficos radica en que las bibliotecas deben ser el punto de partida de cara a cualquier investigación (para conseguir la información que se busca o la referencia para encontrarla), y son los catálogos la herramienta que funciona de intermediación entre usuarios y colección.

La selección de los catálogos se ha hecho eligiendo las bibliotecas que potencialmente tendrían más ítems relacionados con el tema de la presente recopilación bibliográfica, esto es, bibliotecas universitarias y bibliotecas nacionales. Las bibliotecas universitarias escogidas son aquellas pertenecientes a universidades que ofertan en la actualidad estudios de Biblioteconomía y Documentación en España, lo cual también puede ser tomado como un indicador de la importancia que se da a la ética profesional en la formación de futuros profesionales de esta disciplina.

Debido a la gran cantidad de publicaciones científicas existentes en Biblioteconomía y Documentación (al igual que en todos los campos del saber), la localización de este material ha de hacerse a través de bases de datos. Debido a que estas bases de datos son, en su mayor parte, de pago, su contenido es arbitrario y truncado. Si bien, son también estas bases de datos de pago las que incluyen un mayor número de registros.

Se ha optado por consultar bases de datos especializadas en Biblioteconomía y Documentación y también de carácter más general las del Institute for Scientific Information, la más importante de este tipo.

4.3.4 Obras de investigación: publicaciones periódicas, artículos científicos, congresos, actas y ponencias

En el sistema científico actual, las publicaciones periódicas ocupan un lugar predominante como medio de comunicación científica en muchas de las disciplinas. Es por ello por lo que su consulta resulta cada vez más fundamental dentro de las ciencias sociales (Carrizo, 2000b). La Biblioteconomía y la Documentación cada vez más siguen este esquema de publicación donde las monografías ocupan el papel de ser “estados del arte”, mientras que las publicaciones periódicas muestran aquellos aspectos más actuales y avanzados de la disciplina. Si bien, no por ello la consulta retrospectiva de publicaciones periódicas deja de tener interés.

Las actas y ponencias de congresos, aunque en ocasiones son considerados literatura gris, actualmente su consulta resulta más sencilla (mayormente a través de Internet), y por tanto son una fuente importante a la hora de afrontar el estudio de un tema científico. Su importancia radica en el papel fundamental que cumplen dentro de la comunicación científica, de exposición y debate de nuevas tendencias e ideas científicas, siendo, por tanto, además un modo de ver la evolución de una disciplina.

4.3.5 Fuentes personales: investigadores destacados, asociaciones profesionales

Las fuentes de información personales se refieren a personas o a grupos de personas entre las que existe una relación generalmente profesional (Villaseñor, 1999). Así, en este apartado se recopilan personalidades, individuales o colectivas, importantes en el campo de la ética en bibliotecas.

4.3.6 Recursos web

Resulta prioritario el valor de Internet como medio de difusión y acceso a información con gran libertad. Es esa libertad también el gran escollo que hace tomar con mucha cautela la información existente. Por ello se ha optado únicamente por incluir recursos y documentos cuya responsabilidad esté identificada y prestigiada.

PARTE III. ÉTICA Y BIBLIOTECONOMÍA

En esta parte se presenta un estado del arte de la Ética profesional en relación con la Biblioteconomía. El objetivo de esta sección es presentar las bases teóricas necesarias para comprender las cuestiones que se tratarán en el trabajo de investigación.

Se comienza realizando una introducción teórica sobre la Ética y a su presencia en la Biblioteconomía, analizándose la actuación ética en esta disciplina, y los factores que inciden en su desarrollo. Asimismo, se incluye una presentación a los códigos éticos, su importancia, papel y contenido.

5 Introducción teórica a la deontología

5.1 Definición de Ética en lo relativo al comportamiento profesional

La importancia de la Ética en la vida diaria resulta indudable, siendo actuar moralmente algo que se presupone, pues los principios éticos de una persona son los que esa persona toma como esencialmente importantes para sí (Singer, 1995). Considerando esta presencia de la Ética en el comportamiento social, el siguiente paso es definir qué es la Ética. Tomando como base esta consideración social, la Ética es definida como el estudio de principios de conducta humana o acciones humanas; y trata sobre el modo en que nos comportamos y los valores que mantenemos (Iacovino, 2002). Es, por tanto, “la disciplina que indaga la finalidad de la conducta humana, de las instituciones sociales, de la convivencia en general” (Guisán, 1990).

En el análisis de esta conducta surge la cuestión de en qué medida hay un razonamiento lógico en las decisiones éticas. Desde el punto de vista emocional, desde el que la Ética “significa preocuparse por uno mismo y por todos los demás”, la emotividad está presente y se aleja del razonamiento puro que pretendía Kant (Guisán, 1999).

En sentido inverso, si se considera que la Ética es una disciplina reflexiva, se considera que el ser humano utiliza su capacidad racional para dirimir conflictos y elegir cómo debe actuar (Úriz Pemán, 2000), decidir qué principios morales deben aplicarse en una situación dada (Froehlich, 1998). Este proceso de razonamiento

permite un cierto distanciamiento de los hechos para juzgarlos apropiadamente (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001) al individuo verse a sí mismo como parte un conjunto (Iacovino, 2002). Desde esta perspectiva, el proceso de deliberación ética podrá considerarse como un proceso constante y continuo de análisis del contexto y las consecuencias de las acciones (Hannabuss, 1998); y la toma de decisiones como el objetivo final de dicha deliberación.

Para este trabajo de investigación se considera la racionalidad de la ética. En consecuencia y debido a este carácter racional de la teoría de la Ética y del proceso ético, es posible justificar que la Ética se pueda y se deba enseñar desde el punto de vista teórico, y no sólo aprenderse mediante la práctica; esto es, “mediante un aprendizaje interior, consciente y reflexivo” (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001).

La amplitud y complejidad de la disciplina Ética se evidencia en las diferentes corrientes y perspectivas de aproximación. Así, se puede hablar una Ética descriptiva, relacionada con la sociología de la moral, y cuyo objeto de estudio es el desarrollo de lo moral (los valores propios de cada cultura, grupo, clase, lugar, época, etc.); de una Ética normativa, que pretende describir, o cuando menos recomendar valores y normas como preferibles o deseables; y de una Ética crítica o meta-ética, que es el estudio de la posibilidad de lograr enunciados de valor plausibles, o cuando menos, el análisis y esclarecimiento de la lógica de los términos y enunciados valorativos (Guisán, 1990). De acuerdo con esta sistematización, uno de los objetivos del presente trabajo de investigación se centra en la Ética descriptiva, pues estudia su historia, desarrollo y estado actual para un grupo social y actividad concreta: el ámbito bibliotecario.

Para comprender las propuestas dentro del ámbito bibliotecario las diferentes corrientes teóricas de la Ética contemporánea se pueden agrupar en cuatro grupos. (Iacovino, 2002). En primer lugar existe una Ética basada en reglas, centrada en acciones y deberes, también conocida como la tradición deontológica o Ética basada en deberes y derechos, siguiendo la distinción de Kant entre deberes y reglas. Otra tradición ética es la teoría basada en fines o centrada en objetivos, también conocida como tradición teleológica o consecuencialista, cuya forma más conocida es el Utilitarismo, y que se centra en el bien social y los daños de las acciones. Una tercera tradición es la Ética basada en agentes, también conocida como Ética de la virtud, que a veces se incluye dentro de la aproximación teleológica, y cuyo énfasis está en que las cualidades de una persona asegurarán

que tomará decisiones correctas. La cuarta tradición es el colectivismo ético, que insiste en que la conclusión correcta sobre cuestiones éticas es un logro colectivo, un consenso construido a partir de diversos puntos de vista de los participantes en el discurso.

Otra clasificación de amplia repercusión, en el planteamiento de los códigos éticos, es la centrada en las aproximaciones filosóficas tomadas para la resolución de problemas éticos. Así, se encuentran tres aproximaciones: una basada en el estudio de las consecuencias (es decir, una aproximación utilitarista); otra basada en el deber y la obligación (es decir, una aproximación deontológica); y una tercera es la aproximación basada en derechos, en la idea del contrato social que adquirimos con los demás en democracia (Hannabuss, 1998).

Esta clasificación es la tomada por un extenso número de autores para estudiar y clasificar los códigos éticos, tal como se aborda en el capítulo al respecto. Así, los códigos éticos infrecuentemente se basan únicamente en una de estas teorías, sino que presentan características y planteamientos tomados de todas ellas. Concretamente de la teoría kantiana se toma generalmente el imperativo categórico y la búsqueda de la universalización de los códigos; del Utilitarismo se toma la búsqueda del bien social y el cálculo de los daños y beneficios; y el colectivismo ético se toma como base para la elaboración de los códigos desde un punto de vista comunitario centrado en las asociaciones profesionales.

5.2 Relaciones y diferencias de la Ética con la moral, la Deontología, la religión y el Derecho

5.2.1 Relaciones y diferencias entre Ética y Moral

Con frecuencia, los conceptos de Ética y Moral aparecen relacionados, y en la mayor parte de las ocasiones confundidos o utilizados indistintamente (Singer, 1995). Sin embargo, desde un punto de vista más riguroso, existen diferencias entre ambos términos, reservándose el término moral para situaciones más particulares o para las costumbres y normas de cada sujeto, mientras que Ética se utiliza en un sentido más universal y más abstracto, siendo sinónimo de Filosofía moral (Úriz Pemán, 2000).

En una perspectiva similar, el profesor de Ciencias de la Información en la Clarkson University, Brenton Faber al hablar de “ética intuitiva” (*intuitive ethics*) también mezcla ambos conceptos, ya que señala que la “intuición” (ética) es la naturalización de los valores y creencias culturales dominantes, y que ciertos valores, ideologías y objetivos políticos se diseminan y reproducen en la vida diaria lo cual es equiparable a la moral (Faber, 1999).

Así, desde su planteamiento, la moral constituye el marco de actuaciones admitidas por un grupo social (qué debemos hacer), y la Ética es la disciplina filosófica teórica que estudia y reflexiona sobre dichos marcos de actuación (por qué debemos actuar así). Mientras la Ética define lo que es correcto e incorrecto y ofrece ideales a los que aspirar, la Moral se refiere al modo en que las cosas se hacen en la vida real (Schachaf, 2005). Estas dos conceptualizaciones serán las empleadas en esta investigación: la Ética como disciplina, como alcance universal, y la Moral como el modo de actuar de alcance personal/grupal. De esta forma se hará mención a la moral de un profesional, pero de Ética en bibliotecas, pues se considera ésta como el estudio de los valores éticos en la actividad bibliotecaria y la sistematización de estos valores en códigos éticos de pretendido alcance universal.

5.2.2 Relaciones y diferencias entre Ética y Deontología

Si la Ética es una concreción, un estudio científico de la moral, el siguiente paso de especificación, pero también de interrelación es la Deontología. La deontología es un concepto surgido en siglo XVIII que se refiere a la “ciencia de las obligaciones”, a las obligaciones que se imponen a los miembros de un cuerpo profesional constituido, así como aquellos que se imponen una actividad profesional. Es, por tanto, un conjunto de valores morales (Pavlidis, 2000).

Así, la Ética ofrece a la Deontología una perspectiva, un horizonte de referencia. La Deontología profesional se ocupa ante todo de deberes y obligaciones (*δέον* o *deon*, en griego significa deber), y sin la perspectiva ética no queda claro el sentido y el por qué de las normas deontológicas (Hortal Alonso, 1994).

La relación entre ambas es, por tanto, de sustento teórico (“la Deontología como tal no puede ser sino un apéndice de un estudio amplio y profundo de la Ética”) (Guisán, 1999); pudiendo llegar a considerarse la Deontología como una vertiente práctica de la Ética (Prats; Buxarrais; Tey, 2004). La base teórica de la

Deontología se situaría en el respeto por los seres humanos y su autonomía moral, es decir, en el “imperativo categórico”⁹ (Froehlich, 2000), concepto que es también señalado como base para cuatro principios básicos de la Ética profesional en Biblioteconomía: propiedad, derecho a la privacidad, responsabilidad social y respeto propio (Bodi, 1998).

La otra vertiente de relación entre Deontología y Ética, y la más presente en la literatura, es una relación de especificidad. La Deontología se centra en conjunto de normas, responsabilidades, deberes, obligaciones y derechos exigibles a todos los que ejercen una profesión y que dotan de sentido ético dicha actividad profesional (Buxarraís, 2004) (Prats; Buxarraís; Tey, 2004) (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003) (Guisán, 1999) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999).

En consecuencia, la Deontología adquiere una función como mediadora entre la profesión y la sociedad (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001), dando coherencia y base de actuación al marcado servicio social de la profesión bibliotecaria.

Así pues, se puede concluir que la Deontología es la Ética aplicada a las profesiones, la disciplina ocupada de la Ética profesional. En consecuencia a lo largo del presente trabajo de investigación se usarán indistintamente “Deontología” y “Ética profesional”.

5.2.3 Relaciones y diferencias entre Ética y Religión

En esta investigación se defiende la separación entre Religión y Ética puesto que, retomando la cuestión de la racionalidad de la Ética, “la religión es un conjunto de dogmas que no necesitan ser justificados sino creídos” mientras que

⁹ Este concepto central de la ética kantiana, y de la Ética deontológica fue usado por primera vez en 1785 en *Grundlegung zur Metaphysik der Sitten* (*Fundamentación de la metafísica de las costumbres*) de Immanuel Kant. Las formulaciones que tiene son: obra sólo de forma que puedas desear que la máxima de tu acción se convierta en una ley universal. Obra de tal modo que uses la humanidad, tanto en tu persona como en la de cualquier otro, siempre como un fin, y nunca sólo como un medio. Obra como si por medio de tus máximas, fueras siempre un miembro legislador en un reino universal de los fines.

“la Ética es una disciplina racional, que, de entrada, busca la justificación de los principios que propone” (Guisán, 1990).

La principal causa para dejar la religión al margen de la actuación ética es que cuando se da carácter sobrenatural a los preceptos morales se elimina el factor humano y racional de dichos preceptos, y por tanto se elimina la posibilidad de análisis, revisión y modificación por parte de la ética. O en palabras de Esperanza Guisán, “muerto Dios ha nacido la Ética” (Guisán, 1999).

Desde una planteamiento histórico, sí sería posible establecer un punto de contacto entre Religión y Ética siendo quizás una de las reglas morales más difundidas en el ámbito judeocristiano las conocidas como los Diez Mandamientos, redactadas por el Profeta Moisés hace más de 3000 años. De ellas, sólo tres se considerarían relevantes para el trabajo de Información y Documentación: comportarse honestamente, no decir mentiras (no des falso testimonio en contra de tu prójimo); no robar (no robes¹⁰); tratar a los demás seres humanos con cuidado, consideración y amabilidad (que se amen los unos a los otros, como yo los he amado¹¹) (Hill, 1998).

5.2.4 Relaciones y diferencias entre Ética y Derecho

Para analizar la relación de Ética y Derecho se siguen las explicaciones de Esperanza Guisán (Guisán, 1990), aunque la obra que quizás más y mejor recoja este tema sea *Morality and the Law*, dirigida por Richard A. Waserstrom.

Existen, al mismo tiempo, puntos comunes y discrepantes entre lo legal y lo ético. En lo referente a las similitudes, tanto la ley como la Ética se ocupan de imponer ciertas normas de conducta para las que existe una presión social para su cumplimiento.

Respecto a los elementos diferentes “parecen radicar en el carácter voluntario de la acción moral, así como el tipo peculiar de la motivación y sanción moral, que se considera distinto de la pura coerción física o psíquica” (Guisán, 1990). Es decir,

¹⁰ Para la transcripción de los mandamientos mencionados se usa la traducción española en la Nueva Versión Internacional y como aparecen en Éxodo 20:2-17.

¹¹ A pesar de que Hill así lo indica, este mandamiento no es uno de los Diez Mandamientos, sino uno de los llamados Mandamientos de Jesús tomado de Juan 15:12.

lo legal y lo ético ocupan el mismo espacio y establecen los mismos criterios en gran parte de las situaciones pues ambas no existen en universos paralelos, sino en un espacio común que no es exactamente el mismo espacio (Brody, 2006). Si bien, hay otras situaciones en las que la Ética o ley no es aplicable, ya la primera ocupa un más amplio rango de situaciones que la ley, es decir, la Ética habla cuando la ley está en silencio.

No sólo los espacios de aplicación tienen puntos diferentes, sino que la presión para su cumplimiento que se mencionaba antes, es diferente entre ellas. En las normas éticas se trata de una presión “informal”, social, mientras que en las normas legales consiste en sanciones punitivas. Vinculado a esto, el punto desde el cual se estudian las acciones es también diferente, pues “la ley codificada se centra en la acción y los resultados más que en los valores” (Iacovino, 2002).

En los espacios de actuación en que coinciden Ética y Derecho pueden existir contradicciones en sus propuestas planteándose dudas acerca de cuál es la manera correcta de actuar (Pérez Pulido, 2001). En cualquier caso, es necesario que los códigos éticos no discrepen con la legislación para evitar contradicciones entre los comportamientos y evitar la complejidad en la toma de decisiones por la multiplicidad de normativas a obedecer (Garner, 1992). Para ello, la mejor opción es que los códigos éticos se basen en principios con la mayor aceptación, y teniendo en consideración la legislación del país de origen.

El debate más relevante se genera cuando ambos marcos (código ético y legislación) resultan incompatibles, especialmente si la normativa legal es posterior al código. Es entonces cuando la profesión debe decidir si actuar o no propiciando un cambio en la legislación. En este sentido, los bibliotecarios deben hacer valer su experiencia en el campo, entendiéndose que abogan por una actuación proactiva en el cambio de dicha legislación contraria a los principios profesionales (Smith, 1992 ápod Pérez Pulido, 2001) .

Esta cuestión se relaciona con el denominado activismo bibliotecario o participación social de la profesión.

5.3 La Ética como característica profesional

La necesidad de definir qué es un profesional radica en establecer convenientemente cuáles son las funciones y los deberes que se le deben exigir (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999), en saber a quién han de exigirse los comportamientos determinados por la Ética profesional, y por tanto en saber a quién va dirigido el código ético profesional. Una vez definido al profesional es necesario plantearse cómo actuar frente al personal no-profesional o paraprofesional (Froehlich, 1998), cuestión de gran relevancia en la Biblioteconomía debido a que para ejercer la profesión bibliotecaria no es necesario poseer ninguna titulación concreta. Además, en las propias definiciones de lo que es un comportamiento profesional se incluyen referencias a la necesidad de un comportamiento éticamente correcto. Se empieza por tanto definiendo qué es un profesional y el papel que marca la Ética profesional en esta definición.

En el marco de las sociedades actuales una profesión puede definirse como una actividad diferenciable, necesaria para la sociedad y que requiere una formación específica que han de utilizar con ética (Cobo Suero, 2001). En la definición de profesional son varios los autores (González Anleo, 1994) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) que coinciden en definir a los profesionales como personas que poseen un amplio conocimiento teórico aplicable a la solución de problemas vitales, recurrentes pero no estandarizables y que se sienten en la obligación de realizar su trabajo al máximo de sus competencias al mismo tiempo que se sienten identificados con los demás profesionales del ramo.

El factor ético aunque no está presente en esta definición si bien “todas las profesiones implican una Ética, puesto que de una manera u otra se relacionan con seres humanos”, de ahí que sea un elemento imprescindible (Prats; Buxarraís; Tey, 2004). Además sí aparece recogido por otros autores al señalar que el ejercicio de una profesión conlleva responsabilidades, se caracteriza más por la actitud de servicio que por la de beneficio y desarrolla un interés asociativo (González Anleo, 1994). (Rest; Narváez, 1994) (Marco, 1996). Nuevamente es el valor de servicio al usuario, tan presente en el trabajo bibliotecario, uno de los motores que justifican la actuación ética profesional, pues “profesionalidad implica escoger la acción que lleva hacia el mayor beneficio para el cliente” (Oppenheim; Pollecutt, 2000). Esta cuestión de responsabilidad frente a la sociedad radica en la consideración de que ser miembro de una profesión implica un cierto estatus dentro de una sociedad, y

en consecuencia unas responsabilidades frente a esta sociedad que le dota de unos privilegios (Fergusson; Weckert, 1998).

En resumen, el factor ético en la definición de profesional parte de la responsabilidad que supone la pertenencia a una profesión, debido al estatus que la sociedad les otorga por ello; a la relación con otras personas que implica cualquier actividad profesional; y en consecuencia de este último a la obligación de prestar el mejor servicio posible.

Así, la ética profesional se convierte en un elemento central de la profesión. Ésta “no constituye un valor añadido, sino un prerrequisito necesario en el ejercicio de cualquier tarea (Prats; Buxarrais; Tey, 2004), un prerrequisito que además da valor y añade dignificación al trabajo de una profesión (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999).

5.3.1 Relación entre profesionalidad y comportamiento ético

La actuación éticamente correcta es a menudo equiparada a la actuación profesionalmente correcta (Hannabuss, 1996) (Miller, 2003), consideradas inseparables (Crawford, 1978) (Orlik, 2000) e incluso es más valorada la actuación profesional que la actuación ética (Gordon-Till, 2002). Por todo ello, resulta necesario analizar la relación existente entre la ética profesional y la profesionalidad, pues aunque ambas buscan la consolidación de una actividad profesional correcta, contienen matices claramente diferenciadores.

En los casos relativos a la consideración de un trabajo correcto, sería más adecuado hablar de profesionalidad, ya que esto implica un respeto por la propia profesión y las distintas labores que se desarrollan. Mientras que la ética profesional sería el modo de socializar la actividad profesional, de poner en contacto la profesión con el entorno social en que se mueve y con las normas éticas que rigen a este. Es decir, considerar cómo la actuación profesional afecta al entorno. Si bien, como se ha presentado en el apartado anterior, la ética forma parte de la actividad profesional, y por tanto de la consideración de una actuación profesionalmente correcta, ya que además la una da mayor a la otra, o en otras palabras, “la ética profesional significa mucho más que ser simplemente honestos y justos (*fair*). [...] El foco central de la ética profesional debería estar en el modo que hacemos nuestro trabajo y si actuamos de forma que puede ser llamada profesional” (Finks, 1991).

En consecuencia, cualquier profesional debe tener en consideración los aspectos éticos y morales de su profesión para ejercerla correctamente. Así, debe aprender a apreciar el bien específico que ofrece la actividad profesional a la sociedad, ejercitarse en la adquisición de las competencias indispensables para asegurar ese objetivo, formar el carácter para poder tomar decisiones, ejercitar la solidaridad grupal; y asumir el talante de la profesión (Cortina, 2000) (Buxarrais, 2004). En definitiva: conocer su profesión y lo que ofrece, formación en la profesión, formación en ética, y consideración del grupo profesional. La profesionalidad debe resultar éticamente correcta.

5.4 Principios generales de la Ética profesional

Los principios de la Bioética son frecuentemente tomados (Prats; Buxarrais; Tey, 2004) (Estrada Cuzcano, 2004) para desarrollar los principios de la Ética profesional. Estos principios son cuatro: principio de beneficencia, principio de autonomía, principio de justicia y principio de no maleficencia. De la reinterpretación de estos principios surgen varias propuestas de principios de Ética profesional orientadas al campo bibliotecario. De ellas se destacan tres que se presentan a continuación.

El profesor de ética en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Augusto Hortal Alonso, interpreta estos principios y considera que la Ética profesional se basa en tres elementos básicos. El primero es el profesional y su *ethos*: el principio de beneficencia. Por esta cuestión tendría que empezar todo el planteamiento de una Ética profesional, determinando a quién y para qué sirve el ejercicio de una determinada profesión, que debe ser siempre el beneficio del cliente, del usuario de cada servicio profesional. El segundo elemento es el usuario de los servicios profesionales y sus derechos: el principio de autonomía. El cliente o usuario de los servicios profesionales no es meramente objeto o destinatario (beneficiario) de esos servicios, es alguien que tiene palabra, es sujeto de derechos que debe ser respetado, tomado en consideración, informado. El tercer elemento es la sociedad y la integración de perspectivas: el principio de justicia. El ejercicio profesional tiene lugar en un espacio social, con recursos escasos, con necesidad de compatibilizar o jerarquizar demandas plurales; por ello hay que introducir un principio de justicia para arbitrar una distribución racional y justa de recursos

escasos en orden a conseguir fines múltiples y que deben ser jerarquizados para ser atendidos en la medida de su importancia, urgencia, posibilidades, etc. La Ética profesional entronca, entonces, con la Ética social al hacer intervenir criterios de justicia, en orden a marcar prioridades y distribuir recursos escasos (Hortal Alonso, 1994).

Por su parte la bibliotecaria Aurora Gómez-Pantoja y la profesora de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura Margarita Pérez Pulido también consideran los mismos tres principios: principio de beneficio (actuar siempre en beneficio del usuario); principio de autonomía (entender el usuario como un sujeto); y principio de justicia (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999).

Igualmente basados en los principios de la Bioética, los profesores de Library and Information Science de Kent State University, Thomas Froehlich y Richard R. Rubin desarrollaron una lista similar de valores de actuación. El primero de estos principios es actuar de modo que el daño sea minimizado. En cierto modo puede alegarse que esta idea articula el lado negativo del principio utilitarista de maximizar la felicidad. El segundo principio es respeto por la autonomía propia y de otros, principio que tiene su origen en el imperativo categórico de Kant. El respeto por otros agentes no significa acceder a sus deseos, sólo reconocer que cada uno tiene una voz que merece ser escuchada y tenida en cuenta. La búsqueda de la justicia y actuación justa (*fairness*) es el tercer principio. Buscar justicia puede significar buscar un equilibrio entre las partes implicadas, pero normalmente no significa valor como iguales a todos los factores; significa realizar una valoración imparcial o apropiada de todos los factores de acuerdo a las condiciones, circunstancias y objetivos que entran en juego. Y el último y cuarto principio es respetar y mantener la confianza de la organización, la profesión y el público (Froehlich, 1992).

Otros investigadores consideran un conjunto de principios propios no basados directamente en los ya mencionados principios de la Bioética aunque sí son herederos de la misma idea. Entre ellos está el ya mencionado profesor Thomas J. Froehlich, que revisa la propuesta mencionada antes y considera que son cinco principios los que “intervienen en deliberaciones morales y se mueven entre lo personal y lo profesional” (Froehlich, 2000). Estos principios son el respeto a la autonomía propia y de los demás; la búsqueda de la justicia; ser leal a la confianza de la organización, la profesión y la sociedad; la búsqueda de la

armonía social, que es un principio que articula la ética “consecuencialista” y el Utilitarismo, y propugna centrarse en las consecuencias de una acción, y a través de ella juzgar la moralidad de dicha acción; y por último actuar en función del daño mínimo.

Por su parte, el profesor de la Universidad de Comillas Cobo Suero, desarrolla unos principios fundamentales que estructura siguiendo los cuatro principios básicos en la Ética de las profesiones, los dos primeros tomados de la ética general (respetar la dignidad, la igualdad y los derechos humanos; y proceder siempre conforme a la justicia) y los dos siguientes específicos de la ética de las profesiones (poner los conocimientos y habilidades profesionales al servicio del bien de los clientes o usuarios; y proceder siempre con conciencia y responsabilidad profesionales) (Cobo Suero, 2001).

5.4.1 Influencia de factores sociales en la deliberación ética: visión de género, ética generacional, profesionales rurales frente a urbanos

Los factores sociales y educativos se muestran influyentes en la percepción ética que tienen las personas. Así dentro del análisis de cómo los factores sociales pueden afectar a la moral, y por tanto a las decisiones éticas que puede tomar un grupo social, puede hablarse del concepto de “ética generacional”. La influencia de la experiencia vivida así como la educación influyen en los valores éticos, así son las experiencias culturales comunes las que unen a los individuos de una edad similar y les dan una perspectiva o valores comunes (Faber, 2001).

Diversos varios estudios de campo también muestran la experiencia laboral como un factor determinante (que no totalmente decisivo) en la toma de decisiones éticas (Prior et al., 2002); y es a esta experiencia profesional a la que se deben las diferencias en la percepción de la incidencia de ciertos tipos de comportamiento entre los profesionales veteranos y los jóvenes (Prpić, 2005).

Otro de los elementos culturales influyentes en la concepción ética es el género¹², que para el caso concreto del ámbito bibliotecario el motivo por el que es

¹² Se toma aquí el concepto de “género” en lugar de “sexo” pues se plantea desde un punto de vista sociológico. Mientras que “sexo” hace referencia a una realidad biológica, “género” es una

un aspecto que debe ser tenido en consideración, el motivo por el que esta cuestión es importante, existe desde el momento en que la profesión bibliotecaria es una profesión tradicional y mayoritariamente femenina.

En este sentido el principio abordado por diversos investigadores de minimización del daño en la toma de decisiones, está relacionado (Froehlich, 2000), con las teorías sobre una ética de carácter femenino, de la feminista y especialista en ética Carol Gilligan. Esta investigadora argumenta que “el desarrollo moral de las mujeres es diferente al de los hombres, y este desarrollo promueve una ‘ética del caso’ (ética de los cuidados) frente a una ‘ética de la regla’ (ética lo correcto)” (Gilligan, 1982) (Froehlich, 2000); dos perspectivas de la Ética (del caso y de los cuidados) que se corresponden con las dos vertientes del Utilitarismo. En este sentido, en estudios estadísticos sobre comportamiento ético de profesionales bibliotecarios, se demuestra que la postura a favor de censurar materiales que pueden dañar a alguien, es más frecuente entre las mujeres que entre los hombres (Hoffman, 2005), lo que llevaría a demostrar que esta visión diferente sobre una ética basada en las consecuencias sí se ve influenciada por un factor de género.

No obstante, otros estudios de campo sobre las diferencias entre hombres y mujeres sobre ética profesional llegan a conclusiones contradictorias, por lo que podría considerarse el género como un factor de influencia menor.

A pesar de esta presentación individual de la ética de las mujeres, la necesidad de un diálogo entre ambas perspectivas éticas (lo correcto frente a los cuidados) no es un diálogo de hombres contra mujeres, sino que es un aspecto que debe ser tenido en consideración para la comprensión de las actuaciones éticas (Gilligan, 1982 *á*pod Froehlich, 2000) .

Otro factor social que influye en la consideración ética es el entorno social en que se realice el trabajo. Así, varios estudios de campo muestran diferencias entre profesionales “rurales” y “urbanos” con compromisos diferentes (Juznic et al., 2001). Mientras los compromisos principales del “profesional urbano” son hacia la profesión y a ser reconocido profesionalmente por sus pares, los “profesionales rurales” extienden la lealtad hacia la organización en que trabajan y es de los

creación social, y este último, el género como elemento influyente en la educación del individuo el que se tiene aquí en consideración.

agentes de la organización de quien esperan reconocimiento y evaluación (Raelin, 1989 ápod Froehlich, 1992) .

5.5 Conflictos entre la ética personal y la ética profesional

Aunque la Ética está presente en ámbitos diferentes, tanto personales (la moral) como profesionales (la deontología), que deben permanecer separados, resulta difícil evitar que la una influya en la otra (una influencia que, aunque también existente, difícilmente es recíproca).

La presencia de tensiones entre la moral personal y la neutralidad en los bibliotecarios se pone de manifiesto con frecuencia (Highby, 2004). La actitud y el comportamiento personal influyen en la conducta ética, influencias que además no son estáticas, sino que varían de acuerdo con los retos de esta situación (Hsu; Kuo, 2003). De hecho, gran parte de los dilemas deontológicos surgen de una superposición de la ética personal sobre la profesional.

Por tanto, en este sentido, cabe señalar que existen dos posiciones en la Ética en bibliotecas. En primer lugar, el planteamiento aceptado hasta los años 60 y aún aceptado ampliamente, según el cual las creencias personales del bibliotecario no deben influenciar sus deberes profesionales. En oposición, el planteamiento según el cual los bibliotecarios no deben olvidar la responsabilidad de sus acciones cuando trabajan y siguen ordenes (Cramb, 2001). De este modo se permite el posicionamiento del bibliotecario individual frente a las directrices de la institución en que trabaja e incluso frente a las establecidas por la profesión que ejerce.

Tal como se recoge en investigaciones consideradas “clásicas” en la ética profesional bibliotecaria” como *The creed of a librarian: no politics, no religion, no morals* de D. J. Foskett, desde este trabajo de investigación se plantea que los bibliotecarios no deben permitir que los valores personales influyan en sus posturas profesionales, ni imponer éstos a los usuarios, y así además lo recogen distintos códigos éticos como el *Code of Ethics* de la ALA que afirma que los profesionales de la biblioteca deben diferenciar claramente en sus acciones entre su filosofía personal y la de la institución”. Si bien, esta propuesta Foskett, aunque

basada en buenas intenciones, puede ser considerada irreal e insostenible (Hauptman, 2001).

Otros investigadores no consideran perjudicial esta influencia entre valores personales y profesionales, o no la suponen relevante, cuestionándose si es necesario considerar como independientes las reglas morales de la sociedad y de una profesión, ya que una persona adoptaría la misma decisión ante un dilema ético ya sea profesional o no (Marco, 1996), puesto que además “las fuertes convicciones personales normalmente filtran y dan forma a nuestra comprensión de los valores profesionales, llegando a confundirse ambos” (Rodger, 1998).

Por consiguiente, los valores individuales afectan a la vida profesional, y consciente o inconscientemente los profesionales tratan de introducirlos en su trabajo diario, si bien, un profesional no debe esperar que la biblioteca represente exclusivamente su punto de vista; “por el contrario, las personas cuyos valores personales no les permitan difundir cierto tipo de información deben resignarse en lugar de tratar que la biblioteca no cumpla su cometido de ofrecer acceso a todo tipo de información” (Rodger, 1998). Es decir, las convicciones personales pueden hacer que se amplíe el abanico de información que ofrece una biblioteca, pero no deberá recortar los planteamientos que personalmente considere inadecuados.

La búsqueda de que la Ética profesional y la Ética personal actúen (o deban actuar) en ámbitos diferentes sin ingerencias mutuas, puede provocar que en ciertas ocasiones una persona, actuando como profesional, se vea obligada a actuar de manera más exigente o estricta que otro ciudadano. Este encuentro existe porque se trata de sistemas morales diferentes, pudiendo entrar en conflicto las acciones de la profesión con sus objetivos vitales (Marco, 1996)

Esta actuación casi dicotómica se denomina “tesis separatista”, y mantiene que los profesionales de un campo pueden tener actuaciones que puedan ser consideradas equivocadas por otra persona (Wengert, 2001); esta separación de responsabilidades éticas es una separación que en ocasiones puede ser de carácter legal en lo relativo, por ejemplo, al secreto profesional. En este mismo sentido “el requerimiento de trabajar los estándares éticos más allá de las expectativas requeridas al ciudadano ordinario, permea muchos códigos de conducta profesional; es un tipo de legitimización de la profesión por el público y el estado” (Freeman, 1996).

Desde un planteamiento teórico, esta dicotomía entre Ética profesional y Ética personal debe tender a minimizarse, pues una persona ejerce una profesión concreta porque sus valores personales son homónimos con los valores mantenidos por la profesión (Froehlich, 1992). Esta tendencia a la similitud entre los valores éticos de los miembros de una profesión entre sí y de estos valores con los de la profesión como conjunto tiene repercusión en la cuestión de la vocación profesional.

5.5.1 Conflictos con la ética de la organización

Además del conflicto entre valores personales y valores profesionales, es posible añadir un nuevo conflicto con los valores de la organización en la que el profesional desempeña su actividad. Es preciso señalar que la relación entre el yo-como-persona y el yo-como-empleado puede resultar compleja, ya que uno puede unirse a una organización por razones que son más que simplemente económicas (Froehlich, 1992), dándose, a priori una situación de confluencia entre ambos conjuntos de valores. Y aunque debería haber siempre armonía entre los valores personales, su profesión y la organización donde se prestan servicios, en ocasiones no es así y pudiendo ser óbice para posibles conflictos (Froehlich, 1995) (Hannabuss, 1996).

Este conflicto entre valores personales y los de la organización puede verse “como un medio de remarcar un problema ético” (Iacovino, 2002), dando, de esta forma, una mayor complejidad ética a la actividad profesional.

La relación entre ambas éticas no siempre es de conflicto, pues existen ciertas responsabilidades que tienen las organizaciones de cara al respeto a la ética profesional por parte de sus miembros (Prior et al., 2002). Estas responsabilidades son promocionar la concienciación entre todos los empleados de cuestiones éticas, el código de conducta de la organización y cómo se aplica este a la toma de decisiones; promocionar un entorno de trabajo que favorezca a las prácticas éticas; considerar la promoción de la concienciación ética entre los jóvenes profesionales; establecer procedimientos de alerta para animar a los empleados a estar alerta frente a prácticas no éticas; y considerar seriamente adoptar un código de conducta para todos los miembros de la organización.

5.6 Propuestas de actuación para la resolución de problemas éticos

Ante cualquier dilema de carácter ético así como “en los planteamientos de ética profesional, en los comités de ética, en los debates públicos sobre estos temas, hay que intentar escuchar y hacer oír [...] tres voces: la voz de los expertos, la voz de los afectados y la voz de los responsables” (Hortal Alonso, 1994). Es decir, en los dilemas éticos ha de tenerse en consideración no sólo el problema concreto, sino también los elementos que rodean al problema: intervinientes, afectados, situación, consecuencias, y otros. Es necesario reconocer el problema y el contexto en el que surge, y estudiar las normas y principios éticos que apoyan la decisión por la que optar. Por consiguiente, en el ámbito de la Ética no sólo es importante identificar y defender los derechos de cada parte, pues, incluso identificándolos correctamente el problema surgiría en qué decisión tomar cuando los derechos se contradicen unos con otros (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000).

Del análisis de los elementos circundantes al dilema ético y a su resolución se detectan varias fuerzas que inciden en las decisiones éticas en una organización: supervivencia, utilidad social, responsabilidad social e individualidad (Rubin, 1991) (Froehlich, 1992). Este planteamiento puede generalizarse y expandirse estableciendo un conjunto de factores que afectan la toma de decisiones éticas: supervivencia de la organización, utilidad social, responsabilidad social, respeto por uno mismo, respeto por los otros y las instituciones, supervivencia profesional, estándares legales, y estándares de la comunidad (Froehlich, 1992).

Tomando como base teórica estos elementos, surgen varias propuestas de hitos para la resolución de conflictos éticos. Un ejemplo es la propuesta del investigador en Información y Documentación Manfred Kochen basada en once pasos que se pueden concretar en cinco acciones fundamentales: determinación del problema, su dimensión ética y su alcance; determinación, ponderación y análisis de las alternativas; y adecuación de la alternativa tomada a los valores de la persona/organización (Kochen, 1987).

Por su parte la bibliotecaria de la University of North Carolina-Chapel Hill Janet L. Flowers, presenta una serie de diez pasos para “tomar decisiones de una manera ética” que comprende: obtener los hechos; ser competente y estar bien informado; tener una visión completa de los hechos; evaluar los problemas;

identificar a las partes implicadas; identificar las alternativas; ser cuidadoso con cómo obtenemos los datos; estudiar los valores en conflicto; tener la documentación de las transacciones; y evaluar los resultados de las decisiones como parte de un análisis ético (Flowers, 2002). A estos pasos añade una serie de recursos para enfrentarse a los dilemas éticos: reglas y políticas organizativas; guías de organizaciones nacionales; consejo de colegas de confianza; literatura sobre ética; y sistema personal de valores (Flowers, 2002).

Los profesores Enric Prats, Maria Rosa Buxarrais y Amèlia Tey también presentan una serie de secuencias, pero consideran que esta serie no es de aplicación directa, ya que “los pasos para resolver un conflicto ético-profesional están relacionados con la finalidad de la profesión, el código deontológico vigente, la ordenación de las obligaciones profesionales, el análisis de las consecuencias y el peso de éstas” (Prats; Buxarrais; Tey, 2004). Los pasos que proponen van encaminados a reunir y jerarquizar los principios éticos en conflictos para posteriormente sopesar las consecuencias de las posibles decisiones.

El profesor de Información y Documentación japonés Yasuyo Inoue, basándose en el código ético japonés, concreta una propuesta con sólo tres pasos, basados principalmente en la negociación: hablar con todo el personal, hablar directamente con la gente afectada, hablar con la comunidad (Inoue, 2000), que conllevan que bibliotecario ejerza de mediador entre las posturas enfrentadas. En estos casos, la necesidad de un código ético es, si cabe, mayor, puesto que ofrece una guía, un marco de actuación claro y respaldado sobre el que tomar decisiones.

En las propuestas planteadas se aprecia una serie de elementos comunes a considerar cuando se trata de resolver un conflicto ético, que se puede sintetizar en: conocer y determinar el problema, estudiar las posibles alternativas de actuación, y ponderar los posibles resultados y sus consecuencias.

6 Ética en Biblioteconomía

6.1 Terminología: evolución y propuesta

A partir de la última década del siglo xx la Ética de la información ha tenido mayor presencia en la Biblioteconomía y la Documentación y desde ella ha partido un discurso internacional sobre profesionalidad y política pública. Durante este crecimiento y evolución ha entrado en contacto y confluído con la ética de otras disciplinas como el Periodismo y la Informática (Froehlich, 2004). Un hecho que pone de manifiesto cómo todas estas ramas se han relacionado es el International Center for Information Ethics (ICIE) establecido por Rafael Capurro en 1999 (Froehlich, 2004), que recoge profesionales y organizaciones interesadas en la Ética de la información provenientes de diferentes áreas y disciplinas científicas.

El contacto y la toma de referencia con otras disciplinas ,con reflexiones y problemáticas éticas similares, ha generado una multiplicidad de términos para referirse a esta ética, desde “infoética”, entendida como la derivación de la Ética en la era de la información, hasta expresiones como “ciberética”, “ética de la Biblioteconomía”, “ética de la informática”, “ética del periodismo y los medios”, “ética de Internet o la web”, etc. (Vaagan, 2003).

Si bien, las preocupaciones sobre la Ética en Información emergieron en 1980 con un artículo de Barbara J. Kostrewski y Oppenheim titulado “Ethics in information science”, y entre quienes primeramente usaron la expresión ética de la información (*information ethics*) están Rafael Capurro en 1988 y Robert Hauptman en 1992 (Froehlich, 2004). El propio Robert Hauptman considera que fue él quien primeramente usó la expresión *information ethics* en 1998, al mismo tiempo que Capurro acuñó *informationsethik* (Hauptman, 2001).

De las distintas definiciones de la Ética profesional en bibliotecas destaca la aportada por la profesora de la City University of New York Roberta Brody, por ser completa, al recoger la idea del trabajo profesional, y la idea de la importancia de la información para la sociedad (Brody, 2006):

La ética de la información cubre amplias áreas de preocupación, muchas de los cuales son de amplio alcance, como las cuestiones de la naturaleza de la información, qué significa estar informado, y el lugar de la información en las sociedades libres. Se centra en las cuestiones de la política social y pública relativas al acceso igualitario, derechos de propiedad intelectual, privacidad y vigilancia. También profundiza en la

importancia del diálogo, el consenso y la toma de decisiones en el desarrollo de valores y conductas éticas.

El presente trabajo de investigación se centra en el campo de las bibliotecas y la Biblioteconomía, se abarcan los aspectos relativos a la ética de la Biblioteconomía proponiéndose el término “biblioética” entendiéndose ésta como la aplicación de la ética profesional en la Biblioteconomía, o tomando la definición que da la profesora de Ética Antonieta Vigário (Vigário, 1999) de la ética para profesionales de la información: [la biblioética] se ocupa de la conducta de los bibliotecarios y de otros profesionales de la información. Tiene como objetivo la clarificación de las obligaciones y de los dilemas de una clase profesional que trabaja con la adquisición, el procesamiento y la difusión de la información para los individuos, los grupos y la sociedad en general.

6.2 La presencia e importancia de la Ética profesional en la Biblioteconomía

Una vez contextualizada la relevancia de la Ética para el desempeño profesional y la terminología relacionada, cabe reseñar su valor específico para la profesión bibliotecaria.

Son varios los especialistas que se han aproximado a esta cuestión. En su obra *Ethics and Librarianship* Robert Hauptman, editor del *Journal of Information Ethics*, dedica un capítulo a esta cuestión y marca varios motivos por los que la Ética incide en la profesión bibliotecario. En este capítulo señala que los motivos son que permite funcionar de forma humana y social sin el control de un sistema de casos, demagógico o legal; permite implementar valores divergentes en un entorno no coercitivo, es decir, permite resolver los conflictos entre obligaciones y compromisos sin recurrir a presión legal externa; ayuda a permanecer firmes frente a compañeros de profesión que sólo se preocupan de las consecuencias inmediatas, y por tanto están dispuestos a subyugar los principios para aplacar los ánimos de terceras partes; porque no se debe seguir siempre el camino fácil o legal; y porque ayuda a actuar de manera responsable (Hauptman, 2001).

Asimismo, es frecuente la referencia al código ético de la American Library Association que basa la dimensión ética de la profesión bibliotecaria en las consecuencias de las actividades profesionales, y en el hecho de que los bibliotecarios tienen “un grado significativo de influencia y control en la selección, organización, preservación y difusión de la información”, a esto también se añade, con frecuencia, el valor y peso social que tienen (o han de tener) las bibliotecas, pues en ellas “se realizan actividades y se prestan servicios que contribuyen a la creación, transmisión de valores y significados sociales a través del libre acceso al conocimiento”, y estas misiones y objetivos de carácter social conllevan una serie de valores éticos añadidos (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003). La responsabilidad social es por tanto un factor clave de este valor, ya que como se ha señalado la tarea profesional es la principal forma de contribuir a mejorar el mundo de una persona, y de alguna manera, ser buena o mal persona es ser buen o mal profesional, lo que lleva a que muchas profesiones, y en concreto a la profesión bibliotecaria a que sean vocacionales (Marlasca Gutiérrez, 2001). Esta responsabilidad social, de presentación del profesional ante la sociedad, no deja de ser la propia responsabilidad profesional, y así “la consecución de [los objetivos profesionales] se debe lograr a través de una conducta ética, lo que supone el reconocimiento de que los profesionales de la información son agentes morales, responsables ante sí mismos, ante los demás y la sociedad en su conjunto” (Fernández Molina, 2000). En consecuencia, esta asunción de la responsabilidad frente a la sociedad supone la búsqueda del mejor comportamiento posible, de ahí la importancia de la Ética en la profesión.

Centrándose en el propio trabajo de biblioteca, son dos los factores que están más vinculados a la carga ética. Por una parte, el marcado carácter de servicio público (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001), y el hecho de que cualquier tipo de trabajo relacionado con el tratamiento de la información conlleva intrínsecamente ciertas cuestiones éticas (Wengert, 2001).

De la diseminación de la información surgen tres principios: principio de accesibilidad, principio de confidencialidad y principio de compleción (*completeness*). El principio de accesibilidad implica que la información debe estar disponible para todo el que la necesite, sin violar limitaciones de propiedad u otras restricciones. El principio de confidencialidad asegura la adecuada manipulación y asegurar de los intereses de propiedad de la información. Y el principio de

compleción hace referencia a la necesidad de garantizar la integridad y fiabilidad de la información almacenada y distribuida (Capurro, 1985).

A pesar de la mayoritaria consideración de la Ética en la Biblioteconomía como un elemento importante dentro de la profesión, la realidad muestra que su presencia fuera del ámbito anglosajón es minoritaria, y hay autores que cuestionan que los bibliotecarios tengan el suficiente compromiso para luchar por los principios éticos de la profesión (Rikowski, 2007). La falta de compromiso social y político se considera que se debe a la tradición individualista de la profesión, al conformismo y apatía de bibliotecarios, a la existencia bibliotecarios olvidados de su ética universitaria, y a poca participación en la política bibliotecaria por parte de los bibliotecarios (Muela Meza, 2007). Esto condiciona la existencia de un deficiente reconocimiento social de la profesión, bajos salarios, puestos de dirección ocupados por no titulados, puestos medios y bajos ocupados por bibliotecarios no profesionales y legislación bibliotecaria hecha por no bibliotecarios o no titulados (Muela Meza, 2007).

Para contrarrestar esta tendencia y promocionar la Ética en la profesión bibliotecaria pueden tomarse diversas medidas. Entre estas se pueden destacar cuatro (Dragga, 1997): en primer lugar, es necesario incidir más para formar y promocionar códigos de conducta profesional como definiciones de carácter, como declaraciones de quiénes son los profesionales en lugar de simples listas de lo que hacen o no hacen. Segundo, se debe destecnificar la Ética, inmersionando a los estudiantes en los detalles de los casos y escenarios éticos. Tercero, los profesores tienen que permitir a los estudiantes verles como seres humanos tomando elecciones morales. Y cuarto, y probablemente lo más importante, es necesario identificar los héroes de nuestra profesión, unos modelos a seguir. Asimismo es necesario que los bibliotecarios tengan un sólido compromiso social y político en general y a favor del lado pobre y modesto de las bibliotecas y la información, una rigurosa preparación académica, una mente global y una actuación local, y adoptar una ética profesional y político-social progresista, proactiva y con pensamiento laico, crítico, escéptico y pro-científico (Muela Meza, 2007). La formación en las escuelas de Biblioteconomía tiene un papel fundamental en la asunción de una ética profesional. La justificación y explicación de cómo ha de desempeñarse esta función será objeto de un capítulo posterior.

6.3 El carácter moral y económico de la información y su repercusión en las bibliotecas. Bibliotecas, información y poder

Está ya totalmente reconocido, tanto dentro de la profesión bibliotecaria como de la sociedad en general, que en una sociedad democrática es importante que la información esté disponible libremente (*freely*) (Hannabuss, 1998), en consecuencia los profesionales de las bibliotecas deben tener la firme comprensión y creencia de la importancia de la información y la libertad para la sociedad (Swan, 1984). Esta afirmación, aparentemente neutral, tiene una fuerte carga ética ya que implica una actuación constante, pero, fundamentalmente, una actuación activa e implicada de los profesionales de la biblioteca en la vida pública, y su participación como agentes de la democracia para que esta realidad se cumpla. Además implica que la información (no como un objeto mercantilizado, sino como concepto, como elemento abstracto, como datos agregados que pueden ser procesados por una persona) tiene de por sí un carácter moral con su sola presencia debido a que esta presencia tiene la capacidad de generar consecuencias. Por lo tanto, se puede afirmar que “los bibliotecarios deben dedicarse nuevamente al papel de ‘intelectuales públicos’, dirigiendo sus comunidades en el debate sobre temas que afectan al área en la que trabaja” (Alfino; Pierce, 2001).

El carácter moral de la información se pone de manifiesto en su habilidad para producir un efecto. La información de por sí es moralmente neutra, pero en el contexto de una petición de información, apoya el desarrollo de la autonomía personal (Alfino; Pierce, 2001) y por tanto su libertad, su conocimiento del mundo y su capacidad para considerar y cuestionar la realidad. Es decir, la información en sí misma parece ser éticamente inerte, no hay nada inherentemente bueno o malo sobre la información; todas las cuestiones éticas van hacia las posibles consecuencias de revelar la información y los posibles usos que se le pueden dar (Wengert, 2001).

Un factor decisivo que ha coadyuvado a incrementar la preocupación moral por la información ha sido la adquisición de un valor económico más evidente para la sociedad. Este valor económico dota a la información de unas características especiales (Lester; Koehler, 2003) lo que ha generado una mayor preocupación por su tratamiento, uso y difusión, y por tanto ha dado mayor relevancia a los posibles

malas utilizaciones de la misma y a las consecuencias de estos malos usos. Este “cambio” en la profesión bibliotecaria marcado por la concepción económica de la información, y sus inquietudes y problemas morales ya era patente a mediados de la década de los años 1980, entonces con las precauciones a que este cambio hiciera que los profesionales estuvieran más preocupados por la mera ganancia económica que por desarrollar prácticas éticas adecuadas (Stevens, 1986). Nuevamente, no se trata del valor en sí mismo de la información, sino de las consecuencias de usar esa información. En definitiva, que quienes tienen información toman mejores decisiones, de ahí la importancia de las leyes de *copyright* y las patentes (Hannabuss, 1998).

Esta dimensión económica conlleva tener la visión de la información como un bien que puede ser comprado y vendido, pero que al mismo tiempo es un bien que, como la educación, la sociedad necesita para mejorar (Hannabuss, 1996). Esta dicotomía no supone una contradicción, pues las bibliotecas públicas son sufragadas mediante los impuestos de los ciudadanos, y por tanto, con un valor económico, si bien, al no tratarse de un pago directo, no se tiene esa percepción por parte de los usuarios; reflexión que lleva también al debate de la consideración ética del cobro por servicios bibliotecarios (Intner; Schement, 1987).

Por consiguiente, el valor económico de la información puede mostrarse como una de las principales repercusiones de la sociedad de la información en la Biblioteconomía actualmente. Así este “capitalismo informacional” puede hacer olvidar el papel trascendente de la información en la sociedad: el papel vertebrador de la sociedad, la aportación objetiva de elementos de juicio que permiten al ciudadano dotarse de una opinión propia y contrastada, el compromiso con el desarrollo de una ciudadanía participativa, la inclusión social, la generación de nuevo conocimiento y el mejoramiento personal (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001) centrándose solamente en el valor y los beneficios económicos que se pueden obtener de la tenencia y explotación de información.

Partiendo de la consideración del filósofo renacentista inglés Francis Bacon en sus *Meditationes Sacrae* de que la información es poder, y su posesión ha puesto al hombre en situación de dominio (Ramos Simón, 2002), las bibliotecas y centros de información habrían de ser grandes centros de poder, y por tanto deben ser reguladas. Si bien, la relación de este poder simbólico con el poder real es cuestionable, al menos desde la biblioteca pública tradicional. La información se vuelve una fuente de poder sólo si hay una infraestructura de la información y

cuando la gente tiene las capacidades para poner la información en uso, de ahí la importancia de las bibliotecas en la sociedad y de las tareas de alfabetización en información (Britz, 2004).

Este poder de la información y por ende de las bibliotecas es un poder de tipo simbólico: un poder que las bibliotecas emplean, pero tienden a no reconocer la fuente o el uso de ese poder. Esto puede deberse bien a un desconocimiento del peso teórico de la Biblioteconomía y de la dimensión ética de su actividad.

Otro elemento a considerar en este tema, es el monopolio informativo que pueden llegar a suponer las bibliotecas, en concreto, las bibliotecas especializadas (Crawford, 1978) en una comunidad pequeña. La amenaza de este monopolio, con la presencia masiva de Internet y fuentes de información gratuitas se ha visto enormemente minimizada dándose la posición contraria en la que son las bibliotecas las que se enfrentan a la reto de mantener y defender su valía frente a otras fuentes de información.

6.4 Perspectiva ética de la función social de las bibliotecas

El marcado carácter social de la profesión bibliotecaria es uno de los elementos que justifican y determinan su responsabilidad ética. No obstante, buena parte de los usuarios de las bibliotecas (y cabría añadir que también algunos profesionales) no reconocen la responsabilidad ética de la profesión bibliotecaria, y siguen considerándola desde una perspectiva tradicionalista, pues el hecho de que los bibliotecarios hayan prometido defender la necesidad y el derecho de la sociedad a acceder a la información, es con frecuencia una fuerte impresión que los usuarios no asumen fácilmente (Curry, 1999a). Por este motivo, resulta importante formar a los profesionales sobre esta realidad y sobre cómo enfrentarse a ella, e informar a los usuarios sobre la función social de las bibliotecas y sobre los códigos y principios éticos seguidos, no sólo como forma de dignificar la profesión, sino para lograr una mayor concienciación en el uso de las bibliotecas y la información.

La concienciación de esta carga ética parte de estudiar y difundir la función de la información para el desarrollo integral de los individuos. Es importante hacer ver que “la información es moralmente valiosa porque tiene un papel crucial en el establecimiento de la autonomía moral del individuo”, lo cual les lleva a dos

conclusiones: que la información desempeña una función crucial en el desarrollo de una autonomía personal; y que existe una analogía entre la capacidad de una persona de autogobernarse y la capacidad de una comunidad para lo mismo. Si bien, todo esto lleva a preguntarse: “¿y esto qué tiene que ver con las bibliotecas? ¿Son las bibliotecas instrumentos de educación moral? ¿Es necesario dar a los bibliotecarios una misión así? [...] Probablemente no” (Alfino; Pierce, 2001).

La biblioteca tiene entre sus funciones primordiales la formación la información y el ocio, o dicho de otro modo, las funciones prioritarias encomendadas al bibliotecario por la sociedad son cuatro: la cultural y educadora, desarrollando la biblioteca como foco de cultura; la de intermediario y filtro del gran volumen de conocimiento actual; la de comunicador activo de información; y la de mediador de información (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003). Sin embargo la biblioteca, de por sí, no educa, ni forma, ni entretiene, ni por tanto tiene obligación de dar una educación moral. La biblioteca únicamente proporciona las herramientas para ello, es un instrumento de una infraestructura cultural y educativa mayor. Si bien, no por ello deja de ser importante estudiar el valor, la importancia moral de ofrecer un entorno rico en información, es decir, el apoyo que ofrece al individuo y a la comunidad una biblioteca, aunque sin olvidar que el uso de la biblioteca, por parte del usuario medio, es generalmente menor y menos complejo del que les gustaría a los bibliotecarios (Alfino; Pierce, 2001).

6.4.1 La neutralidad en las bibliotecas

Una característica asociada tradicional e indudablemente a las bibliotecas es su neutralidad. Hay dos aspectos que sustentan esta idea: que las bibliotecas aparentan ser inherentemente pluralistas; y el compromiso de los bibliotecarios por la investigación abierta, la libertad para leer, y las colecciones equilibradas (Buckland, 2003).

Si bien, la concepción de lo que se hace y se busca con la “neutralidad” no es unánime. Un ejemplo es la monografía *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*, en las diferentes aportaciones de que se compone, se critica una incorrecta concepción de la neutralidad en bibliotecas. Desde sus trabajos, María Jesús Morillo Calero (Morillo Calero, 2007), Rita Candame, Tatiana Carsen y Oscar Maya (Candame; Carsen; Maya, 2007), Genaro Luis García López (García López, 2007), consideran la neutralidad como una actuación pasiva, una

aceptación acrítica de la realidad; para estos autores significa solamente cumplir con un cierto modelo de igualdad que justifica la hegemonía pero niega la existencia de las diferencias; o refuerza la postura predominante, lo que lleva a que prevalezcan estas ideas en la sociedad, menoscabándose las ideas minoritarias sin que el bibliotecario actúe para evitarlo.

Desde este trabajo de investigación, por el contrario, se propone la idea de neutralidad entendiéndose ésta como una actuación activa que busca que los fondos y servicios bibliotecarios ofrezcan una visión imparcial, completa, equilibrada, equidistante y justa desde todos los puntos de vista de la realidad. Así, la neutralidad y su búsqueda son el principal objetivo ético de la profesión. La imparcialidad es el objetivo básico de esa neutralidad. Las bibliotecas, no son locales neutrales, pero han de ser imparciales; de esta forma la defensa de ideas y prácticas impopulares, prohibidas o silenciadas es uno de los objetivos de las bibliotecas y ésta no es una tarea neutral (Sequeiros, 2004). El respaldo al *statu quo* no es neutralidad (Sparanese, 2007).

La neutralidad es por tanto un ideal. “Las bibliotecas no son esos agentes neutrales que la interpretación de diversos códigos nos puede llevar a pensar” (Wengert, 2001) ya que la colisión de valores personales y profesionales no es solventable (Bellardo, 1992). Las dificultades para alcanzar la neutralidad se pueden resumir en tres: la primera es el origen de la financiación, pues incluso en el sector público, las bibliotecas están condicionadas por los objetivos que tienen sus financiadores. La segunda es que el compromiso de los bibliotecarios por la neutralidad tiende a no ser absoluto debido a la autocensura en los bibliotecarios tratando de evitar que la censura sea impuesta desde fuera. Y la tercera es que tanto las bibliotecas como los bibliotecarios, inevitablemente, operan en contextos culturales que tienden a imponer límites a lo que es aceptable (Buckland, 2003). Además existen riesgos en su búsqueda y consecución, ya que se puede caer en una presentación aséptica, meramente factual de la realidad en detrimento de una presentación más compleja, reflexiva y matizada (Alfino; Pierce, 2001).

Donde la neutralidad presenta su mayor reto es en las tareas selección, siendo la base para su realización. De esta manera “la biblioteca, a partir de criterios de neutralidad e igualdad, ha de vigilar porque el contenido de su colección [...] sea un reflejo fiel de la diversidad presente en la sociedad” (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001).

En la implantación de Internet en las bibliotecas, la selección y su neutralidad de los contenidos se han visto cuestionadas, ya que a través de Internet pueden introducirse en la biblioteca contenidos sin ningún tipo de evaluación previa, siendo muy limitadas las posibilidades de hacer intervenir políticas selección y, en consecuencia, la búsqueda de la neutralidad en el fondo no parece ser respuesta suficiente (Alfino; Pierce, 2001). Si bien, antes de la llegada de Internet a las bibliotecas se excluían ciertos materiales por una parte porque era más difícil justificar su inclusión, y por otra porque su inclusión o exclusión directamente obviaba en las políticas. Los bibliotecarios realizaban una actuación pasiva, no se encontraban en la necesidad de enfrentarse a determinados tipos de materiales, pero, por el contrario, ahora ha de actuarse activamente para decidir lo que se incluye/excluye y lo que no, es decir, la neutralidad en la biblioteca ha de convertirse en una actuación activa.

En las bibliotecas de titularidad pública (es decir, en la mayoría de las bibliotecas) a la búsqueda de neutralidad se suma la dificultad de tener que seguir, al mismo tiempo, los objetivos que esta financiación les marca. Estos objetivos que debe cumplir se centran, principalmente, en favorecer y apoyar la educación de los usuarios y asegurar, de este modo, una mejor calidad de vida. Respecto a estos objetivos, la biblioteca debe tener siempre una actuación activa, y por tanto, una actuación no-neutral. O en palabras de Robert G. Wengert (Wengert, 2001):

Una biblioteca es más que una simple institución utilitaria que permite a los usuarios comprobar convenientemente cualquier material que deseen. Las bibliotecas deben inculcar esos deseos, y en efecto lo hacen.

[...]

Las bibliotecas favorecen el acercamiento de sus usuarios a materiales y recursos que harán sus vidas más saludables, exponen a los usuarios a elementos de inherente interés y belleza, que abren oportunidades para la investigación y el desarrollo de los usuarios, les ayuda a ver a sus conciudadanos bajo un prisma de aprecio, y finalmente, se espera que haga de sus comunidades un lugar mejor.

Nada de lo dicho arriba es neutral. Requiere una selección de aquello que se considera merece la pena, que es beneficioso.

En este sentido, las bibliotecas son similares a muchas instituciones públicas que buscan el equilibrio entre la esperada neutralidad de una institución pública y la expectativa de que esa institución pública haga algo positivo por la comunidad a la que sirve.

Esta idea de participación activa por la neutralidad añade un enriquecimiento a la profesión pues favorece un papel activo del bibliotecario como “intelectual público”, y ofrece a las bibliotecas una misión precisa, clara y con un fin mensurable (Alfino; Pierce, 2001). Así pues, es necesario definir los criterios para establecer esa actuación activa y positiva que se espera de una institución pública y cómo realizarla. Se trata pues de seguir y atender a unos principios superiores que no sean discutibles, como los derechos humanos; o un cuerpo de convenciones que se puedan considerar leyes internacionales.

6.4.2 Responsabilidad social de las bibliotecas y sus profesionales

Cada profesión asume una función en la sociedad y ha de cumplirla, respondiendo a las demandas de una sociedad que le ha dado el privilegio y el deber de desarrollar esa actividad concreta. Desde el momento en que la sociedad asume las diferentes profesiones, “la relación persona-trabajo pasa de la moral de las convicciones a la moral de la responsabilidad [frente a la sociedad]”, es decir pasa de la moral a la deontología (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999). Por tanto la ética de una profesión es el punto de contacto entre la profesión y la sociedad en que desarrolla su actividad. En consecuencia, debido a que las profesiones afectan a los intereses y al bienestar de los individuos que dependen de servicios profesionales, la sociedad tiene derecho a evaluar la actuación profesional (Frankel, 1989).

Como consecuencia de esta responsabilidad frente a una concesión, la medida en que los estándares éticos se articulan, se enseñan, se obliga su cumplimiento y se sanciona su cumplimiento, es una marca del grado en que la sociedad ve ese campo una verdadera profesión (Bellardo, 1992), pudiendo considerarse como el único modo en que una sociedad puede juzgar una profesión es por el comportamiento de sus miembros (Finks, 1991).

Es posible llegar a afirmar que abordar responsabilidades sociales en la Biblioteconomía es una tautología, pues es “una profesión social, una disciplina que ha emanado de la sociedad humana”, por lo que “ya son imputables de responsabilidades sociales” (Muela Meza, 2006a). Cabe destacar, entonces, que el simple hecho de tener que incidir y de que existan tantas reflexiones y escaso conocimiento de esta realidad, son evidencias de que en efecto no se exista una relación tan directa.

La responsabilidad social en el campo de la Biblioteconomía viene determinada por el papel que desempeñan (o deben desempeñar) las bibliotecas como elemento de formación y acceso a la información y, por tanto, como herramienta de libertad y memoria. Bibliotecarios y archiveros ejercen una función social compleja siendo “responsabilidad suya facilitar el acceso, en igualdad de condiciones, a la información garantizando el que es un derecho social fundamental” (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001); la defensa del derecho al conocimiento, la información y la cultura, y la defensa de la libertad intelectual (Morillo Calero, 2007).

Centrándose en las consecuencias para la sociedad del trabajo bibliotecario la importancia creciente de la biblioteca en la sociedad se define por cuatro aspectos: cuanto mayor es el acceso de los ciudadanos a la información, más prospera será esa comunidad; cuanto mayores son los derechos de los ciudadanos al acceso a la información, más libre será esa sociedad; cuanto más y mejores sean las bibliotecas y sus profesionales, mejor será gestionada y puesta a disposición de los usuarios la información; y cuanto más y mejores sean las bibliotecas y bibliotecarios de un país, mejores serán las oportunidades de los usuarios en adquirir una formación documental adecuada (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003).

6.4.3 La función de las bibliotecas en la democracia. Reacciones tras el 11-S

Numerosos especialistas inciden en la función que las bibliotecas tienen en las sociedades democráticas (Borg, 2005) siendo consideradas agentes promotoras de los valores democráticos, en la búsqueda por la libertad y la justicia (Vestheim, 1997 ápuđ Muela Meza, 2006a) , así como en la promoción activa de las ideas democráticas y pluralistas (Sparanese, 2007), y relacionada con valores como educación, ciudadanía educada y activa y bien público (Meneses Tello, 2007). Es más, “las bibliotecas no son sólo un símbolo de los derechos de un país a la libertad y las oportunidades, las bibliotecas son también una criatura viva de proceso y progreso democráticos” (Meraz, 2001)

La necesidad de una ciudadanía informada para el correcto funcionamiento del proceso democrático es uno de los argumentos principales para apoyar el derecho a usar las bibliotecas públicas (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000); “no se

puede negar que una democracia desarrollada, en cualquier país, es una idea que depende de la información, del conocimiento y de la educación” (Meneses Tello, 2007). Es más, “para que las bibliotecas sean instituciones de democratización, deben fomentar que la ciudadanía esté bien informada y así promover la democracia como su objetivo más importante” (Sparanese, 2007). Es esta premisa de que las bibliotecas deben involucrarse en la creación de un electorado mejor informado justifica ofrecer acceso al mayor espectro de materiales posibles, y la apertura a una audiencia más amplia (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000).

Esta es una relación de doble sentido: sin una democracia real, las bibliotecas no disponen del marco social, jurídico y económico necesario para desarrollar correctamente su actuación. Este doble sentido ha sido especialmente evidente en los últimos años en Estados Unidos por las consecuencias derivadas de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington¹³. Estos atentados son el factor sociopolítico que recientemente parece haber influido más a las cuestiones éticas de la Biblioteconomía (Cox; Biagini; Carbo; Debons; Detlefsen; Griffiths; King; Robins; Thompson; Tomer; Weiss, 2001) especialmente en cuestiones acerca del acceso, la privacidad y confidencialidad de los registros de usuarios, la libertad de información (Ross; Caidi, 2005) y la necesidad de un activismo bibliotecario de oposición a leyes consideradas injustas (Hamilton, 2002). En consecuencia esta situación no hizo sino más admirable, defendible y necesario el papel de las bibliotecas en la democracia, ya que los momentos de desencanto político tienden a dirigir la atención sobre los bibliotecarios, (Meraz, 2001).

Es precisamente la legislación surgida muchos países occidentales tras estos sucesos lo que más afecta a algunos de los valores de la profesión bibliotecaria especialmente en Estados Unidos con la *USA PATRIOT Act*¹⁴, que ha generado un amplio debate profesional, pero también la *European Convention on Cybercrime*. En lo relativo a las bibliotecas, y entre otras cuestiones, la *USA PATRIOT Act* permite la consulta de registros bibliotecarios, peticiones de libros y registros

¹³ En adelante estos sucesos serán referenciados en este trabajo sólo como 11-S.

¹⁴ Comúnmente denominada Patriot Act o Ley patriótica (en español), pues se trata del retroacrónimo de *Uniting and Strengthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism Act*, Public Law 107-56 aprobada el 26 de octubre de 2001.

(logs) informáticos. Y estipula que las personas a las que se pide dicha información están obligados por ley a no hablar sobre ello (Ross; Caidi, 2005).

6.4.4 El papel de las bibliotecas en relación con el respeto a los derechos humanos

La profesión bibliotecaria tiene una rica historia de alineamiento con las cuestiones de derechos humanos por las numerosas formas en que los valores de los derechos humanos interactúa con los valores de la profesión. Por tanto, es necesario que en el ejercicio de la profesión se mantenga presente la historia de defensa de los derechos humanos, haciendo notar que el trabajo que se hace ahora es una continuación del compromiso con las contribuciones de programas, colecciones y servicios hacia el mantenimiento de una sociedad abierta, un espacio público en que vive la democracia (Phenix; de la Peña McCook, 2005). Especialmente en las sociedades anglosajonas con una tradición de bibliotecas públicas muy rica, las bibliotecas públicas han ocupado un papel relevante en la sociedad. Han promovido valores que son fundamentales para una sociedad democrática ofreciendo acceso sin restricciones a herramientas esenciales para la participación informada en el proceso político y articulando la libertad intelectual (Johnston, 2000).

Ciertos valores comunes a todas las profesiones derivan del respeto a los derechos humanos, como la libertad y la autodeterminación, la igualdad de oportunidades, la privacidad o la búsqueda de un mínimo bienestar (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999). En el campo de las bibliotecas esta relación entre deberes profesionales y derechos humanos está más íntimamente imbricada, porque la búsqueda de beneficios para la sociedad, y principios éticos y políticos, como la libertad, son primordiales en el campo bibliotecario. Esta noción de derechos humanos, como fundamento para marcar los deberes de las bibliotecas y núcleo de actuación está recibiendo cada vez más atención (Koren, 2000). Saberse parte de un proceso relacionado con temas tan fundamentales como la libertad y los derechos humanos es y debe ser un gran reto para los profesionales (Borg, 2005).

De este modo los Derechos Humanos forman parte de la fundamentación de la Ética profesional para profesionales de la información. La relación entre la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la práctica profesional de los

bibliotecarios radica en el hecho de que las cuestiones específicas de ética de los profesionales de la información incluyen la libertad intelectual y la privacidad de los usuarios de los servicios de información, elementos recogidos en dicha Declaración (Vigário, 1999).

6.4.5 La función de las bibliotecas frente a la brecha digital y a la pobreza informacional

La brecha digital y la pobreza informacional son problemas morales a los que se enfrenta la sociedad actual que inciden en el campo de las bibliotecas, por lo que no puede estar ajeno a la agenda ética de la profesión.

Ya en 1979 surge un análisis de las crecientes desigualdades en el mundo en términos de acceso, control, diseminación y creación de información es de 1979. En él, se analizan las siete principales desigualdades: una flagrante desigualdad cuantitativa entre norte y sur; una desigualdad en recursos de información; una hegemonía de facto y un objetivo de dominación; una falta de información en los países en vías de desarrollo; la supervivencia de la era colonial; una influencia alienante en las esferas económicas, sociales y culturales; y mensajes incompatibles con las áreas en que se diseminan (Masmoudi, 1979 ápod Buchanan, 1999) .

La brecha informacional no se limita a los que se encuentran dentro o fuera de la tecnología, es un fenómeno de mayor complejidad que incluye cuestiones como la diversidad cultural y lingüística, los niveles de educación y la capacidad para acceder y beneficiarse de la información. Además, la brecha entre los inforricos e infopobres no es solo una brecha entre sociedades y países, ocurre también entre individuos (Britz, 2004). Esta separación es especialmente importante en el ámbito científico, pues sitúa a los investigadores de países infopobres en un “círculo vicioso” (Buchanan, 1999), pues al no disponer de información adecuada no pueden avanzar, y al no poder avanzar no disponen de recursos para adquirir información.

7 Actuación Ética en Biblioteconomía

7.1 La Ética como fundamento de actuación en la profesión bibliotecaria

La existencia de un marco ético para la actuación profesional supone dotar de una imagen y reconocimiento de la profesión, y la Biblioteconomía no ha estado ajena a esta situación. De esta manera, la Biblioteconomía reclamando un estatus dentro de las profesiones, ha trabajado durante años por clarificar y llegar a un conjunto de valores éticos, manteniendo además así la idea de la Ética profesional como un elemento básico de reconocimiento de la profesión (Peterson, 1983) y de captar la confianza de los usuarios a través de su comportamiento ético (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999). Esta necesidad de reafirmación, esa declaración que indique las funciones de los profesionales es quizás mayor en el campo bibliotecario que en otras profesiones, ya que se trata de una profesión que siempre ha tenido dificultades de identificación ante el público y ante sí mismos (Rothstein, 1968) (Peterson, 1983).

Así, y siguiendo las propuestas del Internacional Center for Information Ethics, se puede proponer que la Ética en el ámbito de las bibliotecas tiene un fin fundamentalmente emancipatorio ayudando a los profesionales a reconocer y conducir adecuadamente los conflictos éticos en el área de conocimiento; a desarrollar el sentido de la responsabilidad y tomar conciencia de las consecuencias de las acciones individuales y colectivas; a mejorar el diálogo intercultural al poder identificar distintas culturas informativas; y a mejorar el conocimiento de los profesionales de la Biblioteconomía sobre teorías éticas y su importancia en el desempeño profesional cotidiano (García López, 2007). Pero esta importancia no conduce a que los profesionales tengan que convertirse en filósofos, pero sí que se pueden beneficiar de un estudio de la literatura científica y de los principios éticos de la Biblioteconomía, pues identificando las áreas en que nuevas cuestiones están apareciendo, se podrá estar más preparado para enfrentarse a ellas (Cottrell, 1999).

Esta perspectiva de la necesidad y utilidad actual de la ética no está exenta de críticas por dar una visión expansiva incluyendo factores fuera del ámbito de la Biblioteconomía y cuestiones de moral general, desvirtuándose así el verdadero carácter ético de la profesión (Marco, 1996). En contraposición, puede proponerse una “visión reducida” que “se concentra en cuestiones de conducta que se refieren

a los bibliotecarios como bibliotecarios”, ofreciendo “un sistema moral consistente en reglas de conducta con aplicación específica a la actividad bibliotecaria (Marco, 1996).

7.2 El comportamiento ético en la profesión bibliotecaria

Dentro de la gran complejidad y variedad que presentan los problemas éticos en Biblioteconomía, éstos pueden clasificarse en dos grupos (Fernández Molina, 2000); pero dado que ambos están muy relacionados e incluso solapados, es conveniente abordarlos conjuntamente. El primero de los grupos es la Ética de la información, que trata todo lo relacionado con el uso y mal uso de la información, como propiedad intelectual, acceso a la información libre o restringido, censura, uso de información del gobierno, intimidad y confidencialidad, integridad de los datos, flujo internacional de información; es decir, el equivalente a la visión reducida comentada anteriormente. El segundo grupo es la Ética profesional, que trata con el comportamiento profesional específicamente, es decir, la forma de aplicación de los principios éticos a las decisiones y acciones como profesionales de la información.

Aún existiendo estos dos grupos, resulta necesario contextualizar el comportamiento ético y aquel que no lo es. Para ello pueden ofrecerse dos análisis, el primero de carácter general y de orden personal, y el segundo estrictamente profesional (Prats; Buxarrais; Tey, 2004). El primero reside en el hecho de que aquello que es ético se identifica con la virtud, que explica el filósofo griego clásico Platón (Πλάτων) en *La República (Πολιτεία)* (sabiduría, coraje, templanza y justicia). El segundo, de orden profesional, identifica aquello que es ético con los valores de la profesión que se reproducen en los códigos deontológicos de cada una de éstas.

En lo referente al comportamiento ético y no-ético en las bibliotecas es necesario, en primer, lugar hacer la distinción establecida por Jon Drabentstott entre dos tipos de comportamiento no-ético: deliberado e inadvertido (Drabentstott, 1986). El comportamiento no-ético deliberado son actos causados por la falta de valores morales, por lo que la profesión nunca será capaz de erradicar dicho tipo de comportamiento, sólo controlarlo en cierta medida. El comportamiento no-ético inadvertido (*unintentionally unethical conduct*) es el

resultado de que una persona tome una decisión que puede ser considerada inapropiada. Esta decisión puede deberse a una falta de consideración, a un desconocimiento de las formas de comportamiento comúnmente aceptadas, a la falta de competencia, a la falta de preparación, o relaciones profesionales dañadas. E incluso cuando las partes involucradas no tienen intención de ofender, los resultados pueden seguir siendo dañinos.

Relacionado con esta cuestión resulta necesario determinar cuándo se puede decir que una persona es moralmente responsable de sus actos. Para ello es posible basarse en las dos condiciones básicas marcadas por el filósofo griego clásico Aristóteles (Ἀριστοτέλης): que el acto se realice de forma consciente, conociendo las circunstancias y consecuencias de la actuación; y que se realice de forma libre, sin ningún tipo de coacción (Úriz Pemán, 2000). Con estos dos planteamientos se refrenda la idea de la incompatibilidad de religión y ética, ya que la religión supone un tipo de coacción al sujeto; y en consecuencia la inconsistencia moral de la objeción de conciencia. En este sentido son factores como los valores personales, el temor a la disciplina y la lealtad por la organización ayudaron al cumplimiento del código; mientras que el interés propio, la insatisfacción y un entorno poco propicio eran motivos para el no-cumplimiento (von der Embse; Desai; Desai, 2004).

En los estudios de campo sobre el tema se presenta que, en la mayoría de las peticiones no-éticas a profesionales bibliotecarios, el usuario normalmente no conocía el problema y una vez hecha la advertencia reformula la petición (Mintz, 1985). Así es posible afirmar que todavía muchos usuarios desconocen cuándo están realizando una petición que puede resultar no-ética o ilegal, lo que indica que es un ámbito en el que la formación ha de venir de los profesionales y especialistas, quienes sí deben de conocer perfectamente los límites legales de su actividad.

En este sentido, no son pocos los autores que defienden que la actuación éticamente correcta ha de partir del propio profesional.

7.3 Nuevos retos para la Ética en Biblioteconomía: influencia de la sociedad de la información y las nuevas tecnologías

Las cuestiones éticas son sutiles y complejas, y van a serlo más a medida que evolucionen los servicios bibliotecarios, pues desde la aparición de las tecnologías de la información y la comunicación han surgido cambios en el ámbito jurídico y deontológico que han provocado que los especialistas o profesionales de la información asuman nuevos roles en el trabajo diario (Estrada Cuzcano, 2004). Del mismo modo, a medida que la profesión se ajusta a la sociedad de la información y a la economía del conocimiento, la relevancia de la ética será más evidente (Vaagan, 2005)

Esta situación no es nueva; la actualización de los valores éticos es siempre necesaria, pero no como consecuencia de los cambios tecnológicos actuales, sino como un elemento necesario por la propia evolución de la sociedad (Miller, 2003). Cada momento histórico ha presentado retos para los profesionales de las bibliotecas y durante los últimos 25 años, estos retos éticos se han incrementado drásticamente (Miltenoff; Hauptman, 2005). En su momento, los profesionales de la Informática y de la Filosofía a finales de la década de los años 1980 y principios de los años 1990 examinaron si el desarrollo de nuevas tecnologías requeriría reconsiderar cuestiones éticas, o bien prepararse para el surgimiento de nuevos problemas. Este debate es menos evidente en la literatura de Biblioteconomía, lo que puede deberse a que se ha estado más ocupado con la implantación y utilización de la tecnología que considerando sus implicaciones éticas (Cottrell, 1999). Si bien ya en 1983 se afirmaba que “los 80 estarán marcados por cambios en la Biblioteconomía [...] debidos al cambio de direcciones en el orden social y económico” (Peterson, 1983). También en esta década se consideraba que gran parte del trabajo de la biblioteca cambiaría influido por el cambio de la tecnología, por ello se veía necesario establecer una base ética sólida que asegurase que a pesar de los cambios, la Biblioteconomía siguiera siendo respetada y con una función en el desarrollo de la sociedad de la información (Stevens, 1986). Este planteamiento es plenamente vigente, y lo seguirá siendo.

La revisión de la literatura científica para esta investigación pone de manifiesto que este debate se ha dado a partir de la mitad de la década de 1990 y

con un mayor incremento al final de dicha década, es decir, cuando la tecnología ya estaba plenamente asentada en la profesión.

7.3.1 Cambios sociales y su influencia en los valores éticos

La Sociedad de la Información, y el hecho de que abarque a un amplio sector de la sociedad ha producido cambios en la perspectiva que los usuarios tienen de los profesionales de la información, así como de las demandas y servicios. El cambio, en lo que el usuario espera del profesional de la biblioteca, ha enriquecido sus competencias y su labor y, en consecuencia, ha aumentado su responsabilidad frente a éste; y por tanto la carga ética de su trabajo. Se ha dado el paso de ser suministradores de información, meros “organizadores y difusores de libros y documentos”, a creadores y modificadores de información (Dragich, 1989).

Estos cambios también inciden en los planteamientos éticos, aumentando especialmente la presión en interpretar, traducir y evaluar información (Rothstein, 1993). Al inicio del siglo XXI la producción, selección, diseño, almacenamiento, transmisión, recuperación y uso de información está cambiando la sociedad de manera drástica, pasando de una sociedad jerárquica de arriba-abajo, de medios de comunicación de masas, a una sociedad interactiva de abajo-arriba, en red (Capurro, 2000) y esto ha de cambiar la función que los profesionales de la información desempeñan.

En este sentido, cabe abogar por un re-examen de los planteamientos éticos debido a los cambios no sólo tecnológicos (especialmente Internet) y sociales, sino por el aumento de las expectativas de los usuarios y el cambio moral de los Estados Unidos. Un re-examen que ha llevado al incremento del número de artículos que tratan sobre los valores intentando definir el núcleo central de los valores profesionales. Por la ALA ha determinado que hay una necesidad de una declaración del “núcleo de valores” que articule cuál es el papel de la profesión en este tiempo de cambios, siendo esencial que incluso el núcleo tradicional de valores se reexamine para poder determinar si siguen siendo de ayuda o si suponen un *handicap* para el futuro de la Biblioteconomía (Alfino; Pierce, 2001).

Asimismo, es necesario apostar por la actuación activa de los profesionales frente a los cambios que se produzcan en la sociedad y la profesión, para que el efecto que causen en la actividad profesional y en los aspectos éticos de la misma, sea el menor posible (Alfino; Pierce, 2001). En un momento de cambio constante

como el actual, pretender esperar a un tiempo de calma para analizar la situación y actuar en consecuencia resulta de gran dificultad. Es necesario arriesgarse y actuar, aprendiendo de los errores propios y los ajenos, incluso tratando de innovar y adelantarse a los hechos.

7.3.2 Cambios tecnológicos su influencia en los valores éticos

El empleo de las tecnologías informáticas ha cambiado de manera radical la forma de vida en el mundo occidental; y la profesión bibliotecaria y su ética profesional, no han permanecido ajenas a este cambio. Es por ello que la cuestión de saber en qué medida han podido afectar estos cambios a los planteamientos éticos (si es que han afectado de algún modo) es un factor que debe ser objeto de análisis, pues “desde la publicación del primer código de ética, nuestra profesión ha ido experimentando numerosos cambios en función de un entorno igualmente cambiante, lo que obliga a una progresiva revisión de los códigos deontológicos” (Pérez Pulido, 2001), y más si se tiene en cuenta que “la tecnología a veces avanza tan rápidamente que las consideraciones sociales y éticas se quedan muy retrasadas” (Hauptman, 2001). El cambio tecnológico, como cualquier cambio social, modifica el carácter moral del entorno, lo que exige un análisis ético, así como una toma de decisiones éticas (Joyanes Aguilar, 1997).

Las tecnologías han incrementado el potencial del abuso y mal-uso de la información (Bellardo, 1992). Especialmente la aparición de Internet ha arrojado una realidad completamente diferente en el campo de la información; gracias a él cualquier individuo con una formación mediana tiene grandes facilidades para publicar y distribuir información a través de Internet (Ramos Simón, 2002); con mayor acceso a Internet, la ética en la información va a ser, si cabe, más importante (Carbo; Almagno, 2001). De ahí la importancia de que desde las bibliotecas se realicen tareas de Alfabetización en Información como medio para favorecer esta realidad, que supone un gran salto cualitativo y cuantitativo en lo que a lograr una sociedad informada se refiere.

En la literatura especializada existe un amplio debate sobre si las nuevas tecnologías han introducido o no nuevas cuestiones éticas y hay tantos especialistas que se sitúan en una como en otra postura (Cottrell, 1999).

Por una parte está la consideración mayoritaria es que la profesión bibliotecaria no ha estado ajena a los cambios tecnológicos y sociales producidos

en los últimos años, por lo que ven necesario adaptar los valores tradicionales a una nueva realidad (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) creándose nuevos retos a la ética profesional tradicional” (Orík, 2000), ya que la llegada de la era de la información (la globalización y las nuevas tecnologías) han traído nuevas cuestiones éticas a los bibliotecarios (Dole; Hurych; Koehler, 2000) o han exacerbado los dilemas éticos que ya estaban presentes (Brody, 2006).

Otro planteamiento apunta que aunque algunos de los dilemas creados por la implantación de las nuevas tecnologías son completamente nuevos, otros son modificaciones de problemas tradicionales; por tanto los bibliotecarios deben preguntarse si los estándares de comportamiento tradicionales son aplicables en el momento presente (Bodi, 1998). En este sentido, aunque las nuevas tecnologías afectan el modo en que hacemos las cosas, los valores permanecen sorprendentemente constantes, por lo que se puede continuar aplicando los principios éticos tradicionales, dado que “lo que es considerado inaceptable en el mundo real esta prohibido en el ciberespacio” (Hauptman, 2001).

Este auge de las nuevas tecnologías puede traer también el efecto inverso si no se afronta correctamente; estando parcialmente justificado la precaución a que la introducción de nuevas prácticas supondrá una pérdida de moral, ya que la tecnología de la información puede tanto deshumanizar como revitalizar la experiencia laboral (Alfino, 1995).

En consecuencia, surgen perspectivas más negativas de esta influencia de la tecnología en los valores profesionales según las cuales la presencia y valor que se da a las nuevas tecnologías en la sociedad sí está afectando, y negativamente, a la profesión bibliotecaria, ya que se están adoptando las tecnologías como un medio irreflexivo y no-crítico de asociar la profesión bibliotecaria con el prestigio de la ciencia y la tecnología, y de este modo, subir el tradicionalmente bajo estatus social.

Entre los valores que potencialmente se pueden diluir con una visión tecnológica de la biblioteca se señalan las interacciones cualitativamente ricas entre bibliotecario y usuario; algunos valores de colección, especialmente colecciones locales; la función de archivo de la biblioteca (al depender de fondos de los que sólo se paga el acceso y no la propiedad de una copia); el control sobre el acceso futuro a la colección (ligado al anterior); el control sobre el modo en que la información se organiza y presenta a los usuarios (también ligado al anterior, ya

que las tareas de clasificación y organización de los materiales no los realiza el propio centro) (Pierce; Alfino, 1997).

Los bibliotecarios deben escoger entre dos importantes y diferentes modos de presentar información: transformarse en algo más parecido a las tecnologías electrónicas, enfatizando la recuperación de información discreta y la neutralidad con respecto a la demanda del usuario; o proveer las bibliotecas con estas mismas tecnologías pero mover los estándares de servicio hacia unas interacciones ricas con el usuario y enfatizando las diferencias entre la búsqueda electrónica y la demanda humana. Esta segunda alternativa es por la que debe decantarse la profesión ya que está basada en el valor social de la información (Alfino; Pierce, 2001).

Es por este mismo motivo por el que la tecnología no puede sustituir al bibliotecario en todos los aspectos, ya que el factor humano es el que permite aportar valoración y recomendación.

Por todo, se considera desde esta perspectiva crítica aquí mencionada, que el proceso para pensar sobre el impacto de las tecnologías de la información en bibliotecas tendrá que considerar no sólo los costes y beneficios “objetivos” de los cambios en el servicio y la colección, sino también el impacto de esos cambios en la naturaleza del servicio. Así, los bibliotecarios deben evitar la tendencia a embarcarse entusiastamente en el cambio tecnológico sin analizar cuando el cambio causa un impacto esencial y negativo en el servicio.

7.3.3 Nuevos problemas éticos surgidos de la Sociedad de la Información

Entre los cambios que ha traído la Sociedad de la Información a la profesión y valores bibliotecarios pueden señalarse varios. Destacar “el surgimiento de las nuevas tecnologías de la información, la aplastante explosión y comercialización de la información, su visión economicista (si no se paga, no hay información) así como una tendencia al control y a la censura en detrimento de la libertad” (Rojas Mesal et al., 2004), y vinculado a ello lo relativo al acceso universal a la información, y la responsabilidad sobre la veracidad de la información suministrada (Hannabuss, 1996).

En el terreno de la gestión, se identifican varias formas en que las tecnologías de la información suponen una amenaza a la identidad profesional de los bibliotecarios, como la creación de nuevas cargas profesionales sin que el público acepte nuevos costes por estos servicios y la dificultad para muchos bibliotecarios para asimilar el nuevo entorno tecnológico (Pierce; Alfino, 1997). Otra novedad es la entrada de las nuevas tecnologías a las bibliotecas ha creado una demanda de especialistas y consultores externos, dándose más importancia a los resultados que a aspectos formales (Drabenstott, 1986). Este cambio tendrá consecuencias éticas por la entrada de profesionales con otro código ético o sin conocimiento ni conciencia sobre los valores bibliotecarios.

Otra área, en la que el nuevo entorno tecnológico ha perpetuado e incrementado los problemas éticos, es la relativa a la brecha digital y a la mayor separación entre países inforricos e infopobres. Internet ha prolongado la inequidad por cuatro motivos: la publicación masiva de información es deficiente en el momento de considerar la sensibilidad cultural; la inmediatez del flujo internacional de información niega oportunidades para gente y naciones para prepararse para la llegada masiva de puntos de vista culturales foráneos; la particularidad cultural está bajo un sesgo por la prevalencia del inglés en Internet; y la especificidad cultural debe ser cuidada y protegida (Buchanan, 1999).

Frente a esta situación la profesión bibliotecaria debe potenciar su papel como orientador, función que no ha cambiado aunque el formato de la información sí lo haya hecho. El cambio sólo está en la tarea del bibliotecario moviéndose de un intermediario pasivo responsable de guiar a los usuarios a los recursos de información adecuados, a un profesional mucho más proactivo (Orík, 2000). Es decir, creciendo la importancia de sus tareas como referencista y de alfabetización en información, pues las tecnologías hacen una necesaria, pero no suficiente contribución al acceso universal y a la libertad intelectual, no por ellas mismas, ya que necesitan complementarse por decisiones políticas, económicas, sociales, éticas y legales (Yushjiavitshus, 2000).

Otra de las características de la nueva realidad social y, por tanto, de los retos a los que se enfrenta la Biblioteconomía son los relativos a la diversidad cultural. Esto reportará a las bibliotecas trabajar para apoyar la integración social y la participación ciudadana, promover la acción cultural, posibilitar el aprendizaje permanente, y contribuir a la llamada inclusión social, que tiene en la inclusión digital una de sus dimensiones relevantes (Gómez Hernández, 2007).

7.4 Consecuencias éticas de la profesionalidad

Para determinar la designación de un trabajador como “profesional”, el reconocimiento puede ser interno, si es un auto-reconocimiento, o externo si es reconocido por otros (Froehlich, 1998). Desde esta investigación se plantea que la designación de ‘profesional’ habrá de ser la combinación de formación académica y práctica profesional, ya que un título no hace necesariamente a un profesional, ni tampoco la acumulación de años de experiencia dota de profesionalidad. Sin embargo, es poco ético aplicar criterios de baremación simplistas a una designación que tiene significativas consecuencias económicas, sociales y políticas (Froehlich, 1998). Además, ser profesional no implica ser bueno en tu profesión, que es realmente lo importante.

Al contrario que en las profesiones legales y médicas, no hay estatutos prohibiendo la práctica sin licencia de la información (Mintz, 1985). Este hecho ha generado que sean muchos los especialistas que han tratado (y demandado) la existencia de unos requerimientos legales para el ejercicio de la profesión bibliotecaria, una medida que no sólo daría prestigio a las escuelas y facultades de Biblioteconomía, y a los profesionales en ejercicio, sino que redundaría en un mejor servicio en las bibliotecas al garantizarse que el profesional al cargo del centro cuente con una formación adecuada para desempeñar su función.

La perspectiva ética de esta situación está en que la formación adecuada es un requisito exigible a cualquier profesional (Dragich, 1989). Del mismo modo, “una persona puede ser vista como competente de acuerdo a los problemas de la organización, pero incompetente en términos de los estándares, especialmente si la persona no mantiene el nivel de la profesión y rechaza la formación continuada” (Froehlich, 1992).

Si el código ético ofrece garantías de que una profesión cumple con responsabilidad su tarea, el hecho de que una persona que ejerce una tarea sea un profesional, garantiza ese cumplimiento.

El tema que suele resultar más incómodo de tratar en lo relativo a la profesionalidad es el del intrusismo, aún cuando su crítica puede considerarse un deber ético al ser una manera de dignificar la propia profesión, “no por estar

orgullosos o crecer en auto consideración, sino porque un servicio bibliotecario más profesionalizado redundaría en bien de toda la sociedad” (Marlasca Gutiérrez, 1999). El propio cuerpo de profesionales y, por tanto, a las asociaciones profesionales, son responsables del silencio respecto a intrusismo, viendo esta actitud como una forma de corporativismo que lleva a olvidarse de la sociedad y de la autocrítica (Marlasca Gutiérrez, 1999). La consecuencia más directa del intrusismo es que al no existir una necesidad de titulación conlleva la falta de un reconocimiento de la formación, repercutiendo no sólo en los titulados sino en la Biblioteconomía en general.

La presencia de personal sin una titulación específica dentro de la profesión bibliotecaria genera también el problema de la forma correcta de aplicación, si es que ha de aplicarse, el código ético a este personal (Freeman, 1996). Por norma general sí ha de aplicarse el código, pues es importante que todos los trabajadores de la biblioteca sean partícipes de los objetivos y funciones, así como de los valores y actitudes morales que han de seguirse (Marlasca Gutiérrez, 1999).

En lo relativo a la sobrevaloración de no-profesionales administradores o directores de grandes bibliotecas se puede indicar que mientras que una persona conocida puede traer prestigio a la biblioteca o centro de información, y de este modo, posiblemente ganar confianza pública y mejorar las relaciones públicas, al mismo tiempo, los profesionales se preocuparían más por la falta de comprensión de las operaciones bibliotecarias y el director no profesional podría llevarlos a decisiones menos eficaces sobre la gestión y realización de los fines principales de la biblioteca. Directores o supervisores no-bibliotecarios, aunque puedan ser sensibles a cuestiones bibliotecarias, tienden a tener un bajo nivel de conocimiento de las operaciones técnicas y con frecuencia basan sus decisiones en una imagen inadecuada de la biblioteca. Además esta situación devalúa la profesión bibliotecaria, porque implica que los profesionales no son lo suficientemente buenos para dirigir bibliotecas prestigiosas.

7.5 La función de las asociaciones profesionales

Las asociaciones profesionales, en la medida en que ejercen de organismo de representación de los miembros de una profesión, tienen responsabilidades con el

comportamiento ético de sus miembros. Especialmente manifiesto es su función en la elaboración y mantenimiento del código ético y en el control disciplinario.

Pero estas responsabilidades tienen una mayor incidencia. Así uno de los objetivos de las organizaciones profesionales es potenciar o exigir cierto nivel de competencia a los profesionales; en compensación, la sociedad se beneficia de tener un servicio desarrollado por profesionales competentes (Oppenheim; Pollecutt, 2000), de hecho, la competencia profesional es considerada por los propios profesionales como una cuestión ética (Hurych; Glenn, 1987). Las asociaciones también son consideradas con ciertas responsabilidades ante la sociedad en su conjunto (Carr; Greever, 1995) del mismo modo que los profesionales individuales

También en lo referente con la profesionalización de los bibliotecarios destaca la función de las asociaciones profesionales, la pertenencia a ellas. Esta pertenencia sigue políticas diferentes, por ejemplo en USA no hay procedimientos de legitimización para bibliotecarios, en UK hay un riguroso procedimiento para ser un miembro de una asociación profesional, habiendo para algunas asociaciones requerimientos de nominación de candidatos creados por miembros de la asociación (Froehlich, 1998).

En numerosas ocasiones esas cuestiones hacen referencia sólo a requisitos formales, ya que en la práctica ni en la ALA ni en la Library Association hay un control sobre la entrada o pertenencia a la profesión. Ninguna puede afirmar que sus miembros son profesionales cualificados. Cualquier persona, cualificada o no puede ser bibliotecario en UK o USA, sin importar si es miembro o no de la LA o la ALA. Ninguna asociación puede realmente controlar el comportamiento de sus miembros, además la expulsión de la asociación no conlleva la exclusión de oportunidades de empleo. Sin embargo en USA y UK, en la práctica, los bibliotecarios necesitan ser miembros de su asociación para progresar profesionalmente. (Oppenheim; Pollecutt, 2000) El problema de esta situación respecto al código ético y su cumplimiento es que si no hay forma de hacer cumplir sus códigos, los coordinadores de las asociaciones profesionales no tienen poder real sancionador, ni pueden publicar una lista de transgresores o sugerir que alguien sea sancionado o despedido” (Hauptman, 2002).

En consecuencia, al no existir requerimientos legales para el ejercicio de la profesión, en ningún caso la pertenencia a la asociación profesional es necesaria

para ejercer la profesión, además, la pertenencia a una asociación profesional tiende a ser el resultado de la profesionalidad, y no la causa de ello.

8 Los valores éticos en la actividad bibliotecaria

En el análisis de la literatura especializada pueden detectarse muchos aspectos comunes para señalar problemas éticos y las formas de actuación frente a ellos. Esto lleva a plantearse la existencia de un cierto núcleo de valores comunes, tanto personales como profesionales en el campo bibliotecario.

8.1 Valores personales compartidos entre los profesionales bibliotecarios

Existe un amplio conjunto de investigadores que abogan por la existencia de valores comunes entre los profesionales de la Biblioteconomía (Finks, 1989) (Froehlich, 1992) (Rodger, 1998) (Prior et al., 2002) (Frankel, 1989), por este motivo se han realizado encuestas y estudios de campo sobre el tema, en los cuales se corrobora esta hipótesis en distintos contextos (Kirk; Poston-Anderson, 1992) (Allen, 1998) (Prior et al., 2002).

En este sentido, los bibliotecarios presentan un perfil socio-político mayoritario: a pesar de su relativamente amplia educación, la percepción hacia ellos es de profesionales con salario bajo; muchos son mujeres empleadas por una autoridad local; prerrequisitos que según las estadísticas tienden a generar, desde una perspectiva política, personas de ideología progresista o socialista (Borg, 2005). En consecuencia cabe, por tanto, preguntarse si ese perfil socio-político de la profesión, también afectará al perfil moral, ya que “es virtualmente imposible no adoptar una responsabilidad social sin asumir determinada ideología o posición política, o tomar partido, porque todo lo humano está impregnado de ideologías” (Muela Meza, 2006a).

También es posible presentar y estudiar la perspectiva inversa (Cobo Suero, 2001), es decir, cómo afecta la actividad profesional a los valores personales llegando a modificarlos. Por una parte el contacto se evidencia en lo que se denomina “el sentimiento de realización profesional”, sentimiento que surge en la sensación del deber cumplido, de la realización del proceder profesional de manera competente y ética; y por otra cuando se constata que sus conocimientos han producido frutos. Además es necesario considerar una serie de problemas de conciencia que pueden surgir del comportamiento deontológico: de la aplicación

de algún principio ético pueden seguirse daños o problemas humanos a otros; una persona tiene que elegir entre dos opciones buenas y que su conciencia le impulsa a seguir, porque no puede hacer ambas ya que son incompatibles en la práctica; la objeción de conciencia.

8.2 Los valores profesionales de los profesionales bibliotecarios

Como cualquier grupo social, la comunidad de profesionales de la Biblioteconomía ha ido desarrollando durante su actividad un corpus ético propio (ya esté formalizado o no en un código), que determina el comportamiento de sus miembros. Esto es estrictamente su moral profesional, pues “la formulación deontológica de las profesiones no es fruto sino de la experiencia acumulada a lo largo de los años, [...] en el sentido de norma o criterio nacidos como fruto de la experiencia” (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001). En definitiva, una profesión debe ser percibida como una comunidad moral, pues sus miembros coinciden en unas aspiraciones, valores y formación comunes (Frankel, 1989). Y es que en la biblioteca todas las tareas se realizan con algún objetivo. Por consiguiente es imprescindible analizar por qué se ha hecho de una forma determinanda hasta la actualidad, qué poderes influyen, qué intereses se defienden; ya que se puede actuar de distintas maneras y esto siempre tiene consecuencias para los propios profesionales y con los demás (García López, 2007).

A este respecto, con frecuencia, es cuestionada la forma mediante la cual se ha llegado a decidir que el actual consenso moral se corresponde con lo que prescriben las declaraciones éticas, por lo que es necesaria una formación ética de los profesionales estricta y consensuada (Curry, 1999a).

La ayuda que proporcionamos está influida por un montón de principios, máximas, valores, normas y obligaciones (y nuestros conocimientos y cultura general), pero también debería estar influida por un adiestramiento en los principios de la ética y de la libertad intelectual recibidos en nuestra educación profesional. Desgraciadamente este adiestramiento es un añadido reciente al programa de la mayoría de escuelas de Biblioteconomía.

La Biblioteconomía tiene una herencia rica y diversa de valores profesionales de los que tomar fuerzas para enfrentarse a los retos actuales (Diamond; Dragich, 2001), y con esta base propia asentada a lo largo de los años es fácilmente reconocible un corpus ético propio. Un ejemplo es el de las Cinco Leyes de la Biblioteconomía propuestas por Ranganathan¹⁵. Si bien, otros autores consideran que estas leyes no se consideran guías de acción del sujeto como ser moral, sino que son meras descripciones de la labor bibliotecaria. Nuevamente se hace evidente la dicotomía entre comportamiento éticamente correcto y comportamiento profesionalmente correcto.

Este conjunto de valores propios que los profesionales han ido desarrollando están determinados, en parte, por el entorno en que se desarrolla la actividad profesional. Los profesionales tienen obligaciones morales que han sido establecidas conforme a las normas morales de una comunidad determinada y que son vinculantes para todos los miembros de esa comunidad; para que una profesión traslade fácilmente a la práctica su ética, los principios deben, en cierto modo, conectar con la ética pública, con los valores de la comunidad (Koehn, 1994), (Curry, 1999a) y con las necesidades, demandas y derechos de los usuarios (Noorlander, 2001). Es decir, los valores y reflexiones éticas de una comunidad profesional no deben ser ajenos a aquellos predominantes en el entorno en el cual desarrolla su actividad.

Muchos especialistas han sugerido listas de principios de la profesión bibliotecaria, si bien ninguno de ellos considera que su lista es exhaustiva ni que sus principios sean morales absolutos que puedan reemplazar la deliberación ética. De entre ellos, Schachaf recopila los siguientes (Schachaf, 2005) aún señalando que el desarrollo de estas tipologías no está basado en investigaciones empíricas: Hauptman: profesionalismo, servicios de acceso, selección y servicios técnicos, censura, servicios de referencia y ordenadores, consultoría, y broker de información; Smith citado por Vaagan: privacidad, propiedad, acceso, corrección, seguridad y democracia; Mason: privacidad, adecuación, propiedad y accesibilidad; Froehlich: producción de información (*copyright*, derechos morales, *fair use*, derecho de préstamo público y cuestiones relacionadas), colección (control de calidad y censura) y recuperación de información y disseminación

¹⁵ Los libros son para usarse, cada lector su libro, cada libro su lector, ahorra tiempo al lector, la biblioteca es un organismo en crecimiento.

(acceso, privacidad y confidencialidad); Rubin y Froehlich: selección y censura, privacidad, referencia, derechos de propiedad intelectual, administración, acceso, tecnología, royalties y cuestiones sociales; Koehler y Pemberton: derechos y privilegios de los usuarios, selección, acceso, prácticas y relaciones profesionales, responsabilidad frente a los empleados y responsabilidades legales y sociales.

Por su parte, la American Library Association en su *Core Values Task Force II Report June 2004* señala los siguientes valores: acceso, confidencialidad, democracia, diversidad, educación, libertad intelectual, preservación, bien público, profesionalidad, servicio y responsabilidad social (Phenix; de la Peña McCook, 2005).

De acuerdo con la Special Libraries Association, los profesionales de la información requieren: sentido de compromiso con la excelencia del servicio; capacidad para enfrentar y buscar el reto, así como para identificar nuevas oportunidades dentro de la biblioteca y fuera de ella; visión amplia; facilidad para buscar asociaciones y alianzas; habilidad para crear ambientes de mutuo respeto y confianza; habilidades para comunicarse; saber trabajar bien en equipo; tener espíritu de líder; saber planificar, priorizar y enfocar los aspectos más críticos; estar comprometidos con la formación continuada y el desarrollo de su carrera profesional; habilidades para los negocios y para captar las nuevas oportunidades; reconocer el valor de la cooperación y la solidaridad entre los profesionales; ser flexibles y tener una actitud positiva ante los continuos cambios (Rojas Mesal et al., 2004).

La especialista en bibliotecas legales Lorraine Kulpa señala una serie de principios que han sido ampliamente reconocidos: mantener los más altos estándares de trabajo; informar de los procedimientos y resultados correctamente; proteger la información dada confidencialmente; informar apropiadamente del trabajo y contribuciones profesionales de otros; representar adecuadamente las cualificaciones propias (Murphy, 1974).

Para Joey Rodger el núcleo de valores de los bibliotecarios se basa en tres puntos que enuncia de una manera críptica y generalista (Rodger, 1998). El primer punto es que las palabras importan: importancia del contenido, de los materiales de la biblioteca; abogar por la no censura y el libre acceso. El segundo que la gente importa: respeto de la privacidad y confidencialidad de los usuarios. Y el tercero que aprender importa: apoyo a la educación y al aprendizaje personal.

De una manera más extensa el profesor Lee W. Finks presenta una “taxonomía personal de valores” que define como estamentos o credos del bibliotecario tradicional (Finks, 1989) en cuatro categorías: valores profesionales, valores generales, valores personales y valores rivales. Los valores profesionales son valores que se originan en la naturaleza de la misión profesión y son inherentes a la Biblioteconomía y a la función que desempeñan en la sociedad. Incluyen valores como el servicio a los usuarios; valores filosóficos como el compromiso con la búsqueda de la verdad, la neutralidad en las ideas y la libertad intelectual; valores democráticos como la alfabetización universal; un sentido de responsabilidad; la camaradería (el respeto por la institución para la que se trabaja); y el respeto y el amor por la lectura y los libros. Los valores generales son valores comúnmente compartidos. Entre ellos se encuentran el deseo de ser competente y autónomo en el trabajo; valores sociales como la cooperación, la tolerancia, el sentido del deber; y el aprecio por las necesidades básicas del ser humano. Respecto a los valores personales afirma que quienes trabajan en la Biblioteconomía tienden a tener rasgos y características similares. Entre los quedestacan unos criterios de preservación y conservación; visión de la sociedad y la profesión idealista y humanista (la utopías de la profesión son una cuestión que merecen un análisis propio y en profundidad); y un compromiso por la excelencia. Y sobre los valores rivales señala que gran parte del deterioro de nuestra cultura y sociedad impacta significativamente en la Biblioteconomía y dificulta el alcance de nuestros ideales. Se trata de las cuestiones burocráticas, los valores anti-intelectuales y los valores nihilistas. Todos estos valores Lee W. Finks considera que están enlazados y potenciados por las buenas intenciones y el saber hacer de cada profesional de las bibliotecas individual.

Por su parte, la Licenciada Yuniet Rojas Mesal y otros (Rojas Mesal et al., 2004) presentan lo que denominan una serie de compromisos sociales que muestran el prestigio, honestidad y profesionalidad de los especialistas en información como: actuar con diligencia profesional; utilizar sólo los medios lícitos y legales en el ejercicio de su actividad profesional; contribuir a la investigación, al bien común, social y público; actuar siempre con honestidad, dignidad y honradez; contribuir al desarrollo y promoción de las Ciencias de la Información; facilitar el progreso y la aplicación de la ética y la deontología de la información; respetar y, además, promover el respeto a las patentes, derechos de autor y propiedad ajena; guardar el secreto profesional y la confidencialidad de la información; ser fiel a la

verdad de los datos, a su adquisición y disseminación; evitar cualquier clase de discriminación, facilitar el libre acceso a las nuevas tecnologías de la información.

Las bibliotecarias Ann K. Symons y Carla J. Stoffle (Symons; Stoffle, 1998) presentan como núcleo de valores de la profesión: libertad intelectual, igualdad de acceso, libre acceso a la información por individuos, privacidad para usuarios individuales y registros de usuarios, neutralidad profesional (colecciones equilibradas), uso justo en lo que implica materiales con derechos de autor, responsabilidad social (incluyendo diversidad), preservación del registro cultural, y el derecho de los usuarios a un entorno seguro para la exploración intelectual.

Winston (Winston, 2005), basándose en Gorman, Koehler, y Symons y Stoffle, señala que en los servicios bibliotecarios y de información los valores profesionales incluyen privacidad, libertad intelectual, propiedad intelectual e igualdad de acceso.

Michael W. Hill también establece una serie de principios éticos profesionales comunes a los profesionales de la información, que denomina MIP (*Modern Information Professional* o moderno profesional de la información) (Hill, 1998) y se pueden resumir en dar el mejor trato posible a los usuarios, confirmar y citar correctamente la información suministrada, defender la libertad de información y la privacidad, y no obtener beneficio personal de la información obtenida durante la ejecución de un proyecto.

Por su parte, la bibliotecaria Aurora Gómez-Pantoja y la profesora de la Universidad de Extremadura Margarita Pérez Pulido establecen también su propia amplia serie de elementos a considerar en el comportamiento ético profesional y el modo de afrontarlos basándose en el examen de distintos códigos profesionales existentes, que dividen en dos grupos: obligaciones de los bibliotecarios hacia la sociedad y obligaciones hacia la profesión (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999). Dentro del primer grupo está proporcionar el mayor acceso abierto e igualitario a la información, desafiar cualquier conducta censora y ofrecer servicios adecuados a la demanda. Dentro del segundo, está dignificar la profesión (defensa de la profesionalidad), respetar a los colegas y colaborar con ellos, y contribuir al avance de la profesión.

Posteriormente Aurora Gómez-Pantoja Fernández-Salguero replantearía esta sistematización dejándola en dos grupos de valores esenciales (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001): sentido de servicio, que coincide con los principios de

Bioética ya explicados anteriormente (justicia, beneficencia, autonomía, minimizar el daño) y el desarrollo de cometido en espacio público, que supone adoptar ciertos principios básicos, comunes a todas las profesiones inmersas en este tipo de servicios, que garantizan el interés público y el progreso de una sociedad plenamente democrática, esto es, altruismo, integridad, objetividad, responsabilidad, transparencia, honestidad, autonomía. Como complemento, a esta propuesta propone una clasificación de los valores bibliotecarios en valores fin (dirigidos hacia los principios fundamentales de la profesión) y valores operativos (dirigidos hacia la consecución de los objetivos) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001). Este planteamiento será asimilado y hecho propio por los bibliotecarios Antonio Tomás Bustamante Rodríguez y Alicia Padial León (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003).

Michel Albaric señala también cuatro valores o puntos esenciales de preocupación para el comportamiento ético de los bibliotecarios: la libre circulación del conocimiento, el sentido de servicio, los problemas éticos y humanos de nuestras técnicas, y la formación de nuestros futuros colegas (Albaric, 1982).

Una visión global es la señalada por el periodista y bibliotecario sueco Per Nyeng, que considera que los ciudadanos deben ser tratados igualitariamente; debe haber libre y gratuito acceso a los servicios principales; la biblioteca debe apoyar el libre flujo de conocimiento e información; el personal debe ser incorruptible; la censura y vigilancia personal debe estar fuera de cuestión; el *copyright* debe respetarse; el personal debe estar en contacto con la comunidad; debe realizarse un esfuerzo especial para apoyar a grupos desprivilegiados y grupos no familiarizados con la biblioteca (Nyeng, 2005). Referente a éste último aspecto, Jose Antonio Gómez Hernández señala que la atención a estos “colectivos específicos” debe partir de un paradigma de desarrollo que se centre en las necesidades concretas con una visión global de las personas y una integración en el contexto común (Gómez Hernández, 2007).

Los bibliotecarios Antonio Tomás Bustamante Rodríguez y Alicia Padial León sostienen que es esencial la deontología para el bibliotecario para establecer unas pautas de actuación, unos valores éticos que aseguren el derecho del usuario al acceso a la información, siendo esta la permanente utilidad de la profesión. Estos valores son: defensa de la libertad intelectual y libre flujo de la información; protección de la intimidad de los usuarios; defensa del libre acceso a la

información; protección de los derechos de propiedad intelectual; compromiso de lealtad con los objetivos de la institución; defensa y conservación del patrimonio cultural; reconocimiento de la diversidad cultural como valor social; eliminación de la censura en cualquiera de sus formas; discreción en los procesos de información de los usuarios; competencia profesional; y equidad e imparcialidad en la relación con los usuarios (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003).

Los especialistas en Biblioteconomía Wanda Dole, Jitka M. Hurych y Wallace C. Koehler (Dole; Hurych; Koehler, 2000) apuntan a que en el siglo xx, el núcleo de valores de la Biblioteconomía norteamericana han incluido la libertad intelectual, acceso abierto y gratuito (*free*) a la información, y resistencia frente a la censura. Y señalan que aunque ha habido algunas controversias, estos valores parecían claramente definidos y fáciles de apoyar y defender. Asimismo, tras el análisis de diferentes propuestas de núcleos de valores, recogen aquellos que son citados por una gran mayoría de especialistas: libertad intelectual, protección del derecho a la privacidad y a la confidencialidad de los usuarios, derechos de propiedad intelectual, neutralidad profesional, preservación de los bienes culturales, e igualdad de acceso.

En una encuesta sobre los valores de los bibliotecarios realizada por estos investigadores, el servicio a los usuarios está en primer lugar, junto con la preservación y la libertad de información, por lo que consideran que estos valores, podrían conformar un conjunto universal de principios básicos. Asimismo, detectan una diferenciación de los valores atendiendo a las regiones, especialmente entre países desarrollados y aquellos en vías de desarrollo, probablemente debidas a las responsabilidades y problemas generados por el desarrollo social y económico de la región o el país; y algunas variaciones entre la especialización de los profesionales, probablemente causa de las diferentes funciones y problemas de estos profesionales. Así los bibliotecarios legales están más preocupados por cuestiones de *copyright*, los bibliotecarios escolares por temas de alfabetización, y los gubernamentales por la neutralidad profesional (Dole; Hurych; Koehler, 2000).

Tomando como punto de partida las investigaciones de la filósofa especializada en Ética Adela Cortina, la profesora Maria Rosa Buxarrais basa la Ética de la Biblioteconomía en cinco puntos (Buxarrais, 2004): las misiones y funciones sociales de la biblioteca como institución social, fundamentadas en unos valores aceptados y legitimados; la orientación y acciones bibliotecarios

encaminados a la formación y al desarrollo de colecciones documentales (prestación de servicios de información); el marco jurídico-político de la sociedad en cuestión que supone la base legal que dan legitimidad institucional a la biblioteca y a la puesta en práctica de la profesión; la ética civil de la comunidad social a la que pertenece y con la que comparten un conjunto de valores; y las exigencias de una moral crítica que propone la ética discursiva, es decir, decidir qué valores y qué derechos pueden ser racionalmente respetados.

Otra serie de investigadores desarrollan su sistema de valores basándose en los aspectos recogidos en diferentes códigos éticos. Uno de ellos es el profesor Alex Byrne quien se remite a los siete valores recogidos por la Australian Library and Information Association en su *Statement on professional conduct* (Byrne, 2004) que son: promover el libre flujo de información e ideas a través de acceso abierto al conocimiento, información y trabajos creativos; conectar la gente a las ideas; compromiso con la alfabetización, alfabetización informativa y el aprendizaje; respeto por la diversidad y la individualidad de las personas; preservación de los registros humanos; excelencia en el servicio profesional a las comunidades; y compañerismo.

Por su parte, también tras el estudio de diferentes códigos deontológicos, los profesores Enric Prats, Maria Rosa Buxarrais y Amèlia Tey presentan una serie de valores mínimos compartidos: respeto por los compañeros y los usuarios, responsabilidad profesional, cooperación entre los profesionales, solidaridad con los compañeros y participación e implicación en el grupo corporativo del que forma parte. Asimismo, definen que la excelencia moral del profesional de la información se construye en torno a los siguientes ejes: privacidad y preservación de la intimidad; responsabilidad e integridad; lealtad corporativa y visión empresarial; extensión y difusión de la informática; y actualización y perfeccionamiento permanentes (Prats; Buxarrais; Tey, 2004).

Los profesores de la University of Arizona, Martin Frické, Kay Mathiesen y Don Fallis señalan y evalúan la justificación ética para los derechos a defender en las bibliotecas basándose en los recogidos en el Libray Bill of Rights (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000): las opiniones discordantes deben recogerse; no se debe censurar; no debe restringirse el acceso de los usuarios atendiendo a ciertas razones, la más notable, la edad; debe evitarse el paternalismo.

El estudio más amplio de este tipo es el desarrollado por Schachaf (Schachaf, 2005), que realiza una investigación comparativa de 28 códigos éticos identificando año de publicación y valores principales. Las categorías de valores más frecuentes en estos códigos son: desarrollo profesional, integridad, confidencialidad y privacidad, libre e igualitario acceso a la información, conflicto de intereses y ganancia personal, responsabilidades hacia la profesión, responsabilidades hacia colegas, censura, desarrollo de colección, competencia, alto nivel de servicio, responsabilidades hacia el usuario. Y las menos frecuentes, aquellas que aparecen en menos de la mitad de los códigos, son: adecuación, cooperación entre bibliotecas, relaciones con otras profesiones u organizaciones, *copyright* y propiedad intelectual, responsabilidades hacia la sociedad, responsabilidades hacia la organización o la biblioteca, libertad intelectual, y responsabilidades administrativas.

Si bien, todas estas propuestas se pueden resumir en la idea de Diamond y Dragich: la correcta Biblioteconomía se basa en la idea y actitudes de servicios centrados en el usuario (Diamond; Dragich, 2001).

8.2.1 Conductas antiéticas en la actividad bibliotecaria

De igual forma que se ha realizado una sistematización de las actuaciones éticamente correctas para los bibliotecarios, también es posible formular una sistematización para aquellas actuaciones que deben evitarse. Nuevamente, recopilar todas las posibles consideradas (y/o considerables) éticamente incorrectas resulta una tarea inabarcable, si bien atendiendo a las propuestas presentadas por diferentes investigadores (Drabenstott, 1986) se puede establecer la siguiente clasificación: actuar primando los intereses propios frente a los del usuario o la institución; realizar alguna actuación para la que no se poseen los conocimientos o la experiencia necesaria para desempeñarla adecuadamente; obtención de ventajas personales de la actuación profesional; sobreponer las opiniones y criterios personales frente a las profesionales; uso de la información obtenida y el trabajo realizado en propio beneficio.

8.3 La objeción de conciencia profesional en bibliotecas

La objeción de conciencia profesional es uno de los dilemas éticos que más frecuentemente aparecen en cualquier profesión, y son el más claro ejemplo de confrontación entre algunos valores personales y los propios de la profesión. En este sentido, aunque existen normas religiosas e incluso normas legales que a algunas personas dificultan la intervención en determinados supuestos, pero la legalidad y la religiosidad de una norma no tienen necesariamente relación alguna con su moralidad. Por eso quienes aleguen la objeción de conciencia deberán responder no ante el código deontológico, sino ante la sociedad que les ha confiado el cuidado público (Guisán, 1999).

En esta reflexión se pone de manifiesto la relación existente entre una profesión con la sociedad: la actuación demarcadora de deberes de la sociedad hacia la profesión y la responsabilidad que tienen los miembros de esa profesión con la sociedad. En lo referente a tareas bibliotecarias, como empleados públicos, esta responsabilidad es si cabe mayor y no evitable.

Una justificación para la existencia de la objeción de conciencia es que un grupo profesional no tienen elección para asumir o para desmarcarse del marco ético en que desarrollar su actividad (Marco, 1996). Esta aproximación no está exenta de críticas, pues como se ha explicado anteriormente, la ética de una sociedad o un grupo social depende de la moral de sus miembros y del entorno en que se desarrolla, por lo que se trata de un sistema dinámico en evolución y adaptación constante. Además, del mismo modo que un individuo se ve “obligado” a vivir bajo el sistema ético de la sociedad que no elige ni tiene que compartir, pero puede desarrollar su propia moralidad, un profesional de la Biblioteconomía (o cualquier otra profesión) puede hacer lo mismo. En consecuencia, y continuando con esta visión escéptica de la Ética profesional, cabe plantearse que la Ética profesional no debe ser tanto una cuestión de elección sino de obediencia de deberes, por lo que muchos de los dilemas éticos se convierten en una decisión sobre la permanencia en la profesión o no (Marco, 1996). Aunque esta reflexión puede ser considerada como una defensa de la fidelidad a la profesión y un alegato en contra de la objeción de conciencia, Marco la plantea como expresión de lo “atrapado” que se puede sentir un profesional ejerciendo su profesión dentro de un marco ético que no comparte.

8.4 Activismo bibliotecario

Frente a la postura clásica de neutralidad y de dejar al margen los valores personales en la actuación profesional, en los últimos años se ha venido incrementando el debate sobre si los profesionales (actuando como profesionales) han de posicionarse y actuar políticamente con responsabilidad social, por ello, neutralidad y activismo han sido considerados contrarios, lo cual se hace evidente en su concepción de lo que supone el activismo bibliotecario: aquellas personas que creen que hay que comprometerse por un cambio social progresista, por la expansión de la democracia, por la paz y la justicia, y en contra de la guerra, el racismo y la discriminación (Sparanese, 2007). Además, se considera que el riesgo de monopolio de la información por ciertos grupos con fuertes intereses políticos y económicos, es suficiente motivo para que la Ética profesional tome un matiz político (Hannabuss, 1998).

Sin embargo, se trata de una cuestión suficientemente compleja en que es difícil justificar una posición única y cerrada (Olden, 1988). Entre los posibles motivos para que se trate de un debate todavía muy abierto está que dado que los bibliotecarios afirman que la biblioteca es un terreno neutral, se llega a la conclusión de que los bibliotecarios por sí mismos son neutrales; o que los bibliotecarios realmente no se preocupan, siendo su interés por cuestiones sociales, políticas e internacionales menor que el de otros miembros de la sociedad o miembros de otras profesiones (Moon, 1992).

Para contrarrestar a esta situación de indefinición se propone que los profesionales de la información asuman ciertas responsabilidades sociales hacia la transformación política de la sociedad, la búsqueda y la lucha por la igualdad social, la justicia, la democracia y las libertades civiles a favor de las clases dominadas “no cómo un precepto ético, sino con fundamento en la propia evolución humana”. Esta posición se justifica en que sugerir que los profesionales adopten una posición política o ideológica no es caer en dogmatismo ni tampoco prescribir preceptos éticos para el lector, sino que se hace con el objetivo de que las bibliotecas se inserten más plenamente como agentes de democratización y “coadyuvar en la transformación política de la sociedad por una humana, cooperativa, solidaria, igualitaria y buscando el equilibrio con las demás especies y el ambiente” (Muela Meza, 2006a). En resumen, que “los profesionales de la

información documental [...] deben también adoptar una ideología política, una responsabilidad social ideológicamente política” (Muela Meza, 2007).

En consecuencia a este debate han surgido dos posturas radicales (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999). Por una parte los bibliotecarios tradicionales, que mantienen la postura de que los activistas destruyen la idea histórica de imparcialidad que ha sustentado incondicionalmente la Biblioteconomía y se convierten en jugadores parciales de la escena política. De esta forma justifican su posición aduciendo que sirven a la democracia ofreciendo, con el desempeño tradicional de sus funciones, un foro neutral en el que todas las perspectivas encuentran un tratamiento igualitarios. En la postura inversa se encuentran los bibliotecarios activistas, que se muestran escépticos acerca de que esta postura neutral podría esconder una aceptación pasiva de las cuestiones tal y como se presentan, por lo que quieren servir a la democracia con una actitud resuelta, de influencia política o social en cada una de sus actuaciones, basada en principios constitucionales como la igualdad y libertad de expresión.

Gran parte del debate sobre el activismo bibliotecario tiene su origen en un problema terminológico, pues recientemente ha crecido el uso de la expresión “progresismo” para referirse a la participación activa de la profesión en la protesta social. El punto de origen para utilizar esta terminología y esta actitud parte de confundir qué son las bibliotecas, los bibliotecarios y sus fondos. Desde este trabajo de investigación se considera que esta última expresión no es la más adecuada. Así, se propone que el bibliotecario debe opinar, ser parcial e influir en la colección, pero con el objetivo de que la colección no opine ni sea parcial: el bibliotecario debe posicionarse para que la biblioteca no se posicione.

A su vez, del activismo bibliotecario surge la cuestión de si la profesión tiene que enfrentarse a cambios en la política. Desde el presente trabajo de investigación se considera que las bibliotecas no deben enfrentarse a poderes públicos ni a sus decisiones excepto cuando sus actuaciones menoscaben los principios básicos de la biblioteca, que son aquellos recogidos en su código ético, y que no deben estar basados en otros criterios que los derechos humanos. Además, al tratarse de una ética pública no deben prevalecer otros valores morales o políticos. De aquí la importancia de que existan unos códigos éticos, ampliamente respaldados y consensuados sobre los que justificar una actuación, de otra forma inexcusable para un empleado público.

Es desde esta perspectiva de la que surgieron críticas a la oposición y actuación de la comunidad bibliotecaria estadounidense frente a la *USA PATRIOT Act*. La oposición a esta ley es una cuestión de libertades civiles, no una cuestión bibliotecaria, siendo el interés en oponerse a ella a que así los bibliotecarios pueden articular una protesta política más general. Presentar la *USA PATRIOT Act* como una amenaza fundamental a la biblioteca es inadecuado y probablemente contraproducente. (Poynder, 2004)

En conclusión, desde aquí, y tomando como referente las aportaciones de Dorothy M. Broderick, especialista en libertad intelectual en bibliotecas, se plantea una postura inserta en el marco de los bibliotecarios tradicionales, y en defensa de la neutralidad, pero entendiendo esta neutralidad como una actitud activa y positiva. Los bibliotecarios deben hacer sólo un compromiso político: libre acceso a cuantos puntos de vista estén disponibles. Compromiso que debe estar más allá de cualquier compromiso político personal y de las diferencias que éstas ideas causen entre la profesión. A este respecto ha de lanzarse una serie de preguntas (Broderick, 1993):

¿Podemos estar de acuerdo en que más fuentes de información permiten a los ciudadanos tomar decisiones informadas sobre temas sociales de importancia?
¿Podemos estar de acuerdo en que si una decisión sobre temas sociales no está basada en opiniones informadas, la democracia está en riesgo? ¿Podemos estar de acuerdo en que una biblioteca pública que no ofrece a sus ciudadanos las herramientas que necesitan para tomar decisiones informadas no tiene derecho a recibir dinero de los impuestos? ¿Podemos estar de acuerdo en que las colecciones de las bibliotecas no deben ser tan restrictivas en los puntos de vista que expresan como para permitir a diferentes personas llegar a diferentes conclusiones?

Ha de ser una obligación de las bibliotecas ofrecer todos los puntos de vista posibles sobre cualquier cuestión, para así posibilitar que cualquier persona pueda llegar a formarse su propia opinión. Es aquí donde reside la función de formación y de servicio social y democrático de las bibliotecas. En caso contrario se estaría cayendo en censura. Cada biblioteca debe tener un cartel en la puerta que diga: ‘Esta biblioteca tiene algo ofensivo para todo el mundo. Si no se siente ofendido por algo que tengamos, por favor, reclame’. Es vital que los bibliotecarios comprendan que sentirse ofendidos empieza con nosotros mismos (Broderick, 1993).

9 Consecuencias y responsabilidades legales de la actuación profesional

Aunque la relación entre el Derecho y la Ética ha sido objeto de un apartado anterior, concluyéndose que aún compartiendo elementos comunes se ocupan de cuestiones diferentes, sin embargo varios aspectos los unen. El primero es su presencia constante en la literatura profesional; el segundo es que la mayor parte del debate en dicha literatura se centra en las posibilidades de acción legal frente a la negligencia en lugar de en los retos éticos que esto supone (la responsabilidad profesional es bastante más amplia que la responsabilidad legal) (Fergusson; Weckert, 1998); y el tercero es que en la medida en que es una cuestión de competencia, la negligencia puede incluirse en el dominio de la Ética. Si es una cuestión de litigio, es otro tema (Froehlich, 1992). Por consiguiente, se tratarán fundamentalmente las cuestiones ligadas a la Ética profesional, sin abordar análisis ni consideraciones legales que, por otra parte, serían reflexiones teóricas, ya que existe una escasa jurisprudencia.

Es necesario remarcar que el presente análisis se hace partiendo de literatura estadounidense. Los planteamientos tan judicializados de la vida estadounidense también están presentes en la actividad profesional bibliotecaria, pero muy difícilmente serían trasladables al ámbito español. No obstante, el conocimiento de esta realidad, sirve para hacer evidente las consecuencias que tiene cualquier labor profesional en la vida de otras personas.

En la Ética profesional el momento real de contacto entre la Ética y la ley es en el que la mala práctica profesional desencadena una responsabilidad legal. Si bien la mala conducta profesional no es necesariamente no-ética y la mala conducta ética no es necesariamente no-profesional (Hill, 1998). Es más, no toda la mala conducta profesional es ilegal, ni toda la conducta legal es profesionalmente correcta. Esta situación puede generar confusión, hasta el punto de que algunos bibliotecarios consideran que la Ética profesional es limitarse a cumplir la ley. Aunque es cierto que el cumplimiento de la ley es una obligación ética para la Biblioteconomía, no es el único marco de actuación (Miller, 2003). En consecuencia, la dicotomía profesionalidad-ética se convierte en un triángulo al sumarse la cuestión de la legalidad.

Estrictamente, la responsabilidad legal y la moral no son idénticas pero están relacionadas. No son idénticas porque uno puede tener responsabilidad legal hacia

un hecho sin tener responsabilidad moral (Froehlich, 1992). Si bien ambas, ley y ética, son complementarias para lograr una correcta actuación profesional pues no siempre es fácilmente discernible la ‘eticidad’ de nuestros actos, sin embargo la legalidad puede hacernos dar un rígido marco con el que juzgar nuestras acciones” (Gordon-Till, 2002).

Según la situación y relación entre quien ofrece el servicio y el usuario, se establecerá un tipo de responsabilidad. Así, se puede distinguir entre responsabilidad contractual y aquiliana o extracontractual (Fernández Molina, 1995). La primera es consecuencia de los actos dañinos por incumplimiento del acuerdo, y la segunda de daños independientemente de que exista una relación jurídica. Estos últimos pueden producirse cuando aún cumpliendo las pautas establecidas, no se respeten una serie de obligaciones implícitas. Esta última tipología es la que tiene un mayor interés para los profesionales de la Documentación, ya que una importante parte de la actividad se desarrolla sin contrato con sus clientes.

Y es por este interés por el que la responsabilidad social ha formado parte durante tiempo de la profesión bibliotecaria, sin embargo ésta ha tardado en asumir su responsabilidad legal o profesional de su trabajo frente a los usuarios. No existía esa consideración de responsabilidad en los profesionales porque hace cuarenta años los distribuidores de información actuaban en el ejercicio profesional con una actitud de autómatas, que ayudaban sin considerar las implicaciones de su trabajo, no acarreaban ninguna responsabilidad, lo que suponía una actitud irresponsable (Miltenoff; Hauptman, 2005). Esta tardía incorporación de la preocupación legal al debate profesional en Biblioteconomía puede tener su origen en que la Biblioteconomía abarca una amplia variedad de actividades, o siendo menos benevolente, a que mientras no se reconociera una obligación ética explícitamente, la profesión no atraería atención legal (Fergusson; Weckert, 1998). Se trata, por tanto, de la contrapartida para lo indicado en los códigos éticos. Si la presencia de un corpus ético da un mayor prestigio y consideración a una profesión, este prestigio conlleva unas responsabilidades que se cristalizan en unas responsabilidades legales.

Durante los primeros años del siglo XXI este interés ha ido creciendo. Ello es debido a una serie de fenómenos internos y externos a la profesión (Fernández Molina, 1995). En primer lugar, la consideración de la información como algo vital lleva implícito que su ausencia, parcialidad, falsedad o mala calidad pueda

producir importantes perjuicios, por lo que se podrá pedir responsabilidad a aquel que la suministró. En segundo lugar que la propia profesionalización de los bibliotecarios genera que los usuarios depositen su confianza en la labor desarrollada por ellos como los verdaderos especialistas en el tratamiento de la información, lo que supone que tales usuarios esperan recibir un servicio de calidad (garantizado por las asociaciones profesionales y su código ético). Y por finalmente, por la tendencia a cobrar por los servicios de información ha supuesto una mayor facilidad para exigir responsabilidad si no resulta satisfactorio (Fernández Molina, 1995).

9.1 Negligencia y responsabilidad legal

La incidencia de la responsabilidad legal en el trabajo bibliotecario ha estado presente periódicamente en la literatura profesional, principalmente en el ámbito estadounidense. Son muchos los artículos que han analizado las posibilidades y las situaciones en que los profesionales de las bibliotecas pudieran ser demandados por negligencia profesional, centrándose, la mayor parte de los mismos, en el caso de la inadecuación o incorrección de la información suministrada.

Las disertaciones sobre el tema oscilan dentro del ámbito de la hipótesis y la mera especulación teórica. Sin embargo la responsabilidad legal no es un tema a desdeñar, pues, aunque sean conjeturas teóricas, el valor económico de la información y de su industria (Dragich, 1989), el aumento de demandas por negligencia contra otros profesionales y contra profesionales de la información en otros contextos, son una evidencia de la posibilidad de demandas contra profesionales de las bibliotecas. Es decir, los bibliotecarios, como profesionales que son, son responsables (*responsible and accountable*) por sus acciones (Hauptman, 2002), además la provisión de información falsa o equivocada rompe la confianza con el usuario (Orick, 1985), y si se quiere ofrecer un servicio de calidad, esto es algo a evitar. Esto se puede resumir en un silogismo: los profesionales pueden ser demandados por negligencia, los bibliotecarios son profesionales, por tanto, los bibliotecarios pueden ser demandados por negligencia (Healey, 1995).

Partiendo de esta premisa, la responsabilidad legal de la información puede extenderse más allá de los profesionales de las bibliotecas (Fergusson; Weckert,

1998), llegando a editores y distribuidores de información (Mintz, 1985). Esta visión expansiva de la responsabilidad se basa en que la responsabilidad de la corrección de una información es del autor. Respecto al editor, es una responsabilidad más difusa, ya que su función puede ir desde el aval científico de la información hasta ser únicamente intermediarios.

En definitiva, se trata de una situación en que la responsabilidad ya no es referente al trabajo en sí mismo, sino a la información suministrada. Esta situación es la que recoge el primer artículo que plantea la posibilidad de demanda a un profesional de la biblioteca: el texto ya clásico de Alan Angoff *Library malpractice suit. Could it happen to you?*. En este artículo se presenta un caso ficticio de un usuario que acude a una biblioteca a pedir información; y al tener un accidente, demanda a la biblioteca como responsable por haberle proveído de información incorrecta (Angoff, 1976). A pesar de la situación que presenta, la posibilidad de demanda de bibliotecarios por esta cuestión es una mera hipótesis pues para ser responsable, el deber del bibliotecario debería incluir la verificación de toda la información de la colección (Dragich, 1989); deber del que han sido eximidas bibliotecas por sentencia judicial al considerarse que las bibliotecas ejercen un papel secundario en la diseminación de la información publicada por otros, con excepción de si sabía o tenía razón para saber que la información era falsa (Healey, 1995). De este modo, la posible cuestión de litigio no está en la información suministrada, sino si la actividad de suministro de información tuvo una conexión causal razonable con el posible daño sufrido por el usuario, ya que los bibliotecarios no garantizan la información, ni asumen la responsabilidad frente a la necesidad de información del usuario, son intermediarios, sólo lo ponen en contacto con la información que buscan (Healey, 1995).

Esta responsabilidad frente al contenido también se extiende a Internet, lo que quizás era una de las cuestiones que inicialmente más preocupaban a los bibliotecarios sobre el uso de las nuevas tecnologías, sin embargo los bibliotecarios son tan responsables de la información errónea diseminada a través de Internet, como de la información errónea contenida en un libro (Fergusson; Weckert, 1998).

De esta responsabilidad sobre el contenido surge además la cuestión de si incluir en la colección de la biblioteca obras cuya fiabilidad se pone en duda, tema que además entra en contacto con el tema de la censura.

Otra limitación para probar la negligencia de un profesional de las bibliotecas está en la dificultad de definir y calibrar la corrección de una actuación profesional (Leone, 1980). Es quizás por este motivo por el que cada organización podría tener un prontuario que estableciera no sólo el marco que se va a seguir en el trabajo, sino que además creara una relación contractual con el usuario y cuya aceptación fuese imprescindible para la realización del trabajo. Si en el ámbito público esta idea está fuera de lugar, ya que articular una relación contractual sería más complejo, en los bibliotecarios referencistas o profesionales de la información que ofrecen servicios a terceros, podría servir de elemento de garantía, porque la puesta por escrito de la relación con el cliente puede verse como un modo de protegerse contra posibles demandas (Mintz, 1985). La parte negativa de esta política está en que al establecer esos límites contractuales también se pone de manifiesto claramente donde empieza la actuación negligente, mientras que de otras forma los límites son más difusos. Además actuaría en contra de un factor de profesionalidad, pues la creación de un contrato haría ver que el profesional actúa por motivos legales y/o económicos y no sólo por motivos estrictamente profesionales.

Relacionada con esta cuestión está otro de los factores que pueden ayudar a no ver a los bibliotecarios como objetos de demandas por negligencia: la falta de ánimo de lucro en su actividad (Nasri, 1980 *ápud* Healey, 1995) , si bien es un factor más sociológico que factual; y aunque puede ser un factor considerado por los tribunales, no sirve enteramente como protección (Mills, 1979). La actuación por pura profesionalidad elimina el factor materialista de su actividad profesional, aporta quizás una mayor integridad al trabajo realizado, y por tanto elimina la sospecha de estar actuando por motivaciones diferentes al beneficio del usuario. Este factor puede dotar de mayor credibilidad a la profesión bibliotecaria, ya que como parte de la “revolución del consumidor” de finales del siglo xx se ha generalizado un escepticismo frente a las profesiones y se ha popularizado la idea de que los profesionales tienden a ser auto-complacientes en detrimento de los usuarios y de la comunidad (Byrne, 2004).

Aunque generalmente se considera que las organizaciones de servicio público (como la gran mayoría de las bibliotecas) presentan una mayor integridad ética, los resultados de estudios y encuestas sobre el tema no apoyan esta idea, más bien lo contrario, pues las organizaciones no-públicas eran significativamente más efectivas en la aplicación de políticas éticas (von der Embse; Desai; Desai, 2004) lo

que puede ser debido a que las medidas de sanción son o pueden ser mayores, lo cual convierte el comportamiento ético en un mero cumplimiento de normas, desvirtuándose así la naturaleza de la Ética.

Otra de las cuestiones que limitan la responsabilidad de los profesionales de las bibliotecas es que gran parte de su trabajo, especialmente en referencia, viene determinado por la funcionalidad y limitaciones de las herramientas que se utilizan (White, 1992), lo cual les exculpa de ciertas responsabilidades frente al contenido (Mintz, 1985). Esta limitación por la naturaleza de los bienes con que se trabaja se puede también extender a las características de la propia información, pues la información puede, en sí misma, ser buena o mala, correcta o incorrecta (Lester; Koehler, 2003). Además: los datos pueden ser correctos, pero incompletos, ofreciendo así información mala o errónea; los datos pueden ser correctos, pero no útiles, por lo que no son buena información; los datos pueden ser correctos o de calidad, pero en un volumen demasiado amplio para ser procesados, por lo que no ofrecen “buena” información; los datos pueden ser correctos o de calidad, del volumen apropiado por lo que pueden ser procesados en información y resolver una incertidumbre, pero ser interpretados como “malos” por la naturaleza de la resolución que ofrecen. En los tres primeros casos la responsabilidad para resolver la “mala” información es del profesional de las bibliotecas, mientras que el último caso es el que se plantea tradicionalmente como desencadenante de los hipotéticos casos de demanda por negligencia. Así, en lo referente a la provisión de información son dos tipos de negligencia que pueden conllevar responsabilidad jurídica según el tipo de error cometido (Pritchard, 1989): negligencia por parámetros (no consultar la fuente correcta), y negligencia por omisión (se consulta la fuente correcta, pero se falla a la hora de localizar la respuesta correcta).

9.2 Procedimiento de demanda

Dentro del análisis teórico realizado sobre las demandas legales a profesionales de las bibliotecas en Estados Unidos, varios especialistas han determinado cómo habría de desarrollarse el proceso de demanda contra el bibliotecario para que este condujera a la probación de la negligencia en este país.

En primer lugar, el usuario debería tener que mostrar qué dio el bibliotecario como respuesta a una petición; demostrar el uso que hizo de ella; y su inadecuación para la situación en la que podría haber tenido éxito excepto por la propia inadecuación del material suministrado (Leone, 1980).

Del mismo modo para que el bibliotecario referencista sea encontrado responsable legalmente, un usuario tendría que demostrar que era razonable confiar en el bibliotecario como un experto en la materia concreta sobre la que se buscaba información (Healey, 1995), es decir, la responsabilidad no está en suministrar la información, sino en respaldar la veracidad de la misma, y el bibliotecario muy difícilmente puede considerarse responsable de la veracidad de la información que distribuye. E incluso si los bibliotecarios dieran información falsa a sus usuarios, no podrían ser demandados en casos donde otra parte fuese responsable por el error de la información (Fergusson; Weckert, 1998).

Para Paul D. Healey es necesario probar cuatro hechos para una demanda exitosa: la presencia de “*duty of care*”¹⁶ reconocido por ley; un fallo en “*meet the duty of care*”; una conexión causal razonable o cercana entre la violación del deber y el daño resultante; y pérdida y daño de los intereses de otra persona (Healey, 1995). Si bien, como el mismo autor señala, es importante comprender que la existencia de negligencia no implica automáticamente responsabilidad legal.

9.3 Protección del profesional bibliotecario frente a demandas por negligencia

Ya se han abordado algunas cuestiones acerca de cómo evitar incurrir en negligencia profesional, la más importante y sencilla es conocer los límites legales y actuar éticamente y con la máxima competencia profesional (Fernández Molina, 2000). Diversos especialistas han abordado este tema, describiendo prácticas

¹⁶ La expresión *duty of care* tiene una traducción muy compleja, por lo que se ha optado por dejarla en inglés. Hace referencia al estándar de conducta exigible en una actividad. Para una clara comprensión y diferenciación de los conceptos “*responsability*”, “*accountability*” y “*duty of care*”, se recomienda la lectura de: Ferguson, S. & Weckert, J. The librarian's duty of care: Emerging professionalism or can of worms? *Library Quarterly*, October 1998, vol. 68, nº 4, p. 365-389.

únicamente profesionales como también de carácter legal. Si bien, es importante que “además de recurrir a todo tipo de medidas de protección, habría que evitar lo que se ha denominado un ejercicio ‘defensivo’ de la profesión” (Fernández Molina, 1995).

Entre los elementos a considerar destacan: formación adecuada y continua (Dragich, 1989) (Mintz, 1985), exenciones de responsabilidad, insistencia en unos credenciales mínimos de formación para algunas posiciones, seguros de responsabilidad, desarrollo de políticas para garantizar la actualidad de colecciones, referencias a expertos, y minuciosas entrevistas para la elucidar problemas de búsquedas (Froehlich, 1992).

En el caso de los bibliotecarios de centros médicos, las precauciones están centradas en la información y formación al usuario de qué son realmente los servicios bibliotecarios y el servicio que ofrecen (Allen, 1982 ápod Gray, 1989) :

Debemos comunicar que somos bibliotecarios, no profesionales de la información, que nuestra información puede verse superada por información más actual, que no podemos ofrecer interpretación, que hay cierta información que debe ser leída por uno mismo ya que puede ser malinterpretada si se lee por teléfono. Para la protección debemos aprender a usar “disclaimers”.

Los seguros de responsabilidad civil y el establecimiento de cláusulas exonerativas de responsabilidad son elementos que han cobrado mayor presencia (Fernández Molina, 1995) (Pritchard, 1989). Mediante ellas se establecen que no se acepta responsabilidad por determinados tipos de errores, fallos o defectos de la actuación profesional. Si bien, se considera que el establecimiento de cláusulas exonerativas entraría en contradicción con la idea recogida en varios códigos éticos de ofrecer al usuario el mayor nivel de servicio (Fergusson; Weckert, 1998), pues se limitan ciertas actuaciones. La solución de las cláusulas exonerativas sería correcta si se realizara del mismo modo que en el contexto médico, donde es el hospital quien exige la firma de un consentimiento informado y que especifican las problemáticas o riesgos durante el desarrollo del servicio. En el caso de la profesión de información, que depende, en gran medida, de factores externos (las fuentes de información y los sistemas de recuperación), sí puede resultar de gran utilidad, aunque más que establecer un sistema de limitación de responsabilidades, los bibliotecarios deben articular principios y prácticas que aseguren que sus miembros funcionan al máximo nivel (Diamond; Dragich, 2001).

10 Docencia de Ética profesional en Biblioteconomía

La Ética es una herramienta que beneficia e influye a la sociedad en su conjunto, pero ayuda también en la formación del individuo, pues permite situarse mejor y por tanto obtener un mayor bienestar dentro del grupo. Así, a los profesionales del ámbito bibliotecario “nos conviene estar informados sobre estos problemas [éticos], aunque no sea más que por el mero egoísmo de saber qué es lo que nos conviene, qué es lo mejor para nosotros o cómo podemos evitar el mal” (Úriz Pemán, 2000).

En esta investigación se recogen y defienden perspectivas de diferentes especialistas a favor de la necesidad de formación en Ética para los futuros profesionales (Bellardo, 1992) (Joyanes Aguilar, 1997) (Dragga, 1997) (Curry, 1999a) (Iacovino, 2002) (Vaagan, 2003) (Hsu; Kuo, 2003) (Ross; Caidi, 2005) (van de Burg; Poel, 2005) (Winston, 2005). Si bien, el motivo principal para fomentar dicha formación es que la importancia del componente ético en la profesión bibliotecaria justifica de por sí la enseñanza de la ética en las facultades de Biblioteconomía y Documentación (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001).

El estudio de la Ética es importante en la etapa de formación profesional ya que si no se aprende el comportamiento ético a una edad temprana, son necesarios estándares impuestos para asegurar un comportamiento apropiado (James E. Rush en entrevista con Drabenstott, 1986). La formación en ética es además una formación que no debe partir de una auto-formación sino ser compartida por las escuelas de Biblioteconomía y las asociaciones profesionales, estas últimas como parte de la formación continuada que deben recibir los profesionales, ya que se puede considerar que la enseñanza de la Ética es el mayor punto de contacto entre la universidad, la profesión y las asociaciones (Gordon-Till, 2002).

Como consecuencia de esta preocupación por la Ética profesional también en el ámbito de la Biblioteconomía teórica, han ido surgiendo artículos referentes a cómo y por qué ha de incluirse la formación en Ética dentro de la formación profesional (teórica y práctica) en Biblioteconomía. El estudio de la Ética permite hacer más cercanos los razonamientos éticos y en consecuencia hacernos unos profesionales más completos y eficaces; ayudándonos a comprender mejor a los demás y a nosotros mismos, el estudio de la Ética tiene mucho que ofrecer al mundo moderno (Hannabuss, 1996). De entre todos los motivos para justificar la

enseñanza de la Ética en Biblioteconomía es posible destacar tres. En primer lugar como una consecuencia de la evolución de la sociedad y la profesión, pues los cambios sociales y tecnológicos actuales están dando una mayor responsabilidad profesional y la Deontología cubre el vacío legal que todavía existe en algunos de los campos del ejercicio profesional. También como un elemento indispensable de la cultura corporativa de la organización, ya que ayuda a cohesionar la cultura corporativa y el código ético se considera la expresión escrita de la cultura corporativa de una organización. Y en la demanda existente en los futuros planes de estudios de esta titulación. La ausencia de la enseñanza de una deontología en la universidad, genera que ésta se aprenda en el ejercicio de la profesión, o que las percepciones y destrezas para conseguir conductas adecuadas dependan de la ética individual. (Pérez Pulido, 2004).

La presentación más completa de las consultadas acerca de las razones para el estudio de la Ética profesional en Biblioteconomía es la presentada por Mikko T. Siponen (Siponen, 2001), de la Oulun Yliopisto (Universidad de Oulu, Finlandia), razones que pueden ser extrapoladas como las motivaciones e interés para la realización de la presente investigación. Dichas razones son: para estudiar la herencia y tradiciones de la Biblioteconomía tradicional y repensar estas tradiciones a la luz de retos actuales; para estudiar los antecedentes históricos y filosóficos de las tradiciones éticas y de las estrategias para la toma de decisiones; para comprender el contexto social que ha conformado los valores y moralidades de las sucesivas eras de la información, la historia de la lectura, escritura y alfabetización, y el auge de las TIC; para estar cómodos con los vocabularios y metodologías de la ética aplicada; para practicar el pensamiento crítico y varias aproximaciones a la toma de decisiones en entornos de apoyo donde se pueden escuchar planteamientos discordantes; para aprender a aplicar los valores representados en los códigos profesionales; para apreciar la dimensión global de las cuestiones éticas, legales y culturales; para aprender a usar recursos que guiarán a través de sus carreras a explorar y evaluar retos éticos, la literatura profesional, el trabajo de organizaciones y asociaciones dentro y fuera del campo de la Biblioteconomía; para familiarizarse con la literatura de investigación y metodologías de varias disciplinas académicas que contribuyen a la comprensión de la ética global de la información; para desarrollar una perspectiva profesional que guíe hacia la integridad personal y responsabilidad social en el lugar de trabajo y su participación en una más amplia sociedad.

En el ámbito español destaca el título de grado en Información y Documentación aprobado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en el 2004. Entre los objetivos de la formación incluye (punto 1.1) el conocimiento de los aspectos “legales y éticos” del uso y transferencia de la información y los documentos, y destaca entre las competencias transversales las de “compromiso ético en las relaciones con los usuarios y en la gestión de la información”, “razonamiento crítico en el análisis y la valoración de alternativas” y “reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad en el trabajo en el servicio público” (López López, 2007). Esto se está cristalizando en la implantación de asignaturas en dicho título relativas a la ética profesional, por lo que cabe esperar que esta presencia motive no sólo una mayor concienciación frente a estos temas, sino también un mayor interés en el estudio e investigación de la ética profesional en España.

10.1 Método de la enseñanza de Ética profesional en Biblioteconomía

Además de la enseñanza basada en el estudio de casos, otras propuestas parten de la enseñanza de los diferentes elementos de la Biblioteconomía como disciplina con el eje central de la Ética. Así la profesora de Filosofía de la Sveučilište u Zagrebu (Universidad de Zagreb), Aleksandra Horvat, propone un curso en que se trate la organización de bibliotecas, su misión y funciones presentadas en la legislación y regulaciones internas; la libertad de expresión y libertad de acceso a la información en bibliotecas y archivos; la libertad de expresión y libertad de acceso a la información en el mundo digital; censura, privacidad, *copyright*, y la protección de la herencia cultural (Horvat, 2000).

La dificultad de la enseñanza de la ética, así como de cualquier norma de comportamiento estriba en la facilidad para caer en el adoctrinamiento, en no mantener la objetividad; por ello los cursos de Ética no deben buscar la ‘conversión’ ética de los estudiantes, sino alertarles sobre los hechos y sensibilizarlos a la complejidad de los muchos aspectos que intervienen (Mahoney, 1993) (Hannabuss, 1996). Por eso, se plantea la enseñanza basada en los estudios de caso, ya que ofrecen a los estudiantes oportunidades de enfrentarse directamente con el problema tal como puede aparecer en el lugar de trabajo.

Además los casos de estudio pueden surgir de las experiencias de los propios estudiantes, algo positivo siempre que se tomen las medidas adecuadas para salvaguardar la privacidad de los implicados (Hannabuss, 1996). Pero esta metodología basada en casos no puede ser única porque aunque el estudio de casos sirve para destacar dilemas, es más importante introducir el pensamiento ético en la educación de los profesionales, así pueden desarrollar las herramientas analíticas necesarias para responder a las situaciones éticas cuando surgen (Iacovino, 2002).

Aunque la actuación ética sí es una cuestión práctica, el proceso de reflexión e interiorización de los planteamientos éticos ha de realizarse además sobre una base adquirida mediante el estudio teórico, por lo que una enseñanza exclusivamente basada en casos no es completa. Una actuación ética basada únicamente en la formación práctica, se convertirá en una mera repetición de actuaciones adquiridas o la simple obediencia de reglas, careciendo del respaldo suficiente que haga suficiente la justificación de dicha actuación. En otras palabras, los estudiantes necesitan desarrollar tanto su comprensión ética como capacidades prácticas para aprender a reflexionar independientemente en cuestiones morales, cómo debatir por su posición y cómo llegara una conclusión (van de Burg; Poel, 2005).

La University of Pittsburg, una de las primeras escuelas en ofrecer cursos regulares en temas éticos en Biblioteconomía (Froehlich, 2004), proporciona un ejemplo que, por estructura y contenidos, puede servir de modelo para la implantación de dichos estudios en otras universidades. Dicho curso se divide en tres partes fundamentales. Primero una introducción señalando la razón y la necesidad de una instrucción moral y una reflexión ética. A continuación se trata de enseñar los pasos necesarios para enfrentarse y resolver un dilema moral. Y finalmente se señalan problemas éticos en Biblioteconomía. Una idea básica que se repite a lo largo del curso, es la convicción de que la educación moral y la reflexión ética son prioritariamente dirigidas hacia el individuo, y sólo después hacia los otros. Dicho curso combina el “*know-how*” con el “*know-why*” (Carbo; Almagno, 2001).

La propuesta de la especialista en Ética Simone van der Burg y el profesor de Ética y Tecnología Ibo van de Poel se basa en cuatro principales deficiencias de los estudiantes que se buscan solventar: primero, los estudiantes con frecuencia trabajan de un modo desestructurado cuando analizan casos morales y tienden a

saltar a las conclusiones, el tratamiento de los casos morales por estudiantes, es por tanto, superficial; segundo, los estudiantes no usan las teorías éticas que se les ofrecen en clase y si lo hacen, es de una manera instrumental, de manera irreflexiva; tercero, algunos estudiantes consideran un juicio sobre un caso moral como una opinión en la que no hay cabida a una discusión racional; y cuarto, un gran grupo de estudiantes también tiene confianza sin límite en la decencia ética personal, por lo que dicen que los cursos de Ética son superfluos, ya que actuarán de manera ética de cualquier forma. En consecuencia, los cursos que plantean deben ayudar a adquirir las siguientes competencias morales: sensibilidad moral; capacidad de análisis moral; creatividad moral; capacidad de juicio moral; capacidad para la toma de decisión moral; y capacidad para la argumentación moral (van de Burg; Poel, 2005)

Otra propuesta participativa es el sistema utilizado en la James Madison University durante un curso académico, basado en la elaboración, por parte del alumnado, de un código ético. Para ello desarrolló cinco objetivos que los estudiantes necesitaban completar durante el curso (Hawthorne, 2001): aprender lo que es éticamente correcto en el lugar de trabajo sin ser dogmáticos, moralistas o relativistas; aprender a distinguir lo correcto de lo incorrecto en áreas de comportamiento gris o áreas de conflicto o dilema moral; aprender qué dilemas éticos pueden encontrarse en el lugar de trabajo y a reconocerlos; aprender a tomar decisiones éticas que reflejen la cultura de la comunidad de trabajo y al mismo tiempo, permitan a los individuos a mantener el sentido privado del comportamiento ético; y aplicar estos conceptos teóricos a la actualidad del lugar de trabajo.

Estas opciones didácticas encajan y encuentran justificación teórica en las propuestas del filósofo, crítico literario y semiótico ruso Mikhail Bakhtin (Михаил Бахтин) que señaló la responsabilidad del individuo en comprometerse crítica y creativamente en el trabajo ético de la vida diaria. La acción ética, de acuerdo con Bakhtin, está basada en una sabiduría ética no sistematizable más que en reglas abstractas. Sabiduría basada en la comprensión que se desarrolla en situaciones precisas. Bakhtin considera que no se puede vivir éticamente reproduciendo “ritmos” establecidos, sino que se debe estar siempre receptivo para actuar responsablemente en situaciones particulares (Allen, 1996). Esta propuesta tiene la característica positiva de que lleva a la interiorización de la Ética, si bien, el

comportamiento ético profesional debe estar basado en algo más que la experiencia propia.

11 Códigos éticos en Biblioteconomía

11.1 Importancia del código ético en la actividad profesional

En el marco de la Ética profesional, los códigos son el elemento más destacado, por suponer la evidencia del discurso moral de la profesión. Si bien, no son un elemento suficiente para comprender y estudiar la Ética profesional (Firak, 1987). Además el código debe ser concebido sólo como una parte de un más amplio sistema dirigido a promocionar la conducta ética profesional (Frankel, 1989).

Un código representa la conciencia colectiva de una profesión y es testimonio del reconocimiento del grupo y su dimensión moral (Frankel, 1989). De ahí el interés de un grupo social en elaborar un código, como un medio de auto-justificación y auto-adjudicación de una función en la sociedad, y de hacer patente la responsabilidad que así se adquiere con la misma. De una manera más explícita y referenciado aspectos menos teóricos, se puede decir que “es preciso que la sociedad y los profesionales confeccionen códigos de conducta moral no sólo para evitar fraudes, tratos vejatorios o represivos, etc., sino para robustecer los pilares del bienestar colectivo e individual” (Guisán, 1999).

Se trata de una necesidad interna de la profesión; pero además los códigos suponen un elemento de contacto de los profesionales con la sociedad y un factor de independencia de la profesión. Por esta influencia externa, los códigos deben resultar conocidos para los usuarios estando presente en la carta de servicios del centro bibliotecario, suponiendo además una garantía de servicio profesional, imparcial, y coherente en su comportamiento. Así, los profesionales deben poner claramente de manifiesto ante sus usuarios y del público que, mientras están guiados por reglas, no están guiados por otros agentes. (Wengert, 2001). En esta afirmación se hace evidente la diferente situación que viven las bibliotecas y las libertades que representan y defiende en Estados Unidos frente a la Unión Europea y que brevemente se ha mencionado antes. Mientras en los Estados Unidos el gobierno y las políticas que desarrollan pueden suponer un ataque a las bibliotecas y sus usuarios ante los que los profesionales deben estar alerta, en la Unión Europea, son los poderes públicos quienes ejercen de defensores últimos de la libertad y seguridad de los ciudadanos.

11.2 Objetivos, funciones y tipologías de los códigos éticos

11.2.1 Objetivos y funciones de los códigos éticos profesionales

Como primer paso para la redacción de un código ético cabe preguntarse la finalidad que se busca con código ético y las funciones va a desempeñar dentro de la asociación profesional que lo va a aplicar, y por extensión dentro de la sociedad en la que dicha actividad profesional tiene lugar.

Y es nuevamente esta doble influencia, la tensión entre la búsqueda de autonomía de la profesión y la demanda pública por la responsabilidad lo que ha conducido al desarrollo de códigos éticos (Frankel, 1989). Así, las diferentes consideraciones sobre el objetivo de los códigos se pueden sistematizar en estas dos vertientes: la externa, que los interpreta como una herramienta frente a la sociedad, un punto de contacto con ella; y la interna, como un documento para consumo interno y de autorregulación de la profesión. Es decir, al desarrollar un código cabe preguntarse si el código está pensado para ser la orientación pública de la profesión, para ser la guía para cada bibliotecario individual, para ser usado por los administradores de la biblioteca, o para ser usado por agencias reguladoras (Charpentier; Armstrong; Frame; Pollack, 1969).

Códigos éticos con función externa

Dentro del primer grupo (perspectiva externa) está la consideración del código como un medio para lograr un mayor prestigio social, es decir, persiguen la legitimización social y socialización profesional (Schachaf, 2005) o incluso considerando como propósitos del código ético la protección: protección del profesional de gobiernos y políticas externas, y protección del cliente de negligencia y otros daños (Freeman, 1996). De igual forma suponen una garantía de buena praxis, al constituir el modelo de referencia necesario para decidir si una actuación profesional se ajustó o no al estándar mínimo exigible y, por tanto, si existe responsabilidad por culpa o negligencia (Bowden, 1994) (Fernández Molina, 1995).

En el marco de esta perspectiva externa en el planteamiento de los códigos éticos, puede presentarse una orientación hacia el usuario individual y no hacia la sociedad en su conjunto. En este caso el código posee la dimensión de servir de

carta de servicios, derechos y deberes para servir a que el usuario sepa qué puede obtener y qué puede exigir y esperar de un profesional; además de ofrecer la confianza de que ese profesional actúa dentro de un marco ético establecido (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) (Barnes, 1990). Así, la publicidad del código ético, resulta un derecho para el usuario (Oppenheim; Pollecutt, 2000) y una garantía de actuación tanto para el usuario como para el profesional.

Por consiguiente, un código ético debe dirigirse externamente y no internamente, debe existir en beneficio de la sociedad y no por el bien del interés propio (Finks, 1991)¹⁷. Se articula pues la idea de que aunque la Ética es el punto de contacto con los demás, ha de partir de uno mismo, ya sea ese “uno mismo” un individuo o un colectivo profesional.

Códigos éticos con función interna

Otra de las perspectivas de la orientación que tienen los códigos éticos, es la que se centra en la profesión así como en los miembros individuales. En estos casos el código infunde disciplina en la profesión y asegura profesionalidad e integridad de sus miembros, educa a los nuevos miembros de la profesión y recuerda lo que se puede y no se puede hacer en la profesión (Ngulube, 2000).

En esta vertiente de los códigos se sitúa la consideración del código como una declaración interna de los miembros de la profesión que busca la mejora en la práctica profesional (Curry, 1999), es decir, es una herramienta para el propio bibliotecario, siendo su objetivo ayudar al bibliotecario a reconocer las elecciones adecuadas en situaciones que son significativas en el sistema moral (Juznic et al., 2001) considerando incluso que la existencia de códigos estimula a los bibliotecarios a emular al profesional ideal (Froehlich, 2000). En esta vertiente se considera que los códigos determinan qué es y cómo debe actuar un profesional, sus deberes y responsabilidades profesionales, sus competencias y nivel de capacitación profesional y la actuación correcta para desempeñar dichas competencias. En consecuencia el código señala el ámbito de competencia de la propia profesión, lo que queda dentro y lo que queda fuera de su ejercicio, así

¹⁷ Esta afirmación toma como base la tesis de Bekker “*Professional Ethics and Its Application to Librarianship*” de 1976.

como cuándo alguien tiene licencia para ejercerla (Hortal Alonso, 1994). De este modo es posible interpretar la consideración de la cuestión ética acerca de la defensa contra el intrusismo profesional.

Dentro de esta propuesta, orientada hacia la profesión en conjunto y no al profesional individual, está la consideración de que la profesión, como institución, sirve de grupo de referencia para los profesionales individuales y es a través del código ético cómo clarifica las normas que deben gobernar el comportamiento profesional (Frankel, 1989), al establecer la posición de una profesión respecto a los asuntos éticos; además el código debe ser un medio para incrementar la precaución y reflexión sobre cuestiones éticas y de valores (Bellardo, 1992).

Códigos éticos con función mixta

Entre las dos posturas principales existentes, dotando al código tanto de un objetivo interno (a la profesión) como externo (hacia la sociedad), está la visión bifuncional o mixta. Así el código es considerado una declaración de intenciones y una presentación frente a la sociedad, además de establecer un marco de actuación profesional delimitando la conducta aceptable y dando una guía sobre las conductas consideradas correctas. Supone “la oportunidad de cada profesión de decir: ‘Esto es lo que creemos. Esto es lo que somos’” (Finks, 1991) de una manera global y completa.

Si se opta por esta consideración cada código debe tratar de cubrir al menos tres tipos de relaciones: relaciones entre profesionales y usuarios, relaciones de los profesionales entre ellos, y relaciones entre profesionales y el material en su custodia (Horvat, 2003); es por tanto una relación cara el exterior, una relación cara el interior, y una relación cara el trabajo respectivamente. Tomando estas relaciones como marco, las funciones a cubrir por un código se pueden agrupar en tres dimensiones (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001): una dimensión individual (función informativa, función rememorativa), una dimensión corporativa (función reguladora y directiva, función de identificación, función protectora), y una dimensión pública (función social, función garante, función disciplinaria, función reveladora). Nuevamente se trata de una relación cara el interior, una relación cara el trabajo, y una relación cara el exterior respectivamente.

Funciones operativas de los códigos éticos

En la literatura científica, cuando se hace referencia al nivel más práctico de los códigos éticos, las coincidencias son mayores que en los puntos teóricos. De esta forma es posible analizar las funciones prácticas que deben tener los códigos.

Esta consideración lleva a ver cuatro usos prácticos generales para un código. El primero de ellos es ser un recuerdo ocasional a los miembros, especialmente a los nuevos, de que ser miembro de una profesión implica una obligación respecto a los estándares de comportamiento que son normales entre otros miembros. El segundo uso es que un código ético forma una base para decidir si un miembro que se comporta de manera inusual ha ofendido los principios de la profesión. El tercero de los usos prácticos de un código ético es ser una declaración pública de que una profesión es responsable; y el cuarto y último, ser una base para defender las acciones propias frente a presiones e interferencias externas (Hill, 1998).

Para Frankel (citado en los trabajos Aurora Gómez-Pantoja y Margarita Pérez Pulido y Tomás Bustamante Rodríguez y Alicia Padial León entre otros), en el campo de la Ética de los negocios un código normativo que incluya un conjunto de normas con vistas a dirigir la conducta profesional debe intentar cumplir las siguientes funciones (Frankel, 1989) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003): actuar como documento guía que marca directrices; servir de evaluación pública de la profesión; socializar la profesión; dignificar la profesión cara al exterior; preservarla de un excesivo corporativismo; corregir comportamientos no éticos; evitar el intrusismo; y facilitar la toma de decisiones en caso de conflicto de intereses.

Por su parte, el especialista en Ética, Juan Manuel Cobo Suero establece una serie de funciones sociales de los códigos de carácter interno y de carácter externo (Cobo Suero, 2001): función reguladora y de guía para el ejercicio profesional; función identificadora de la profesión; función declarativa de los principios y valores éticos y de los criterios profesionales; función informativa; y función protectora de la profesión.

La función reguladora y de guía para el ejercicio profesional supone una función reguladora de la licitud o ilicitud ética de los actos y conductas profesionales mediante la propuesta de algunos criterios o principios que iluminen la actuación profesional en situaciones éticamente dilemáticas. La función

identificadora de la profesión contribuye a la creación de la identidad de la profesión. La función declarativa de los principios y valores éticos y de los criterios profesionales ayuda a comprender cómo la prioridad en unos u otros valores ayuda a ver que hay profesiones cuyo objetivo inmediato y principal es el bien individual o grupal, quedando el bien social como objetivo secundario. Y la función protectora de la profesión se ejerce por tres vías principales: asegurando la competencia profesional de todos sus miembros, asegurando una correcta conducta profesional mediante el articulado del código y la vigilancia en el cumplimiento de sus normas, y mediante la defensa de los intereses de la profesión.

Los bibliotecarios Antonio Tomás Bustamante Rodríguez y Alicia Padial León aúnan en su propuesta perspectiva externa a la sociedad general, a los usuarios y a la profesión al señalar como los cuatro objetivos de los códigos los siguientes: ser un instrumento de clarificación y ayuda a la decisión ética de los profesionales; dar a los usuarios de los servicios, la confianza de que los profesionales respetan sus derechos; presentar a la sociedad el compromiso que los profesionales asumen ante los valores éticos que regulan su actividad profesional; ayudar a la integración profesional de nuevos miembros de la profesión, expresando sucintamente los valores de la profesión (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003).

Así, dividen las principales funciones que cumple un código deontológico en funciones individuales, funciones corporativas y funciones públicas. Las funciones individuales son la función informativa (facilita la solución rápida de conflictos, actuando como compendio moral) y la función rememorativa (guía que recoge normas y principios que permiten tomar decisiones rápidas y correctas). Las funciones corporativas son la función reguladora y directiva (consenso deontológico establecido para regular la profesión); la función de identificación (los profesionales adquieren el conocimiento que les permite ver las características que lo igualan o diferencian de otras profesiones); y la función protectora (toda actividad debe atenerse a lo establecido por el colectivo profesional). Y las funciones públicas son la función social (como resultado del poder derivado por la sociedad al ejercicio de una profesión); la función garantista (los derechos de los usuarios descansan en la responsabilidad profesional de una atención justa e igualitaria); la función disciplinaria (para resolver las conductas profesionales inadecuadas antes de recurrir a la vía legal); y la función reveladora (proclamación social de los deberes asumidos por la profesión) (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003).

También incluyendo a los usuarios de la biblioteca entre las responsabilidades profesionales, lo que se puede hacer extensivo a los contenidos del código, Lorraine Kulpa: señala el desarrollo de la colección, promocionar su uso, mantener la integridad financiera en relación con la gestión presupuestaria; la relación del bibliotecario legal y el personal bibliotecario; y la relación y responsabilidades del bibliotecario legal con el usuario de la biblioteca (Murphy, 1974).

Basándose en un análisis empírico y en observaciones propias, el especialista en investigación ética Mark S. Frankel marca una lista de funciones internas y externas del código ético: servir como documento habilitador, esto es, ofrecer una guía para los profesionales individuales simplificando el universo moral y ofreciendo un marco para organizar y evaluar actuaciones profesionales; ser fuente de evaluación pública; socialización profesional; aumentar la reputación de la profesional y la confianza pública; mantener limitados los prejuicios profesionales; disuadir el comportamiento no-ético, primero enlazando el código con la amenaza de sanciones y segundo haciendo un deber para los profesionales informar de colegas errantes, y así creando sistemas de monitorización en que cada profesional asume una responsabilidad para mantener la integridad del grupo; ser un sistema de apoyo para los profesionales contra influencias externas; y ayudando a la resolución de disputas (Frankel, 1989).

En otra perspectiva de los códigos éticos profesionales, las profesoras de la Universitat de Barcelona, Núria Jornet i Benito y Concepción Rodríguez Parada no abordan de funciones, sino de ventajas que suponen de los códigos, ventajas hacia la profesión y hacia la sociedad, es decir, tanto internas como externas: aumento de la visibilidad y el reconocimiento social de la profesión, garantía de trabajo y compromiso de calidad, y herramienta de cohesión/integración entre los miembros de la profesión (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001).

11.2.2 Tipología de los códigos éticos profesionales

Atendiendo al tipo de normativa que recogen y a la aplicación de la misma, se pueden señalar diferentes tipos de códigos. El autor referente teórico en esta cuestión es Mark S. Frankel, quien establece tres tipos de códigos: aspiracionales, educativos y regulatorios. Los códigos aspiracionales establecen prácticas ideales para ser seguidas; los códigos educativos elaboran las declaraciones

iniciales sobre estándares con comentarios e interpretaciones; y los códigos regulatorios establecen reglas detalladas y mecanismos para determinar quejas y sanciones. Si bien, los códigos nos se ciñen de manera absoluta y estricta a un único tipo, sino que contienen elementos de varios de estos tipos. En consecuencia se habla también de un tipo más que responde a una tipología mixta, pues además la línea de separación entre un tipo y otro no está clara.

Para la identificación de un código dentro de un tipo u otro se parte de identificar el tipo de normas que recoge el código, por lo que se marcan tres tipos básicos de normas. En primer lugar normas de control: en relación con el marco legal en que dichas normas se encuadran y los mecanismos sancionadores que se deriven de ellas; en segundo lugar, las normas-guía: recogen los compromisos, valores y principios profesionales sobre los que se fundamenta el código; y por último, normas de gestión: basadas en las formas de acceso a la profesión, categorías y funciones, desarrollo de organismos tanto internos como externos, dedicados a establecer y propiciar la estructura ética de la profesión (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003).

Otra perspectiva del análisis de las normas, puede llevar a otra clasificación de los códigos éticos: abstractos frente a concretos. Por tanto pueden identificarse dos tipos de normativas: abstracta, que refleja solamente principios generales y deja su aplicación a la discrecionalidad individual; y concreta, que procura aplicar los principios generales a problemas reales y específicos (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003). Esta clasificación va pareja a la consideración de que un código puede tener un carácter negativo y sancionar, o positivo y tendente a la búsqueda de una mayor calidad ética. Además, los autores que inciden en esta clasificación defienden que un código debe ser concreto y positivo.

En otra línea teórica no marcada por el estudio del contenido del código y su función sino por la base filosófica en que se basa (ética deontológica frente a ética teleológica), los códigos éticos se dividen en dos categorías: códigos prescriptivos, basados en deber, que marcan deberes específicos a los miembros; y códigos aspiracionales, basados en la virtud, que marcan objetivos deseados (Fergusson; Weckert, 1998). En la misma línea de dividir los códigos entre los que expresan deseos y los que expresan obligaciones, se presentan también dos tipos: códigos imperativos y códigos de desideratas. Los primeros son una lista de lo que se puede y no se puede hacer, en los que surge la cuestión de cómo sancionar las

violaciones del código. Los segundos son códigos éticos cuyas provisiones se establecen como desideratas, ideales a ser alcanzados (Barnes, 1990).

Una perspectiva filosófica diferente es la que marca dos categorías: sociológica y ético-jurídica (Prats; Buxarrais; Tey, 2004). Dentro de la sociológica los códigos pueden ser funcionalistas (las profesiones se justifican por su contribución a la satisfacción de necesidades sociales sobre la base de unos conocimientos y habilidades específicas) o cooperativistas (pretenden conseguir una ampliación progresiva de la profesión). En el tipo ético-jurídico, los códigos se sitúan en un estadio intermedio entre lo ético y lo jurídico, posiblemente porque, de acuerdo a esos autores, en realidad no son ni una cosa ni otra.

11.3 Elaboración de códigos éticos

El análisis posterior de los códigos no es el único medio de interés para conocer el código; sino que el propio proceso de elaboración es importante; esto es, conocer los procesos de decisión y el modo en que el código de ética fue elaborado, y conocer los presupuestos de racionalidad, de participación, de compromiso que los profesionales asumen al elaborarlo (Vigário, 1999). Esto se debe a que el proceso de elaboración de un código ético es un momento de auto-examen crítico tanto por parte de los miembros individuales como de la profesión en conjunto. Es el momento para el profesional individual de testar su ética profesional con la de sus colegas, y para la profesión, de testar su ética con la experiencia de sus miembros y los valores de la sociedad (Frankel, 1989).

11.3.1 Responsabilidades y participaciones en la elaboración de códigos éticos

Un gran número de autores presenta a las asociaciones profesionales como las responsables de la elaboración de los códigos éticos profesionales, ya que un código necesita un respaldo institucional dentro de la profesión que lo defienda (Oppenheim; Pollecutt, 2000). El papel de las asociaciones se vuelve, en muchos casos, decisivo porque agrupan a la mayor parte de los profesionales, son la mejor vía para conocer el sentir de los profesionales hacia esta cuestión, pueden recabar información entre los asociados sobre los conflictos éticos que se presentan en el

ejercicio de funciones, y pueden contribuir a que sus asociados se sientan más implicados (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999). La capacidad de recomendación hacia los profesionales, el papel que deben adquirir cara a la difusión, la responsabilidad que tienen para que sea respetado y en algunos casos incluso por su capacidad sancionadora o toma de decisión ante conflictos éticos, son otra serie de aspectos que influyen en dar a las asociaciones profesionales un peso importante dentro de la elaboración de los códigos éticos.

Esta insistencia en la participación de las asociaciones se debe, principalmente, a cuatro razones: agrupan a la mayoría de los profesionales distribuidos por diversos ámbitos de la profesión; es la mejor vía para recabar la opinión de los profesionales; pueden servirse de la propia experiencia de las asociaciones en problemas relacionados con la ética; y se puede contribuir a que sus asociados se sientan más involucrados en la elaboración del código (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003). Y una vez finalizada la elaboración, el papel de las asociaciones respecto a los códigos debe continuar, asegurando que los códigos permanecen actualizados y relevantes para la profesión; ofreciendo apoyo particular para los miembros jóvenes (Prior et al., 2002).

No obstante, aunque la responsabilidad principal es de las asociaciones profesionales, éstas han de contar para la elaboración del texto con expertos de la Ética, la Biblioteconomía y la Archivística, de usuarios y gestores en su formulación (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001).

Por tanto, una de las primeras cuestiones que cabe tener en consideración a la hora de afrontar el proceso de elaboración de un código ético es determinar quién ha de participar y con qué responsabilidad. Esperanza Guisán sostiene que han de incurrir expertos en el campo, pues “decidir lo que es racional como exigencia moral, implica que los redactores de los códigos deontológicos no sean simples aficionados a los libros de divulgación ética, sino expertos en el conocimiento de las argumentaciones y justificaciones filosóficas de la conducta” (Guisán, 1999).

De este modo se evidencia la necesidad de crear una “comisión ética” formada por expertos en diferentes campos (Ética y Biblioteconomía) y por representantes de las diferentes asociaciones profesionales que se viesen afectadas por el código, así como contar con la opinión de los usuarios y de los responsables y gestores de las bibliotecas, para “no caer en una actitud paternalista, en

sentimentalismo o en un excesivo corporativismo” respectivamente (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999), y también contar con voz de los usuarios y la de toda la sociedad (Marlasca Gutiérrez, 2001).

Así, se puede determinar que en el caso de la Biblioteconomía, en el momento de elaborar un código ético profesional se debe apostar por un trabajo en colaboración de especialistas en Ética, especialistas en Biblioteconomía, profesionales en ejercicio, los responsables máximos de las bibliotecas e incluso una representación de los usuarios. Con todo ello se busca tener el mayor número de perspectivas respecto a lo que debe contener para lo que debe servir el código ético.

En consonancia con la visión de este trabajo de investigación como un ejercicio de Biblioteconomía comparada indicada en la Metodología, se presenta como un elemento útil para la elaboración de códigos éticos, seguir la metodología que se ha empleado en otros países. Un ejemplo de estas muestras a tener como referencia es el caso de Portugal con la elaboración en 1994 del “Código de ética para los profesionales de la información en Portugal” que recoge Antonieta Vigário en su artículo “Ética en la información: una aproximación Portuguesa” (Vigário, 1999).

Para la elaboración de este código se constituyó la Comisión de Ética para los Profesionales de la Información en Portugal (CEPPIP), cuya formación fue aprobada por las diferentes asociaciones de profesionales de la información existentes en Portugal en ese momento. Esta Comisión tenía como objetivos no sólo la elaboración de un proyecto de código, sino también estudiar la sensibilidad e los profesionales sobre la necesidad de dicho código y motivarlos para el estudio de los problemas éticos que surgen en el trabajo. También con esta creación se buscaba implicar a todos los profesionales del país y transformar la elaboración del código en un proceso democrático así como realizar una reflexión ética correctamente entendida, es decir, aquella en la que todos los participantes son considerados sujetos de decisión ética: cada cual puede ofrecer su colaboración sobre cualquier asunto, exponer sus argumentos y expresar las necesidades que surgen de este ámbito.

Durante el proceso se enviaron encuestas a los profesionales de la información para determinar su acuerdo con la existencia de un código de ética, obteniendo una amplia respuesta y una amplia respuesta afirmativa. Se realizaron

varios encuentros de ética que tenían como objetivo servir de espacios para la reflexión y el debate, publicándose sus actas para poner a disposición de todos los profesionales los resultados de las mismas.

Finalmente se elaboró un anteproyecto que fue entregado a los presidentes de las diferentes asociaciones para su difusión y aprobación por la clase profesional en su totalidad.

11.3.2 Contenidos y elementos a incluir en los códigos éticos

Por los objetivos y funciones que se espera que cubra un código ético, su proceso de elaboración ha de ir más allá de la reflexión y recopilación de una serie de frases que describan cómo deben comportarse los miembros de una profesión; es importante que recojan los principios básicos emanados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos tales como la libertad, la autodeterminación, la igualdad de oportunidades, la privacidad y la búsqueda de un mínimo de bienestar (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003). En este sentido, la ALA intenta basar el *Libray Bill of Rights* en la declaración universal de los derechos humanos (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000).

En lo referente a elementos teóricos a considerar, Hare ofrece seis aspectos a tener en consideración en la reflexión que lleva la aceptación o rechazo de una teoría Ética (ápuđ Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001). Desde este trabajo de investigación, esta sistematización se considera igualmente válida como método de reflexión y como criterios a seguir en la elaboración de un código ético.

El primer aspecto a seguir es la neutralidad, esto es, la búsqueda de que el significado de los conceptos morales y la lógica de argumentación sean válidos y reconocidos por las partes implicadas en una discusión moral. El segundo es la practicidad, que implica que la argumentación deberá alcanzar su conclusión en una prescripción con valor de norma. El tercero, la incompatibilidad: el significado dado a los conceptos morales será incompatible con cualquier otro significado. El cuarto aspecto es fuerza lógica: los enunciados morales deberán establecerse mediante relaciones lógicas. El quinto la capacidad de argumentación: los desacuerdos morales deberán ser resueltos mediante argumentación. Y el sexto y último es la conciliación, es decir, que la discusión racional deberá contemplarse como elemento de garantía para reconciliar intereses en conflicto.

Debido a la multiplicidad de visiones sobre los objetivos que deben perseguir los códigos éticos, y las diferentes tipologías de códigos que se puede establecer en consecuencia, el análisis de los elementos que ha de recoger, la profundidad con que se han de tratar las cuestiones incluidas en el código, y hasta la estructuración, redacción y presentación que han de tener, son tema de debate, y un tema recurrente en la literatura sobre el ética profesional. A pesar de esta posible multiplicidad la tendencia reciente en los códigos de ética profesionales es hacia codificaciones que sean breves; simples, claras y consistentes; razonables, aceptables, prácticas y ejecutables; exhaustivas y completas; y positivas (Finks, 1991).

Con referencia a la redacción del código, el orden de aparición de los temas en el código no es necesario que implique prioridad, aunque algún grado de prioridad puede darse ocasionalmente en las frases para indicar la mayor importancia de unas ideas sobre otras (Barnes, 1990).

En cuanto al contenido propiamente dicho, además de las indicadas en el apartado anterior, las propuestas existentes en la literatura consultada van desde la recopilación de unas normas de carácter más abstracto, en la que simplemente han de definirse qué principios y valores morales han de verse reflejados, hasta otras propuestas que optan por unas declaraciones más concretas que, basándose en los problemas éticos más comunes de la actividad bibliotecaria, determinan qué cuestiones y situaciones concretas deben recogerse en el código.

La propuesta de abstractos se justifica en la consideración de que un único código ético no puede recoger todas las cuestiones éticas de una profesión, pero necesita de unos principios morales comunes y básicos, por lo que debe contener tres áreas primordiales: honestidad, integridad profesional y respeto por las personas (Peterson, 1983). Entre las propuestas de este tipo se dividen en tres núcleos, los elementos que ha de tratar un código deontológico (Hortal Alonso, 1994). Un primer núcleo relativo a la competencia y responsabilidad; un segundo núcleo que se ocupa de regular las relaciones entre los profesionales (necesidad de pertenencia al código para ejercer la profesión, adquisición y pérdida de la condición de colegiado, deberes frente a los demás profesionales); y un tercer núcleo temático que recoge los deberes y obligaciones para con los usuarios de los servicios.

En este grupo de propuestas está la presentación de Aurora Gómez-Pantoja Fernández-Salguero que señala otras tres características generales como imprescindibles en la elaboración un código deontológico (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001). En primer lugar la estructura ética, esto es que desde su elaboración es imprescindible dotarlo de ciertas características: autenticidad, mandato moral, fuerza institucional, margen de iniciativa personal, jurisdicción. En segundo lugar el llamado elemento aglutinante que son las Asociaciones y Colegios Profesionales, que garantizan (o deben garantizar) la elaboración y aprobación del texto por consenso, la plena actualidad y vigencia de los contenidos, la formación, inicial y continuada, en valores, y la evaluación y análisis permanentes. Finalmente señala el elemento consultivo, es decir, la creación de una Comisión de Ética que actúe como espacio de reflexión con tres funciones: función consultiva, función normativa y función formativa.

En la segunda línea teórica, las propuestas de casos, está la de Bekker (ápu^d Finks, 1991) quien establece una serie de ocho elementos que se deben recoger en un código ético: la esencia de la profesión, su filosofía; la idea de información confidencial; evitar cualquier conducta extraprofesional que pueda tener un efecto adverso en la actuación profesional; educación continua; investigación; desarrollo profesional conjunto, los profesionales deben cooperar en lugar de competir, lo que supone ayudar a los profesionales júnior; la pertenencia a asociaciones; el control de pares sobre la conducta; cuestiones especiales propias de la profesión, es decir, la libertad intelectual y la selección de materiales; y por último lo que denomina cláusula “trastero” (*catchall clause*); una cláusula trastero ofrece una guía general que puede aplicarse a situaciones o cuestiones concretas no recogidas en el código. Se trata de una cláusula que exija, de manera general, un comportamiento correcto.

En esta línea teórica, la investigadora del Collage of Information Studies de la University of Maryland, Trudi Bellardo, explicita una serie de situaciones dentro del campo de la información que poseen una marcada una dimensión ética. Estas situaciones pueden ser extrapoladas y generalizarse como las cuestiones que ha de recoger un código ético (Bellardo, 1992). La primera cuestión es la confidencialidad, cuyo respeto se centra normalmente en un almacenamiento y destrucción adecuada de registros que puedan contener información confidencial, pero el problema ético incluye resistir bien-intencionadas aunque peligrosas ruptura de la confidencialidad. La segunda situación marcada por Bellardo es que

un bibliotecario nunca debe acoger preguntas claramente criminales, peligrosas o inhumanas, pero puede escuchar preguntas que sean de algún modo sospechosas. El tercer problema es la neutralidad, tema sobre el que se pregunta “¿cómo deben actuar los profesionales cuando se les pide recopilar información para proyectos que tienen aspectos que violan sus sentimientos?, ¿deben los profesionales ser neutrales hacia la información que manejan?, ¿pueden serlo?”. El cuarto dilema ético es la censura, tema para el que se remite al *Code of Ethics* de la ALA, que sostiene que “los bibliotecarios deben resistir todos los esfuerzos de grupos de individuos para censurar materiales”. Otro de los compromisos señalados, aunque sólo como un ideal, es el acceso gratuito, libre e igualitario para todos de recursos ilimitados de información. Igualmente señala el deber ético de formar a los usuarios, de ofrecerles guía y ayuda para alcanzar resultados adecuados y apropiados en sus búsquedas.

También determinan una serie de cuestiones prácticas concretas Blixrud y Sawyer, citados por Thomas J. Froehlich, quienes sondearon entre un grupo de profesionales un código ético hipotético en 1984, listando los siguientes temas como indispensables de aparecer en un código ético: descargas [de información], privacidad, derechos de autor, precios, delito informático, seguridad, libertad intelectual y académica, flujos de datos, sector público y privado, relaciones con el cliente, relaciones empleado/empleador, ocultamiento y falsificación de información (Froehlich, 1992).

Siguiendo la misma metodología, y tras el análisis de varios códigos éticos, en este caso códigos bibliotecarios de Gran Bretaña, Estados Unidos, Canadá, Australia y Nueva Zelanda, y los canadienses de otras profesiones, Ann Curry realiza una presentación de los elementos y estructura común de dichos códigos (Curry, 1999): la responsabilidad frente a la sociedad, indicada habitualmente en el preámbulo; la presentación de la información; las condiciones para la negación del servicio, como en el caso de los archiveros que mantienen que sólo se puede negar si se pudiera dañar el material; la confidencialidad; el reconocimiento de que las creencias personales y los prejuicios pueden influir en la capacidad de juicio de los profesionales. A esta última consideración de Curry cabe añadir que otros factores de carácter pasivo y personal, como la formación y los conocimientos, también pueden afectar al modo en que se realizan ciertos juicios de opinión. Si bien, a pesar de la relevancia de los factores personales, la literatura profesional trata esta

cuestión con poca frecuencia y los códigos británico, canadiense y neozelandés no ofrecen líneas de actuación al respecto, pero sí el australiano y el norteamericano.

Analizando los códigos éticos en Latinoamérica, la profesora de la Universidad Nacional Autónoma de México, Rosa María Fernández de Zamora, señala como elementos a incluir aspectos como derechos de autor, libertad de expresión, libertad de acceso a la información, la declaración de las bibliotecas y libertad intelectual, el *IFLA Manifesto on Internet*, la importancia de la cooperación interbibliotecaria, la obligación de los bibliotecarios a preservar la memoria colectiva y la herencia cultural de cada país (idea recogida en la Declaración Universal de los Derechos Humanos), el derecho de acceso a la información por personas con discapacidades con servicios y facilidades adaptadas a sus necesidades, y el derecho de acceso a la información para minorías étnicas (Fernández de Zamora, 2003).

Continuando dentro del grupo de propuestas de casos, Núria Jornet i Benito y Concepción Rodríguez Parada (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001), en su formulación de código compartido entre bibliotecarios y archiveros, consideran dos grupos principales de pautas que coinciden con las dos vías ya analizadas. Un primer bloque con reglas básicas de comportamiento moral, que tras el análisis del Consejo Internacional de Archivos y el European Council of Information Associations contendría las siguientes recomendaciones: actuación profesional diligente, conocimiento y formación en los principios éticos, derecho de reserva o secreto profesional, libertad e independencia profesional, lealtad profesional con el colectivo profesional, lealtad profesional con la institución en la que se trabaja. Y un segundo bloque de reglas específicas pero compartidas entre las dos profesiones: responsabilidad personal cara los fondos o colecciones, responsabilidad personal cara el público. En su propuesta, a estos apartados cada profesión añadiría un tercer bloque con sus características propias.

11.4 Críticas y problemas de los códigos éticos

En la elaboración y uso de códigos éticos también se presentan una serie de aspectos negativos y limitaciones. Entre estas limitaciones que puede presentar un código está que “el discurso ético sólo puede dar indicios para la acción personal y socialmente responsable”, existiendo dos problemas o riesgos: “caer en la

casuística [...] o considerarse a sí misma, de una manera fundamentalista, como un lineamiento dogmático para la acción, o como su sustituto teórico” (Capurro, 1985 ápod Muela Meza, 2006a) . Otras dos objeciones típicas a un código son la innecesidad o imposibilidad de poner en práctica el código, esto es, si el código refleja estándares generalmente aceptados, no se necesita; si no los refleja, tendrá poco o ningún efecto, y si la práctica profesional es mayoritariamente inadecuada, solamente un código no lo va a corregir; y también la cuestión de si es apropiado que una única sociedad profesional establezca estándares de actuación para todo el campo profesional (Barnes ápod Froehlich, 1992).

La primera objeción se refiere a que los códigos existentes son un conjunto de reglas fijas cuando los dilemas éticos son complejos y no dejan espacio para el juicio ético profesional (Vigário, 1999), pero sin embargo el ejercicio profesional puede ser genuinamente más complejo que un código (Sturges, 2003). La segunda objeción se basa en considerar que los códigos y políticas éticas, como tales, no son guías adecuadas para el comportamiento ético, especialmente a un nivel operativo (von der Embse; Desai; Desai, 2004).

Frente a la primera objeción cabe argumentar que la disposición por escrito de unos estándares sirve para la propia profesión, pero también para los usuarios, como un referente de lo que pueden esperar de esos profesionales. Y la segunda objeción se podría evitar si, siguiendo las recomendaciones señaladas en el apartado de elaboración de códigos éticos, se recaba la colaboración y opinión del mayor número posible de implicados en el código ético.

La falta de fundamentación teórica, ética y filosofía conlleva otra importante crítica a los códigos éticos, que en ocasiones no son sino “una colección de tradiciones y prejuicios junto con una serie de consejos del sentido común, pero carentes del rigor que les haga dignos de respeto”, y así, “un código deontológico o está fundado en la filosofía moral o ética, o carece de toda autoridad moral” (Guisán, 1999). Por ello una profesión no puede conformarse con una mera deontología que recoja sólo el conjunto de deberes y normas exigibles a los miembros de una profesión, que a veces es sólo una operación simplemente formal, dirigida a promocionar la imagen de la profesión más que a garantizar el buen servicio a los clientes.

Este bajo perfil del código ético también puede influir en la visión que de la profesión bibliotecaria puede tener la sociedad, así si los bibliotecarios quieren ser

tenidos en consideración como un grupo profesional, sus códigos éticos deben ser más que listas de deseos, conjuntos de aspiraciones que compartiese todo el grupo (Fergusson; Weckert, 1998). Esta es una objeción aplicable a un importante número de los códigos de ética, incluso los que se caracterizan por un corte disciplinario, ya que “constituyen únicamente de una guía de conducta que toma como referencia un marco legislativo general al que habrá que recurrir en caso de conflicto” (Pérez Pulido, 2001). Con un paso más avanzado, el código debe ser aplicable (*enforceable*) y los miembros de la profesión deben estar organizados de manera que sean capaces de aplicarlo (Stichler, 1992).

Otros aspectos negativos en la aceptación del código existen si su redacción no es la adecuada (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001). Un código puede resultar excesivamente riguroso, no favoreciendo así las responsabilidades personales, o no serlo nada y ver disminuidas sus funciones por la pérdida de fuerza, impacto o sanción. Un código puede convertirse en una lista de reglas sin capacidad para crear una conciencia ética colectiva. También puede servir como evaluación pública de la profesión y, sin embargo, no redundar en la buena reputación social de la misma sino se aplica acertadamente. Puede contribuir a una práctica errada entre profesionales noveles, con poca visión de la profesión, que no sepan tomar decisiones personales en conflictos que no recoja el código. Y por último, un código puede fomentar el corporativismo si protege excesivamente el estatus y legitima el monopolio de los profesionales.

Posteriormente la propia, Aurora Gómez-Pantoja Fernández-Salguero reelabora esta misma lista de “aspectos negativos asociados a un intento excesivo de normalización de la vida profesional” (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001) haciendo mención a cuatro posibles desvirtuaciones de las funciones del código ético: en detrimento de su función reguladora puede convertirse en una mera lista de reglas sin capacidad para crear una conciencia ética colectiva; en detrimento de sus funciones informativas y rememorativas puede contribuir a una práctica automática entre profesionales noveles; en detrimento de su función social puede fomentar el corporativismo protegiendo excesivamente el estatus y legitimando el monopolio profesional; y en detrimento de su función reveladora puede servir como evaluación pública de la profesión y, sin embargo, no redundar en la buena reputación social.

Otro de los problemas respecto al contenido de los códigos éticos, y quizás uno de los que más controversia genera, es la profundidad o especificidad a la que se deben llegar a tratar las cuestiones recogidas en el código, es decir, a qué nivel debe especificarse cómo proceder en cada situación, ya que los principios generales en la mayoría de los casos no ayudan cuando surgen dilemas éticos, pero por otra parte, nadie puede prever todas las posibles situaciones que pueden aparecer (Barnes, 1990).

Así, la abstracción y el poco contenido práctico de los códigos éticos, y el hecho de no estar ideados para dar una resolución final a los dilemas éticos (Firak, 1987) es considerado uno de los errores más extendidos de los códigos. Como los principios de un código de ética tienden a ser muy generales, pierden así valor en la aplicación práctica; además los códigos pueden ser aplicados de forma deficiente porque los profesionales no entiendan el razonamiento que está tras su elaboración (Froehlich ápuđ Vigário, 1999). Esta consideración ha de servir de aliciente para enseñar ética durante la formación teórica profesional y no aprenderla solo en la práctica.

11.4.1 Códigos de conducta y prontuarios de actuación profesional

Diversos investigadores ven insuficientes los códigos éticos como herramienta para garantizar la actuación ética, por limitarse a cuestiones demasiado generalistas y no entrar en detalles sobre la forma de actuación frente a situaciones concretas. En respuesta, se puede optar por la creación de códigos de conducta o prontuarios de actuación. De esta forma mientras los códigos éticos serían responsabilidad de las asociaciones profesionales recogiendo cuestiones generales sobre la Ética profesional; el desarrollo y mantenimiento de estos prontuarios correspondería a las organizaciones individuales y recogerían de modo más detallado la forma de actuación ante problemas concretos. Estos prontuarios podrían ser un complemento (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999) a los códigos éticos, que permitieran definir prácticas adecuadas de actuación en términos de calidad de servicios (Dragich, 1989) ya que “un código de conducta esencialmente instrumentaliza un código ético, haciendo más clara la aplicación de conceptos éticos en la práctica profesional diaria; marca ‘cómo debe ser un profesional’” (Freeman, 1996), incluso ofreciendo indicaciones necesarias y útiles que ayuden a interpretar el código (Oppenheim; Pollecutt, 2000).

De esta forma los códigos éticos y los prontuarios pueden considerarse una herramienta para la evaluación del trabajo y los servicios, como una carta de servicios hacia el usuario (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003), y el cumplimiento de un nivel de calidad como una obligación de carácter ético, como un mínimo que se debe cumplir en relación a las demandas que tiene la sociedad de los profesionales.

11.5 La posibilidad de un código ético internacional y/o interdisciplinar

Son numerosos los especialistas que mencionan la existencia (Hill, 1998) (Froehlich, 2000) entre los miembros de la profesión, y a nivel mundial, de valores, creencias, consideraciones morales, que pueden ser compartidas entre los profesionales de la información. Un ejemplo son aquellos basados en la Declaración Universal de Derechos Humanos: la creencia en la tolerancia de los diferentes puntos de vista, el derecho de los usuarios a buscar información que cubra sus intereses, objeción a la censura de materiales, igualdad de servicio a los usuarios, tratamiento justo a los demás profesionales. Esta coincidencia posibilitaría a un grupo internacional analizar los problemas y dilemas éticos de la profesión desde un punto de vista de experiencias compartidas.

En un estudio sobre los códigos éticos de países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia) se muestra la posibilidad de un código común, pues señala que hay más puntos de contacto que discrepancias entre estos códigos ya existentes. Si bien, indica que un “núcleo de valores éticos en Biblioteconomía sería quizás más fácil de considerar en relación a bibliotecas generales” que para toda la profesión bibliotecaria, pues existen matices diferenciadores muy importantes entre la actuación profesional en los distintos tipos de biblioteca (Vaagan, 2003a).

En la búsqueda de un núcleo común de valores, se puede plantear la posibilidad de desarrollar un código compartido entre bibliotecarios, archiveros y documentalistas tomando como ejemplo el único proyecto existente al respecto, el desarrollado en Portugal por parte de la Comissão de Ética para os Profissionais da Informação em Portugal que agrupa la Associação Portuguesa de Bibliotecários,

Arquivistas e Documentalistas (BAD), la Associação Portuguesa para a Gestão da Informação (INCITE) y la Associação Portuguesa de Documentação e Informação de Saúde (APDIS). Pero además, “fuera de este proyecto, si comparamos los códigos deontológicos del área de la archivística y la documentación, con carácter supranacional y voluntad generalista, también podemos perfilar unas reglas éticas de base para las dos profesiones” (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001). Este proyecto de código habría de tener dos partes comunes: un primer bloque reglas básicas de comportamiento moral y un segundo bloque de reglas más específicas, pero compartidas por archiveros y bibliotecarios. Si bien, señalan que esta posibilidad no excluye la conveniencia de que cada área profesional profile un tercer bloque de pautas de comportamiento profesional más concretas y específicas.

11.6 Comités disciplinarios y de conducta

Una vez establecido el código ético, un paso que muchos autores consideran necesario para garantizar su aplicación real y efectiva es la creación y consolidación de un comité que se encargue de juzgar los posibles incumplimientos del código, y en consecuencia establecer las medidas sancionadoras pertinentes. Este último factor es si cabe imprescindible cuando se trata de un código de carácter sancionador, aunque “no es el medio más efectivo de asegurar el comportamiento ético” (Iacovino, 2002).

Establecer este tipo de comités tiene aspectos positivos como que podría ayudar a atraer la atención sobre las prácticas dudosas (Arden ápod Stevens, 1986) y daría estatus a ciertos estamentos del código (Marco, 1996).

Los comités disciplinarios, y en concreto la posibilidad de proceder a la expulsión de un miembro de la profesión por mala actuación profesional resulta poco realista al no ser necesario pertenecer a una asociación o colegio profesional para poder ejercer la actividad profesional en el campo de las bibliotecas.

PARTE IV. PRINCIPALES DILEMAS ÉTICOS

En esta tercera parte del trabajo de investigación se analizan los principales dilemas éticos a los que se enfrentan los profesionales de las bibliotecas en su actividad profesional.

De acuerdo con los estudios de campo (principalmente encuestas) consultados un importante número de profesionales de las bibliotecas coinciden en señalar un mismo núcleo de problemas éticos a los que se enfrentan: censura, privacidad del usuarios, uso de ordenadores y filtrado de Internet (Hoffman, 2005). Con pequeñas variaciones por razones del contexto, este núcleo se presenta común desde la década de 1970 y en diferentes partes del mundo.

12 Problemas y dilemas éticos en las actuaciones bibliotecarias

Aunque los problemas éticos de una profesión son indisolubles de los de la sociedad y están sujetos a los mismos cambios que ésta, son varios los autores que han intentado sistematizar aquellos problemas éticos de mayor presencia. Problemas que aunque no tienen consecuencias graves, son muchos los aspectos éticos que se ven afectados por la información (Hannabuss, 1996).

Siguiendo una sistematización general de los problemas éticos en la actividad bibliotecaria, los requerimientos éticos con los que se encuentra un profesional se pueden agrupar en dos categorías: los grandes propósitos o “*high days ethics*”, y aquellos que afectan al comportamiento diario, ética diaria o “*everyday ethics*”, perteneciendo a esta última categoría la mayoría de los problemas a los que se enfrenta los profesionales de la información (Hill, 1998). Las propuestas de sistematización presentes en la literatura especializada se pueden clasificar siguiendo esta perspectiva.

12.1 Problemas éticos dentro de la denominada ética de grandes propósitos

En función del área de influencia, las amenazas dentro de la ética de grandes propósitos, se definen varios grupos de problemas. Dentro del ámbito más amplio se pueden remarcar las amenazas externas derivadas del contexto sociopolítico. Entre las más importantes están la globalización neoliberal y su mercantilización del conocimiento y liberalización de los servicios públicos; el nuevo marco jurídico de la protección del derecho de autor y la propiedad intelectual; la censura y la autocensura; la exclusión social; la destrucción del patrimonio cultural; y la nueva legislación antiterrorista (Morillo Calero, 2007).

Otro ámbito dentro de esta categoría son las cuestiones de responsabilidad: el deber con el usuario, la responsabilidad social y la imparcialidad. Y más concretamente la responsabilidad frente al respeto a la autonomía y al respeto moral por todos los seres humanos; promover la armonía social, justicia e equidistancia (*fairness*); minimizar el daño; y justificar la confianza en la organización, la profesión, y la utilidad social (Byrne, 2004).

La gestión de la organización y el trabajo por su continuidad presenta otro conjunto de posibles problemas para desarrollar una actuación profesional ética. Aquí son varios los factores influyentes. El primero es la utilidad social: es éticamente deseable que las decisiones y acciones que se tomen contribuyan a que la organización consiga su objetivo social; el dilema ético surge cuando intentar alcanzar los fines de la organización puede tener efectos negativos sobre otras instituciones. El segundo factor es la supervivencia de la organización. Si una organización tiene un objetivo digno o loable, tiene la obligación ética de mantenerla. El dilema ético surge cuando es necesario ceder ante una presión externa para asegurar la supervivencia del fin social. El tercero de los factores que afectan a las deliberaciones éticas es la responsabilidad social de la organización. El dilema ético surge cuando cumplir ciertas responsabilidades sociales, como el uso de materiales ecológicos (tradicionalmente más caros), puede conllevar un mayor gasto y por tanto poner en riesgo la economía de la organización. El último de estos factores es la búsqueda del respeto por el individuo. El dilema ético surge cuando se plantea la duda de si satisfacer a una gran masa de usuarios o centrarse en un grupo especializado (Fernández Molina, 2000).

En esta ética de grandes propósitos se pueden señalar los siguientes como los principales problemas éticos actuales en el mundo bibliotecario (Vaagan, 2005): privacidad (con una mayor importancia en Estados Unidos que en la Unión Europea), corrección y adecuación de la información, propiedad, acceso a la información y su coste.

12.2 Problemas éticos dentro de la denominada ética diaria

Para sistematizar la denominada ética diaria, aquella que afecta a los problemas de la actividad profesional del día a día, se pueden tomar como base las razones que en 1997 identificó Froehlich para hacer frente a los problemas éticos, a partir de los cuales presentar los siguientes problemas (Fernández Molina, 2000): la tendencia a una disminución del libre acceso a la información en las bibliotecas y centros de información; el escaso apoyo al uso de la información por razones educativas, culturales o de investigación; el incremento de las leyes reguladoras del préstamo público; la inexistencia o disminución de la aplicación de las normas de *fair use*, copia privada o privilegios de bibliotecas e instituciones similares; los ataques sobre las bibliotecas y centros de información y sus colecciones por aquellos que censuran, controlan o manipulan los materiales a los que se puede acceder. Estos problemas se pueden resumir en dos: la visión economicista de la información (si no se paga no hay información) y la tendencia al control y a la censura en detrimento de la libertad.

Esta sistematización de problemas de la ética diaria es la que permite ver con mayor evidencia los problemas éticos en el trabajo bibliotecario agrupados por área de actividad.

Varios especialistas han realizado análisis al respecto. Thomas J. Froehlich, de la Kent State University, y uno de los más prolíficos en el tema de la ética profesional realiza un exhaustivo análisis (Froehlich, 1995). La primera de las áreas que destaca es las adquisiciones. También el servicio de referencia es un área con posibles conflictos éticos; y el libre acceso a la información. Un área que Froehlich considera, aún siendo considerada en este trabajo de investigación más legal que ética, es el *copyright*, respecto al cual afirma que el bibliotecario no debe ser cómplice y como mínimo debe informar al usuario de la infracción que comete. Respecto a los archivos, marca un problema que puede ser extensible a las

bibliotecas, y es la recepción de donaciones de materiales cuyo interés para la colección es dudoso resultando difícil su gestión e incorporación o no a la colección. En las tareas de administración el principal problema puede surgir con el personal, por lo que hay que tratar con criterios justos y razonables a los empleados y a los colegas. Froehlich también analiza en detalle la implantación de las nuevas tecnologías y afirma que éstas han acentuado algunos problemas ya tradicionales como la privacidad. También señala que el intermediario que realiza consultas para otros debe ser discreto para guardar la confidencialidad sobre los temas de las búsquedas y sobre la identidad de quien los solicita y los profesionales de la información han de ser honestos cuando hablan de su capacidad y su experiencia, tanto para encontrar trabajo como para realizar búsquedas de información. En la cuestión de la honestidad y la exigencia de la veracidad de la información extiende la responsabilidad fuera de la biblioteca, a los productores de bases de datos que deben responsabilizarse de la exhaustividad y de la exactitud de las mismas; de igual manera deben procurar que la información que recopilan no sea sesgada y esté correctamente indexada.

Con un planteamiento similar, Guy A. Marco define varias situaciones como significativas en el sistema moral de la profesión bibliotecaria (Marco, 1996). La primera de ellas también es el desarrollo de la colección: los bibliotecarios deben seleccionar materiales de acuerdo al criterio implícito o expresado de la comunidad, no de acuerdo a preferencias personales o al contenido de la colección ideal que entra en conflicto con los criterios de la colección. Otra de las situaciones es el servicio de referencia: los bibliotecarios deben dar la información que les soliciten, incluso si el posible uso de la información por el usuario puede ser objeccionable personalmente por el bibliotecario. Si bien, para Marco, si hay un peligro claro y presente a la comunidad resultante de dar cierta información, el bibliotecario tiene el deber de no darla. A continuación, señala el tratamiento igualitario a los usuarios: todo el que sigue las reglas de admisión a la biblioteca de la comunidad debe ser tratado igualmente, sean cuales sean las preferencias que tenga el bibliotecario. El caso es que la comunidad marca el estándar de admisión, no el bibliotecario. Si la biblioteca marca una política que entra en conflicto con el entorno que marca sus objetivos, fracasará. La última de estas situaciones éticamente comprometidas es la obtención de beneficios: una ganancia substancial por un bibliotecario, a través de negociaciones típicas biblioteca/industria es improbable, pero existen ciertas situaciones en la concesión de contratos de

construcción con sobornos que pueden encajar en esta categoría. El uso de información interna para ganancias del personal, sobre el desarrollo de nuevos productos, también parece remota en el contexto bibliotecario, pero podría pasar en el ámbito privado.

Por su parte, la especialista en acceso a la información, Janet R. Cottrell (Cottrell, 1999) basándose en la consulta de la literatura especializada sugiere ciertas áreas en las que se han identificado nuevos, o substancialmente modificados, dilemas éticos. El primero de ellos, la privacidad y la confidencialidad, que han sido siempre temas cruciales, pero la tecnología puede haber aumentado los riesgos, resultando en la aparición de nuevas responsabilidades. Otra de las áreas es las adquisiciones y censura, pues la mayoría de las bibliotecas no seleccionan pornografía, pero es parte de la oferta cuando se da acceso a Internet lo que genera dudas sobre cómo tratar el acceso a Internet. Además en la adquisición de materiales electrónicos, que habitualmente se venden en paquetes, lo que limita el control sobre la selección y adquisición. Asimismo, el aumento de la importancia de los recursos electrónicos aumenta las cuestiones sobre la preservación de la información. Cottrell afirma que la Biblioteconomía tradicionalmente ha sido una profesión de mujeres, pero a medida que la tecnología se hace más importante, más hombres aparecen en el campo, especialmente en ciertas especialidades. En consecuencia, considera que las áreas que solían ser especialidad de las mujeres se están viendo “desprofesionalizadas” (*deskilled*) al ser realizadas por sistemas automatizados, además la introducción de las tecnologías afecta más a las mujeres porque el porcentaje de ellas en la profesión es mayor.

También en lo referente a problemas concretos, la bibliotecaria Begoña Marlasca Gutiérrez, se plantea una serie de preguntas para “reflexionar sobre lo que hoy es ser bibliotecario en España bajo la óptica de una ética profesional” y que suponen un completo resumen de los problemas éticos de la Biblioteconomía (Marlasca Gutiérrez, 2001).

Las bibliotecas defienden la libre circulación de las ideas, la libertad de expresión, la libertad del pensamiento, pero ¿qué criterios morales, además de los criterios técnicos, debemos utilizar para seleccionar los materiales y las colecciones? ¿Seleccionar para qué y para quienes?

Las bibliotecas han sido y son firmes aliadas de la democracia ¿Cuáles son los retos que en este aspecto nos plantea la inmigración, la discriminación de la mujer o la

pobreza de algunas capas sociales? Y en el caso del derecho a la intimidad, ¿Cuáles son los retos que nos presenta la actual sociedad de la información?

¿Cómo luchar por defender criterios técnicos cuando muchas veces se utiliza la difusión cultural como medio de autopropaganda política? ¿Cómo vivir la necesaria autonomía personal ante los riesgos de caer por un lado en el individualismo o por otro en el seguidismo?

Los bibliotecarios defendemos que se nos respete como profesionales especializados ¿Qué procedimientos tenemos para que los usuarios participen?

En definitiva, se puede determinar que los problemas de la ética diaria a los que se enfrenta la profesión son: libre acceso, legislación sobre préstamo y uso libre de la información, las presiones externas cristalizadas en censura, adquisición, servicio de referencia, respeto a la confidencialidad y privacidad, la honestidad profesional, y la preservación.

13 Problemas éticos relativos al acceso a la información

13.1 La libertad intelectual

Aunque actualmente el posicionamiento de los profesionales bibliotecarios respecto a la libertad de información es mayoritariamente unánime y orientado hacia la defensa de la apertura, esto no ha sido siempre así, e incluso “la posición actual de la American Library Association sobre la libertad intelectual no es un desarrollo y refinamiento de sus posiciones anteriores, sino la opuesta a una postura anterior” (Geller, 1976). Además, aún a pesar de la postura generalizada actualmente, tanto en la sociedad como en la profesión, la defensa de la libertad intelectual sigue siendo un reto para los bibliotecarios, pues las bibliotecas públicas y escolares se ven enfrentadas, a menudo, a retos frente a ella (Curry, 1999a).

La libertad intelectual implica la libertad para leer y acceder a una amplia variedad de materiales, la libertad de enfrentarse a la censura, la libertad de expresión (la posibilidad de expresar las ideas propias sin miedo a las represalias), y la libertad de acceso a la información (Froehlich, 2000). El IFLA Committee on Free Access to Information and Freedom of Expression (FAIFE)¹⁸ define la libertad intelectual como el derecho de cada individuo a mantener y expresar opiniones, y a buscar y recibir información; suponiendo la base de la democracia y siendo el núcleo del concepto de biblioteca. Así, el derecho a la información se caracteriza por tres facultades esenciales: recibir, investigar y difundir información, y que ese acceso sea en tiempo y a información completa y adecuada.

Partiendo de esta concepción, resulta de gran importancia la asunción de su defensa como uno de los principios fundamentales de la Biblioteconomía por la propia función que las bibliotecas tienen para la sociedad como garantes del acceso a la información, siendo así el principal valor que deben asumir los profesionales de la información (Estrada Cuzcano, 2004); y siendo el núcleo del concepto de biblioteca moderna (Koren, 2000).

Además, una de las principales razones para el apoyo de la profesión bibliotecaria a la libertad de información, es la concepción de la información como

¹⁸ <http://www.ifla.org/faife/>

un derecho del ciudadano en democracia “fundamental en cualquier sociedad democrática, que afecta por igual al desarrollo individual como al de la sociedad” (Prats; Buxarrais; Tey, 2004). Esta cuestión se pone en contacto con el ya analizado papel de las bibliotecas respecto a los derechos humanos, y la idea de que “en una sociedad democrática los ciudadanos deben ser capaces de hacer juicios formados sobre las acciones de los legisladores y otros grupos de poder” (Oppenheim; Pollecutt, 2000).

La importancia de la libertad de intelectual en las democracias actuales tiene tal magnitud que se puede llegar a considerar que el acceso a cierto tipo de información debería ser considerado un derecho humano en la era de la información (Dowlin, 1987 ápuđ Heckart, 1991) . La información considerada un derecho humano puede categorizarse en ocho grupos: información relevante para temas que deben decidir los votantes; información referente a candidatos a funcionarios; información esencial para que el individuo se relacione con su entorno; información sobre el gobierno; información relevante sobre el consumo de necesidades básicas; información para mejorar la salud; información para aumentar la seguridad; información para aumentar las oportunidades de empleo y la mejora de la carrera profesional. Es decir: información necesaria para ejercer como votante informado e información para mantener la calidad de vida.

Otro factor por el que considerar la libertad intelectual como elemento primordial de las bibliotecas es que de ella derivan muchas de las demás preocupaciones éticas, como todas aquellas relacionadas con la censura. Si bien, la libertad intelectual no es la única ética de la profesión bibliotecaria, y no es un valor aislado de otros principios democráticos y de los derechos humanos (Sparanese, 2007), por lo que no debe ser analiza aisladamente, sino en conjunto y relación con el resto de valores y principios de la Ética en Biblioteconomía.

Pero la toma de la libertad intelectual como eje de la actuación ética en Biblioteconomía también cuenta con posturas críticas, como la consideración de que el interés de la profesión bibliotecaria por la defensa de la libertad intelectual y en contra de la censura, no se debe tanto a un compromiso ético, sino a una búsqueda de un estatus profesional, a la búsqueda de un área en la que especializarse y poder llegar a ser expertos (Curry, 1999a).

13.1.1 Bases filosóficas de la libertad intelectual

Aunque hay planteamientos que señalan a la teoría del “contrato social” como la que ofrece el argumento más sólido para la defensa de la libertad de información (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000). La mayor parte de las argumentaciones filosóficas en defensa de la libertad intelectual parten de las ideas del filósofo británico del siglo XIX John Stuart Mill y el Utilitarismo, ya que esta teoría conecta la felicidad general directamente con la adquisición de verdad: y a mayor proporción de creencia de verdad que tiene una sociedad, tanto mejor para esa sociedad. A la cuestión de cuál es la mejor forma de promover la verdad, la respuesta de Mill es: debate abierto y sin restricciones (Doyle, 1998). Si bien, también es posible presentar argumentos utilitaristas a favor de una censura limitada. Esta posición considera que hay casos en los que censurar algunos materiales que tratan temas “moralmente repugnantes” es necesario para la sociedad. Por tanto, la cuestión sobre la censura no realizarla o no, sino realizarla de manera responsable (Doyle, 1998). Se trata aquí de un argumento paternalista a favor de la censura, cuyo soporte en las teorías de Mill está en su consideración de que el acceso abierto sería sólo para seres humanos en la madurez de sus facultades. De esta consideración se concluye una justificación en la censura de materiales a los niños, aún con la duda de quién decide qué tipo de material se filtrará a los niños (Doyle, 1998). Las cuestiones éticas relativas a los niños como usuarios de centros de información se presentarán más adelante.

En la mayoría de los códigos éticos profesionales, el principio de libertad intelectual está desarrollado en unos puntos de corte aspiracional (Pérez Pulido, 2001) lo que denota una visión de esta cuestión como un ideal a seguir, y por tanto que no necesita de una justificación al tratarse de un principio asumido, interiorizado y compartido por la profesión.

13.1.2 Aplicación del concepto de ‘mercado de las ideas’

Un concepto de aplicación reciente e íntimamente ligado a la libertad intelectual es el llamado mercado de las ideas (*marketplace of ideas*). Este concepto se toma prestado directamente del *laissez faire* o liberalismo económico del siglo XIX: en el mercado, donde el trabajo y los bienes son comprados y vendidos, todos los individuos son, de un modo u otro, jugadores tratando de maximizar su beneficio personal (Heckart, 1991). Si en el contexto de la Economía,

el mercado era un constructo teórico, en el de la Biblioteconomía existe realmente, la biblioteca es un mercado de ideas, un lugar donde, respetando la libertad intelectual, todas las partes pueden poner sus ideas para que sea el público quien libremente decida (Heckart, 1991).

Aunque este mercado de las ideas puede considerarse el mejor entorno para desarrollar la neutralidad que las bibliotecas necesitan (Candame; Carsen; Maya, 2007), esta posición tiene sus contrapartidas, ya que (Swan, 1984) como mercado libre que es, cabe el riesgo de que se establezcan monopolios, y advierte que se está dando, pues el proceso de concentración de los medios de comunicación es un riesgo real que amenaza la libertad intelectual. Es decir, las leyes del libre mercado, con sus ventajas e inconvenientes se aplican de la misma forma a este mercado de las ideas.

Sobre este riesgo de monopolio de la industria de la información, y su influencia para las bibliotecas, en concreto para su función dentro de la libertad de información, han sido numerosos los autores que han analizado la situación (Hannabuss, 1998) (Highby, 2004) (Prats; Buxarra; Tey, 2004). Las posturas más extremas defienden no es posible hablar de la existencia del libre mercado de ideas, pues la gran mayoría de los medios de comunicación forman parte de grandes coporaciones, de forma el dinero y las influencias detrás de ciertos mensajes ahogan las expresiones menos influyentes, y como consecuencia, las ideas más subvencionadas serán las reconocidas como verdad (Farmer, 1993); o que es la propia mercantilización de la información la que supone una amenaza a los principios básicos de las bibliotecas de acceso libre y gratuito a la información (Morillo Calero, 2007).

Relacionado con este concepto también se encuentra la idea de “sociedad abierta”, término acuñado por el filósofo francés Henri Bergson (aunque su concepción moderna se debe al trabajo de Karl Popper) y posteriormente extendido por el financiero y filántropo George Soros (Robinson; Bawden, 2001) relacionándolo además con la libertad de información y el papel de las bibliotecas en él:

Para Soros, el conocimiento y la información son consideraciones importantes para una sociedad abierta. Él considera que el sistema capitalista global actual es una forma distorsionada de sociedad abierta. Este sistema, y la doctrina tradicional de mercado, sugieren que, con información perfecta, los mercados se cuidarán a sí mismos, volviendo a la posición “natural” de equilibrio.

El papel de la información y el conocimiento en la sociedad abierta es de algún modo paradójico; el conocimiento perfecto se niega a cualquiera, o cualquier grupo, pero la provisión de información, para aprendizaje y el crecimiento de conocimiento, son de gran importancia.

[...]

La implicación de esto para los bibliotecarios y otros distribuidores de información es que permitir acceso a todas las fuentes relevantes de información es una condición necesaria, pero no suficiente, para contribuir al desarrollo de la sociedad abierta.

La implicación aquí es que los bibliotecarios no deben ser solo bancos de información ofreciendo trozos de conocimiento [...] deben evitar dar la impresión de que ofrecen la respuesta definitiva a cualquier pregunta [...]. Deben también ofrecer y dejar claro que ofrecen material intelectualmente provocador como una ayuda al proceso de reflexión.

13.1.3 Limitaciones legales a la libertad de información

Un importante número de investigadores señalan que la única limitación para que un usuario acceda a la información es cuando dicha limitación sea necesaria para proteger un derecho más fundamental (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000) (Froehlich, 2000), en la mayoría de los casos, cuando se realiza por cuestiones legales. Este es uno de los casos en los que es posible una confrontación entre la Ética profesional y la legislación, entrando en juego la posibilidad de un cierto activismo bibliotecario. Surge aquí, por tanto, la cuestión de cómo deben actuar los profesionales ante las limitaciones legales al acceso a la información. Un caso de este tipo es el sucedido en el año 2007 en Alemania, cuando durante su turno de presidencia de la Unión Europea se propuso la aplicación de una legislación aplicable actualmente en nueve países de la Unión que establece penas de cárcel para los negacionistas del Holocausto. Ante esta situación la posibilidad de mantener acceso a información de cualquier índole por encima de consideraciones legales se ve en conflicto, con propuestas y declaraciones de altas instancias políticas, declarando la posibilidad de establecer limitaciones legales a la libertad de expresión.

Este es el caso del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales¹⁹, que en su Artículo 10, relativo a la Libertad de expresión declara:

1 Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o de comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras. El presente artículo no impide que los Estados sometan las empresas de radiodifusión, de cinematografía o de televisión a un régimen de autorización previa.

2 El ejercicio de estas libertades, que entrañan deberes y responsabilidades, podrá ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos ajenos, para impedir la divulgación de informaciones confidenciales o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.

O el *Additional Protocol to the Convention on cybercrime, concerning the criminalisation of acts of a racist and xenophobic nature committed through computer systems*²⁰, que en su artículo 6, y haciendo referencia al artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales declara:

42. The European Court of Human Rights has made it clear that the denial or revision of “clearly established historical facts – such as the Holocaust – [...] would be removed from the protection of Article 10 by Article 17” of the ECHR (see in this context the *Lehideux and Isorni* judgment of 23 September 1998).

En España, la libertad de expresión sí está defendida por el Código Penal en el caso concreto de la negación del Holocausto. La Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su Capítulo II de delitos de genocidio, Artículo 607 apartado 2, originalmente declaraba:

¹⁹ Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales revisado de conformidad con el Protocolo no 11 completado por los Protocolos no 1 y 6. Versión española. [<http://www.echr.coe.int/NR/rdonlyres/1101E77A-C8E1-493F-809D-800CBD20E595/0/SpanishEspagnol.pdf>].

²⁰ Additional Protocol to the Convention on cybercrime, concerning the criminalisation of acts of a racist and xenophobic nature committed through computer systems (ETS No. 189) [<http://conventions.coe.int/Treaty/en/Reports/Html/189.htm>]

2. La difusión por cualquier medio de ideas o doctrinas que nieguen o justifiquen los delitos tipificados en el apartado anterior de este artículo, o pretendan la rehabilitación de regímenes o instituciones que amparen prácticas generadoras de los mismos, se castigará con la pena de prisión de uno a dos años.

Si bien, la expresión “nieguen” fue declarada inconstitucional por Sentencia 235/2007, de 7 de noviembre de 2007, del Tribunal Constitucional.

Otros conflictos pueden surgir entre el principio de libertad de información y otras consideraciones éticas cuando se trata del origen de la información. Un caso particular son las investigaciones médicas, en las que los datos pueden ser derivados de experimentación inmoral, como el caso del atlas anatómico *Topographische anatomie des menschen* de Ferner H. Eduard Pernkopf que, como se descubrió en 1995, utilizó víctimas del Holocausto (Atlas, 2001). Michel C. Atlas en un artículo al respecto presenta posturas en contra y a favor de su uso. Entre las primeras está la de Abraham Foxman, director nacional de la Anti-Defamation League que considera que los descubrimientos de investigaciones de crímenes atroces no se deberían usar, ni aunque pudieran hacer algún bien, porque retrospectivamente limpiarían la atrocidad y posiblemente justificarían actos similares en el futuro. Entre las segundas están Riggs y Greene que consideran que el uso activo del atlas es el tributo mas adecuado para aquellos que murieron por él (Atlas, 2001).

Como solución intermedia están las consideraciones de Howard Israel que considera que los usuarios son quienes deben tomar sus propias decisiones sobre cómo enfrentarse a la información obtenida por la medicina nazi. También S. Vedantam ha sugerido que los datos derivados de investigaciones de este tipo se usen, pero estando etiquetados como “contaminada” y sin recoger los nombres de los investigadores, para así negarles crédito, prestigio y futura influencia (Atlas, 2001). Para las bibliotecas estas dos últimas soluciones son las que supondrían un mayor compromiso con la libertad de información, ya que permiten el acceso a la información, e informan al usuario sobre las características de dicha información para que éste, de manera independiente, tome sus propias decisiones sobre el acceso y tome conciencia de los dilemas éticos que el ejercicio de la libertad de información presenta.

13.2 Selección y censura

Junto con el acceso a la información y los servicios de referencia, la selección de materiales es uno de los principales puntos de la aplicación de la Ética profesional (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003); punto que además es el más sutil y complejo de todos los dilemas morales implicados en la labor de información (Curry, 1999a) aunque sea poco común situar el desarrollo de la colección en un contexto ético (Hauptman, 2002). La libertad intelectual es el principio moral a defender, la selección es la tarea profesional en la que influye, y la censura su amenaza.

La censura genera dos problemas éticos principales, uno conectado con la libertad de expresión y otro con la autonomía del individuo. Primero, porque la censura suprime la libre expresión y segundo, porque la censura se opone a la autonomía y la libertad del individuo, cuando las personas deben ser capaces de componer su propia idea de lo que quieren leer o ver (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000). Otra importante influencia de la censura es la relativa a la preservación de las colecciones, ya que cuando un libro se destruye o se pierde puede ser reemplazado, pero cuando es censurado, se elimina de la posible custodia de la biblioteca para siempre. Eliminar un libro de la colección actual lo elimina efectivamente del registro histórico y cultural, impidiéndose así uno de los objetivos de las bibliotecas, que es servir de memoria cultural de la sociedad (Zeszotarski, 1997).

Los problemas sobre la selección se generan, principalmente, en bibliotecas escolares o públicas, y menor medida en bibliotecas universitarias o especializadas (Hauptman, 2002) (Curry, 1999a). Esto puede deberse al perfil de usuario y a la política de adquisición que se sigue en ellas. Mientras en las bibliotecas universitarias y especializadas se busca conseguir una selección de materiales lo más similar al perfil de usuario, y centrados en unas temáticas muy concretas; en las bibliotecas públicas y escolares ha de darse cabida a todo tipo de material sobre cualquier tema, e intentando abarcar el máximo número de opiniones y puntos de vista. Esta mayor variedad de puntos de vista y materiales ocasiona una mayor probabilidad de que ciertos sectores de los usuarios se encuentren perjudicados por algunos de los materiales.

Como consecuencia, los problemas de selección y censura son más difíciles de tratar en este tipo de bibliotecas (públicas y escolares) por dos motivos

fundamentales: por el enfado con la que suele actuar la gente, y porque con frecuencia se trata de temas delicados de fuerte carga emocional, lo que a veces limita cualquier reacción racional (Curry, 1999a). Además, en este tipo de situaciones, los usuarios no suelen considerar lo recogido en el código ético o las políticas de adquisición de la biblioteca, resultando además su mención, un agravamiento la situación, pues los usuarios consideran que recurrir a estos documentos es una forma de evitar el conflicto por parte de los bibliotecarios. Sin embargo, precisamente por esto y como la mejor defensa contra las presiones de censura, resulta prioritario que se recojan las políticas de selección y adquisición en el código ético, contando con el apoyo de asociaciones profesionales (Fernández Molina, 2000).

13.2.1 Planteamientos históricos de la censura en el ámbito bibliotecario en los siglos XIX y XX

Al igual que con la libertad intelectual, las concepciones y consideraciones sobre selección y censura han sufrido un cambio a lo largo de la historia en el mundo de las bibliotecas hasta el punto que el indicador más evidente de las diferencias entre las posturas del siglo XIX y XX sobre la censura es el cambio del significado de la palabra. Es reciente que la palabra ‘censor’ sea despectiva, pues la censura era vista a finales del siglo XIX como un medio de control social plenamente aceptado, y era una de las tareas asignadas a los bibliotecarios (Geller, 1976). En aquel momento el debate no se centraba en si debería haber o no censura, si no en cuánta y de qué tipo debería ser (Doyle, 2001).

En este sentido se postulan varios factores que pueden justificar las escasas evidencias documentales sobre censura en la época: puede que no hubiese la suficiente censura como para mencionarla; puede que fuese tan poderosa como para pedir un consentimiento total; o, lo más plausible que todas estas, que era una actividad tan natural que ha nadie se le ocurría señalar la cuestión (Ditzion, 1947 ápuđ Heckart, 1991) . De hecho lo que actualmente se considera censura tenía un valor positivo para los bibliotecarios. Su misión era promover libros que aumentasen moral e intelectualmente a los lectores, y suprimir libros que pudiera dañarles, e incluso se esperaba que el bibliotecario indicase claramente que cierto material era inapropiado para niños de cierta edad (Wengert, 2001). Es decir, en un primer momento esta actuación censora del bibliotecario no era desempeñada

como un medio de limitar el acceso a la información por motivos ideológicos, sino como una medida para adecuar la información al usuario (Wengert, 2001), e incluso como parte del papel educador de la biblioteca, porque el bibliotecario era responsable de aceptar y ejercer total responsabilidad por el carácter e influencia moral de la biblioteca (Geller, 1976). Por tanto, la consideración de ‘censura’ tal como se entiende ahora no es aplicable a las actuaciones de esa época.

El hecho más evidente de cuál era la posición de los bibliotecarios hacia la censura en estos años en Estados Unidos ocurre en 1873 cuando se promulga la denominada *Comstock Act*²¹ (*An Act for the Supresión of Trade in, and Circulation of, obscene Literatura and Articles of immoral Use*), apoyada por la New York Society for the Suppression of Vice en Estados Unidos. Esta ley establecía un marco moral contra publicaciones y hechos considerados obscenos, suponiendo un claro ejemplo de censura. Si bien no tuvo la oposición de ningún grupo social (salvo pequeños grupos a favor de la libertad de expresión) (Geller, 1976), cuando actualmente una ley similar sería contestada por gran parte de la sociedad encabezada (o eso sería lo deseable y recomendable) por la profesión bibliotecaria. En el contexto social de ese momento, el papel de los bibliotecarios era diferenciar entre lo correcto y lo inadecuado si no querían oponerse a la ley, así para determinadas obras a las que la ley permitía el acceso sólo a ciertos lectores, se optaba por no disponer de ellas en libre acceso, creándose los llamados *infernos*, lo que obligaba al usuario a pedir el ejemplar al bibliotecario. Las restricciones se basaban pues en las características del usuario, especialmente la edad (Geller, 1976).

Es necesario señalar que en este momento histórico el principal problema de inclusión o exclusión de contenidos al que se enfrentaban las bibliotecas estadounidenses era el de la inclusión de obras de ficción, el llamado “problema de la ficción” (*fiction problem*), ya que creaban “falsas nociones de la vida”, considerándolas, por tanto, obras menores no merecedoras de estar en las bibliotecas. Es decir, se trataba de una exclusión basada en la poca calidad de las obras, y no en cuestiones ideológicas. Es decir la discusión sobre el tema se desarrolló dentro de un marco de consenso sobre qué obras debían excluirse, había

²¹ Accesible en: <http://memory.loc.gov/cgi-bin/ampage?collId=llsl&fileName=017/llsl017.db&recNum=0639>

desacuerdo en ciertos casos límite, pero no sobre lo que era ‘inmoral’ (Geller, 1976); además no se consideraría censura al no realizarse por motivos ideológicos.

El “problema de la ficción” resurge casi un siglo más tarde con la aparición de la conocida como *pulp fiction* o *pulp magazines* (en español denominados *los pulps*) del primer tercio del siglo XX y el cuestionamiento por parte de las bibliotecas de incluir este tipo de obras en sus fondos. El “problema de la ficción” es un ejemplo de cómo los cambios sociales y tecnológicos afectan a las políticas de la biblioteca, y no solamente a su funcionamiento (Alfino; Pierce, 2001). En este caso, de cómo las prioridades y gustos de los lectores afectan a la política de adquisición.

Sobre el origen del cambio para que esta política del siglo XIX diera un giro radical no hay respuestas rápidas (Heckart, 1991), si no que se debe a múltiples factores que se fusionan a finales de la década de 1930. Entre ellas está el hecho de que la profesión bibliotecaria adquiriera cierta madurez (Geller, 1976) o el éxito de los movimientos totalitaristas en Europa, que llevó a mostrar un apoyo de la ALA a la privacidad individual en la biblioteca (Johnson, 1989). Es decir, (Robbins, 1996 *ápod* Pérez Pulido, 2001)), se trata una derivación del “macarthismo” y las guerras mundiales en Europa, que provocaron que el papel de las bibliotecas y de los bibliotecarios cambiara hacia el deber de educar para la democracia, de ir contra la censura de libros y protegerse de posibles ataques convirtiéndose en una fuerza organizada. A partir de este momento (Heckart, 1991), los bibliotecarios se mueven en una dualidad dentro del “mercado de ideas”: ser neutrales absteniéndose de prejuicios y favoritismo, y ser intervencionistas cuando las fuerzas del mercado de otro modo excluirían ideas poco ortodoxas y controvertidas.

El papel intervencionista de los bibliotecarios se justifica por el propio funcionamiento del “mercado de las ideas”. Un mercado sin límites tiende a estar dominado por quien ostenta el poder, que terminan imponiendo sus ideas. Por eso, este intervencionismo se relaciona con la idea de justicia e igualdad (*fairness*) y los valores democráticos. De este modo, la intervención se realiza con el objetivo de reducir la disparidad de acceso al mercado, especialmente cuando esas disparidades resultan de diferencias en poder y riqueza (Heckart, 1991), es decir, se trata de una participación activa a favor de la neutralidad. Esta es una actitud de una neutralidad activa es la óptima.

13.2.2 Autocensura en las colecciones por parte de profesionales

Los profesionales de las bibliotecas, no deben considerar nunca controlar la información que recibe otra persona, pues deben defensores radicales de la libertad intelectual. Si bien, en la práctica, realizan algún tipo de censura, aunque lo niegan y siguen adelante (Buesseler et al., 1999).

Un primer punto de autocensura viene por las limitaciones de los propios bibliotecarios a comprar libros que encuentran ofensivos o que temen que puedan causar problemas (Hielsberg, 1994). Esta actuación es claramente una acción de censura puesto que no se compra un libro por la única razón de que contiene ideas no populares o controvertidas (Johnson, 1989).

La autocensura resulta una actividad mucho menos evidente y más difícil de combatir que la censura externa, pues es realizada por el propio bibliotecario, con lo que serían los usuarios, motivados por la falta de ciertos materiales, los que podrían denunciar esta situación. La falta de códigos éticos y organismos de control de su cumplimiento, debilitan la posibilidad de poner coto a estas actuaciones. Se trata además de una actividad muy relacionada con la idea de “objeción de conciencia” que se trata en capítulos anteriores.

13.2.3 Definición y diferenciación entre los conceptos de selección y censura

Una de las principales tareas de los bibliotecarios es la selección de materiales, la tarea de escoger de entre toda la amplia oferta de recursos existente aquellos realmente importantes para los usuarios y que pueden serles útiles (Wengert, 2001). El problema está en que por una parte las bibliotecas deben adaptar su colección a las demandas de los usuarios, y en consecuencia, el perfil ideológico, social, y político de estos usuarios determinará el perfil de la biblioteca. Pero por otra parte las bibliotecas han de buscar presentar el mayor número de puntos de vista posible, para que el usuario encuentre lo que busque y tome sus propias decisiones (Buskirk, 2005). La búsqueda de este equilibrio, y la consecuente acción de dejar de seleccionar ciertos materiales, no puede considerarse censura (Hauptman, 2002) sino una parte más de la tarea de selección. Sin embargo es imposible una selección completamente desprejuiciada ya que al seleccionar se trata de decidir las visiones a incluir y a dejar fuera, cuáles se deben enfatizar y cuáles se deben minimizar (Wengert, 2001).

No obstante la aplicación de ciertas políticas de selección puede resultar en censura de facto (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000). Además, es necesario tener en consideración que las bibliotecas están limitadas por lo que está disponible en el mercado, su capacidad para manejarlo, y su capacidad para pagar (Campbell, 2000). Así, la selección y la censura se ven afectadas, por todo el proceso de producción y distribución de la información, y no sólo por la actividad en la biblioteca. Por tanto, entre los factores que influyen en la selección de materiales (Borg, 2005) están el mercado editorial y la ley de oferta y demanda; las peticiones de los usuarios; y los valores y formación de los propios trabajadores. Otros problemas que pueden afectar al acceso a la información son retrasos en la publicación, producción inadecuada de copias, imposición de condiciones de uso, cargo excesivo por su acceso, localización inadecuada de los documentos, o incompetencia de los intermediarios (Oppenheim; Pollecutt, 2000).

La distinción entre selección y censura está en que la primera es una actuación inicialmente abierta a todas las posibilidades, dados los parámetros de la colección, mientras que la segunda es una actividad cerrada a cualquier cosa fuera de la agenda del censor (Buessler et al., 1999). Y es en esta distinción donde está el problema ético indicado por un gran número de especialistas: en marcar, en hacer evidente, la diferencia entre selección y censura. Cuestión no siempre sencilla.

Destaca que en la actualidad existen planteamientos más dados a aceptar cierto grado de censura, posturas que sostienen que existen opiniones y contenidos que no deben incluirse en la biblioteca (Froehlich, 2000):

Decir que la biblioteca es simplemente un mercado de las ideas es una posición simplista. La función de una biblioteca es ofrecer recursos que faciliten el acceso a la verdad, o a las verdades, y la literatura basada en mentiras o distorsiones de la realidad no debe incluirse, salvo en circunstancia extraordinaria. [...]

En otras palabras, consideraciones sobre el contenido de algunos trabajos no es necesariamente una función de censura, sino una actuación del bibliotecario para seleccionar los mejores trabajos de la biblioteca.

En este mismo sentido, Robert Kent, bibliotecario público de Nueva York y cofundador de *Friends of Cuban Libraries* argumenta que los bibliotecarios tienen una tarea para recopilar los materiales bibliotecarios que reflejan sólo la verdad (Poynder, 2004).

En una línea similar, Wengert (Wengert, 2001), afirma:

[...] lo que podemos llamar censura, a veces no es más que el juicio de un experto sobre si una persona en cuestión no tiene la base de conocimiento suficiente para interpretar una serie de datos como información. No es censura decidir no adquirir, para una comunidad anglo-parlante un libro de referencia en alemán. Uno debe disuadir a un estudiante de instituto que busca información para un trabajo de ciencias de llevarse un libro de mecánica cuántica. Pero en otras ocasiones la cuestión no está en la falta de comprensión, sino en que la información puede llevar a resultados dañinos si el usuario no ha sido precavido sobre cómo usar la información.

Y posteriormente añade:

La censura se convierte así fundamentalmente en un ejercicio de juzgar las posibles consecuencias que pueden resultar de ofrecer ciertos datos e información, y decidir cuáles de esas consecuencias son tan dañinas que es preferible suprimir o restringir el acceso a la información antes que permitir esos posibles resultados dañinos. Es un juicio no sólo sobre los datos o la información, sino sobre la potencialidad de los datos, sobre los posibles usos que esos datos pueden causar sobre esa persona en particular.

En este caso Wengert presenta la censura nuevamente como un sistema de protección del usuario, llegando a convertirse en una actitud egoísta y paternalista por parte del censor, y un planteamiento demagógico. Esta afirmación confunde lo que denomina censura con las labores de recomendación y orientación al usuario.

En estos planteamientos aparece cierto grado de contradicción, ya que no hay una única visión de la realidad ni de los hechos históricos, y por tanto, todos los puntos de vista, aunque sean generalmente considerados falsos (incluso probadamente falsos), o simplemente políticamente incorrectos, deben recogerse en la biblioteca. Es más, si se siguiese la consideración de incluir en los fondos únicamente aquello considerado verdad, el criterio personal del bibliotecario sería el prevaleciente en cualquier caso, y así, por ejemplo, un libro del Génesis podría no ser tenido en consideración para una biblioteca y en caso de incluirse, hacerlo tanto en la sección de ficción como en Ciencias Naturales o en Religión, siendo igualmente válida una clasificación u otra.

La inclusión de materiales que son considerados falsos está respaldado por el propio compromiso ético profesional, y el expurgo de lo que considerado “no-verdad” tiene dos consecuencias negativas: sienta un precedente de limitación de la libertad intelectual y elimina puntos de vista a los que ciertas personas se adhieren y pueden ser considerados “verdad” (Hauptman, 2002).

Como consecuencia subyacente a este debate está la definición del concepto de censura. La ALA define la censura como la eliminación o escisión de partes de

materiales publicados, así como los esfuerzos para alejar, prohibir, suprimir, proscribir, quitar o restringir el acceso a materiales. Además defiende que la biblioteca debe hacer disponible la diversidad más amplia de visiones y expresiones, incluso aquellas que son poco ortodoxas o impopulares para la mayoría (Sequeiros, 2004). Asimismo, la caracteriza como la supresión de ideas e información que algunas personas encuentran objeccionable o peligrosa (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000).

Una definición más actual y clara de censura es la presentada por J. Carlos Fernández Molina, que la define como la supresión activa de materiales considerados ofensivos por razones religiosas, morales, políticas o de otro tipo, y la selección, vista como la actividad por la que los profesionales seleccionan los materiales basándose en criterios que son coherentes con los objetivos de su biblioteca o centro de información (Fernández Molina, 2000). Por tanto, es el criterio moral el que determina que una actuación dentro del proceso de selección supone censura.

Se puede determinar, por tanto que es evidente que hay muchos criterios personales, conscientes e inconscientes, que afectan a las decisiones profesionales sobre selección, desde la simpatía por uno u otro autor, hasta el mayor o menor conocimiento del tema. Las actuaciones de censura van desde la restricción de acceso por inclusión en colecciones reservadas, hasta la decisión de no adquirir determinados materiales (Sequeiros, 2004). Si bien, sólo cuando intervienen cuestiones ideológicas se puede hablar de una actuación de censura (Froehlich, 2000), y por tanto de un dilema ético. El factor ideológico a la hora de aplicar cualquier medida respecto a la colección es el que marca cuando se está censurando. De este modo, un libro es seleccionado por su utilidad para un grupo de lectores, incluso aunque no sea útil para otros, o incluso desagradable, repugnante u objeccionable (Stichler, 1992).

13.3 El acceso a Internet y su filtrado

Internet, como una de las principales fuentes de acceso a la información en la actualidad, y una de las que permite una mayor democratización de acceso. Por

ello, la promoción y garantía de su acceso supone un tema crucial, tal como destaca la IFLA en su Manifiesto sobre Internet de la IFLA²² aprobado en 2002. Si bien, desde su implantación masiva, ha surgido de manera muy fuerte el debate sobre su adecuación en las bibliotecas y la necesidad de establecer cierto tipos de filtros.

La tarea de filtrado del acceso a Internet resulta simple en teoría, pero compleja en la práctica (Banks, 1998), considerándose el acceso a Internet sin filtros uno de los principales retos éticos incluso para aquellos profesionales comprometidos con la libertad de información (Hauptman, 2002). Esto se debe a que la selección de materiales accesibles a través de Internet resulta imposible, y la instalación de software de filtrado es una forma de censura, por lo que resulta inaceptable (Hauptman, 2001) , además de ser una actuación pasiva y arbitraria (Orik, 2000).

La dificultad de planteamiento y de ejecución del control de la información a través de Internet tiene su origen en que en fondos tradicionales la selección de la información era previa a la puesta a disposición del usuario, mientras que con Internet, ésta deberá ser posterior. Anteriormente los bibliotecarios tenían más control sobre la información a la que proveían acceso, mientras que con Internet es mucho más difícil controlar qué información provee la biblioteca (Chappin, 1999).

En la cuestión del filtrado de Internet es necesario cambiar el punto central del problema de las tecnologías hacia las personas. Los programas informáticos de filtrado, como herramientas que son, recaen en terceras partes para hacer la selección; además de ser, con frecuencia, de pago. En consecuencia este tipo de selección resulta más un negocio que una decisión profesional o un problema técnico (Willems, 1998). Si bien, no hay que olvidar que los filtros pueden ser apagados y encendidos, y existiendo esta opción sí se pueden dejar en la biblioteca como un elemento a disposición de los usuarios.

Teniendo presentes estas consideraciones, el filtrado de determinados sitios de Internet puede afrontarse desde un punto de vista más abierto. La instalación de filtros no tiene que resultar una forma de censura, sino que puede interpretarse como un sistema de selección de fondos, ya que no se limita el acceso por motivos ideológicos, sino por motivos de adecuación de las fuentes que se acceden a los fines de la biblioteca. Del mismo modo que una biblioteca universitaria de una

²² <http://www.ifla.org/III/misc/im-s.htm>

facultad de Ingeniería no adquiere libros de Medicina, una biblioteca pública puede limitar el acceso a páginas dedicadas a las apuestas en línea, por considerarlas un material que no concuerda con las políticas de selección del centro. Otra política de actuación positiva respecto al acceso a Internet es el establecimiento de recomendaciones de páginas web de diferentes contenidos atendiendo a un proceso similar al de la gestión del resto de la colección. Es decir, tradicionalmente el debate sobre el filtrado se ha centrado más en la pornografía cuando realmente debería ser considerado un problema mayor la adecuación y legitimidad de la información en la web.

Así es adecuada la presencia de filtros en las bibliotecas a libre disposición del usuario, para que sea él quien decida a qué tipo de páginas acceder, del mismo modo que decide qué otros materiales librarios consultar y qué secciones de la biblioteca no ver. Si bien, sea cual sea la opción seguida, es recomendable establecer políticas bien definidas respecto a los filtros, ya que ayudará a clarificar quién tiene acceso a Internet y bajo qué condiciones, para qué objetivos y con qué restricciones (Orík, 2000).

Pero nuevamente, en estas cuestiones, es la formación del usuario, la alfabetización en información, la tarea fundamental para evitar muchos de los problemas y quejas por parte de los usuarios (Szofran, 1994), ya que el proceso de enseñanza de alfabetización de información, si se hace adecuadamente, debería incluir la enseñanza de Ética de la información, por que en su base son lo mismo (Gilbert, 2000). En conclusión, citando recomendaciones de la IFLA/FAIFE (Sequeiros, 2007):

Para algunos de los muchos recursos valiosos disponibles en e Internet, algunos son incorrecto y pueden ser ofensivos. Los bibliotecarios deben ofrecer información y recursos para que los usuarios aprendan a usar Internet y la información electrónica eficaz y eficientemente. Deben promover proactivamente y facilitar el acceso responsable a información de calidad en red a todos los utilizadores incluyendo niños y jóvenes.

Los filtros instalados por medidas de seguridad, o los que incluyen antivirus para proteger a los equipos de páginas potencialmente peligrosas, no estarían incluidos en esta categoría, ya que suponen una defensa frente a situaciones que pueden perjudicar los bienes de la biblioteca. Actuar de modo que se obviaran estos filtros sería como aceptar en la biblioteca libros con insectos que pueden

poner en peligro la colección, tomando como prioridad la defensa de la libertad para leer ciertas obras.

14 Problemas éticos relativos al tratamiento de la información

14.1 Análisis documental de contenido

El análisis documental está íntimamente relacionado con el acceso a la información y la accesibilidad: cuando un elemento está incorrectamente descrito es imposible acceder a él. Así el catálogo como punto de contacto principal entre usuario y colección ha de cuidarse con atención, debiendo presentar la mayor cantidad de información posible. El deber ético debe hacer ir más allá del deber profesional, de ahí que realizar una catalogación incompleta no es ético, como tampoco lo es crear registros inapropiados (Sheila Intner ápuđ Hauptman, 2002). Las adquisiciones y la catalogación son la columna sobre la que se apoya el usuario para localizar eficientemente la información que necesita, por lo que no caben errores técnicos ni éticos en ellas (Hauptman, 2002).

Recuperando la idea tratada anteriormente del poder que ejercen las bibliotecas sobre la información, los profesionales de la biblioteca puede que no aprecien totalmente el aspecto político de clasificar, pero deben reconocer que clasificar implica un poder simbólico (Budd, 2003) y puede ser una forma de censura (West, 1983). Este carácter simbólico del lenguaje, de representación de la realidad, se da también en la sociedad en su conjunto y el lenguaje de la sociedad, con su “marginalización y exclusiones” (Olson, 2001) se refleja en el lenguaje de la biblioteca.

La eliminación de terminología ofensiva, que lleve a equívocos, o sea ofuscada es el principal reto ético en las tareas de Análisis Documental, pero también su mera sustitución por términos políticamente correctos puede ser poco apropiada (Hauptman, 2002). Para ayudar a eliminar esta terminología inapropiada, y para aclarar su significado y uso una opción es optar por el empleo de notas de clasificación²³, aunque (Hauptman, 2002) su uso es problemático pues puede ser visto como una forma de incluir puntos de vista subjetivos.

La inclusión de notas se presenta también en el problema de cómo actuar frente a libros fraudulentos (ediciones expurgadas o modificadas, obras

²³ Por notas de clasificación, o etiquetado, se entiende la inclusión, por parte de la biblioteca, de notas, referencias o aclaraciones respecto al contenido del material a catalogar.

ideológicamente sesgadas, y obras que se han demostrado que contienen falsedades). La principal objeción a la inclusión de notas valorativas en libros controvertidos es el *American Library Association's Statement on Labeling*²⁴ que se opone a las “etiquetas perjudiciales” y “sistemas de organización perjudiciales”. Pero como ya se ha señalado, todo sistema de clasificación es parcial y subjetivo, así en virtud de una neutralidad mal entendida, muchos bibliotecarios han cedido su función de evaluadores por la de simples recopiladores de información.

En su uso correcto, estos comentarios tienen como objetivo informar al usuario del contexto intelectual de la obra, y no restringir ni orientarlo hacia determinados puntos de vista. Además, el etiquetado de información incorrecta tiene precedentes, pues las bibliotecas médicas etiquetan rutinariamente artículos identificados por sus propios autores (retracciones) por contener datos erróneos o falsos; y en las bibliotecas públicas rutinariamente segregan y etiquetan ciertos libros señalando ganadores de premios, recomendaciones de críticas, libros más vendidos, y otras informaciones (Homan, 2003a), además, siendo estrictos, las propias recomendaciones por edades o los boletines de materiales recomendados sobre determinados temas, ya suponen una valoración y por tanto una opinión subjetiva. Si bien, se trata de un subjetivismo basado únicamente en criterios profesionales y de interés para el usuario por ello es preciso desarrollar un sistema consistente y uniformemente aplicado para enfrentarse con él (Atlas, 2001) y de este modo actuar coherente y respaldadamente.

La realización de tareas de etiquetado puede ser considerada como una acción contra la neutralidad del fondo y de la clasificación y catalogación, pero no responde a la realización de una consideración moral sobre el contenido del ítem, sino a señalar datos objetivos y verificados sobre el mismo. Se trata de informar, no de juzgar.

24

<http://www.ala.org/Template.cfm?Section=Interpretations&Template=/ContentManagement/ContentDisplay.cfm&ContentID=8657>
<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/statementsif/interpretations/labelsratingsystems.pdf>

14.2 Los lenguajes documentales

El enriquecimiento adecuado y constante de los lenguajes documentales y sistemas de clasificación es otra tarea crucial para garantizar una correcta clasificación y subsecuentemente, de garantizar un acceso a la información. Así, “una redireccionalidad del idioma, una búsqueda de parámetros estandarizados que nutran el hecho comunicativo, una actitud coherente, medida, no conservadora, abierta y acertada ante los neologismos, los giros gramaticales, los extranjerismos, sin que conduzcan a anomalías léxicas, sino que enriquezcan y preserven nuestra lengua, encajarían perfectamente como método capaz de solucionar los requerimientos comunicativos actuales” (Chong Carrillo, 2003).

Los problemas básicos de “insidiosas formas de dominación embebidas en las prácticas de catalogación y clasificación” han sido bien documentadas e incluyen entre otras asunciones políticas, religiosas, de género y lenguaje que están interiorizadas en el diseño y desarrollo de sistemas específicos de representación y organización del conocimiento (Beghtol, 2002). Si bien, eliminar de prejuicios la representación de información en sistemas viejos y evitarlos en los nuevos requiere de un marco teórico sólido, basado en características y metodologías enraizadas en un entorno ético (Beghtol, 2002).

Multilingüismo, policulturalidad, folksonomías e Internet

Actualmente, uno de los principales retos para la Documentación es el desarrollo de sistemas que permitan la integración de información y contenidos multilingües y policulturales, y más si se tiene en cuenta que en una sociedad global todos somos parte de minorías culturales y por tanto todas las culturas deben estar representadas en la infraestructura de la información global (Pérez Iglesias, 2007).

Para hacer frente a esta realidad, recientemente se han venido desarrollando las llamadas folksonomías²⁵. Las folksonomías son “conjuntos de palabras clave incorporadas y asignadas por cualquier internauta para colaborar en la indización de todo tipo de contenidos en el espacio web compartido y abierto” (Moreiro

²⁵ Neologismo propuesto por Thomas van der Wal que etimológicamente significa “clasificación (mejor, indización) gestionada popularmente” (Moreiro González, 2007).

González, 2007). Al estar basadas en sistemas de clasificación personales permiten clasificar contenidos con el propio lenguaje del usuario. Si bien, este sistema genera dudas de carácter no sólo funcional sino también ético, pues al no partir de un lenguaje consensuado y neutral, el resultado será parcial y tendencioso. En esta situación los conocimientos del individuo y la cultura propia influyen más que nunca en el sistema de catalogación, con la carga ideológica que ello supone. Además, para crear una unidad en el lenguaje en su diversidad y subjetividad necesita estandarizarse (Olson, 2001), esto es, se necesitan vocabularios controlados.

En este sentido, un ejemplo de las consecuencias del uso deliberado de palabras clave incorrectas, se ve en el hecho de que los motores de búsqueda ignoran los metadatos de los sitios web completamente (Brody, 2006), o al menos, su uso no mejora el posicionamiento de las páginas web en buscadores (Safari, 2005). Los buscadores, para evitar el posible ruido de estos metadatos, optan por obviarlos.

El marco ético de la búsqueda del mejor lenguaje documental para una comunidad surge del concepto de “garantía cultural” (*cultural warrant*) (Beghtol, 2005). Siguiendo a esta autora:

Un determinado sistema de representación y organización del conocimiento es más útil para alguna gente de lo que lo es para otra porque cada sistema está elaborado bajo las asunciones hechas por una comunidad, dominio o cultura. [...] De este modo, cualquier grupo que es marginado por una cultura dominante no estará adecuadamente representado en un sistema de representación y organización del conocimiento concreto.

Así, garantía cultural significa que cualquier tipo de sistema de representación y/o organización del conocimiento puede ser apropiado y útil para los individuos en alguna cultura sólo si está basado en las asunciones, valores y predisposiciones de esa misma cultura (Beghtol 2002). Es decir, la búsqueda de la garantía cultural supone la búsqueda de una neutralidad y el establecimiento de unos criterios comunes para un sistema de clasificación inter y policultural. Sin esta garantía cultural los sistemas de clasificación, ni los tradicionales ni las folksonomías, funcionarán adecuadamente porque los agentes “buscadores encontrarán que no encajan con su visión del mundo” (Beghtol, 2005).

Para garantizar esta garantía cultural es necesaria la búsqueda de unos puntos de contacto de alto nivel entre los lenguajes de clasificación, y la adaptación

del concepto de “hospitalidad” sobre clasificación bibliográfica, esto es, la capacidad de un sistema de clasificación para incorporar nuevos conceptos en los lugares apropiados para permitir el establecimiento de relaciones adecuadas entre viejos y nuevos conceptos (Beghtol, 2002) (Beghtol, 2005). El concepto de hospitalidad cultural recontextualiza el objetivo de la neutralidad en las profesiones de la información y lo posiciona a un más alto nivel de deseo ético para los sistemas globales de recuperación de información (Beghtol, 2002).

Este planteamiento de garantía cultural evidencia que se necesita una fuerte acción para eliminar las barreras lingüísticas, culturales y educacionales de los lenguajes documentales; siendo la Documentación un caso que prueba la Hipótesis de Sapir-Whorf de la relatividad lingüística, según la cual, en gran medida, el lenguaje determina cómo sus usuarios ven, aprehenden y caracterizan el mundo a su alrededor (Arsky; Cherny, 1997). De ahí la necesidad de buscar un lenguaje lo más neutral para la mayor cantidad de público posible, aunque como señalan estos mismos autores es un serio problema que no tiene fácil solución. Entre las formas de actuación para minimizarlo recogidas en la literatura está el uso de lenguas principales (en términos de número de hablantes) en la comunicación científica, desarrollo de sistemas de recuperación en diferentes lenguas nacionales para obtener acceso a recursos informativos mundiales, desarrollo de sistemas de traducción por ordenador, y enseñanza de las lenguas principales en escuelas y cursos (Arsky; Cherny, 1997).

El aspecto positivo de esta nueva realidad unificadora es que diferentes culturas pueden comprender más acerca de otras si las barreras lingüísticas se rompen en favor del inglés; la cruz es que, como el idioma es el principal conducto de herencia cultural y la clave de la distinción, la diferencia puede verse reemplazada por la pobreza de la igualdad (Buchanan, 1999). En este sentido, “la prevalencia del inglés en Internet desencadena consecuencias preocupantes para la diversidad cultural y lingüística mundial”, por lo que “se torna imprescindible diseñar un enfoque ético, que promueva el multilingüismo, la diversidad cultural en la conducción de la información” (Chong Carrillo, 2003).

14.3 Conservación y preservación de fondos documentales

La conservación de bienes documentales, especialmente los más antiguos y valiosos supone una tarea especialmente delicada. La perspectiva ética de esta actividad se refleja en la responsabilidad frente a la actuación desarrollada y a las consecuencias de la misma. Así, las recomendaciones de prácticas sobre preservación centran su atención en los problemas técnicos y dejan otras relaciones fuera, pues en los aspectos de conservación, si se quiere ser ético, hay que decidir cuáles son los mejores medios prácticos (Baynes-Cope, 1988). El resultado de esta estrategia es que el *ethos* de la conservación con frecuencia parece ser “juzgante” (Ashman, 1993).

Un ejemplo de esta política son los principios clásicos de Roger Ellis formulados en 1950 que se centran en la forma en que se ha de realizar el trabajo para evitar posibles consecuencias negativas: ningún proceso de reparación deberá eliminar, disminuir el valor del documento como prueba (*evidence*); ningún proceso de reparación deberá usarse de modo en que se cause cualquier daño o debilitación de materiales de los que está hecho el documento; el proceso de reparación no deberá interferir cualquier subsiguiente tratamiento que el documento pueda necesitar; el proceso de reparación no debe disminuir la apariencia estética de materiales no de archivo; y ningún proceso de reparación debe ser irreversible. Esta aproximación fue descrita posteriormente como “buenas maneras hacia el documento” y son extremadamente útiles como guía, pero no es posible o necesario adherirse totalmente a ellos ya que un experto puede tener una opinión diferente a otro (Ashman, 1993).

Por este mismo motivo, la relación entre reparadores o conservadores y los custodios de los objetos se puede caracterizar por la confrontación. Este modelo de situación pone un gran énfasis en la idea de responsabilidad individual y la consecuencia de quedarse atascado en posiciones confrontadas es que las posturas se vuelven más defensivas y polarizadas (Ashman, 1993).

El químico y experto en conservación y cuidado de libros A.D. Baynes-Cope, propone una serie de principios de conservación empezando por hacer explícito lo que Roger Ellis dejó implícito: ningún proceso durante la conservación de un documento debe ser emprendido gratuitamente; cada proceso emprendido durante la conservación de un documento de archivo debe ofrecer la mínima interferencia a la prueba empírica (*evidence*) que conlleva y a los materiales de que

está hecho; ningún documento debe sufrir ninguna forma de tratamiento de conservación hasta que la prueba empírica que presenta haya sido establecida; los procesos de limpieza y desinfectación de un documento de archivo debe suponer la mínima interferencia con la prueba empírica que supone, con los materiales de que está hecho y suponer ningún daño a otro material o a los usuarios; los procesos de reparación deben ser reversibles con una mínima intervención a la prueba empírica que lleva el documento; los procesos químicos de conservación deberán ofrecer la intervención mínima necesaria a la prueba empírica que llevan los documentos de archivo y a los materiales de que están hechos; no se usará ningún proceso de reparación o conservación que afecte irremediabilmente a la prueba empírica que supone un documento de archivo; ningún proceso de reparación o conservación deberá disminuir de alguna forma la apariencia estética de materiales no de archivo; ningún método de almacenamiento o exposición deberá usarse que dañe o innecesariamente disminuya la prueba empírica que contienen o reducir su integridad (Baynes-Cope, 1994).

Cabe destacar este último principio, pues se centra en la conservación pasiva en contraposición a los principios de Ellis, que se basan en la conservación activa.

En cuanto a las prácticas actualmente más aceptadas no varían en demasía a las mencionadas por Roger Ellis o Baynes-Cope. Se mantiene que un conservador debe intentar preservar todas las partes en mal estado de un objeto, junto con la prueba empírica general del propio proceso del paso del tiempo. Debe evitar cualquier proceso que pueda interferir con cualquier tratamiento subsiguiente que se pueda necesitar. Se considera importante utilizar procesos que sean reversibles, o que intervengan lo menos posible (Ashman, 1993). Si bien, una serie de tratamientos no se convierte en una buena práctica porque el poseedor o el responsable la solicite, ni tampoco se convierte en mala práctica porque la desapruebe, por lo que la regla debe ser: encuentra el error en la técnica, no en la persona que la usa o la defiende (Ashman, 1993). Este razonamiento es un nuevo ejemplo de que en la preservación de materiales la intersección entre trabajo éticamente correcto y trabajo bien hecho es si cabe mayor que en otras áreas. Aquí es la técnica, el procedimiento el considerado inadecuado, no la forma de actuar. Así, la verdadera actuación no-ética en las actuaciones de preservación está en el seguimiento o no de estas políticas de actuación y no en una actuación marcada por intereses o valores personales frente a los profesionales.

Otro de los planteamientos éticos de la preservación se encuentra relacionado con la libertad de información; en la idea de las bibliotecas como memoria de la sociedad. A través de la preservación de información, las bibliotecas son bastiones de libertad. Mediante bibliotecas abiertas y sin prejuicios se aúna el pasado, presente y futuro de la sociedad, salvaguardando la memoria y la protección de las libertades (Byrne, 2000). De ahí se puede determinar que las tareas de preservación son una cuestión vital para salvaguardar el deber ético de poner a disposición de los ciudadanos la información.

14.4 Derechos de autor y copyright

Aunque no son pocos los autores que lo consideran como un problema ético de gran importancia en los últimos tiempos (Froehlich, 1995), el respeto a los derechos de autor se considera como un problema exclusivamente legal. No se trata de una cuestión en la que puedan entrar consideraciones personales más allá de estar de acuerdo o no con la legislación vigente. Por tanto, la única perspectiva ética relativa a los derechos de autor y de *copyright* es el respeto a la ley. Si bien, ello no quita que se puede establecer una base moral para los derechos de autor: el reconocimiento del trabajo, ya sea intelectual, económico u honorífico, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 23) (Froehlich, 2000).

El dilema ético se puede hacer presente (Fernández Molina, 2000) en la búsqueda del equilibrio entre el deseo de los profesionales de acceder a la información al menor coste posible y el beneficio que buscan los poseedores de los derechos. Este dilema se endurece si la información es difícil o imposible de obtener sin infringir el derecho de autor. Por ello, aboga porque los bibliotecarios y sus asociaciones o colegios profesionales adopten una postura beligerante en la defensa de sus derechos y los de sus usuarios.

15 Problemas éticos relativos al usuario

15.1 El trato y la comunicación con el usuario

Dentro de las consideraciones éticas kantianas abordadas por diversos especialistas como referentes de la ética profesional en bibliotecas estaría incluida la consideración de los seres humanos como “libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia”²⁶. En virtud de esto, el trato a los usuarios del centro debe ser pieza central dentro de la ética profesional, más cuando en este caso se trata de una profesión mayoritariamente ejercida de cara al público, una profesión de servicio. Por tanto, es necesario percibir al usuario como un ser libre al que ofertar un servicio que cubre una necesidad (Dueñas Becerra, 2003).

El trato con usuarios problemáticos es una cuestión delicada de este aspecto profesional. Un ejemplo son los ya mencionados usuarios *pro se*, es decir, aquellos que usan la biblioteca para informarse sobre cómo defenderse a sí mismo en un juicio, por los problemas legales y de responsabilidad que pueden conllevar (especialmente en Estados Unidos). Son varios los problemas que pueden traer este tipo de usuarios para el funcionamiento adecuado del servicio de referencia, como que monopolizará el tiempo del personal de referencia y exigirá privilegios y tratamientos especiales. Son dificultades prácticas que están interrelacionadas con éticas del trabajo bibliotecario, como ofrecer un servicio igual a todos los usuarios (Begg, 1976). Para eliminar estos problemas, es necesario partir de precauciones y avisos al personal, estableciendo límites respecto a los servicios que se ofrecen desde la biblioteca, e informando adecuadamente a los usuarios *pro se* de en lo que se están metiendo se pueden ahorrar problemas (Begg, 1976).

²⁶ Declaración Universal de los Derechos humanos.
<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

15.2 Respeto a la intimidad, confidencialidad y privacidad del usuario. Protección de datos personales

El derecho a la intimidad tiene en la actualidad un tratamiento jurídico de origen norteamericano: la privacidad (*privacy*), que se concibe como “una libertad positiva de ejercer un derecho de control sobre los datos referidos a la propia persona, que han salido ya de la esfera de la intimidad para convertirse en elemento de un archivo [electrónico] privado o público” (Joyanes Aguilar, 1997). Por su parte, la confidencialidad existe cuando una unidad de información tiene los datos de sus usuarios y los mantiene en privados sin someterlos a ningún tipo de control para su entrega (Quispe Gerónimo, 2003).

El respeto a la privacidad está relacionado con la libertad de información, pues resulta esencial para el ejercicio de la libertad opinión y libre pensamiento. En una biblioteca “el derecho a la privacidad es el derecho a investigar abiertamente algo sin sentirse amenazado o espiado por otros” (Quispe Gerónimo, 2003). Este aspecto es denominado “integridad psicológica” (Sturges, 2002)

La confidencialidad es considerada el distintivo de las profesiones tradicionales (como médicos y abogados), y una confianza mutua absoluta entre cliente y profesional es obligatoria si los bibliotecarios y diseminadores de información quieren desempeñar sus tareas (Hauptman, 1990); y si cualquier profesional que recibe información de su cliente, paciente o usuario está obligado a mantener ese secreto profesional, los bibliotecarios no deberían ser la excepción (Ubillo, 2005). Otro de los motivos por los que la profesión bibliotecaria tiene en alta consideración el respeto a la confidencialidad y a la intimidad es porque se conoce el valor de la información, y es consciente de que “si otras personas tienen información nuestra, están adquiriendo poder sobre nosotros” (Fernández Molina, 2000).

La reciente aparición de la problemática relativa a la protección de los datos personales en dos razones (Fernández Molina, 2000): la mayor necesidad de información personal para el funcionamiento de instituciones públicas y privadas; y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, que ha permitido tratar grandes cantidades de información personal y transmitirla a cualquier lugar del mundo.

A pesar del compromiso generalizado en su defensa, es está quizás la cuestión ética que presenta unos límites más difusos a la hora de determinar cuando se está

violando. Si bien unos plateamientos mínimos comunes son fácilmente discernibles, cuando se profundiza y se entra en casos particulares, la separación entre el respeto a la privacidad y la exageración es nimia.

La confidencialidad de los datos del usuario dentro de las bibliotecas es múltiple y comprende registros personales, archivos con datos de usuarios, registros de circulación, registros de búsquedas bibliográficas, registros de demandas de préstamos interbibliotecarios, registros de adquisiciones, datos demográficos, etc. (Estrada Cuzcano, 2004). Con esta amplia perspectiva, los casos en los que la privacidad del usuario de la biblioteca puede verse amenazada que se recogen en la literatura científica son múltiples, y muchos de ellos pueden resultar exagerados pero no por ello menos reales- En primer lugar, sistemas de circulación obsoletos que revelan información privada, por ejemplo la práctica de añadir el número de usuario junto a la fecha de devolución del ejemplar. Las entrevistas de referencia tienen lugar en mostradores públicos, habitualmente rodeados por otros usuarios. Los formularios de búsqueda en línea habitualmente se dejan a la vista de otros usuarios y empleados; además con frecuencia estos mismos formularios se guardan junto con sus resultados, por lo que cualquiera que acceda a dichos formularios puede acceder a los materiales buscados. Todo esto se hace más complejo cuando los profesionales identifican las búsquedas con el nombre del usuario. Los formularios de préstamo interbibliotecario normalmente están accesibles a los usuarios, que pueden relacionar nombres y números de usuario. En colecciones cerradas el usuario puede tener que rellenar un formulario con sus datos para acceder a los fondos, estos formularios identifican los hábitos lectores. Si bien, sólo los empleados tienen acceso a ellos (Hauptman, 1990).

Por otra parte, los documentos y herramientas de gestión bibliotecaria que recogen datos personales de los usuarios y en consecuencia deben ser tratados con especial atención, ya que “la biblioteca debe ser un lugar donde sentirse protegido ante la posibilidad de que los materiales que se usan” son: registros personales, archivos con datos de usuarios, registros de circulación, registros de búsquedas bibliográficas que incluyen perfiles de necesidades, registros de demandas de préstamos interbibliotecarios, registros de adquisiciones, bases de datos estadísticos, sociales, económicos y psicológicos, y detalles de transacciones entre clientes y bibliotecas (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001).

Si bien, muchas de las preocupaciones que se señalan parten del hecho de que se recopila información privada, lo cual por sí mismo no debería ser

preocupante, ya que si esta información es tratada adecuadamente no supone ningún riesgo de violación de la intimidad. Por tanto, resulta imprescindible tener una buena gestión y práctica de la protección de datos en bibliotecas: hay que mantener el secreto de toda información obtenida, excepto si la ley exige su revelación; respetar los términos en los cuales se produce una cesión de documentos; no reutilizar información solicitada para beneficio personal o profesional; y ofrecer seguridad sobre los datos personales y su utilización posterior (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 1998). Por tanto, el problema real se presenta cuando no hay un tratamiento adecuado y dicha información está disponible a personas no autorizadas. Ante este riesgo o temor muchos centros optan por destruir o no almacenar información relativa a los hábitos lectores del usuario, lo cual hace perder una información que puede ser útil no sólo para el propio usuario, sino para el centro, ya que tener un conocimiento del uso que se hace de la colección permite realizar una planificación basada en datos reales y contrastables, más en lo que se ha dado en llamar Biblioteca 2.0 (Candás Romero, 2007).

Con una política de protección de datos definida, y una visión clara de la legislación, algunas de las propuestas para la protección de la confidencialidad que presenta la literatura especializada resultan algo extremas y obvias. Tal es el ejemplo de no usar números de DNI como identificadores (esto podría extenderse a cualquier código de identificación externo al servicio bibliotecario); expurgar registros de circulación tan pronto como sea posible; no revelar datos sin autorización judicial; proteger la identidad en los préstamos interbibliotecarios; no comentar cuestiones relativas a los usuarios; cuando sea necesario comentar material confidencial, ocultar la identidad del usuario; no almacenar datos sensibles en sistemas electrónicos abiertos, en archivadores sin cerrar, en mesas o en lugares abiertos al público; y proteger los datos del usuarios como te gustaría que se protegieran tus datos médicos o fiscales (Hauptman, 2002).

El respeto a la privacidad aparece recogido en varias declaraciones internacionales de protección de los derechos humanos: Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 12), Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos (art. 17), Convención Europea sobre Derechos Humanos (art. 8), y Convención Internacional de Telecomunicaciones (art. 22) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 1998) (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001). En Europa, es el convenio 108 del Consejo de Europa el que marca las características

comunes de los conceptos europeos sobre protección de datos privados. Supone, de este modo la regulación mínima a desarrollar por cada Estado. En España este desarrollo se dio con la promulgación de la LORTAD, que además obedece al artículo 18.4 de la Constitución española y al artículo 4 del Convenio de Estrasburgo (Joyanes Aguilar, 1997).

En el ámbito bibliotecario, los bibliotecarios estadounidenses son los primeros desarrollar iniciativas en este aspecto y la ALA ha ido elaborando propuestas de políticas de confidencialidad como *Policy on Confidentiality of Library Records: Policy Statement* (Política sobre confidencialidad de los registros bibliotecarios: declaración política) adoptada en 1971 y revisado en 1975 y 1986, y *Suggested Procedures for Implement: Policy on Confidentiality of Library Records* (Procedimientos que se sugieren para implementarse política sobre confidencialidad de los registros bibliotecarios), adoptada en 1983 y revisada en 1988 (Estrada Cuzcano, 2004).

Las diferencias de consideración del problema de la privacidad en Estados Unidos y la Unión Europea (UE) radican en las diferencias de ideología de cada uno. En la UE la legislación es más estricta porque quien la infringe con mayor frecuencia son las empresas, y el estado y la legislación se sitúan de parte del ciudadano. Mientras tanto, en USA es la amenaza del propio gobierno contra su privacidad la que preocupa a los ciudadanos, de ahí que la legislación tienda a ser menos efectiva, y por tanto haya más casos de violación de la privacidad. Este planteamiento viene justificado por la propia historia del comportamiento del gobierno estadounidense. Ya en 1968 en investigaciones a nivel nacional de organizaciones radicales y contraculturales, agentes del FBI examinaron registros de circulación en varias bibliotecas académicas y públicas. En los 80 el “Library Awareness Program” (LAP) el FBI comenzó sistemáticamente a monitorizar el comportamiento de extranjeros en bibliotecas públicas y de investigación.

Dentro del respeto a la privacidad podría incluirse la cuestión del secreto profesional, entendido este como el mantenimiento de la confidencialidad de los aspectos internos de la organización para la que se trabaja²⁷. Esta cuestión resulta

²⁷ El *Diccionario de la Lengua Española* de la Real Academia Española en su 23ª edición define “secreto profesional” como: deber que tienen los miembros de ciertas profesiones, como los médicos, los abogados, los notarios, etc., de no descubrir a tercero los hechos que han conocido en el ejercicio de su profesión.

especialmente importante para aquellos bibliotecarios de organizaciones privadas (especialmente empresas) y centros de investigación, en las que la información puede ser tanto o más valiosa que los productos o servicios que ofrece (Hauptman, 2002). En consecuencia, es un tema en que han de considerarse elementos tanto de la Ética aplicada a los negocios como de la Ética de la información (Brody, 2006).

Especialmente dentro de estos campos económicamente más delicados el comportamiento éticamente correcto es más importante para diferenciar claramente lo que es espionaje industrial de la mera actividad de la información o inteligencia competitiva. La diferencia entre ambas está en que la obtención de inteligencia competitiva es un proceso legal y ético, realizado usando fuentes que son de dominio público, mientras que el espionaje utiliza medios no-éticos para obtener información comercialmente sensible (Bexon; Stephens; Pritchett, 2002).

Del mismo modo, ajenas a este secreto estarían las comunicaciones con otros profesionales en consultas sobre una petición de información de un usuario. Pues aunque hay autores que cuestionan la licitud de pedir ayuda a otro profesional si se estaría violando el secreto profesional (Ribeiro Garcia, 1992), compartir información entre profesionales implicaría, al menos desde na planteamiento teórico, el mismo criterio de salvaguarda del secreto profesional.

15.3 Servicios de referencia y atención al usuario

Junto con la selección de materiales y el acceso a la información, el servicio de referencia es uno de los principales puntos de la aplicación de la ética profesional (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003) y debe hacerse “sin que sea de la incumbencia del profesional el contenido de la información solicitada o el objetivo que se persigue” (Fernández Molina, 2000). Muchas de las responsabilidades éticas que exigen las actividades de referencia se centran en cuestiones de profesionalidad (encargarse de trabajos dentro de las posibilidades reales, uso de las fuentes más adecuadas, mantener al día los conocimientos propios), pero también en asegurar la privacidad del usuario (tema ya tratado) (Fernández Molina, 2000), todo ello sin olvidar que gran parte del buen trabajo en los servicios de referencia viene determinado por las herramientas que se utilizan (White, 1992) y no sólo por las capacidades profesionales o éticas del bibliotecario.

Algunas características que debe cumplir un servicio de referencia éticamente correcto (Hauptman, 2002) que pueden ser extensivas a identificar los problemas éticos a los que se enfrenta este servicio son: servir a los usuarios igualitaria y objetivamente; no permitir que influyan los compromisos personales; no sacrificarlo todo por el bien del servicio de información; evitar conflictos de interés; proteger la privacidad y la confidencialidad; promover un servicio ético; medir la disposición y las capacidades para ayudar; ofrecer valor añadido; y verse como un proveedor indispensable de lo que se necesita. Además, el mantenimiento de la confidencialidad del usuario (tema tratado en el capítulo anterior), cobra en la actividad de referencia especial importancia, ya que supone un consumo de información mucho más específico, concreto y cabría decir que privado por parte del usuario. En este sentido, un elevado número de los códigos éticos hace mención específica a la cuestión. Así, el Código de Ética Profisisional do Bibliotecário en su artículo tercero señala como obligación “guardar secreto en el desempeño de las actividades cuando el tema así lo exige”, teniendo además en consideración que la violación del secreto profesional podría transformarse en un hecho jurídico por estar recogido en el Código Penal Brasileiro (Ribeiro Garcia, 1992).

Sobre los bibliotecarios médicos además recae otro tipo de responsabilidad debido a lo comprometido de la información que suministran y a la situación de sus usuarios. Aunque los bibliotecarios pueden ofrecer información médica, el debate se centra en que debe ser el médico el principal comunicador con el paciente (Rothstein, 1993), ya que el médico puede querer ofrecer sólo parte de la información. Surge aquí un nuevo caso con dudas sobre si prima la responsabilidad del profesional con los valores de la profesión o con la empresa a la hora de informar a los pacientes. Debido a que, en ocasiones, deben tomar un papel activo en el encuentro médico ofreciendo información relevante sobre la salud de una persona o el cuidado de su salud, los bibliotecarios médicos deben reconsiderar los valores sobre los que se manejan sus responsabilidades. Participar en el sistema de salud debe suponer gestionar el acceso a la información de un modo en que se equilibre la autonomía sobre otros valores como la beneficencia y la compasión (Rothstein, 1993)

15.3.1 Posibilidad de negación del servicio de referencia

Entre los problemas concretos del servicio de referencia destaca el dilema de si ofrecer información al usuario aún cuando ésta puede suponer un riesgo para el propio usuario o para la sociedad (Juznic et al., 2001). A este respecto son varios los autores que señalan que en este caso, si el riesgo para la sociedad o el individuo es claro, el bibliotecario tiene el deber de no dar esa información (Marco, 1996), aunque esto vaya en contra de las disposiciones de los códigos éticos. Esta postura se defiende desde la consideración de que a pesar del fuerte compromiso con la difusión de información, los bibliotecarios son miembros de la sociedad y por tanto no pueden causar daño a otros escudándose en su compromiso profesional, siendo esta capacidad de considerar las acciones independientes lo que diferencia a los profesionales de los “dispensadores de información autómatas” (Hauptman, 2002). En un estudio de campo sobre el tema los bibliotecarios no reaccionaban sorprendidos ante peticiones de información sobre temas estudiados (en este caso de estudio, el suicidio y la necrofilia), si bien se demostraron diferencias de actitud y un mejor tratamiento a los usuarios cuando éstos eran conocidos de los bibliotecarios, lo cual demuestra un trato favorecedor a ciertos usuarios (Juznic et al., 2001) y en consecuencia, de conflicto de intereses.

Otro de los posibles límites en el servicio de referencia es información que por su contenido no puede y no deben ser del conocimiento de todos (Ribeiro Garcia, 1992) . Esta limitación, que rememora la actitud de los bibliotecarios decimonónicos ya comentada, sólo cabría cuando se tratase de información protegida por razones legales, situación en la que ya no entraría la ética profesional, sino el cumplimiento estricto de la ley. Por tanto el criterio básico a seguir cuando surge duda sobre si dar o no información es preguntarse si la información fue solicitada con algún propósito y si ese propósito trae beneficios para el solicitante. En caso de que ambas respuestas fuesen afirmativas existe la obligación de dar la información (Sloan, 1986 ápod Stover, 1987 ápod Ribeiro Garcia, 1992) .

15.4 Consideraciones éticas de los niños como usuarios de la biblioteca

A pesar de la importancia numérica y de servicio público de los menores como usuarios, “resulta sorprendente que los códigos de ninguna asociación de bibliotecarios contemple este aspecto” (Curry, 1999). Dentro del análisis bibliográfico realizando para la elaboración de este trabajo de investigación, se confirma la poca presencia de estos temas en la literatura especializada, aunque cuando éstos aparecen se remarca su complejidad y variedad.

Si bien es necesario prestar una mayor atención a los niños como usuarios, pues normalmente su posición es dependiente, lo que hace fácil ignorarlos o no tenerlos en cuenta seriamente, en consecuencia, es preciso saber si los niños son bienvenidos a la biblioteca y pueden encontrar lo que necesitan; la información tiene que ser accesible para los propios niños para que sean lo más independientes posibles (Koren, 2000). Esta última consideración no debería causar duda pues el objetivo final de la formación de usuarios es que éstos sean lo más independientes en la búsqueda y selección de información, por lo que no debe ser diferente en el caso de los niños.

Este tratamiento personalizado no está carente de contradicción con ciertos planteamientos éticos, pues aunque muchos bibliotecarios consideran que los niños deben ser tratados de manera diferente e incluso las bibliotecas normalmente tienen áreas específicas para ellos (Hauptman, 2002), para la ALA la edad no es un factor determinante para tratar a los niños de manera diferente. En consideración de la asociación profesional si un responsable legal da permiso, entonces los menores pueden acceder a cualquier material; es más los bibliotecarios no deben proteger a los niños de sí mismos reduciendo sus derechos (Joan Kennedy Taylor ápuđ Hauptman, 2002).

Entre los dilemas éticos que pueden suponer los niños como usuarios de la biblioteca cabría señalar la responsabilidad frente a la información suministrada a un niño, los límites de edades para establecer la adecuación de la información, la necesidad de la autorización de padres/tutores para el acceso a la biblioteca, la obligación o no de que el bibliotecario limite los fondos accesibles a un niño, etc.

15.4.1 Responsabilidad de las bibliotecas frente a los derechos de los niños

El potencial que tienen las bibliotecas para lograr el derecho de los niños a la información es importante, lo cual se concreta en obligaciones más específicas: acceso a la información, diseminación de la información, producción y diseminación de libros infantiles, provisión de información que prevenga de daños a los niños, e información sobre la Convención de Derechos del Niño y sus principios (la protección legal incluye tener derechos y estar informado de ellos, tener la posibilidad de ejercer esos derechos, protección de los intereses propios) (Koren, 2000). La Convención de Derechos del Niño recoge de forma explícita la libertad de expresión y el derecho de acceso a la información, e implícitamente a muchas otras facetas del derecho a la información.

En complemento a estas obligaciones, hay una serie de recomendaciones a cumplir por las bibliotecas: creación y apoyo de un clima positivo para que los niños accedan a la información, educación en medios (alfabetización en información), investigación de las condiciones para el acceso a la información de los niños, formación de los derechos de los niños, establecimiento de redes con organizaciones del campo del ocio, deportes y cultura para niños, y celebración del día internacional de los derechos del niño (Koren, 2000).

De hecho, la importancia de formar en Alfabetización y Ética de la información en las escuelas es defendida por diferentes autores, ya que se está convirtiendo en un rol necesario y vital de los educadores, que tienen la obligación de educar a los estudiantes en el uso ético de la información, incluyendo plagio, *copyright*, propiedad intelectual, responsabilidad de uso, prejuicios y su aplicación en Internet.

15.4.2 Libertad de acceso a la información por parte de niños

El control de los fondos para niños, y las posibles limitaciones de acceso al fondo completo, son quizás el elemento que mayor debate y literatura especializada haya generado, y frecuentemente, presentándose posturas muy polarizadas, pues como ya se ha señalado anteriormente, las bibliotecas públicas y las escolares son aquellas en las que los problemas relativos a la censura pueden adquirir un mayor nivel de crispación (Curry, 1999a) (Hauptman, 2002). Además, los niños forman una gran parte de los usuarios de las bibliotecas, por lo tanto, sus

derechos humanos, y especialmente su derecho de acceso a la información, son importantes (Koren, 2000).

La importancia de la búsqueda y acceso a la información por parte de los niños reside en que es un acto que supone parte de su formación y educación como persona y ciudadano; “así el acceso a todas las fuentes posibles puede ayudarles a formar una mejor idea de sí mismos y del mundo en que viven, lo cual es importante para cualquier persona” (Koren, 2000). La biblioteca hace evidente así su papel dentro de la educación, por tanto, “los bibliotecarios como profesionales deben ayudar a los niños en su educación en los medios como soporte a su alfabetización, educación y lectura” (Koren, 2000), es decir, los bibliotecarios tienen en los niños su principal cliente como educadores en Alfabetización en Información.

Entre los autores que abogan por un mayor control del acceso a los fondos por parte de menores se justifica la incapacidad de los niños para darse cuenta del daño que puede resultar de acceder a ciertos ítems como la principal razón para limitar dicho acceso; añadiendo: “si te opones a estas restricciones las llamas paternalistas; si estás a favor las llamas prudencia” (Wengert, 2001). Esta postura se justifica como equivalente a la limitación de acceso a libros raros o a la necesidad que existen en algunas bibliotecas de una autorización para acceder a ciertos materiales (Wengert, 2001). Si bien, esta justificación es incorrecta, pues en el caso de libros raros las limitaciones de acceso se realizan por motivos de preservación del objeto, no con el fin de limitar de acceso a la información, de ahí el hincapié que se está haciendo desde gran parte de estas instituciones custodias de ítems delicados de hacerlos accesibles a través de otros medios, especialmente la digitalización.

Entre los autores que mantienen una postura aperturista del acceso de niños a todos los materiales está Judy F Drug, directora de la Office for Intellectual Freedom de la ALA desde 1967. Drug considera que no se puede censurar a los niños o limitar su capacidad de acceder a las ideas que ellos consideran que están listos para afrontar. Señala además que los bibliotecarios deben trabajar con los padres a este respecto, pero que al final es responsabilidad de los padres decir qué es apropiado y qué no para sus hijos (Krug en entrevista en Goldberg, 1995)

En códigos estadounidenses hay con frecuencia menciones a que los padres son los responsables del material que seleccionan los niños, y no los bibliotecarios,

si bien no se aborda esta cuestión basándose en los derechos de los niños (Curry, 1999), sino como medida de protección del personal bibliotecario.

15.4.3 Uso de Internet por parte de menores

Dado que los sistemas de filtrado no ayudan a los adolescentes a aprender cómo asumir responsabilidad para su vida adulta; no les ayuda a hacer juicios críticos independientes, como aprender a decir “no” a lo que no quieren (Trushina, 2004); en el caso del acceso a Internet y la posibilidad de instalar filtros, de cara a menores es recomendable optar por una serie de alternativas a diferentes niveles basados en tareas de alfabetización informacional. A un primer nivel está la elaboración de una lista de favoritos, política equivalente a la realización de una selección de fuentes recomendadas. El segundo nivel supone la navegación guiada por profesores; y el tercer nivel realización de cursos, y la marcación de unas reglas de navegación: respeto el equipamiento, el software y los materiales; respeto el trabajo de otros estudiantes; cuando cito o copio o a otros, les reconozco; me doy cuenta de que todos los correos electrónicos pueden ser información pública; cuando encuentro algo inapropiado, salgo inmediatamente; y no doy mi nombre o información personal a través de la red (Chappin, 1999).

Como en cualquier otro aspecto de la educación, primeramente es responsabilidad de los padres guiar a los niños acceso a la información (Sturges, 2000). Y esta es la actitud que están tomando las empresas informáticas preocupadas por los menores, formando y dando herramientas a los padres para que sean ellos quienes establezcan los límites y medidas en que sus hijos accedan a Internet²⁸.

15.4.4 Respeto a la privacidad de los niños

De la misma forma que un bibliotecario no debe comentar las lecturas de un usuario con otro usuario, los bibliotecarios no deben comentar las lecturas de los niños con los padres y profesores. Si bien este planteamiento “entra en conflicto

²⁸ Un caso de este tipo es el sistema Windows Live Protección Infantil [<http://www.protegeatushijos.com/>] de Microsoft en colaboración con la Asociación Española de Pediatría y protegeles.com

con el deber profesional que los bibliotecarios escolares comparten con los profesores de seguir el aprendizaje del niño. Los profesores siempre comparten hechos sobre sus estudiantes, y cuando los estudiantes son jóvenes se esperaría que los padres estuviesen interesados también en estos hechos” (Marco, 1996). Ante esta aparente contradicción, es necesario separar los aspectos relativos a la formación del niño con su libertad para leer, debiendo primar en esta segunda, la privacidad de los niños. Además, desafortunadamente, los bibliotecarios no suelen ser tenidos en consideración ni valorados como miembros importantes dentro de la formación académica de los infantes (Hede, 1986).

Es la privacidad de los niños, y la protección de su derecho de acceso a la información sin cortapisas lo que analiza la bibliotecaria escolar Ruth Gordon, quien señala que durante su carrera como bibliotecaria escolar ayudó a varios alumnos a leer libros en la biblioteca que sus padres no les permitían leer, y sostiene que en estas situaciones, es una obligación “ayudar a mentir” a los niños (Gordon, 1995), primando, por tanto la libertad de información del niño, sobre la de los padres de orientar su educación.

PARTE V. CONSIDERACIONES FINALES

16 Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación responden al objetivo de cubrir un vacío en la literatura profesional y en la investigación en Biblioteconomía. Presentan de manera sintética los aspectos más relevantes de una investigación de este corte metodológico. Asimismo, y en cuanto al tema de investigación, la Ética profesional en Biblioteconomía, suponen un resumen del estado de la cuestión, y marcan futuras líneas de investigación en este campo.

1. Hay una escasa documentación sobre la metodología utilizada en investigaciones de Biblioteconomía. La situación se agrava por su juventud como ciencia y su consideración científica.

En un porcentaje muy elevado de las investigaciones en Biblioteconomía, se adopta la metodología de las Ciencias Sociales sin realizar ninguna reflexión y justificación sobre dicha elección. Esta elección sin fundamentación que la sustente provoca un lento desarrollo de una metodología propia. La escasa documentación relativa a las metodologías utilizadas en las investigaciones, junto con la falta de más investigaciones básicas sobre la Biblioteconomía como ciencia, afianzan este retraso.

Para paliar esta situación es necesario un esfuerzo por parte de los investigadores y de los autores para documentar las metodologías que utilizan; inculcar a los futuros profesionales e investigadores de la Biblioteconomía la importancia de la reflexión teórica; y seguir profundizando en las investigaciones y reflexiones sobre la consideración científica de la propia Biblioteconomía, tema sobre el que hay pocas pero importantes investigaciones, pero que tienen falta de continuidad.

2. Un alto porcentaje de la bibliografía sobre Ética profesional en Biblioteconomía proviene del ámbito estadounidense, habiendo una mínima presencia del tema en la literatura científica española.

El estudio bibliográfico realizado para este trabajo de investigación ha permitido extraer una serie de conclusiones en cuanto a la cantidad y variedad de la literatura profesional que trata la Ética profesional en Biblioteconomía.

Las monografías existentes son estudios de carácter general y poco especializadas; la Ética profesional aparece escasamente recogida en las obras de referencia, estando generalmente limitada al estudio de códigos éticos. Sin tener en consideración las publicaciones especializadas, ni los números monográficos, los artículos dedicados a la ética profesional en bibliotecas se encuentran dispersos entre un gran abanico de publicaciones especializadas en Biblioteconomía, destacando únicamente y de manera natural, aquellas publicaciones más importantes. Además, la Ética en bibliotecas aparece frecuentemente tratada en artículos más amplios sobre ética de la información. Un amplio número de los artículos científicos dedicados a la Ética profesional en bibliotecas son estudios generales o sobre los códigos deontológicos existentes, lo que muestra una escasa especialización en el tema, y por tanto, una falta de profundización en el mismo.

Asimismo, destaca que no hay congresos especializados en esta temática, aunque aquellos congresos más afianzados suelen presentar ponencias dedicadas. Esto conlleva a que existen pocos profesionales que se dediquen de manera exclusiva a la ética profesional, pero que ha sido tratado por numerosos especialistas en Biblioteconomía.

La presencia de materiales sobre Ética profesional en las bibliotecas universitarias españolas estudiadas resulta minoritaria; y es muy escasa o casi inexistente literatura científica sobre el tema en español. Muy pocas asociaciones profesionales españolas (y ninguna a nivel estatal) tienen código deontológico o prestan atención a este tema en su página web. Todos estos factores dan, si cabe, más valor al presente trabajo, al representar el primer enfoque global en español a un tema de creciente interés en los últimos años.

La mayor parte de la bibliografía procede del ámbito estadounidense, lo que ha influido en la orientación de la investigación, y en el tratamiento de ciertos temas. Las propuestas de la literatura anglosajona, aunque sirven de referente, deben ser estudiadas y adaptadas a la realidad social de las bibliotecas en España. Es necesaria, pues, una reflexión propia que, partiendo de esos criterios y valores comunes de la profesión bibliotecaria, estudie y determine la ética profesional en España.

Además, actualmente la presencia de este tema en la literatura científica española es casi testimonial. Son pocos los autores que han tratado temas relacionados con la Ética profesional y siempre de manera puntual, es decir, el estudio sobre estos temas no ha tenido continuidad.

Es de esperar que la inclusión en los títulos de grado de Información y Documentación de cuestiones relativas a la Ética, comience a solventar la escasa existencia de literatura científica. Esta falta de bibliografía es causa y efecto de la ausencia de concienciación y de formación de los titulados. Esta carencia de formación en los aspectos éticos de la profesión hace invisibles estos problemas y hace más difícil enfrentarse a estas cuestiones en la actividad profesional diaria, incrementando los conflictos y dificultando su resolución.

3. La baja consideración profesional de la Biblioteconomía perjudica su desarrollo como ciencia y el desarrollo de un corpus ético. El intrusismo profesional, y la no obligatoriedad de tener una titulación en Biblioteconomía para ejercer la profesión, suponen un lastre para el avance científico y profesional de la Biblioteconomía, y fomenta su visión como una actividad de bajo nivel académico.

Uno de los puntos básicos de reflexión sobre Ética profesional es la propia consideración del término “profesional”. En una disciplina como la Biblioteconomía resulta una reflexión especialmente compleja como resultado de la consideración o no de la Biblioteconomía como una profesión, y también por la reflexión sobre quién puede ser considerado profesional dentro del campo de la Biblioteconomía. Esta problemática tiene alta repercusión en la sociedad en cuanto a la consideración que tienen las bibliotecas y en cuanto al personal que debe estar a su cargo.

La realidad en la mayoría de los países es que no es necesaria una titulación específica para ejercer la profesión bibliotecaria. Lo que tiene implicaciones en la Biblioteconomía como ciencia, que ve disminuida su vinculación con la actividad profesional, y también en la Ética profesional, pues dificulta la aplicación de los códigos éticos al resultar difícil discriminar su aplicabilidad y destinatarios.

La presencia masiva de no titulados provoca un desprestigio tanto para la actividad científica como para la actividad profesional, pues da a entender a la sociedad que si para ejercer la actividad bibliotecaria no son necesarios estudios en

Biblioteconomía, éstos estudios carecen de importancia, y la actividad bibliotecaria no necesita de una formación académica reglada.

La defensa y reivindicación de la Biblioteconomía como disciplina y como profesión de prestigio ha de ser un deber ético para sus miembros.

4. La Ética para la actividad bibliotecaria tiene importancia para la sociedad al ser la biblioteca fuente de información y herramienta de la democracia; e importancia para la profesión al servir de motivación para su mejora y desarrollo.

La Ética profesional ayuda a los bibliotecarios a reconocer y conducir adecuadamente los conflictos éticos; a desarrollar el sentido de la responsabilidad tomando conciencia de las consecuencias de las acciones individuales y colectivas; y a mejorar el conocimiento de los profesionales de la Biblioteconomía sobre teorías éticas y su importancia en el desempeño profesional cotidiano.

Para las sociedades democráticas el acceso a la información es imprescindible, debiendo ser las bibliotecas uno de los principales proveedores de una información que debe ser completa e imparcial. Este planteamiento de las bibliotecas como centro de la vida democrática parte de la visión anglosajona de la biblioteca pública. En España, donde el uso de la biblioteca pública mayoritariamente es como lugar de estudio y de acceso a lectura de ocio, esta función democratizadora de la biblioteca es mucho menor y debe ser promovida.

5. Los códigos éticos suponen un ejemplo de madurez profesional al presentar de manera oficial a la profesión con un conjunto coherente de valores que sirve de carta de servicios a los usuarios.

El papel del código ético es servir de guía de referencia para la profesión, y de carta de servicios a los usuarios. Los códigos enmarcan la actuación profesional: los valores a defender y los criterios en base a los que actuar. Su presencia servirá para cristalizar los valores profesionales, sirviendo como elemento de consenso y aglutinador de la profesión, además de suponer un ejercicio de madurez profesional. Por tanto, su elaboración responde a una necesidad interna de la profesión al servir de reflexión y puesta en común de los valores y consideraciones éticas, y ayudar a cohesionar dichos valores.

La existencia de un código ético y su asunción y respaldo por parte de los profesionales, hará que el código ético funcione como herramienta de defensa frente a la incursión de influencias externas (políticas y sociales) en la actividad profesional bibliotecaria.

Al representar frente a la sociedad la voz de la profesión, en su elaboración deben tenerse en cuenta el mayor número de implicados posible: bibliotecarios, investigadores y usuarios. Además, resulta positiva la participación de especialistas en campos afines, así como de especialistas en Ética profesional para garantizar su validez y corrección formal.

Por ello, las asociaciones profesionales, como elemento aglutinador de la profesión, son las organizaciones más indicadas para la puesta en marcha de un proyecto de elaboración de código ético, así como para su promoción y asentamiento entre los profesionales. La misión de las asociaciones profesionales debe ser mantener actualizado el código, poner a prueba su aplicabilidad, servir de consultor, y formar a los profesionales. De lo contrario, el código resultaría inútil.

6. Existe un núcleo compartido de valores entre los profesionales de la Biblioteconomía que tiene como elemento central el derecho de acceso a la información.

Como toda comunidad, los profesionales de la Biblioteconomía han desarrollado un conjunto de valores éticos propios generados de manera informal a lo largo de años de actividad profesional, que se han establecido y difundido formalmente a través de la literatura científica y de la comunicación profesional.

Actualmente, estos valores comunes se centran en la promoción del acceso a la información, oposición a la censura, respeto a la privacidad, adecuación de la información, calidad de la información, y preservación de la información.

La formación en Ética y los códigos son las herramientas para consolidar y difundir estos valores.

7. El concepto de progresismo y activismo profesional en Biblioteconomía ha sido mal usado, al basarse más en ideas políticas que en la función de las bibliotecas en la sociedad.

En los primeros años del siglo XXI, dentro de la profesión y motivados por la oposición pública a actuaciones políticas derivadas de la lucha contra el terrorismo, ha surgido el debate sobre la necesidad de activismo político bibliotecario. De este debate se generan dos posicionamientos en el ámbito bibliotecario: progresismo bibliotecario, frente a Biblioteconomía tradicional.

La expresión “progresismo” es poco adecuada, ya que el uso de ese término politiza la actividad profesional, y defiende unos planteamientos de participación política que pueden afectar a la visión de la biblioteca como lugar de acceso abierto a todo tipo de información.

Por tanto, desde esta investigación se considera que no es competencia de las bibliotecas ni los bibliotecarios enfrentarse a los poderes públicos ni a sus decisiones. Si bien, la excepción está en actuaciones políticas que menoscaben los principios básicos de la biblioteca y/o en los principios recogidos en su código ético. De aquí parte la importancia de que existan unos códigos éticos, lo más ampliamente respaldados y consensuados sobre los que justificar una actuación.

Al tratarse de una profesión y de una Ética pública no deben prevalecer otros valores morales o políticos en la actividad profesional. Permitir la injerencia de cualquier tipo de Ética privada o de valores personales supone una deslegitimación de la actuación profesional, al sobreponer éstos frente a las necesidades y derechos de la sociedad a la que sirve. Por eso, y al tratarse de una profesión mayoritariamente ejercida por empleados públicos, la objeción de conciencia no es una opción considerable. Los principios y deberes profesionales, y los derechos de los ciudadanos, no se deben ver limitados por consideraciones morales o políticas del profesional individual.

8. Existe una discrepancia sobre el concepto de neutralidad. La neutralidad activa y participativa debe ser la motivación principal de la Ética profesional en Biblioteconomía.

Desde el “progresismo bibliotecario” se defiende una postura contraria a la “neutralidad” al entender ésta como pasividad y aceptación del *statu quo* sin objeciones. Esta es una interpretación errónea de la neutralidad bibliotecaria. La neutralidad es el trabajo por la presencia de todo tipo de información y de puntos de vista en el fondo bibliográfico. El trabajo para que todos los planteamientos ya sean mayoritarios o minoritarios, políticamente correctos o incorrectos, aceptados

o considerados falsos por la sociedad; estén representados en el fondo bibliográfico en la misma proporción que en la sociedad.

Por tanto, la neutralidad de la biblioteca y de su fondo es el objetivo, no el modo de actuación. Desde esta investigación se promueve una neutralidad activa, se defiende que el bibliotecario debe opinar, ser parcial e influir en la colección, pero con el objetivo de que la colección no opine ni sea parcial. El bibliotecario debe posicionarse, participar para que la biblioteca y sus fondos no se posicionen y sean abiertos a todos los puntos de vista.

Uno de los énfasis de este trabajo de investigación ha sido remarcar la neutralidad como pilar fundamental sobre el que construir la deontología bibliotecaria. La neutralidad entendida como la defensa del acceso a todo tipo de información e ideas, sin que consideraciones propias o ajenas a la biblioteca influyan. La neutralidad entendida como una participación activa que persigue que los fondos y servicios bibliotecarios ofrezcan una visión imparcial, completa, equilibrada, equidistante y justa de todos los puntos de vista de la realidad. La imparcialidad es el objetivo básico de esa neutralidad.

Así, la inclusión de materiales que puedan ser considerados falsos, dudosos, o contrarios a los puntos de vista mayoritariamente aceptados por la sociedad, está respaldada por el propio compromiso ético profesional. El expurgo o la no aceptación de lo considerado “no-verdad” tiene consecuencias negativas: sienta un precedente de limitación de la libertad intelectual y elimina puntos de vista a los que ciertas personas se adhieren.

En lo relativo al acceso a Internet, es adecuada la presencia de filtros en las bibliotecas a libre disposición del usuario. De este modo será el propio usuario quien decida a qué tipo de páginas acceder, del mismo modo que decide qué otros materiales librarios consultar y qué secciones de la biblioteca visitar.

9. Los problemas éticos a los que se enfrenta la Biblioteconomía conforman un núcleo compartido por los profesionales de diferentes partes del mundo, y se mantienen estables desde el segundo tercio del siglo XX. La libertad de información supone el principal reto ético de las bibliotecas.

Los dilemas éticos a que se enfrenta la profesión son: libre acceso, préstamo y uso libre de la información, las presiones externas cristalizadas en censura, adquisición, servicio de referencia, respeto a la confidencialidad y privacidad, la honestidad profesional, y la preservación.

Gran parte de ellos toman la neutralidad como eje de referencia para la resolución de conflictos, desde la política de selección hasta el análisis documental de contenido y el tratamiento de la información personal.

10. La resolución de problemas éticos supone una tarea compleja de análisis de multitud de factores, por lo que la formación en Ética de los profesionales resulta imprescindible.

La actuación ética es compleja y para la resolución de conflictos es necesario tener en consideración no sólo los elementos directamente relacionados con el conflicto, sino también todos los elementos circundantes que pueden verse afectados por el problema y por las posibles soluciones adoptadas para su resolución. El código ético (si lo hubiere) y los valores de la organización deben ser los puntos de partida y el marco de la resolución del conflicto. En cualquier caso, y para actuar de manera adecuada, la formación en Ética resulta fundamental.

Los pasos para la resolución de un conflicto ético se pueden establecer en: determinación y análisis del problema; determinación y análisis de las posibles alternativas y sus consecuencias; determinación y análisis los valores en conflictos; documentación acerca de problemas similares (revisión de códigos, guías de actuación, cartas de servicios, declaraciones institucionales, declaraciones profesionales, consulta a otros profesionales, y otros).

La actuación y decisión del bibliotecario no debe ser aislada ni tomada de forma aséptica, por lo que dentro del proceso de resolución de conflictos es necesario hablar directamente con las personas afectadas. El ejercicio de mediación ayudará a conocer mejor el problema, y en muchas ocasiones será suficiente para resolverlo.

11. La atención a los niños como usuarios es uno de los aspectos menos tenido en consideración en la Ética profesional, a pesar de su importancia en la actividad profesional diaria.

La atención a los niños como usuarios de la biblioteca está poco desarrollada. La defensa de su libertad y de su privacidad para leer resulta compleja debido a la posibilidad de confrontación con el derecho de sus tutores a decidir su educación. Es necesaria una reflexión a este respecto y la determinación clara de pautas de actuación.

Además a pesar de la presencia de bibliotecas en centros educativos, desgraciadamente, los bibliotecarios no suelen ser tenidos en cuenta ni valorados como miembros importantes dentro de la formación académica de los niños, lo que minimiza su consideración.

17 **Bibliografía**

17.1 **Bibliografía utilizada**

- ALBARIC, M. Necessite d'une éthique dans la recherche. *Bulletin des Bibliothèques de France*, Jan 1982, vol. 27, n° 1, p. 23-24. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://bbf.enssib.fr/sdx/BBF/pdf/bbf-1982-1/bbf-1982-01-0023-001.pdf>.
- ALFINO, M. R. & PIERCE, L. The social nature of information ethics. *Library Trends*, Winter 2001, vol. 49, n° 3, p. 471-485.
- ALFINO, M. R. Breaking managerial information monopolies: ethical considerations in setting workplace information policy. *Journal of Information Ethics*, Spring 1995, vol. 4, n° 1, p. 5-10. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://guweb2.gonzaga.edu/faculty/alfino/dossier/Papers/93F_JIE_Breaking_Manual_Monopolies.htm.
- ALLEN, C. What's wrong with the 'golden rule'? Conundrums of conducting ethical research in cyberspace Information Society., 1996. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://venus.soci.niu.edu/~jthomas/ethics/tis/go.christin>.
- ALLEN, G. Work values in librarianship. *Library And Information Science Research*, 1998, vol. 20, n° 4, p. 415-424.
- ALLEN, LS. Legal and ethical considerations in providing health information. En: REES, AM. (ed.). *Developing consumer health information services*. New York: Bowker, 1982.
- ANGOFF, A. Library malpractice suit: could it happen to you? *American Libraries*, September 1976, vol. 7.
- ARSKY, J. M. & CHERNY, A. I. The ethno-cultural, linguistic and ethical problems of the "infosphere". *The International Information & Library Review*, Jun 1997, vol. 29, n° 2, p. 251-260.
- ASHMAN, J. Ethics in conservation. *Journal of the Society of Archivists*, Spring 1993, vol. 14, n° 1, p. 15-24.

- ATLAS, M. C. Ethics and access to teaching materials in the medical library: the case of the Pernkopf atlas. *Bulletin of the Medical Library Association*, Jan 2001, vol. 89, n° 1, p. 51-58.
- BANKS, M. A. Filtering the Net in libraries: the case (mostly) in favor. *Computers in Libraries*, Mar 1998, p.50-2 1998, vol. 18, n° 3, p. 50-52.
- BARNES, R. F. The making of an ethics code. *Bulletin Of The American Society For Information Science*, Aug/Sept 1990, vol. 16, n° 6, p. 24-25.
- BAYNES-COPE, A. D. Ethics and the conservation of archival documents. *Journal of the Society of Archivists*, Oct 1988, vol. 9, n° 4, p. 185-187.
- BAYNES-COPE, A. D. Principles and ethics in archival repair and archival conservation. Part 1: the principles of archival repair and of archival conservation. *Journal of the Society of Archivists*, Spring 1994, vol. 15, n° 1, p. 17-26.
- BEGG The reference librarian and the pro se patron. *Law Library Journal*, 1976, vol. 69, p. 26.
- BEGHTOL, C. A proposed ethical warrant for global knowledge representation and organization systems. *The Journal of Documentation*, 2002, vol. 58, n° 5, p. 507-532.
- BEGHTOL, C. Ethical decision-making for knowledge representation and organization systems for global use. *Journal Of The American Society For Information Science And Technology*, Jul 2005, vol. 56, n° 9, p. 903-912.
- BELLARDO, T. Teaching professional ethics. *Education For Information*, Jun 1992, vol. 10, n° 2, p. 83-86.
- BEREJO MARTÍNEZ, A. *Bases teóricas del análisis documental: la calidad de objetivos, procesos y resultados*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2002. p. 319.
- BEXON, M.; STEPHENS, D. & PRITCHETT, C. Competitive intelligence: a career opportunity for the information professional in industry. *Journal of Librarianship and Information Science*, December 2002, vol. 34, n° 4, p. 187-196.
- BODI, S. Ethics and information technology: some principles to guide students. *Journal Of Academic Librarianship*, Nov 1998, vol. 24, n° 6, p. 459-463.

- BORG, B. An ethical dilemma. *Scandinavian Public Library Quarterly*, 2005, vol. 38, n° 1, p. 10-13. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://www.splq.info/issues/vol38_1/04.htm.
- BOWDEN, R. Professional responsibilities of librarians and information workers. *IFLA Journal*, 1994, vol. 20, n° 2, p. 120-129
- BRITZ, J. J. To know or not to know: a moral reflection on information poverty. *Journal of Information Science*, 2004, vol. 30, n° 3, p. 192-204.
- BRODERICK, D. M. Moral conflict and the survival of the public library. *American Libraries*, May 1993, vol. 24, n° 5, p. 447-448.
- BRODY, R. Information ethics in the business research environment. *Online*, Jan 2006-Feb 2006, vol. 30, n° 1, p. 38-41.
- BUCHANAN, E. A. An overview of information ethics issues in a world-wide context. *Ethics and Information Technology*, 1999, vol. 1, n° 3, p. 193-201.
- BUCKLAND, M. K. Five grand challenges for library research. *Library Trends*, 2003, n° 51, p. 675-686.
- BUDD, J. M. The library, praxis, and symbolic power. *Library Quarterly*, January 2003, vol. 73, n° 1, p. 19-32.
- BUESSELER, C.; GRAFT, P.; HENDRICKSON, J.; HAUPTMAN, R.; HUDDY, P.; JENSEN, C.; KIRK, E.; KNAEBLE, C.; LEE, W.; MARCHAND, J.; MICHAELSON, C.; PESTA, J.; QUINN, A.; SCHOENECK, M. & TETZLAFF, T. Pragmatic capitulation: Why the information specialist censors. *Library Talk*, 1999, vol. 12, n° 3, p. 20-21.
- BUSHA, C. H. & HARTER, S. P. *Métodos de investigación en bibliotecología: técnicas e interpretación*. 1ª ed. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 1990. p. xvi, 408.
- BUSKIRK, J. V. Out of the Closet? *Library Journal*, 2005, vol. 4, p. 62-65.
- BUSTAMANTE RODRÍGUEZ, A. T. & PADIAL LEÓN, A. Perspectiva ética y deontológica para la profesión bibliotecaria. *Biblios*, 2003, vol. 16. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://eprints.rclis.org/archive/00002318/01/2003_025.pdf.
- BUXARRAIS, M. R. Conflictos éticos en la gestión de la información: una mirada desde la deontología profesional. *Textos Universitarios de Biblioteconomía e*

- Documentacio*, Dec 2004, nº 13. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/bid/13buxarr.htm>.
- BYRNE, A. IFLA and professional ethics. *The Australian Library Journal*, february 2004, vol. 53, nº 1. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.alia.org.au/publishing/alj/53.1/full.text/byrne.html>.
- BYRNE, A. Towards a world of free access to information and freedom of expression. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, nº 4, p. 255-259. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.
- CAMPBELL, L. M. Keeping watch on the waterfront: social responsibility in legal and library professional organizations. *Law Library Journal*, Summer 2000, vol. 92, nº 3, p. 263-286.
- CANDAME, R., CARSEN, T., y MAYA, O. Responsabilidad y compromiso social de los profesionales de la información (bibliotecarios, documentalistas, archivistas): una visión latinoamericana. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- CANDÁS ROMERO, J. Minería de datos en bibliotecas: bibliominería. *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, Diciembre, 2006, núm. 17. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://www2.ub.edu/bid/consulta_articulos.php?fichero=17canda2.htm.
- CAPURRO, R. Ethical challenges of the information society in the 21st century. *The International Information & Library Review*, 2000, vol. 32, nº 3-4, p. 257-276.
- CAPURRO, R. Moral issues in information science. *Journal of Information Science*, 1985, nº11 p. 113-123. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.capurro.de/moral.htm>.
- CARBO, T. & ALMAGNO, S. Information ethics: the duty, privilege and challenge of educating information professionals. *Library Trends*, Winter 2001, vol. 49, nº 3, p. 510-518.
- CARLIN, A. P. Disciplinary debates and bases of interdisciplinary studies: the place of research ethics in library and information science. *Library And Information Science Research*, 2003, vol. 25, nº 1, p. 3-18.

- CARR, M. M. & GREEVER, B. C. The margin of victory: how the Idaho Library Association defeated an antigay initiative. *Library Journal*, 1 Sep 1995, vol. 120, n° 14, p. 136-139.
- CARRIZO SAINERO, Gloria. *La información en ciencias sociales*. Gijón: Trea, 2000. Biblioteconomía y Administración Cultural, 41. 284 p. ISBN 84-95178-85-0.
- CARRIZO SAINERO, Gloria. Las enciclopedias. En: Carrizo Sainero, Gloria. *Manual de fuentes de información*. Zaragoza: CEGAL, 2000.
- CASTILLO SÁNCHEZ, O. Investigación bibliotecológica: una visión desde la universidades panameñas. En: Martínez Arellano, F. F. & Calva González, J. J. *Seminario: INFOBILA como apoyo a la investigación y educación bibliotecológica en América Latina y el Caribe. Memoria 16, 17 y 18 de marzo de 2005*. México: UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2005 p. 155-171.
- CHAPIN, B. The comfortable pew is a thorny throne. *Teacher Librarian: The Journal for School Library Professionals*, May/Jun 1999, vol. 26, n° 5, p. 18-22.
- CHARPENTIER, A. A.; ARMSTRONG, W. P.; FRAME, R. & POLLACK, E. H. An ethical code for law librarianship? *Law Library Journal*, Nov 1969, vol. 62, n° 4, p. 409-418.
- CHONG Carrillo, O. Eticidad lingüística e información: ética y tratamiento del lenguaje. En: 20. *Congreso Internacional de Bibliotecología, Documentación y Archivística (CIBDA)*. La Paz: [s.n.], 2003. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00001094/01/lapaz5.pdf>.
- COBO SUERO, J. M. *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Madrid: Huerga y Fierro, 2001. p. 215.
- CORDÓN GARCÍA, José Antonio. Las enciclopedias. En: Torres Ramírez, Isabel de (coord.). *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1999. p. 65-80.
- CORTINA, A. *Ética de la empresa: claves para una nueva cultura empresarial*. Valladolid: Trotta, 2000.

- COTTRELL, J. R. Ethics in an age of changing technology: familiar territory or new frontiers? *Library Hi Tech*, 1999, vol. 17, n° 1, p. 107-113.
- COX, R. J.; BIAGINI, M. K.; CARBO, T.; DEBONS, T.; DETLEFSEN, E.; GRIFFITHS, J. M.; KING, D.; ROBINS, D.; THOMPSON, R.; TOMER, C. & WEISS, M. The day the world changed: implications for archival, library, and information sciences. *First Monday*, December 2001, vol. 6, n° 12. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://www.firstmonday.org/issues/issue6_12/cox/index.html.
- CRAMB, P. Library ethics: eight cylinder engine or rear windscreen wipers? *Australasian Public Libraries and Information Services*, Dec 1994, vol. 7, n° 4, p. 226-230.
- CRAWFORD, H. In search of an ethic of medical librarianship. *Bulletin of the Medical Library Association*, July 1978, vol. 66, n° 3, p. 331-337.
- CURRY, A. Códigos éticos para bibliotecarios y otras profesiones: similitudes y diferencias. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, n° 99, p. 40-45.
- CURRY, A. La práctica de la anti-censura: un problema ético para los responsables de bibliotecas escolares y públicas. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, n° 99, p. 58-63.
- DELGADO LÓPEZ-CÓZAR, E. *La investigación en biblioteconomía y documentación*. Gijón: Trea, 2002. p. 254.
- DIAMOND, R. & DRAGICH, M. Professionalism in librarianship: shifting the focus from malpractice to good practice. *Library Trends*, Winter 2001, vol. 49, n° 3, p. 395-414.
- DITZION, S.H. *Arsenals of a democratic culture: A social history of the American public library movement in New England and the middle states from 1850-1900*. Chicago: American Library Association, 1947.
- DOLE, W. V.; HURYCH, J. M. & KOEHLER, W. C. Values for librarians in the information age: an expanded examination. *Library Management*, 2000, vol. 21, n° 6 and 7, p. 285-297.
- DOWLIN, K. E. Access to information: A human right? En: *The Bowker Annual of Library & Book Trade Information*. New York : R.R. Bowker, 1987.

- DOYLE, T. A Millian critique of library censorship. *Journal of Academic Librarianship*, May 1998, vol. 24, n° 3, p. 241-243.
- DOYLE, T. A utilitarian case for intellectual freedom in libraries. *Library Quarterly*, January 2001, vol. 71, n° 1, p. 44-71.
- DRABENSTOTT, J. Ethics in the library automation process. *Library Hi Tech*, Winter 1986, vol. 4, n° 4, p. 107-119.
- DRAGGA, S. A question of ethics: lessons from technical communicators on the job. *Technical Communication Quarterly*, Spring 1997, vol. 6, n° 2, p. 161-178.
- DRAGICH, M. J. Information malpractice: some thoughts on the potential liability of information professionals. *Information Technology and Libraries*, 1989, vol. 8, n° 3, p. 265-272.
- DUEÑAS BECERRA, J. Psicología y ética en función de la atención al usuario. *ACIMED*, 2003, vol. 11, n° 3. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00001775/01/psicologia.pdf>.
- ESCANDELL BONET, B. La investigación histórica. En: González, W. J. *Aspectos metodológicos de la investigación científica*. Madrid: Murcia: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Murcia, 1999. p. 333-352.
- ESTRADA CUZCANO, A. Libertad intelectual e instituciones documentales. *Investigación Bibliotecológica*, 2005, vol. 19, n° 38, p. 77-96. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00006942/01/IBI03805.pdf>.
- Ethics committee interprets code, asks for comments. *American Libraries*, Oct 1977, vol. 8, n° 9, p. 500-501.
- FABER, B. D. Gen/ethics? Organizational ethics and student and instructor conflicts in workplace training. *Technical Communication Quarterly*, Summer 2001, vol. 10, n° 3, p. 291-318.
- FABER, B. D. Intuitive ethics: Understanding and critiquing the role of intuition in ethical decisions. *Technical Communication Quarterly*, Summer 1999, vol. 8, n° 2, p. 189-203.
- FARMER, J. A. 1993 call for papers: free to be you and me; librarians and freedom of expression. *Law Library Journal*, Fall 1993, vol. 85, n° 4, p. 693-711.

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE BIBLIOTECARIOS Y BIBLIOTECAS. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, I. C. y I. C. *Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas*. [s.l.]: UNESCO, 2001. p. 94.

FERGUSON, S. & WECKERT, J. The librarian's duty of care: Emerging professionalism or can of worms? *Library Quarterly*, October 1998, vol. 68, nº 4, p. 365-389.

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, R. M. d. Codes of ethics in Latin America. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. Berlin: IFLA, 2003. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o87e-Fernandez-de-Zamora.pdf>.

FERNÁNDEZ MOLINA, J. C. La responsabilidad de los profesionales de la documentación en la prestación de servicios de información. *Revista Española de Documentación Científica*, 1995, vol. 18, nº 3, p. 320-332.

FERNÁNDEZ MOLINA, J. C. Los aspectos éticos en la formación de los profesionales de la información. *Revista de Investigación Iberoamericana en Ciencia de la Información y Documentación*, Julio-Diciembre 2000, vol. I, nº 2. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ucm.es/info/multidoc/publicaciones/journal/pdf/aspectos-eticos.pdf>.

FINKS, L. W. Librarianship needs a new code of professional ethics. *American Libraries*, Jan 1991, vol. 22, nº 1, p. 84-88, 90,92.

FINKS, L. W. Values without shame. *American Libraries*, Apr 1989, vol. 20, nº 4, p. 252-254,256.

FIRAK, N. L. Professional responsibility: a foundation for building research strategies. *Law Library Journal*, Spring 1987, vol. 79, nº 2, p. 169-185.

FLOWERS, J. L. Ethics within the serials family. *Library Collections, Acquisitions & Technical Services*, 2002, vol. 26, nº 4, p. 449-456.

FRANKEL, M. Professional codes: why, how and what impact? *Journal of Business Ethics*, 1989, vol. 8, nº 2/3, p. 109-115.

FREEMAN, M. Living by the code: some issues surrounding a code of conduct for the LIS profession. *New Library World*, 1996, vol. 97, nº 1129, p. 17-21.

- FRICKÉ, M.; MATHIESEN, K. & FALLIS, D. The ethical presuppositions behind the Library Bill of Rights. *Library Quarterly*, October 2000, vol. 70, n° 4, p. 468-461.
- FROEHLICH, T. J. Breu història de l'ètica de la informació. *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, desembre 2004, n° 13. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/bid/13froel2.htm>.
- FROEHLICH, T. J. Ethical considerations of information professionals. *Annual Review Of Information Science And Technology*, 1992, vol. 27, p. 291-324.
- FROEHLICH, T. J. Ethical considerations regarding library nonprofessionals: competing perspectives and values. *Library Trends*, Winter 1998, vol. 46, n° 3, p. 444-466.
- FROEHLICH, T. J. Ética e información. *El profesional de la información*, septiembre 1995, n° 37. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/1995/septiembre/tica_e_informacin.html.
- FROEHLICH, T. J. Intellectual freedom, ethical deliberation and codes of ethics. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, n° 4, p. 264-272. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.
- FROEHLICH, T. *Survey and Analysis of the Major Ethical and Legal Issues Facing Library and Information Services*. München: Saur, 1997. p. 97.
- GARCÍA LÓPEZ, G. L. El derecho de acceso a la información de las víctimas del franquismo: ¿respeto el Estado español los derechos humanos? En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- GARNER, K. Lawyer-librarian in public law schools: the ethical conundrums of pro bono activities. *Law Library Journal*, Winter 1992, vol. 84, n° 1, p. 31-66.
- GELLER, E. The librarian as censor. *Library Journal*, June 1976, p. 1255-1258.
- GILBERT, B. Teaching information literacy and computing ethics: Are they the same thing? *The International Information & Library Review*, 2000, vol. 32, n° 3-4, p. 473-483.

- GILLIGAN, C. *In a Different Voice: Psychological Theory and Women's Development*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press, 1982.
- GLASER, B. G. & STRAUSS, A. L. *The Discovery of Grounded Theory. Strategies for Qualitative Research*. New York: Aldine de Gruyter, 1967. p. x, 271.
- GOLDBERG, B. On the line for the First Amendment. *American Libraries*, Sep 1995, vol. 26, nº 8, p. 774-778.
- GÓMEZ HERNÁNDEZ, J. A. Biblioteca e integración: de la extensión bibliotecaria a los procesos de inclusión social y digital. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- GÓMEZ HERNÁNDEZ, J. A. La recopilación documental. Para qué y cómo documentarse en Ciencias de la Información Documental. En: FRÍAS, J. A. & HILARIO, A. B. R. *Metodologías de investigación en información y documentación*. 1ª ed. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2004. p. 33-70.
- GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A. & PÉREZ PULIDO, M. El concepto de privacidad en servicios bibliotecarios actuales. En: *Jornadas Españolas de Documentación*. VI. 1998. Valencia. 1998 p. 407-412. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://fesabid98.florida-uni.es/Comunicaciones/a_gomez.htm.
- GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A. & PÉREZ PULIDO, M. Ética, deontología y bibliotecas. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, nº 98, p. 44-63.
- GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A. Bases teóricas para el desarrollo de un Código de Ética para la profesión bibliotecaria. *Boletín de la ANABAD*, julio-septiembre 2001, vol. LI, nº 3, p. 15-35.
- GONZÁLEZ ANLEO, J. Las profesiones en la sociedad corporativa. En: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. L. & HORTAL ALONSO, A. *Ética de las profesiones*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas, 1994. p. 21-34.
- GONZÁLEZ, W. J. Ámbito y características de la filosofía y metodología de la ciencia. En: GONZÁLEZ, W. J. *Aspectos metodológicos de la investigación científica*. Madrid: Murcia: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Murcia, 1999. p. 49-78.

- GONZÁLEZ, W. J. La ciencia y los problemas metodológicos. El enfoque multidisciplinar. En: GONZÁLEZ, W. J. *Aspectos metodológicos de la investigación científica*. Madrid: Murcia: Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Murcia, 1999. p. 15-46.
- GORDON, R. 'I helped children lie'. *School Library Journal*, Feb 1995, vol. 41, nº 2, p. 42.
- GORDON-TILL, J. Ethics: the professional challenge. *Business Information Review*, Dec 2002, vol. 19, nº 4, p. 46-54.
- GRAY, J. A. The health sciences librarian's exposure to malpractice liability because of negligent provision of information. *Bulletin of the Medical Library Association*, January 1989, vol. 77, nº 1, p. 33-37.
- GUISÁN, E. Ética y deontología. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, nº 98, p. 44-53.
- GUISÁN, E. *Razón y pasión en ética. Los dilemas de la ética contemporánea*. Barcelona: Anthropos, 1990. p. 362.
- HALL, H. Borrowed theory. Applying exchange theories in information science research. *Library & Information Science Research*, 2003, nº 25, p. 287-306.
- HAMILTON, S. September 11th, the Internet, and the affects on information provision in libraries. En: *68th IFLA Council and General Conference. August 18-24, 2002*. Glasgow: IFLA, 2002. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/IV/ifla68/papers/156-079e.pdf>.
- HANNABUSS, S. Information ethics: a contemporary challenge for professionals and the community. *Library Review*, 1998, vol. 47, nº 1 and 2, p. 91-98.
- HANNABUSS, S. Teaching library and information ethics. *Library Management*, 1996, vol. 17, nº 2, p. 24-35.
- HAUPTMAN, R. A brief note on confidentiality. *Wilson Library Bulletin*, Nov 1990, vol. 65, nº 3, p. 70-71.
- HAUPTMAN, R. *Ethics And Librarianship*. Jefferson: McFarland, 2002, 151 p. ISBN 0786413069.
- HAUPTMAN, R. Technological implementations and ethical failures. *Library Trends*, Winter 2001, vol. 49, nº 3, p. 433-440.

- HAWTHORNE, M. D. Learning by doing: teaching decision making through building a code of ethics. *Technical Communication Quarterly*, Summer 2001, vol. 10, n° 3, p. 341-355.
- HEALEY, P. Chicken Little at the reference desk: the myth of librarian liability. *Law Library Journal*, 1995, vol. 87, n° 3, p. 515-533.
- HECKART, R. J. The library as a marketplace of ideas. *College And Research Libraries*, Nov 1991, vol. 52, n° 6, p. 491-505.
- HEDE, A. A. The ethics of trivia. *Library Journal*, 1 Apr 1986, vol. 111, n° 6, p. 42-43.
- HERNON, P. Components of the research process: where do we need to focus attention? En: FRÍAS, J. A. & HILARIO, A. B. R. *Metodologías de investigación en información y documentación*. 1ª ed. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2004. p. 13-31.
- HERNON, P. Components of the research process: Where do we need to focus attention? *The Journal of Academic Librarianship*, March 2001, vol. 27, n° 2, p. 81-89.
- HIELSBERG, A. Self-censorship starts early. *American Libraries*, Sep 1994, vol. 25, n° 8, p. 768-770.
- HIGHBY, W. The ethics of academic collection development in a politically contentious era. *Library Collections, Acquisitions And Technical Services*, 2004, vol. 28, n° 4, p. 465-472.
- HILL, M. W. Facing up to dilemmas: conflicting ethics and the modern information professional. *Aslib Proceedings*, Apr 1998, vol. 50, n° 4, p. 71-78.
- HOFFMAN, K. Professional ethics and librarianship. *Texas Library Journal*, Fall 2005, vol. 81, n° 3, p. 96-98, 100-101. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.txla.org/pubs/tlj81/Ethics.pdf>.
- HOMAN, P. A. A record enriched: part 2. *Idaho Librarian*, May 2003, vol. 54, n° 4. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.idaholibraries.org/newidaholibrarian/200305/RecordEnrichedI.htm>.

- HORTAL ALONSO, A. Plateamiento de una ética profesional. En: FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J. L. & HORTAL ALONSO, A. *Ética de las profesiones*. Madrid: Universidad Pontifica de Comillas, 1994. p. 55-74.
- HORVAT, A. Library legislation and free access to information as new topics in library and information science education. *Information Research*, 2000, vol. 5, nº 2, p. 19. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://informationr.net/ir/5-2/paper72.html>.
- HORVAT, A. Professional values revisited: the case of Croatia. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. Berlin: IFLA, 2003. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o89e-Horvat.pdf>.
- HSU, M.-H. & KUO, F.-Y. An investigation of volitional control in information ethics. *Behaviour and Information Technology*, 1 Jan 2003-1 Feb 2003, vol. 22, nº 1, p. 53-62.
- HURYCH, J. M. & GLENN, A. C. Ethics in health sciences librarianship. *Bulletin of the Medical Library Association*, Oct 1987, vol. 75, nº 4, p. 342-348.
- IACOVINO, L. Ethical principles and information professionals: theory, practice and education. *Australian Academic And Research Libraries*, Jun 2002, vol. 33, nº 2, p. 57-74. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://alia.org.au/publishing/aarl/33.2/full.text/iacovino.html>.
- IACOVINO, L. Multi-method interdisciplinary research in archival science: the case of recordkeeping, ethics and law. *Archival Science*, 2004, nº 4, p. 267-286.
- INOUE, Y. People, Libraries, and the JLA Committee on Intellectual Freedom in Libraries. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, nº 4, p. 293-297. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.
- INTNER, S. S. & SCHEMENT, J. R. The ethic of free service. *Library Journal*, 1 Oct 1987, vol. 112, nº 16, p. 50-52.
- JOHNSON, B. S. 'A more cooperative clerk': the confidentiality of library records. *Law Library Journal*, Fall 1989, vol. 81, nº 4, p. 769-804.
- JOHNSTON, S. D. Rethinking privacy in the public library. *The International Information & Library Review*, 2000, vol. 32, nº 3-4, p. 509-517.

- JORNET I BENITO, N. & RODRÍGUEZ PARADA, C. L'ètica en la formació d'arxivers i bibliotecaris: una necessitat compartida. *Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*, desembre 2001, nº 7. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/07jorrod.htm>.
- JOYANES AGUILAR, L. *Cibersociedad: Los retos sociales ante un nuevo mundo digital*. Madrid: McGraw-Hill, 1997. p. 337.
- JURADO ROJAS, Y. *Técnicas de investigación documental*. Mexico D.F.: Thomson, 2002. p. XX, 236.
- JUZNIC, P.; URBANIJA, J.; GRABRIJAN, E.; MIKLAVC, S.; OSLAJ, D. & SVOLJSK, S. Excuse me, how do I commit suicide? Access to ethically disputed items of information in public libraries. *Library Management*, 2001, vol. 22, nº 1/2, p. 75-79.
- KIRK, J. & POSTON-ANDERSEN, B. Life values of library and information students and faculty. *Education For Information*, 1992, vol. 10, nº 1, p. 3-15.
- KOCHEN, M. Ethics and information science. *Journal Of The American Society For Information Science*, May 1987, vol. 38, nº 3, p. 206-210.
- KOEHN, D. *The Ground of Professional Ethics*. London: Routledge, 1994.
- KOREN, M. Children's rights, libraries' potential and the information society. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, nº 4, p. 273-279. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.
- LEONE, G. Malpractice liability of a law librarian? *Law Library Journal*, Winter 1980, vol. 73, nº 1, p. 44-65.
- LESTER, J. & KOEHLER, W. C. *Fundamentals of Information Studies: Understanding Information and Its Environment*. New York: London: Neal-Schuman, 2003. p. 306.
- LINARES COLUMBIÉ, R. *Ciencia de la información: su historia y epistemología*. Bogotá: Rojas Eberhard Editores, 2005. p. ix, 75.
- LÓPEZ LÓPEZ, P. La formación ciudadana en biblioteconomía y documentación: España y el Espacio Europeo de Educación Superior. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.

- MAHONEY, J., Teaching business ethics, *Professional Manager*, March 1993, nº. 13-15.
- MANSOURIAN, Y. Adoption of grounded theory in LIS research. *New Library World*, 2006, vol. 107, nº 1228/1229, p. 186-402.
- MARCO, G. A. Ethics for librarians: a narrow view. *Journal Of Librarianship And Information Science*, Mar 1996, vol. 28, nº 1, p. 33-38.
- MARLASCA GUTIÉRREZ, M. B. 2001: una odisea ética por el espacio bibliotecario. *Boletín de la ANABAD*, julio-diciembre 1999, vol. XLIX, nº 3-4, p. 465-472.
- MARLASCA GUTIÉRREZ, M. B. Prólogo. *Boletín de la ANABAD*, julio-septiembre 2001, vol. LI, nº 3, p. 8-12.
- MASMOUDI, M. The New World Information Order. *Journal of Communications*, Spring 1979, p. 172-189.
- MATHEUS, R. F. Rafael Capurro e a filosofia da informação: abordagens, conceitos e metodologias de pesquisa para a Ciência da Informação. *Perspectivas em Ciência da Informação*, 2005, vol. 10, nº 2, p. 140-165. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00005859/01/MATHEUSRafaelCapurroPCI2005.pdf>.
- MENESES TELLO, F. Análisis bibliotecológico-político: bibliotecas, democracia y ciudadanía. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- MERAZ, G. Libraries after 9/11. *Texas Library Journal*, Winter 2001, vol. 77, nº 4, p. 128-129. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://www.txla.org/pubs/tlj77/TLJ77_4.PDF.
- MILLER, J. Ethics and the mission of our profession. *Impact, Journal Of The Career Development Group*, Spring 2003, vol. 6, nº 1/2, p. 5-7. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.careerdevelopmentgroup.org.uk/impact/sprino3/ethics.htm>.
- MILLS. Reference service vs. legal advice. *Law Library Journal*, 1979, vol.72, nº 2, p.179.

- MILTENOFF, P. & HAUPTMAN, R. Ethical dilemmas in libraries: an international perspective. *The Electronic Library*, 2005, vol. 23, nº 6, p. 664-670.
- MINTZ, A. P. Information practice and malpractice. *Library Journal*, Sept 1985, vol. 110, nº 15, p. 38-43.
- MOON, E. Voices on Vietnam? *Library Journal*, 1 May 1992, vol. 117, nº 8, p. S4-S5.
- MORALES LÓPEZ, V. *Metodología en la bibliotecología*. Buenos Aires: Alfagrama, 2005. p. 128.
- MOREIRO GONZÁLEZ, J. A. La representación de los contenidos digitales: de los tesauros automáticos a las folksonomías. En: *Workshop CALSI 2007. 14, 15 y 16 de Noviembre de 2007. Valencia*. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.calsi.org/2007/wp-content/uploads/2007/11/jamoreiro.pdf>.
- MORILLO CALERO, M. J. El compromiso de bibliotecas y bibliotecarios. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- MUELA MEZA, Z. M. Contradicciones éticas de las responsabilidades sociales en la bibliotecología. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- MUELA-MEZA, Z. M. *Contradicciones éticas de las responsabilidades sociales en la bibliotecología*. México: [s.n.], 2006. p. 31.
- MURPHY, W. D.; KULPA, L. A.; HESS, E. F. & BRATTON, C. M. Ethical problems of law librarianship. *Law Library Journal*, Nov 1974, vol. 67, nº 4, p. 528-540.
- NASRI, W. Malpractice Liability: Myth or Reality? *Journal of Library Administration*, 1980, vol. 1, nº4.
- NGULUBE, P. Professionalism and ethics in records management in the public sector in Zimbabwe. *Records Management Journal*, Dec 2000, vol. 10, nº 3, p. 161-173.

- NOORLANDER, W. Rights and obligations of information users. *Online*, Nov/Dec 2001, vol. 25, nº 6, p. 22-24.
- NYENG, P. The incorrible net and the essential ethics. *Scandinavian Public Library Quarterly*, 2005, vol. 38, nº 1, p. 14-19.
- OLDEN, A. Should we visit South Africa? *American Libraries*, Dec 1988, vol. 19, nº 11, p. 1001-1002.
- OLSON, H. A. The power to name: Representation in library catalogs. *Signs*, 2001, vol. 26, nº 3, p. 639-668.
- OPPENHEIM, C. & POLLECUTT, N. Professional associations and ethical issues in LIS. *Journal Of Librarianship And Information Science*, Dec 2000, vol. 32, nº 4, p. 187-203.
- ORERA ORERA, L. Reflexiones en torno a la investigación en Biblioteconomía. En: Tramullas Saz, J. *Tendencias de investigación en Documentación*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1996. p. 19-49.
- ORICK, J. T. The virtual library: Changing roles and ethical challenges for librarians. *The International Information & Library Review*, 2000, vol. 32, nº 3-4, p. 313-324.
- PARK, S. The study of research methods in LIS education: issues in Korean and U.S. universities. *Library & Information Science Research*, 2004, nº 26, p. 501-510.
- PAVLIDÈS, C. La deontologie et les bibliothécaires. *Bulletin des Bibliothèques de France*, 2000, vol. 45, nº 4, p. 111-112. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://bbf.enssib.fr>.
- PENSATO, Rino. *Curso de bibliografía*. Gijón: Trea, 1994. Biblioteconomía y Administración Cultural, 4. 207 p. ISBN 84-87733-50-6.
- PÉREZ IGLESIAS, J. Bibliotecas e inmigrantes, o cómo mirar a nuestros usuarios sin anteojeras. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- PÉREZ PULIDO, M. Códigos de ética de los bibliotecarios y otros profesionales de la información: comentario y análisis comparativo. *Boletín de la ANABAD*, julio-septiembre 2001 2001, vol. LI, nº 3, p. 37-57.

- PÉREZ PULIDO, M. La enseñanza de la ética y deontología de la información en los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación. *Textos Universitarios de Biblioteconomía i Documentacio*, diciembre 2004, nº 13. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/bid/13pulid2.htm>.
- PETERSON, K. G. Ethics in academic librarianship: the need for values. *Journal Of Academic Librarianship*, July 1983, vol. 9, nº 3, p. 132-137.
- PHENIX, K. J. & DE LA PEÑA MCCOOK, K. Human rights and librarians. *Reference & User Services Quarterly*, Fall 2005, vol. 45, nº 1, p. 23-26.
- PICKARD, A. J. *Research Methods in Information*. London: Facet Publishing, 2007. p. 329.
- PIERCE, L. & ALFINO, M. R. The ethical library: responsibilities to our users and staff in the information age. En: *Oregon Library Association/Washington Library Association Joint Annual Conference. Portland, Oregon, April 23-26, 1997*. Portland: [s.n.], 1997. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://guweb2.gonzaga.edu/faculty/alfino/dossier/Presentations/S97_OLA-WLA.htm.
- POWELL, R. R. *Basic Research Methods for Librarians*. 3ª ed. Greenwich: London: Ablex, 2003. p. xii, 281.
- POWELL, R. R. Recent trends in Research: A methodological essay. *Library & Information Science Research*, 1996, vol. 21, nº 1, p. 91-119.
- POYNDER, R. Fiddling while Rome burns? *Information Today*, Jan 2004, 1, 50-52 2004, vol. 21, nº 1, p. 1.
- PRATS, E. (coord.); BUXARRAIS, M. R. & TEY, A. *Ética de la información*. Barcelona: UOC, 2004. p. 161.
- PRIOR, M.; ROGERSON, S. & FAIRWEATHER, B. The ethical attitudes of information systems professionals: outcomes of an initial survey. *Telematics and Informatics*, Feb 2002, vol. 19, nº 1, p. 21-36.
- PRITCHARD, T. & QUIGLEY, M. The information specialist: a malpractice risk analysis. *Online*, 1989, vol. 13, nº 3, p. 57-62.

- PRPIĆ, K. Generational similarities and differences in researchers' professional ethics: an empirical comparison. *Scientometrics*, Jan 2005, vol. 62, n° 1, p. 27-51.
- QUISPE GERÓNIMO, C. Bibliotecarios y terrorismo: principios éticos del derecho a la privacidad y el acceso a la información. En: *Seminario de la Realidad Bibliotecológica*. Lima: [s.n.], 2003. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00007794/01/etica.pdf>.
- RAELIN, J. A. Professional and Business Ethics: Bridging the Gap. *Management Review*, 1989, n°78, p. 39-42.
- RAMOS SIMÓN, L. F.: *Introducción a la Administración de información*. Madrid: Síntesis, 2002.
- REMENYI, D. & WILLIAMS, B. Some aspectos of methodology for research in information systems. *Journal of Information Technology*, 1995, n° 10, p. 191-201.
- REST, J. R. & NARVÁEZ, D. PREFACE. En: REST, J. R. & NARVÁEZ, D. *Moral development in the professions. Psychology and applied ethics*. Hillsdale, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, 1994. p. ix-xii.
- RIBEIRO GARCIA, J. C. Bibliotecario: informar tudo a todos? *Informação & Sociedade: Estudos*, 1992, vol. 2, n° 1, p. 78-85. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.informacaoesociedade.ufpb.br/ojs2/index.php/ies/article/view/44/42>.
- RIKOWSKI, R. Globalización, bibliotecas, información y compromiso social. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- ROBBINS, L. Champions of a Cause: American Librarians and the Library Bill of Rights in the 1950s. *Library Trends*, 1996, vol. 45, n°1, p. 29.
- ROBINSON, L. & BAWDEN, D. Libraries and open society; Popper, Soros and digital information. *Aslib Proceedings*, May 2001, vol. 53, n° 5, p. 167-178.
- RODGER, J. Core values: our common ground. *American Libraries*, Oct 1998, vol. 29, n° 9, p. 68-71.

- ROJAS MESA, Y.; CABRALES HERNÁNDEZ, G.; GREGORIO CHAVIANO, O.; SANTOS JIMÉNEZ, M. & MOLINA GÓMEZ, A. M. La ética: un nuevo reto para el profesional de la información en el siglo XXI. *ACIMED*, 2004, vol. 12, nº 2. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00001685/01/etica.pdf>.
- ROSS, A. & CAIDI, N. Action and reaction: Libraries in the post 9/11 environment. *Library & Information Science Research*, 2005, vol. 27, nº 1, p. 97-114.
- ROTHSTEIN, J. Ethics and the role of the medical librarian: health care information and the new consumer. *Bulletin of the Medical Library Association*, Jul 1993, vol. 81, nº 3, p. 253-258.
- ROTHSTEIN, S. In search of ourselves. *Library Journal*, 1968, vol. 93, nº2, p. 156-157
- RUBIN, R. J. Ethical issues in library personnel management. *Journal of Library Administration*, 1991, vol 14, nº 14, p. 1-16.
- SAFARI, M. Search Engines and Resource Discovery on the Web: Is Dublin Core an Impact Factor? *Webology*, August, 2005, vol. 2, nº 2, [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: www.webology.ir/2005/v2n2/a13.html
- SELDÉN, L. On Grounded Theory - with some malice. *Journal of Documentation*, 2005, vol. 61, nº 1, p. 114-129.
- SEQUEIROS, P. El derecho a la información en la perspectiva de los Derechos Humanos y su concretización en las bibliotecas. En: *1er Foro social de información, documentación y bibliotecas. Programas de acción alternativa desde Latinoamérica para la sociedad del conocimiento. Buenos Aires, 26, 27 y 28 de agosto de 2004*. Buenos Aires: [s.n.], 2004. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00004902/01/DereHumanos.pdf>.
- SEQUEIROS, P. Filtros na Internet e conteúdos disponíveis nas bibliotecas públicas – entre a abertura e a censura. En: *[aínda não disponível]*. Porto: Sete Pés, 2007.
- SHACHAF, P. A global perspective on library association codes of ethics. *Library & Information Science Research*, 2005, vol. 27, nº 4, p. 513-533.
- SINGER, P. *Ética práctica*. 2ª ed. ed. Cambridge: Cambridge University Press, 1995. p. 492.

- SIPONEN, M. T. On the role of human morality in information system security: from the problems of descriptivism to non-descriptive foundations. *Information Resources Management Journal*, Oct-Dec 2001, vol. 14, nº 4, p. 15-23.
- SMITH, M. Infoethics for leaders: Models of moral agency in the information environment. *Library Trend*, 1992, vol. 40 nº 3, p. 565. (1992)
- SPARANESE, A. Algunas reflexiones sobre el activismo bibliotecario en Estados Unidos. En: GIMENO PERELLÓ, J. LÓPEZ LÓPEZ, P., MORILLO CALERO, M. J. (Coords.): *De volcanes llena: biblioteca y compromiso social*. Gijón: Trea, 2007.
- STEVENS, N. D. The new ethics. *Library Hi Tech*, Winter 1986, vol. 4, nº 4, p. 49-51.
- STICHLER, R. N. On reforming ALA's Code of Ethics. *American Libraries*, Jan 1992, vol. 23, nº 1, p. 40-44.
- STOVER, M. Confidentiality and privacy in reference service. *RQ: Reference and Adult Services Division*, 1987, v. 27, n. 2, p. 240-244.
- STURGES, P. it's not cricket: laws of the game, or guidance in ethical reflection for information professionals in western europe. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. Berlin: IFLA, 2003. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/090e-Sturges.pdf>.
- STURGES, P. Remember the human: the first rule of netiquette, librarians and the Internet. *Online Information Review*, 2002, vol. 26, nº 3, p. 209-216.
- STURGES, P. The Council of Europe, freedom of expression and public access to nertworked information. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, nº 4, p. 280-283. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.
- SWAN, J. C. Winston the librarian. *Library Journal*, 1 Nov 1984, vol. 109, nº 18, p. 1993-1998.
- SYMONS, A. & STOFFLE, C. J. When values conflict. *American Libraries*, 1998, vol. 29, nº 5, p. 56-58.

- SZOFRAN, N. Internet etiquette and ethics. *Computers in Libraries*, Jan 1994, vol. 14, nº 1, p. 66-69.
- The ethics of information use: a guide for teachers. *School Libraries in Canada*, 2001, vol. 20, nº 4, p. 3-5.
- TORRES RAMÍREZ, Isabel de (coord.), *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1999. Biblioteconomía y Documentación. 430 p. ISBN 84-7738-460-6.
- TRUSHINA, I. Freedom of access: ethical dilemmas for Internet librarians. *The Electronic Library*, 2004, vol. 22, nº 5, p. 416-421.
- UBILLO VENEGAS, M. A. Ética Bibliotecaria: casos y cosas. *Bibliodocencia: Revista de Profesores de Bibliotecología*, 2005, vol. 2, nº 9, p. 30-35. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://eprints.rclis.org/archive/00004457/01/8.pdf>.
- ÚRIZ PEMÁN, M. J. *Ética social contemporánea*. Segunda edición corregida y aumentada ed. Pamplona: Ediciones Eunete, 2000. p. 298.
- VAAGAN, R. W. & HOLM, S. Professional values in Norwegian librarianship. *New Library World*, 2004, vol. 105, nº 5, p. 213-217. VAAGAN, R. W. Ethics of librarianship in the Nordic Countries. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. Berlin: IFLA, 2003. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o86e-Vaagan.pdf>.
- VAAGAN, R. W. LIS education: repackaging infopreneurs or promoting value-based skills? *New Library World*, 2003, vol. 104, nº 4/5, p. 156-163.
- VAAGAN, R. W. The LIS infoethical survival kit. *Scandinavian Public Library Quarterly*, 2005, vol. 38, nº 1, p. 20-23. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: http://www.splq.info/issues/vol38_1/06.htm.
- VAN DER BURG, S. & VAN DE POEL, I. Teaching ethics and technology with Agora, an electronic tool. *Science and Engineering Ethics*, Apr 2005, vol. 11, nº 2, p. 277-297.
- VESTHEIM, G. Libraries as agents of the public sphere: pragmatism contra responsibility." En: LUND, N. W. (ed.). *Nordik Yearbook of Library, Information and Documentation Research*. Oslo: Novus Press, 1997, pp. 115-124.

- VIGÁRIO, A. Ética en la información: una aproximación portuguesa. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, nº 98, p. 54-58.
- VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Isabel. Los instrumentos para la recuperación de la información: las fuentes. En: Torres Ramírez, Isabel de (coord.), *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1999. p. 29-42.
- VON DER EMBSE, T. J.; DESAI, M. S. & DESAI, S. How well are corporate ethics codes and policies applied in the trenches? Key factors and conditions. *Information Management And Computer Security*, 2004, vol. 12, nº 2, p. 146-153.
- WENGERT, R. G. Some ethical aspects of being an information professional. *Library Trends*, Winter 2001, vol. 49, nº 3, p. 486-509.
- WEST, C. The secret garden of censorship: ourselves. *Library Journal*, 1983, vol. 108, nº 15, p. 1651-1653.
- WHITE, H. S. The perilous allure of moral imperativism. *Library Journal*, 15 Sep 1992, vol. 117, nº 15, p. 44-45.
- WILDEMUTH, B. M. Post-positivist research: two examples of methodological pluralism. *Library Quarterly*, 1993, vol. 63, nº 4, p. 450-468.
- WILLEMS, H. Filtering the Net in libraries: the case (mostly) against. *Computers in Libraries*, Mar 1998, p.55-6 1998, vol. 18, nº 3, p. 55-56.
- WINSTON, M. Ethical leadership: professional challenges and the role of LIS education. *New Library World*, 2005, vol. 106, nº 5/6, p. 234-243.
- YUSHKIAVITSHUS, H. Intellectual freedom in libraries in Eastern Europe. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, nº 4, p. 288-292. [consultado 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.
- ZESZOTARSKI, P. New library school graduates must tend the spirit. *American Libraries*, Jan 1997, vol. 28, nº 1, p. 29.

17.2 Autores citados

(Albaric, 1982), 87

(Alfino, 1995), 73

(Alfino; Pierce, 2001), 55, 58, 59, 60, 61, 71, 74, 147

(Allen, 1982), 102

(Allen, 1996), 107

(Allen, 1998), 81

(Angoff, 1976), 98

(Arsky; Cherny, 1997), 159

(Ashman, 1993), 160, 161

(Atlas, 2001), 143, 156

(Banks, 1998), 152

(Barnes, 1990), 111, 117, 121, 127

(Baynes-Cope, 1988), 160

(Baynes-Cope, 1994), 161

(Begg, 1976), 163

(Beghtol, 2002), 157, 159

(Beghtol, 2005), 158, 159

(Bellardo, 1992), 59, 61, 72, 103, 112, 122

(Bereijo, 2002), 12, 14

(Bexon; Stephens; Pritchett, 2002), 168

(Bodi, 1998), 37, 73

(Borg, 2005), 62, 64, 81, 149

(Bowden, 1994), 110

(Britz, 2004), 57, 65

(Broderick, 1993), 94

(Brody, 2006), 39, 51, 73, 158, 168

(Buchanan, 1999), 65, 75, 159

(Buckland, 2003), 58, 59

(Budd, 2003), 155

(Buesseler et al., 1999), 148, 149

-
- (Busha; Harter, 1990), 7, 14, 17, 22
- (Buskirk, 2005), 148
- (Bustamante Rodríguez; Padial León, 2003), 37, 53, 58, 62, 87, 88, 113, 114, 116, 118, 120, 128, 144, 168
- (Buxarraís, 2004), 37, 42, 88
- (Byrne, 2000), 162
- (Byrne, 2004), 89, 99, 132
- (Campbell, 2000), 149
- (Candame; Carsen; Maya, 2007), 58, 140
- (Candás Romero, 2007), 166
- (Capurro, 1985), 54, 125
- (Capurro, 2000), 71
- (Carbo; Almagno, 2001), 72, 106
- (Carlin, 2003), 4, 11, 13
- (Carr; Greever, 1995), 78
- (Carrizo, 2000a), 29
- (Carrizo, 2000b), 31
- (Castillo Sánchez, 2005), 15
- (Chappin, 1999), 152, 174
- (Charpentier; Armstrong; Frame; Pollack, 1969), 110
- (Chong Carrillo, 2003), 157, 159
- (Cobo Suero, 2001), 40, 44, 81, 113
- (Cordón, 1999), 29
- (Cortina, 2000), 42
- (Cottrell, 1999), 67, 70, 72, 135
- (Cox; Biagini; Carbo; Debons; Detlefsen; Griffiths; King; Robins; Thompson; Tomer; Weiss, 2001), 63
- (Cramb, 2001), 46

- (Crawford, 1978), 41, 57
- (Curry, 1999), 111, 123, 171, 174
- (Curry, 1999a), 57, 82, 83, 103, 137, 138, 144, 145, 172
- (Delgado López-Cózar, 2002), 14, 21, 22
- (Diamond; Dragich, 2001), 83, 90, 102
- (Ditzion, 1947), 145
- (Dole; Hurych; Koehler, 2000), 73, 88
- (Dowlin, 1987), 138
- (Doyle, 1998), 139
- (Doyle, 2001), 145
- (Drabenstott, 1986), 68, 75, 90, 103
- (Dragga, 1997), 54, 103
- (Dragich, 1989), 71, 76, 97, 98, 102, 127
- (Dueñas Becerra, 2003), 163
- (Escandell Bonet, 1999), 22
- (Estrada Cuzcano, 2004), 42, 70, 137, 165, 167
- (Faber, 1999), 36
- (Faber, 2001), 44
- (Farmer, 1993), 140
- (Fergusson; Weckert, 1998), 41, 95, 96, 98, 101, 102, 116, 126
- (Fernández de Zamora, 2003), 124
- (Fernández Molina, 1995), 96, 97, 102, 110
- (Fernández Molina, 2000), 53, 68, 101, 132, 133, 145, 151, 162, 164, 168
- (Finks, 1989), 81, 85
- (Finks, 1991), 41, 61, 111, 112, 121, 122
- (Firak, 1987), 3, 109, 127
- (Flowers, 2002), 50
- (Frankel, 1989), 61, 81, 82, 109, 110, 112, 113, 115, 117

- (Freeman, 1996), 47, 77, 110, 127
- (Frické; Mathiesen; Fallis, 2000), 49, 62, 63, 89, 120, 139, 141, 144, 149, 151
- (Froehlich, 1992), 43, 46, 48, 49, 76, 81, 95, 96, 102, 123, 125
- (Froehlich, 1995), 48, 133, 162
- (Froehlich, 1998), 33, 40, 76, 78
- (Froehlich, 2000), 37, 43, 45, 111, 128, 137, 141, 149, 151, 162
- (Froehlich, 2004), 51, 106
- (García López, 2007), 58, 67, 82
- (Garner, 1992), 39
- (Geller, 1976), 137, 145, 146, 147
- (Gilbert, 2000), 153
- (Gilligan, 1982), 45
- (Glasser; Strauss, 1967), 18, 19
- (Goldberg, 1995), 173
- (Gómez Hernández, 2004), 25
- (Gómez Hernández, 2007), 75, 87
- (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 1998), 166
- (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero, 2001), 34, 37, 53, 56, 82, 86, 87, 112, 120, 122, 126, 165, 166
- (Gómez-Pantoja Fernández-Salguero; Pérez Pulido, 1999), 37, 40, 41, 43, 61, 64, 67, 73, 86, 93, 111, 113, 116, 118, 119, 126, 127
- (González Anleo, 1994), 40
- (González, 1999), 7
- (González, 1999a), 8
- (Gordon, 1995), 175
- (Gordon-Till, 2002), 41, 96, 103
- (Gray, 1989), 102
- (Guisán, 1990), 33, 34, 38

- (Guisán, 1999), 33, 36, 37, 38, 91, 109, 118, 125
- (Hall, 2003), 13
- (Hamilton, 2002), 63
- (Hannabuss, 1996), 41, 48, 56, 74, 103, 105, 106, 131
- (Hannabuss, 1998), 34, 35, 55, 56, 92, 140
- (Hauptman, 1990), 164, 165
- (Hauptman, 2001), 47, 51, 52, 72, 73, 152
- (Hauptman, 2002), 78, 97, 144, 148, 150, 152, 155, 166, 168, 169, 170, 171, 172
- (Hawthorne, 2001), 107
- (Healey, 1995), 97, 98, 99, 101
- (Heckart, 1991), 138, 139, 140, 145, 147
- (Hede, 1986), 175
- (Hernon, 2001), 17
- (Hernon, 2004), 17
- (Hielsberg, 1994), 148
- (Highby, 2004), 46, 140
- (Hill, 1998), 38, 86, 95, 113, 128, 131
- (Hoffman, 2005), 45, 131
- (Homan, 2003a), 156
- (Hortal Alonso, 1994), 36, 43, 49, 112, 121
- (Horvat, 2000), 105
- (Horvat, 2003), 112
- (Hsu; Kuo, 2003), 46, 103
- (Hurych; Glenn, 1987), 78
- (Iacovino, 2002), 33, 34, 39, 48, 103, 106, 129
- (Iacovino, 2004), 8, 18
- (Inoue, 2000), 50
- (Intner; Schement, 1987), 56

- (Johnson, 1989), 147, 148
- (Johnston, 2000), 64
- (Jornet i Benito; Rodríguez Parada, 2001), 59, 62, 103, 115, 118, 124, 129
- (Joyanes Aguilar, 1992), 72, 103, 164, 167
- (Jurado Rojas, 2002), 20, 21
- (Juznic et al., 2001), 45, 111, 170
- (Kirk; Poston-Anderson, 1992), 81
- (Kochen, 1987), 49
- (Koehn, 1994), 83
- (Koren, 2000), 64, 137, 171, 172, 173
- (Leone, 1980), 99, 101
- (Lester; Koehler, 2003), 55, 100
- (Linares Columbié, 2005), 11, 12, 13
- (López López, 2007), 105
- (Mahoney, 1993), 105
- (Mansourian, 2006), 18, 19, 20
- (Marco, 1996), 40, 47, 67, 68, 91, 129, 134, 170, 175
- (Marlasca Gutiérrez, 1999), 77
- (Marlasca Gutiérrez, 2001), 53, 119, 135
- (Masmoudi, 1979), 65
- (Matheus, 2005), 14
- (Meneses Tello, 2007), 62, 63
- (Meraz, 2001), 62, 63
- (Miller, 2003), 41, 70, 95
- (Mills, 1979), 99
- (Miltenoff; Hauptman, 2005), 70, 96
- (Mintz, 1985), 69, 76, 98, 99, 100, 102
- (Moon, 1992), 92

- (Morales López, 2005), 11, 14, 15
- (Moreiro González, 2007), 157, 158
- (Morillo Calero, 2007), 58, 62, 132, 140
- (Muela Meza, 2006a), 15, 61, 62, 81, 92, 125
- (Muela Meza, 2007), 54, 93
- (Murphy, 1974), 84, 115
- (Nasri, 1980), 99
- (Ngulube, 2000), 111
- (Noorlander, 2001), 83
- (Nyeng, 2005), 87
- (Olden, 1988), 92
- (Olson, 2001), 155, 158
- (Oppenheim; Pollecutt, 2000), 40, 78, 111, 117, 127, 138, 149
- (Orera Orera, 1996), 9, 12
- (Orick, 1985), 97
- (Orík, 2000), 41, 73, 75, 152, 153
- (Park, 2004), 8, 9
- (Pavlides, 2000), 36
- (Pensato, 1994), 27
- (Pérez Iglesias, 2007), 157
- (Pérez Pulido, 2001), 39, 72, 126, 139, 147
- (Pérez Pulido, 2004), 104
- (Peterson, 1983), 67, 70, 121
- (Phenix de la Peña McCook, 2005), 64, 84
- (Pickard, 2007), 19, 23
- (Pierce; Alfino, 1997), 74, 75
- (Powell, 1996), 13
- (Powell, 2003), 7, 8

- (Poynder, 2004), 94, 149
- (Prats; Buxarrais; Tey, 2004), 36, 37, 40, 41, 42, 50, 68, 89, 117, 138, 140
- (Prior et al., 2002), 44, 48, 81, 118
- (Pritchard, 1989), 100, 102
- (Prpić, 2005), 44
- (Quispe Gerónimo, 2003), 164
- (Raelin, 1989), 46
- (Ramos Simón, 2002), 56, 72
- (Remenyi; Williams, 1995), 25
- (Rest; Narváez, 1994), 40
- (Ribeiro Garcia, 1992), 168, 169, 170
- (Rikowski, 2007), 54
- (Robbins, 1996), 147
- (Robinson; Bawden, 2001), 140
- (Rodger, 1998), 47, 81, 84
- (Rojas Mesal et al., 2004), 74, 84, 85
- (Ross; Caidi, 2005), 63, 64, 103
- (Rothstein, 1968), 67
- (Rothstein, 1993), 71, 169
- (Rubin, 1991), 49
- (Safari, 2005), 158
- (Schachaf, 2005), 36, 83, 90, 110
- (Seldén, 2005), 14, 18
- (Sequeiros, 2004), 59, 151
- (Sequeiros, 2007), 153
- (Singer, 1995), 33, 35
- (Siponen, 2001), 104
- (Smith, 1992), 39

- (Sparanese, 2007), 59, 62, 63, 92, 138
- (Stevens, 1986), 56, 70, 129
- (Stichler, 1992), 126, 151
- (Stover, 1987), 170
- (Sturges, 2000), 174
- (Sturges, 2002), 164
- (Sturges, 2003), 125
- (Swan, 1984), 55, 140
- (Symons; Stoffle, 1998), 86
- (Szofran, 1994), 153
- (Torres, 1999), 29
- (Trushina, 2004), 174
- (Ubillo, 2005), 164
- (Úriz Pemán, 2000), 33, 35, 69, 103
- (Vaagan, 2003), 3, 51, 103
- (Vaagan, 2003a), 128
- (Vaagan, 2005), 70, 133
- (van de Burg; Poel, 2005), 103, 106, 107
- (Vestheim, 1997), 62
- (Vigário, 1999), 52, 65, 117, 119, 125, 127
- (Villaseñor, 1999), 25, 28, 30, 31
- (von der Embse; Desai; Desai, 2004), 69, 99, 125
- (Wengert, 2001), 47, 53, 55, 59, 60, 109, 145, 146, 148, 149, 173
- (West, 1983), 155
- (White, 1992), 100, 168
- (Wildemuth, 1993), 8
- (Willems, 1998), 152
- (Winston, 2005), 86, 103

(Yushjiavitshus, 2000), 75

(Zeszotarski, 1997), 144

ANEXO: ÉTICA PROFESIONAL EN BIBLIOTECONOMÍA:

UNA RECOPIACIÓN BIBLIOGRÁFICA

18 Introducción

En este anexo se presenta una bibliografía que trata recopilar, con criterios de exhaustividad, lo que se ha publicado sobre Ética profesional en Biblioteconomía. Es, por tanto, una bibliografía con la pretensión de ser alcanzar un alto grado de amplitud, por lo que para su elaboración no se ha establecido limitación temporal, lingüística o de formato de publicación.

En la presente recopilación bibliográfica se recopilan recursos de información que tratan el tema de la ética profesional en bibliotecas. El objetivo que se persigue es presentar, de manera ordenada, organizada, las fuentes más representativas sobre el tema de estudio.

Se han seleccionado únicamente aquellos ítems que tienen la ética profesional (y las cuestiones adyacentes) como tema principal. Si en la búsqueda de dichas fuentes ha primado la exhaustividad (siempre dentro de los límites convenidos), para la presente recopilación bibliográfica se han seleccionado únicamente aquellos ítems que presentan una perspectiva más global y generalista el tema y lo tienen como tema principal.

No se han establecido límites temporales, geográficos ni lingüísticos para la selección de las fuentes. Respecto a este último criterio se ha primado la consulta de fuentes en español, inglés, portugués, catalán y gallego, considerando que se cubre así un amplio abanico de las publicaciones sobre Biblioteconomía y Documentación existentes²⁹ y también porque el trabajo se dirige a una audiencia hispanohablante. Tampoco se han establecido límites en cuanto al soporte (papel o electrónico) ni a la tipología de fuentes, aunque este último criterio ha sido el elegido a la hora de estructurar la presente recopilación bibliográfica.

Además de recursos informativos primarios, se incluyen también fuentes de información donde encontrar materiales sobre ética profesional (bases de datos, catálogos y otros), indicándose los resultados obtenidos en su consulta³⁰.

²⁹ Si bien, la mayor parte de las fuentes encontradas están en inglés.

³⁰ La fecha y los términos de búsqueda utilizados se indican en cada caso.

Asimismo, al final de la recopilación bibliográfica, se incluyen un breve análisis señalando aquellos autores especializados en ética profesional en bibliotecas de acuerdo con su mayor producción en este tema, interpretándose estos como especialistas y por tanto, fuentes personales de interés.

18.1 Estructura y presentación

Los recursos aparecen agrupados de acuerdo con su tipología y soporte. Dentro de cada grupo los ítems están ordenados alfabéticamente. En el caso de capítulos de monografías, y entradas de enciclopedias, estas se incluyen dependiendo de la obra fuente en la que aparecen y también ordenadas alfabéticamente. Del mismo modo se organizan los artículos y ponencias de revistas y congresos especializados en ética profesional. Los demás artículos y ponencias procedentes de revistas y congresos generales se incluyen en la sección dedicada a estos tipos de fuente.

Todas las referencias de la recopilación bibliográfica van separadas por una línea en blanco.

La descripción bibliográfica de los ítems varía en función de su tipología. Los recursos documentales tradicionales (monografías, publicaciones seriadas, actas de congresos, etc.) se describen bibliográficamente siguiendo la norma “UNE 50-104-94 de Referencias Bibliográficas (Contenido, forma y estructura) de Enero de 1994” y la norma “ISO 690-2” para recursos electrónicos. De los catálogos, bases de datos, congresos y de sitios web, por la dificultad de elaborar una referencia bibliográfica completa, sólo se indica el título modo de acceso y los resultados obtenidos en su consulta.

El esquema general de los tipos de recursos incluidos en esta recopilación bibliográfica es:

- Fuentes generales: manuales, historias, otras obras generales de interés
- Obras de referencia: enciclopedias, diccionarios y glosarios.
- Bibliografías: recopilaciones bibliográficas, catálogos de bibliotecas, bases de datos de artículos científicos.

- Obras de investigación: publicaciones periódicas, artículos científicos, congresos, actas y ponencias a congresos.
- Códigos éticos, deontológicos y profesionales.
- Otras declaraciones y normas de interés.
- Fuentes personales.
- Recursos web: artículos, portales temáticos y páginas web.

19 Fuentes generales

19.1 Manuales de Ética profesional en Biblioteconomía

ALFINO, M. R.; PIERCE, Linda. *Information Ethics for Librarians*. Jefferson: McFarland, 1997. 168 p. ISBN 0786403764.

Recensiones publicadas sobre este manual:

DARTNALL, Jean. Information ethics for librarians. *Australian Library Journal*, 1998, vol. 47, issue 2, p. 190-191.

HENDRY, J.D. Information ethics for librarians. *Library Review*, 2000, vol. 49, issue 5, p. 258-259.

MORAN, G. Ethics, strengths and values: a review article. *Journal Of Librarianship and Information Science*, 2001, vol. 33, p. 98-101.

ANDERSON, Cokie G. *Ethical Decision Making for Digital Libraries*. Oxford: Chandos Publishing, 2006. 156 p. ISBN 1-84334-149-2.

CHOPRA, H.R. (ed.); SHARMA, U.C. (ed.); SRIVASTAVA, M.K. (ed.). *Library Science and its Facets*. New Delhi: Ess Ess, 1998. 2 v. ISBN 8170002222 (vol. 1), 8170002230 (vol. 2).

DE VLEESCHAUWER, Herman Jean. *Library Deontology*. [s.l.]: Pretoria, 1961. 4 v.

GIACOMA, Pete. *The Fee Or Free Decision: Legal, Economic, Political, And Ethical Perspectives For Public Libraries*. [s.l.]: Neal-Schuman Publishers, 1989. 200 p. ISBN 1-5557-0030-6.

Recensiones publicadas sobre este manual:

MALEY, D. The fee or free decision: legal, economic, political, and ethical perspectives for public libraries. *Canadian Library Journal*, 1990, vol. 47, p. 58-58.

PRENDERGAST, K.M. The fee or free decision: legal, economic, political, and ethical perspectives for public libraries. *Library Quarterly*, 1990, vol. 60, p. 166-168.

SUMMERS, F.W. The fee or free decision: legal, economic, political, and ethical perspectives for public libraries. *Library Journal*, 1989, vol. 114, p. 183-183.

WEBBINK, H.L. The fee or free decision: legal, economic, political, and ethical perspectives for public libraries. *Information Processing & Management*, 1990, vol. 26, p. 336-337.

GOICOECHEA, Cesáreo. *Espíritu profesional del bibliotecario*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 26 p. Anejos del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 16.

GORMAN, Michael. *Our Enduring Values: Librarianship In The 21st Century*. Chicago: American Library Association, 2000. IX p., 188 p., ISBN 0-8389-0785-7.

HAUPTMAN, Robert. *Ethics And Librarianship*. Foreword by Peter Hernon. Jefferson: McFarland, 2002. X p., 151 p. ISBN 0786413069.

Recensiones publicadas sobre este manual:

BERRY, J. Ethics and librarianship. *Library Journal*, 2003, vol. 128, núm. 1, p. 169-169.

BUDD, John M. Ethics and librarianship. *Technicalities*, 2002, vol. 22, p. 20-21.

DOMAS, Marilyn. Ethics and librarianship. *Reference And User Services Quarterly*, 2003, vol. 42, p. 372-373.

PREER, Jean. Ethics and librarianship. *Portal: Libraries And The Academy*, 2003, vol. 3, p. 341-342.

RUBIN, R. Ethics and librarianship. *Journal Of Academic Librarianship*, 2003, vol. 29, núm. 4, p. 268-269.

WHITE, M. D. Ethics and librarianship. *Reference & User Services Quarterly*, 2003, vol. 42, núm. 4, p. 372-373.

ZHANG, Sha Li. Ethics and librarianship. *College And Research Libraries*, 2003, vol. 64, p. 89-91.

HAUPTMAN, Robert. *Ethical Challenges In Librarianship*. Phoenix: Oryx, 1988. X p., 110 p. ISBN 0-89774-271-0.

Recensiones publicadas sobre este manual:

CHRISTIANSON, E. B. Ethical challenges in librarianship. *Special Libraries*, 1989, vol. 80, p. 79-79.

LANIER, D. Ethical challenges in librarianship. *Library Resources & Technical Services*, 1989, vol. 33, núm. 2, p. 193-194.

MINTZ, A. P. Ethical challenges in librarianship. *Library Journal*, 1988, vol. 113, p. 62-62.

PARR, J. Ethical challenges in librarianship. *Canadian Library Journal*, 1989, vol. 46, p. 124-125.

STEVENS, N. Ethical challenges in librarianship. *Wilson Library Bulletin*, 1988, vol. 63, p. 94-95.

STOVER, M. Ethical challenges in librarianship. *RQ*, 1989, vol. 29, p. 148-148.

WILSON, P. Ethical challenges in librarianship. *Journal Of Academic Librarianship*, 1989, vol. 14, p. 374-374.

KATZ, Bill (ed.); FRALEY, Ruth A. (ed.). *Ethics And Reference Services*. New York: Haworth Press, 1982. 173 p. ISBN 0866561127.

LANCASTER, Frederick Wilfrid (ed.). *Ethics And The Librarian*. Urbana-Champaign: University of Illinois, Graduate School of Library and Information Science, 1991. 126 p. ISBN 0878450858.

Recensiones publicadas sobre este manual:

PRENTICE, Ann E. Ethics and the librarian. *Libraries & Culture*, 1992, vol. 27, p. 219-220.

PRINGLE, R. V. Ethics and the librarian. *Library Review*, 1993, vol. 42, p. 46-47.

SHOPTAUGH, T.L. Ethics and the librarian. *Journal Of Academic Librarianship*, 1992, vol. 18, p. 44-45.

LINDSEY, Jonathan A.; PRENTICE, Ann E. *Professional Ethics And Librarians*. Phoenix: Oryx, 1985. VIII p., 103 p. ISBN 0897741331.

Recensiones publicadas sobre este manual:

CARNAHAN, P.A. Professional ethics and librarians. *Library Quarterly*, 1986, vol. 56, núm. 1, p. 81-83.

GILMAN, L.B. Professional ethics and librarians. *Bulletin Of The Medical Library Association*, 1987, vol. 75, núm. 4, p. 374-375.

KROAH, L. A. Professional ethics and librarians. *College & Research Libraries*, 1986, vol. 47, núm. 2, p. 188.

LEHMAN, L. J. Professional ethics and librarians. *Libraries & Culture*, 1989, vol. 24, p. 118-119.

LITTLE, L. R. Professional ethics and librarians. *Canadian Library Journal*, 1986, vol. 43, p. 66-66.

MINTZ, A.P. Professional ethics and librarians. *Special Libraries*, 1985, vol. 76, p. 297-297.

NYREN, K. Professional ethics and librarians. *Library Journal*, 1985, vol. 110, p. 71-71.

RIMMER, A. Professional ethics and librarians. *Journal Of Academic Librarianship*, 1985, vol. 11, p. 301-301.

STEVENS, N. Professional ethics and librarians. *Wilson Library Bulletin*, 1985, vol. 59, p. 552-553.

USHERWOOD, B. Professional ethics and librarians. *Journal Of Documentation*, 1986, vol. 42, p. 60-62.

WHALEY, J. Professional ethics and librarians. *Library Acquisitions-Practice And Theory*, 1986, vol. 10, p. 161-162.

WORRELL, D. F. Professional ethics and librarians. *RQ*, 1985, vol. 25, p. 279-280.

LIPINSKI, Tomas A. *Libraries, Museums, And Archives: Legal Issues And Ethical Challenges In The New Information Era*. London: Scarecrow Press, 2002. xiii p., 335 p. ISBN 0810840855.

Recensiones publicadas sobre este manual:

HOON, P. Libraries, museums, and archives: legal issues and ethical challenges in the new information era. *Journal Of Academic Librarianship*, 2003, vol. 29, núm. 1, p. 55-55.

HYDE, G. Libraries, museums, and archives: Legal issues and ethical challenges in the new information era. *College & Research Libraries*, 2003, vol. 64, núm. 2, p. 165-166.

PREER, J. Libraries, museums, and archives: legal and ethical challenges in the new information era. *Portal-Libraries And The Academy*, 2004, vol. 4, núm. 1, p. 155-157.

MacCANN, Donnarae (ed.). *Social Responsibility In Librarianship: Essays On Equality*. Jefferson: McFarland, 1989. IX p., 134 p. ISBN 089950-457-4.

MASON, R.O.; MASON, F.M.; CULNAN, M.J. *Ethics Of Information Management*. London: Sage, 1995, xxp. 327p. ISBN 0-8039-5756-4.

Recensiones publicadas sobre este manual:

BAWDEN, David. Ethics of information management. *International Journal Of Information Management*, 1996, vol. 16, p. 159-160.

FROEHLICH, Thomas J. Ethics of information management. *Information Processing And Management*, 1996, vol. 32, p. 497-498.

NELSSON, Richard. Ethics of information management. *Managing Information*, 1996, vol. 3, p. 48.

HAYES, Susan. Ethics of information management. *InfoManage*, 1997, vol. 4, p. 5.

McMENEMY, David and Pulter, Alan and Burton, Paul F. *An Ethical Practice Handbook: A Practical Guide To Dealing With Ethical Issues In Information And Library Work*. Oxford: Chandos Publishing, 2006. 200 p. ISBN1-84334-231-6.

MATEU Y LLOPIS, Felipe. *Misión y deontología del bibliotecario*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. Anejos del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 14.

MOORE, A.D. *Information Ethics: Privacy, Property, And Power*. Washington: University of Washington Press, 2005. 455 p. ISBN 0-2959-8489-9.

Recensiones publicadas sobre este manual:

WAGNER DECEW, Judith. Information ethics: privacy, property, and power. *Information Processing & Management*, 2006, vol. 42, p. 854-856.

PÉREZ PULIDO, Margarita; HERRERA MORILLAS, José Luis. *Teoría y nuevos escenarios de la biblioteconomía*. Buenos Aires: Alfagrama, 2005. 223 p. ISBN 9879561589.

PÉREZ-RIOJA, José Antonio. *Biblioteconomía del espíritu*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 75 p. Anejos del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 12.

PÉREZ-RIOJA, José Antonio. *Clima espiritual del bibliotecario*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 23 p. Anejos del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 15.

PRATS, Enric (coord.); BUXARRAIS, Maria Rosa; TEY, Amèlia. *Ética de la información*. Barcelona: UOC, 2004. 1ª edición en lengua castellana. 161 p. ISBN 84-9788-126-5.

SAMEK, Toni. *Librarianship And Human Rights: A 21st Century Guide*. Oxford: Chandos Publishing, 2006. 200 p. ISBN 1-84334-146-8.

SIMPSON, Carol (ed.). *Ethics In School Librarianship: A Reader*. Worthington: Linworth, 2003. xi p., 164 p. ISBN 1586830848.

STRAUCH, Katina; STRAUCH, Bruce. *Legal And Ethical Issues In Acquisitions*. New York: The Haworth Press, 1990. 146 p. ISBN 1-56024-007-5.

19.2 Historias de la Ética profesional en Biblioteconomía

BUNDY, Mary Lee (ed.); Stielow, Frederick J. (ed.). *Activism In American Librarianship, 1962-1973*. New York: London: Greenwood Press, 1987. 207 p., Contributions in Librarianship and Information Science, 58. ISBN 0313246025.

SAMEK, Toni. *Intellectual Freedom And Social Responsibility In American Librarianship 1967-1974*. London: McFarland, 2001. xviii p., 179 p. ISBN 0786409169.

TUCKER, J.M. (ed.). *Untold Stories: Civil Rights, Libraries And Black Librarianship*. [s.l]: Board of Trustees of University of Illinois, 1998. 210p. ISBN 0878451048.

19.3 Otras obras generales de interés en Ética profesional en Biblioteconomía

FOERSTEL, Herbert N. *Surveillance In The Stacks: The FBI's Library Awareness Program*. New York: Greenwood Press, 1991. x p., 171 p. ISBN 0313267154.

FROEHLICH, Thomas J. *Survey And Analysis Of The Major Ethical And Legal Issues Facing Library And Information Services*. München: Saur, 1997. 97 p. IFLA publications, 78. ISBN 3598218044.

GORMAN, Michael. *The Enduring Library: Technology, Tradition, And The Quest For Balance*. Chicago: American Library Association, 2003. XIII p., 157 p. ISBN 0-8389-0846-2.

Working Party of the Research and Development Committee of the Library Association (comp.). *Professional And Non-Professional Duties In Library: A Descriptive List*. 2nd ed. London: Library Association, 1975. 86 p. ISBN 0853653070.

ROBERTO, Katia. *Revolting Librarians Redux: Radical Librarians Speak Out*. Introduction by Celeste West. Jefferson: McFarland, 2003. IX p., 219 p. ISBN 0786416084.

SÁNCHEZ REYES, Enrique. *Humanismo y magisterio del bibliotecario*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. 17 p. Anejos del Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 13.

STICHLER, R. N.; HAUPTMAN, R. *Ethics, Information And Technology: Readings*. Jefferson: McFarland, 1998. 323 p. ISBN 0-7864-039-6.

Recensiones publicadas sobre esta obra:

PETERS, Thomas A. Ethics, information and technology: readings. *Journal Of The American Society For Information Science*, 1999, vol. 50, p. 726-728.

ADAMS, Karen. Ethics, information and technology: readings. *Canadian Journal Of Information And Library Science*, 1998, vol. 23, p. 93-94.

COPE, R. L. Ethics, information and technology: readings. *Australian Library Journal*, 1998, vol. 47, p. 418-419.

TICHER, Paul. *Data Protection For Library And Information Services*. London: Aslib IMI, 2001. XI p. 131 p. Know How Guides. ISBN 0851424678.

VAAGAN, Robert W. *The Ethics Of Librarianship: An International Survey*. Introduction by Alex Byrne. München: K. G. Saur, 2002. 344 p. IFLA publications, 101. ISBN 3-598-21831-1.

Recensiones publicadas sobre esta obra:

BOYDSTON, Jeanne M. K. The ethics of librarianship: an international survey. *Serials Librarian*, 2004, vol. 47, p. 251-252.

ZHANG, Sha Li. The ethics of librarianship: an international survey. *College And Research Libraries*, 2004, vol. 65, p. 82-84.

También disponible en la web de la Association of College and Research Libraries (ACRL) de la ALA en

<<http://www.ala.org/ala/acrl/acrlpubs/crljournal/crl2004/backjan2004/vaaganbookreview.htm>>.

WHITE, Herbert S. *Ethical Dilemmas In Libraries: A Collection Of Case Studies*. New York: G.K. Hall, 1992. ISBN 0816119724.

Recensiones publicadas sobre esta obra:

MIKA, J.J. Ethical dilemmas in libraries: a collection of case studies. *Library Quarterly*, 1993, vol. 63, p. 386-388.

SHOPTAUGH, T.L. Ethical dilemmas in libraries: a collection of case studies. *Library Journal*, 1992, vol. 117, p. 99-99.

ZIPKOWITZ, Fay. *Professional Ethics In Librarianship: A Real Life Casebook*. London: McFarland, 1996. xii p. 161 p. ISBN 0786402237.

Recensiones publicadas sobre esta obra:

CLAIR, G.S. Professional ethics in librarianship: a real life casebook. *One-Person Library*, 1996, vol. 13, núm. 6, p. 7-8.

FARRIS, D.F. Professional ethics in librarianship: a real life casebook. *Library Journal*, 1996, vol. 121, núm. 12, p. 173-173.

HANNABUSS, S. Professional ethics in librarianship: a real life casebook. *Library Review*, 1997, vol. 46, núm. 5 and 6, p. 365-367.

LOCKWAY, L. Professional ethics in librarianship: a real life casebook. *Journal Of Information Ethics*, 1999, vol. 8, núm. 2, p. 87-89.

20 Obras de referencia

20.1 Enciclopedias de interés para la Ética profesional en Biblioteconomía

DRAKE, Miriam A. (ed.). *Encyclopedia Of Library And Information Science*. 2nd edition. New York: Marcel Dekker, 2003-.

FEATHER, John (ed.); STURGES, Paul (ed.). *International Encyclopedia Of Information And Library Science*. London: Routledge, 1997.

KENT, Allen (ed.); LANCOUR, Harold (ed.). *Encyclopedia Of Library And Information Science*. Assitant editor William Z. Nasri. New York: Marcel Dekker, 1968-2001.

Artículos dentro de esta enciclopedia:

BAZRJIAN, Rosann; ERICSON, Randall L. Ethics And The Practice Of Library Discards. En: Kent, Allen; Lancour, Harold. *Encyclopedia Of Library And Information Science*. New York: Marcel Dekker, 1994, vol. 53, p. 117-123.

FINKS, Lee W.; SOEKEFELD, Elisabeth. Professional Ethics. En: Kent, Allen; Lancour, Harold. *Encyclopedia Of Library And Information Science*. New York: Marcel Dekker, 1993, vol. 52, p. 301-320.

RUBIN, Richard R.; FROEHLICH, Thomas J. Ethics Aspects Of Library And Information Sciences. En: Kent, Allen; Lancour, Harold. *Encyclopedia Of Library And Information Science*. New York: Marcel Dekker, 1997, vol. 58, p. 33-52.

ZWASS, Vladimir. Ethical Issues In Information Systems. En: Kent, Allen; Lancour, Harold. *Encyclopedia Of Library And Information Science*. New York: Marcel Dekker, 1996, vol. 57, p. 175-195.

SMITH, Martha M. Information Ethics. En: Mitcham, Carl (ed.) *Encyclopedia Of Science, Technology, and Ethics*. 1ª ed. [s.l.]: Thomson Gale, 2005.

20.2 Diccionarios y glosarios de interés para la Ética profesional en Biblioteconomía

LÓPEZ YEPES, José (ed.). *Diccionario Enciclopédico de Ciencias de la Documentación*. Madrid: Síntesis, 2004. 2 v. ISBN 84-9756-258-5.

PRYTHERCH, Ray (comp.). *Harrod's Librarians' Glossary And Reference Book: A Directory Of Over 10.200 Terms, Organizations, Projects And Acronyms In The Areas Of Information Management, Library Science, Publishing And Archive Management*. 10th edition. Aldershot: Ashgate, 2005. ISBN 0-566-08018-4.

YOUNG, Hartsill (ed.). *Glosario ALA de Bibliotecología y Ciencias de la Información*. Madrid: Díaz de Santos, 1988.

21 Bibliografías

21.1 Recopilaciones bibliográficas sobre Ética profesional en Biblioteconomía

CHRISTENSEN, John O. *The FBI, Libraries, And The Library Awareness Program Controversy: Selected References*. Monticello: Vance Bibliographies, 1990. 7 p. ISBN 0792006461.

GLASS SCHUMAN, Patricia (comp., ed.). *Social Responsibilities And Libraries: A 'Library Journal', 'School Library Journal' Selection*. New York: Bowker, 1976. x p., 402 p. ISBN 0835209520.

WATTS, Tim J. *Ethics Of Information Science*. Monticello: Vance Bibliographies, 1987. 17 p. Public Administration Series. ISBN 1-5559-0172-7.

WHITE, Herbert S. *Librarians And The Awakening From Innocence: A Collection Of Papers*. Boston: G.K. Hall, 1989. xvii p. 382 p. ISBN 0816118922.

21.2 Catálogos de bibliotecas de interés para la Ética profesional en Biblioteconomía

Los términos usados para consultar los catálogos han sido en español “deontología” y “ética profesional”, para comprobar cuál de estos términos es el empleado como válido, junto con el truncamiento “bibliotec*”. En los catálogos en inglés se ha utilizado la expresión “professional ethics” (que se ha comprobado que es la expresión utilizada en lugar de “deontological ethics”) junto con el truncamiento “librar*”. Asimismo, se han complementado dichas búsquedas con aquellos encabezamientos de materia más utilizados en los registros encontrados.

Sólo una de las bibliotecas consultadas (Universidade da Coruña) emplea la expresión “deontología profesional” y otra (Universidad de Alcalá) el término “deontología”. Mientras tanto la Biblioteca Nacional de España utiliza “bibliotecarios – moral profesional”. En el caso anglosajón y en el iberoamericano (países de lengua hispana y lusa) destaca el empleo diferenciado de las expresiones “moral and ethical aspects” (“aspectos morales y éticos”) y “professional ethics” (“ética profesional”).

De cada biblioteca se indican únicamente los términos de indización relativos a ética profesional (se omiten los relativos a biblioteca u otros) utilizados en los ítems relacionados con la temática de la presente recopilación bibliográfica, y el número de estos ítems³¹.

21.2.1 Bibliotecas universitarias españolas

En este apartado se recogen datos generales de los resultados obtenidos en las consultas a los catálogos de las bibliotecas de las universidades españolas que ofertan estudios de Información y Documentación.

El motivo de elección de estos catálogos ha sido también mostrar la incidencia de la Ética profesional en la formación de los futuros profesionales del campo.

Universidad de Alcalá

URL: <<http://biblio.uah.es/uhtbin/webcat>>

Materia: Deontología.

Resultados: 1.

Universitat Autònoma de Barcelona

URL: <<http://www.babel.uab.es>>

Materias:

³¹ Las consultas a los catálogos fueron realizadas a través de su web entre el 5 y el 7 de julio de 2006 durante el proceso de documentación de la investigación.

Resultados: 0.

Universitat de Barcelona

URL: <<http://www.bib.ub.es/bub/bubeee.htm>>

Materia: Ètica professional.

Resultados: 11.

Universidad Carlos III de Madrid

URL: <<http://biblioteca.uc3m.es/uhtbin/webcat>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 4.

Universidad Complutense de Madrid

URL: <<http://cisne.sim.ucm.es/screens/mainmenu.html>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 1.

Universidade da Coruña

URL: <<http://www.biblioteca.udc.es/virtua2.4/spanish/>>

Materias:

Resultados: 0.

Universidad de Extremadura

URL: <<http://biblioteca.unex.es/catalogos.htm>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 4.

Universidad de Granada

URL: <<http://adrastea.ugr.es/>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 11.

Universidad de León

URL: <<http://biblioteca.unileon.es/catalogos.shtml>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 2.

Universidad de Murcia

URL: <<http://gargoris.cpd.um.es/>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 1.

Universitat Oberta de Catalunya

URL: <<http://biblioteca.uoc.edu/esp/>>

Materias: Ética profesional.

Resultados: 1.

Universitat Politècnica de València

URL: <http://www.upv.es/bib/catalogo/cat_catalogo_c.html>

Materias: Ética profesional.

Resultados: 3.

Universidad de Salamanca

URL: <<http://sabus.usal.es/catalogo.htm>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 5.

Universitat de València

URL: <<http://trobes.uv.es/>>

Materia:

Resultados: 0.

Universidad de Zaragoza

URL: <<http://trobes.uv.es/>>

Materia: Ética profesional.

Resultados: 1.

21.2.2 Bibliotecas nacionales

Biblioteca Nacional de España

URL: <<http://www.bne.es/esp/catalogos/index.htm>>

Materia: Moral profesional.

Resultados: 14.

British Library

URL: <<http://catalogue.bl.uk>>

Materias: Moral and ethical aspects; Professional ethics.

Resultados: 18.

The Library of Congress

URL: <<http://catalog.loc.gov/>>

Materias: Moral and ethical aspects; Professional ethics.

Resultados: 30.

Library and Archives. Canada

URL: <<http://search-recherche.collectionscanada.ca/>>

Materias: Professional ethics.

Resultados: 33.

Biblioteca Nacional de México

URL: <<http://132.248.77.3:8991/F>>

Materias: Ética profesional; Aspectos morales y éticos.

Resultados: 3.

21.3 Bases de datos de artículos científicos de interés para Ética profesional en Biblioteconomía

El procedimiento de búsqueda³² de registros y los términos utilizados han sido los mismos que los empleados en los catálogos bibliográficos, con excepción de las bases de datos especializadas en Biblioteconomía y Documentación, en las que se ha empleado únicamente el término “ética” o “ethics”, ya que la propia temática de estas bases de datos limita los resultados a aspectos relativos al campo de estudio. En muchos casos, especialmente en bases de datos anglosajonas, estos términos aparecen acompañados de otros relativos a las tareas profesionales, como “obligaciones”, “work”, “profession”, y a los valores y a la responsabilidad social. Esta mayor riqueza y amplitud del campo se debe a que se trata de un aspecto mucho más estudiado.

Como en el caso de los catálogos de biblioteca, se presentan únicamente los términos de indización relativos a ética profesional utilizados en los ítems relacionados con la temática de la presente recopilación bibliográfica, y el número de resultados obtenidos.

BEDOC

³² Las consultas a los catálogos fueron realizadas a través de su web entre el 5 y el 7 de julio de 2006 durante el proceso de documentación de la investigación.

URL: < <http://www.inforarea.es/bedoc.htm>>

Materias: Ética profesional.

Resultados: 14.

CSIC/CINDOC: ISOC - Biblioteconomía y Documentación

URL: <<http://bddoc.csic.es:8080/index.jsp>>

Materias: Código deontológico; Ética profesional.

Resultados: 6.

DoIS: Documents in Information Science

URL: <<http://wotan.liu.edu/does/>>

Materias: Etica profesional.

Resultados: 20.

Library and Information Science Abstracts (LISA)

URL: <<http://www.csa.com/factsheets/lisa-set-c.php>>

Materias: Ethics; Codes of ethics; Values.

Resultados: 727.

Institute for Scientific Information (ISI): Social Sciences Citation Index (SSCI)

URL: <<http://isiknowledge.com/>>

Materias: Ethics; Professional Ethics; Education; Values; Work Values.

Resultados: 140.

E-prints for Library and Information Science (E-LIS)

URL: <<http://eprints.rclis.org/>>

Materias:

Resultados: 26.

22 Obras de investigación

22.1 Publicaciones periódicas

BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació [en línea].

Barcelona: Facultat de Biblioteconomia i Documentació, Universitat de Barcelona, junio 1998- [consultado: 14/02/2010]. ISSN 1575-5886. DL B-19.675-1998. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/bid/>.

American Libray Association. El codi d'ètica de l'American Library Association. ***BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació***. Diciembre 2001, núm. 7 [consultado: 14/02/2010]. Traducido por Nora Vela. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/o7ala.htm>.

Association for College and Research Librarie. Principis de llibertat intel·lectual per a les biblioteques acadèmiques: una interpretació de la Declaració dels drets de les biblioteques. Adoptats per l'Association of College and Research Libraries (ACRL), el 28 de juny de 1999, i aprovats per l'ALA Council, el 12 de juliol de 2000. ***BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació***. Diciembre 2002, núm. 9 [consultado: 14/02/2010]. Traducido por Concepción Rodríguez. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/o9acrl.htm>.

BiD. Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació [en línea].

Barcelona: Facultat de Biblioteconomia i Documentació, Universitat de Barcelona, diciembre 2004, núm 13 [consultado: 14/02/2010]. ISSN 1575-5886. DL B-19.675-1998. Disponible en Internet: <http://www.ub.edu/bid/bid13.htm>.

American Library Association. Directrius de procediment per orientar el comportament dels proveïdors de serveis de referència i d'informació. Revisades pel MOUSS Management of Reference Committee i aprovades per la RUSA Board of Directors, el juny de 2004. ***BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació***. Diciembre 2004, núm. 13

[consultado: 14/02/2010]. Presentación y traducción por Nora Vela. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/13garcia.htm>.

BUXARRAIS, Maria Rosa. Conflictes ètics en la gestió de la informació: una mirada des de la deontologia professional. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Diciembre 2004, núm. 13 [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/13buxarr.htm>.

FROEHLICH, Thomas J. Breu història de l'ètica de la informació. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Diciembre 2004, núm. 13 [consultado: 14/02/2010]. Traducido por Assumpció Estivill. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/13froel1.htm>.

GARCIA I PUIG, Alfred. El Codi deontològic dels arxivers catalans. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Diciembre 2004, núm. 13 [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/13garcia.htm>.

PÉREZ PULIDO, Margarita. La enseñanza de la ética y deontología de la información en los estudios universitarios de biblioteconomía y documentación. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Diciembre 2004, núm. 13 [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/13pulid2.htm>.

VELA, Nora. Recull de recursos electrònics de codis d'ètica de biblioteques i bibliotecaris. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Diciembre 2004, núm. 13 [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/13vela2.htm>.

European Council of Information Associations. Principis deontològics dels professionals de la informació i la documentació: el codi de l'European Council of Information Association (ECIA). *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Diciembre 2001, núm. 7 [consultado:

14/02/2010]. Traducido por Concepción Rodríguez. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/o7ecia.htm>.

International Council on Archives. Codi internacional de deontologia d'arxivers. *BiD: Textos Universitaris de Biblioteconomia i Documentació*. Junio 1998, núm. 1 [consultado: 14/02/2010]. Traducido por Maria Elvira. Disponible en Internet: <http://www.ub.es/biblio/bid/o1elvira.htm>.

Ethics and reference services. *Reference Librarian*, 1982, vol., núm. 4, p. 1-164.

Ética. *Cadernos BAD*, 1996, núm 1.

Artículos incluidos en este número:

CASTRO, M. E. Comissão de ética para os profissionais da informação. *Cadernos BAD*, 1996, núm. 1, p. 9-13.

CURRY, A. Censorship in libraries: a management tightrope. *Cadernos BAD*, 1996, núm. 1, p. 37-48.

FROEHLICH, Thomas J. Ethical considerations of information professionals. *Cadernos BAD*, 1996, núm. 1, p. 15-36.

PIRES MARTINS, M. H. A ética em questão. *Cadernos BAD*, 1996, núm. 1, p. 79-84.

SEQUEIRA, J. Ética na informação: princípios e códigos de ética profissional. *Cadernos BAD*, 1996, núm. 1, p. 97-131.

VERGUEIRO, W.C.S. Implicações éticas nos serviços de aquisição: algumas reflexões a partir da realidade brasileira. *Cadernos BAD*, 1996, vol., núm. 1, p. 85-94.

VIGÁRIO, A. A decisão ética no trabalho de informação. *Cadernos BAD*, 1996, núm. 1, p. 49-76.

DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, P. Códigos de ética y deontología profesional: selección, traducción y edición crítica. *Boletín de la ANABAD*, 2001, vol. LI, núm. 3, p. 1-173.

Artículos incluidos en este número:

GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A. Bases teóricas para el desarrollo de un Código de Ética para la profesión bibliotecaria. *Boletín de la ANABAD*, 2001, vol. LI, núm. 3, p. 15-35.

GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A. Ética y deontología profesional en Internet: listado de recursos gratuitos. *Boletín de la ANABAD*, 2001, vol. LI, núm. 3, p. 59-74.

MARLASCA GUTIÉRREZ, M.B. Prólogo. *Boletín de la ANABAD*, 2001, vol. LI, núm. 3, p. 8-12.

Ethical Issues In Information Technology. *Library Trends*, winter 2001, vol. 49, núm. 3. Edited by Robert G. Wengert.

Artículos incluidos en este número:

ALFINO, M. R.; PIERCE, L. The social nature of information ethics. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 471-485.

CARBO, T.; ALMAGNO, S. Information ethics: the duty, privilege and challenge of educating information professionals. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 510-518.

DIAMOND, R.; DRAGICH, M. Professionalism in librarianship: shifting the focus from malpractice to good practice. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 395-414.

HAUPTMAN, R. Technological implementations and ethical failures. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 433-440.

WENGERT, R.G. Some ethical aspects of being an information professional. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 486-509.

***Ethics And Information Technology*. [s.l.]: Springer Netherlands, marzo 1999-. ISSN: 1388-1957 (Paper) 1572-8439 (Online).**

Ethics and librarianship: an overview. *PNLA Quarterly*, 2001, vol. 65, núm. 3.

Artículos incluidos en este número:

ADAMS, K. Ethics and librarianship: an overview. *PNLA Quarterly*, 2001, vol. 65, núm. 3, p. 6-7.

CAVILL, P.; HOSKINS, A. Raising the bar on workplace behavior. *PNLA Quarterly*, 2001, vol. 65, núm. 3, p. 10-14.

PHILIP, B. Let's not keep the code a secret. *PNLA Quarterly*, 2001, vol. 65, núm. 3, p. 8-9.

SAMEK, T. Library ethics, rights, and values: provocative commentary on the utility of library rhetoric. *PNLA Quarterly*, 2001, vol. 65, núm. 3, p. 15-17.

GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, Aurora; PÉREZ PULIDO, Margarita (coord.). Dossier Ética, deontología y bibliotecas. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núms. 98-99.

Artículos incluidos en estos números:

CURRY, A. La práctica de la anti-censura: un problema ético para los responsables de bibliotecas escolares y públicas. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núm. 99, p. 58-63.

CURRY, A. Códigos éticos para bibliotecarios y otras profesiones: similitudes y diferencias. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol., núm. 99, p. 40-45.

FROEHLICH, Thomas J. Un marco general para pensar acerca de las cuestiones éticas en bibliotecas y en centros de información. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núm. 99, p. 46-56.

GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A.; PÉREZ PULIDO, M. Ética, deontología y bibliotecas. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núm. 98, p. 44-63.

GUISÁN, E. Ética y deontología. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núm. 98, p. 44-53.

VIGÁRIO, A. Ética en la información: una aproximación portuguesa. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núm. 98, p. 54-58.

***International Review of Information Ethics*. [s.l.]: IJIE, junio 2004-. ISSN 1614-1687.**

***Journal of Information Ethics*. Edited by Robert Hauptman. [s.l.]: McFarland, 1992-. ISSN 1061-9321.**

ALFINO, M. R. Information ethics in the workplace: misplacing privacy. *Journal Of Information Ethics*, 2001, vol. 10, núm. 2, p. 5-8.

ALFINO, M. R. Breaking managerial information monopolies: ethical considerations in setting workplace information policy. *Journal Of Information Ethics*, 1995, vol. 4, núm. 1, p. 5-10.

ALFINO, M. R. Information ethics in the workplace: the virtue of the information manager. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 1, p. 16-20.

ALFINO, M. R. Information ethics in the workplace: do expert systems have a moral cost? *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 2, p. 15-19.

ANDERSON, J. Digital imaging: a reaffirmation of integrity in research. *Journal Of Information Ethics*, 1996, vol. 5, núm. 1, p. 52-58.

ASHLEY, L.R.N. The ethics of academic book reviewing. *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 37-51.

BADARACCO, C.H. Can book publicity ever be morally neutral? *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 52-56.

BLOOM, L.Z. How to talk about heartbreaking works of staggering genius: and those that are not: a guide to ethics in book reviewing. *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 7-18.

BUCHANAN, E.A. Ethics in library and information science: what are we teaching? *Journal Of Information Ethics*, 2004, vol. 13, núm. 1, p. 51-60.

BYRNE, E.F. Reviewing academic books: are there ethical issues? *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 57-65.

CAPURRO, R. Information technology and technologies of the self. *Journal Of Information Ethics*, 1996, vol. 5, núm. 2, p. 19-28.

CARNEY, S.M. Democratic communication and the library workplace. *Journal Of Information Ethics*, 2003, vol. 12, núm. 2, p. 43-59.

CHEPAITIS, E. The criticality of information ethics in emerging economies: beyond piracy and privacy. *Journal Of Information Ethics*, 2000, vol. 9, núm. 2, p. 5-7.

CHILTON, B.S. Managing information services in the public interest ethic. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 2, p. 44-52.

CURZER, H.J. Journals and justice. *Journal Of Information Ethics*, 1996, vol. 5, núm. 2, p. 39-53.

DOLE, W.V.; HURYCH, J.M. Values for librarians in the information age. *Journal Of Information Ethics*, 2001, vol. 10, núm. 2, p. 38-50.

EISENMAN, R. Some realities of book reviewing. *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 22-25.

ELLERBACH, J. The advertorial as information pollution. *Journal Of Information Ethics*, 2004, vol. 13, núm. 1, p. 61-75.

FAY, J.R.; STRYKER, J.P. Textbook selection: an ethical dilemma. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 1, p. 34-41.

GALEF, D. What ethics? Whose review? *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 19-21.

HARRIS, W.V. Assessing the publication swamp in literary studies. *Journal Of Information Ethics*, 1997, vol. 6, núm. 1, p. 47-58.

HERRING, M.Y.; WHITE, H.S. Rotten to our moral cores? Response. *Journal Of Information Ethics*, 1995, vol. 4, núm. 2, p. 12-17.

HOROWITZ, I.L. Publishing programs and moral dilemmas. *Journal Of Information Ethics*, 1997, vol. 6, núm. 1, p. 13-21.

KISTER, K. The conscience of a reference reviewer. *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 66-70.

KNOLL, E. Glory days or the lure of scientific misconduct. *Journal Of Information Ethics*, 1996, vol. 5, núm. 1, p. 9-14.

KOEHLER, W.C.; PEMBERTON, J.M. A search for core values: towards a model code of ethics for information professionals. *Journal Of Information Ethics*, 2000, vol. 9, núm. 1, p. 26-54.

LAIDLAW-JOHNSON, E.A. The ethics of information transfer in the electronic age: scholars unite!. *Journal Of Information Ethics*, 1996, vol. 5, núm. 2, p. 29-38.

LOCKWAY, L. Professional ethics in librarianship: A real life casebook. *Journal Of Information Ethics*, 1999, vol. 8, núm. 2, p. 87-89.

LONSDALE, D.; OPPENHEIM, C. Attitudes towards ethical issues: a survey of UK reference librarians and schools of librarianship and information science. *Journal Of Information Ethics*, 1995, vol. 4, núm. 2, p. 69-78.

LUFT, P.; SPRAGUE, R.L. Scientific misconduct: individual deviance or system complacency? *Journal Of Information Ethics*, 1996, vol. 5, núm. 1, p. 72-81.

McCUEN, R.H. Professional values and ethical dilemmas in book reviewing. *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 30-36.

McNAMARA, C. Managing ethics in the workplace. *Journal Of Information Ethics*, 1999, vol. 8, núm. 2, p. 5-8.

ONKEN, M.; GARRISON, S.H.; DOTTERWEICH, D.P. Research ethics among AACSB faculty and deans: why isn't there more whistleblowing? *Journal Of Information Ethics*, 1999, vol. 8, núm. 1, p. 10-19.

PALMER, S.S. Reference service: what makes it good? What makes it ethical? *Journal Of Information Ethics*, 1999, vol. 8, núm. 2, p. 46-58.

RABBEN, L. What ethics? *Journal Of Information Ethics*, 1997, vol. 6, núm. 1, p. 39-43.

ROCKENBACH, B. Image ethics: security and manipulation of digital images. *Journal Of Information Ethics*, 2000, vol. 9, núm. 2, p. 66-71.

ROCKENBACH, B. Information ethics at the University of Pittsburgh. *Journal Of Information Ethics*, 1998, vol. 7, núm. 2, p. 13-18.

SAWYER, D.S. Reference librarians in private practice: ethical issues in the transition from employee to self-employment. *Journal Of Information Ethics*, 1995, vol. 4, núm. 2, p. 52-59.

SEVERSON, R. The recovery of ethics in librarianship. *Journal Of Information Ethics*, 1995, vol. 4, núm. 1, p. 11-16.

SMITH, M.M. Educating for information ethics I. Assumptions and definitions. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 1, p. 5-9.

SMITH, M.M. Educating for information ethics II. Information ethics: 101 sources for faculty and students. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 2, p. 5-10.

STEVENS, N.D. Ethics of reviewing in a close knit community. *Journal Of Information Ethics*, 2002, vol. 11, núm. 1, p. 26-29.

STICHLER, R.N. Ethics in the information market. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 1, p. 48-62.

V. SWAAY, M. Right and rule versus privilege, responsibility, and trust. *Journal Of Information Ethics*, 1995, vol. 4, núm. 1, p. 20-25.

SWAN, J. Scientists and librarians: an ethical bond must unite them. *Journal Of Information Ethics*, 1993, vol. 2, núm. 1, p. 10-15.

Librarians at Liberty. Gainesville, FL: Crises Press, Inc., 1993-. ISSN 1069-0832.

Special Issue on Libraries and Intellectual Freedom. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 253-308 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

BYRNE, Alex. Towards a World of Free Access to Information and Freedom of Expression. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 255-259 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

FROEHLICH, Thomas J. Intellectual freedom, ethical deliberation and codes of ethics. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 264-272 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

INOUE, Yasuyo. People, Libraries, and the JLA Committee on Intellectual Freedom in Libraries. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 293-297 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

KOREN, Marian. Children's Rights, Libraries' Potential and the Information Society. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 273-279 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

KRUG, Judith F. Internet and Filtering in Libraries: The American Experience. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 284-287 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

YUSHKIAVITSHUS, Henrikas. Intellectual Freedom in Libraries in Eastern Europe. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 288-292 [consultado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

22.2 Artículos científicos

Debido al elevado número de artículos, se ha realizado una selección de los mismos. Primeramente se han dejado aquellos de mayor interés atendiendo a la autoría, al prestigio de la revista en que aparece y el resumen; y también se ha establecido un criterio cronológico, seleccionando los artículos de la década (1996-2005).

Asimismo, se organizan temáticamente. Para ello se han clasificado en cinco categorías (análisis de códigos deontológicos y éticos; estudios generales y estados del arte; ética de tareas y competencias bibliotecarias; estudios de casos, encuestas y estadísticas profesionales; y privacidad, libertad de información y censura) atendiendo al título, resumen y/o palabras clave de cada artículo.

22.2.1 Códigos éticos, deontológicos y profesionales

AGHEMO, A. Etica professionale e servizio di informazione. *Biblioteche Oggi*, 1993, vol. 11, núm. 1, p. 30-33.

BAKER, S.L. Needed: an ethical code for library administrators. *Journal Of Library Administration*, 1992, vol. 16, núm. 4, p. 1-17.

BARNES, R.F. The making of an ethics code. *Bulletin Of The American Society For Information Science*, 1990, vol. 16, núm. 6, p. 24-25.

BEBBINGTON, L. Information ethics: codes, cases and conclusions. *Legal Information Management*, 2003, vol. 3, núm. 1, p. 44-50.

BREIVIK, P.S. ALA Library Bill of Rights interpretations. *College And Research Libraries News*, 1996, vol. 57, núm. 1, p. 29-33.

BRIAND, G.; de Cours, I. Le code de deontologie du bibliothecaire. A code of ethics for librarians. *Bulletin des Bibliothèques de France* [en línea] 2004, vol. 49, núm. 1, p. 62-65. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://bbf.enssib.fr>

DESAI, M.S.; DESAI, S.; VON DER EMBSE, T.J. How well are corporate ethics codes and policies applied in the trenches? Key factors and conditions. *Information Management And Computer Security*, 2004, vol. 12, núm. 2, p. 146-153.

FREEMAN, M. Living by the code: some issues surrounding a code of conduct for the LIS profession. *New Library World*, 1996, vol. 97, núm. 1129, p. 17-21.

FRICKE, M.; MATHIESEN, K.; FALLIS, D. The ethical presuppositions behind the Library Bill of Rights. *Library Quarterly*, 2000, vol. 70, núm. 4, p. 468-461.

FROEHLICH, T.J. Intellectual freedom, ethical deliberation and codes of ethics. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, núm. 4, p. 264-272.

GORDON-TILL, J. A code of ethics for BIAL? *Legal Information Management*, 2003, vol. 3, núm. 1, p. 38-43.

GORDON-TILL, J. Ethics: the professional challenge. *Business Information Review*, 2002, vol. 19, núm. 4, p. 46-54.

GORIN, M. Un code de deontologie pour les bibliothecaires suisses: une chance a saisir! An ethical code for Swiss librarians: a chance to seize!. *ARBIDO*, 1998, vol. 13, núm. 3, p. 5-7.

GORIN, M. Une charte de deontologie pour les bibliothecaires suisses: pourquoi? comment? An ethical charter for Swiss librarians: why? how? *ARBIDO*, 1997, vol. 12, núm. 10, p. 18-20.

GREENWOOD, T. Professional ethics. *New Library World*, 1981, vol. 82, núm. 973, p. 123-125.

HAWTHORNE, M.D. Learning by doing: teaching decision making through building a code of ethics. *Technical Communication Quarterly*, 2001, vol. 10, núm. 3, p. 341-355.

HITCHCOCK, L. Article Two of the Library Bill of Rights, evolution theory, and the collection performance of Idaho libraries. *Idaho Librarian*, 2005, vol. 57, núm. 1.

KAWOOYA, D. Information and professional ethics in Sub-Saharan Africa: the Ugandan experience. *Information Development*, 2004, vol. 20, núm. 2, p. 106-110.

KUBO, K.; HASHIMOTO, K.; GOTO, T.; NASHIMOTO, K.; YAMADA, K.; KURITA, J.; HIWATARI, E.; KODAMA, Y.; NISHIO, H. Twentieth anniversary of the Code of Ethics for Librarians. [In Japanese]. *Toshokan Zasshi (The Library Journal)*, 2000, vol. 94, núm. 7, p. 474-485.

KUPIEC, A. Elements de reflexion pour une deontologie professionnelle. Points for reflections on a professional code of ethics. *Bulletin des Bibliothèques de France* [en línea] 1999, vol. 44, núm. 4, p. 8-12. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://bbf.enssib.fr>

LAWSON, M. Implementing good conduct guidelines: changing user behaviour in an academic library. *Sconul Focus*, 2004, vol., núm. 31, p. 65-67.

MEYRIAT, J. Archivistes, bibliothécaires et documentalistes en France: une meme deontologie? Archivists, librarians and documentalists in France: the same code of ethics? *ARBIDO*, 1997, vol. 12, núm. 10, p. 20-21.

MINAI, H. How should we evaluate the Code of ethics for librarians. [In Japanese]. *Toshokan Zasshi (The Library Journal)*, 2000, vol. 94, núm. 11, p. 920-921.

MINAI, H. A study of 'The code of ethics for librarians' (1980) by the Japan Library Association [in Japanese]. *Annals Of Japan Society Of Library Science*, 1996, vol. 42, núm. 1, p. 32-48.

OCIEPKA, G. O regulacjach prawnych i bibliotekarskim kodeksie etycznym za wschodnia granica. On legal regulations and code of library ethics east of Poland. *Bibliotekarz*, 2000, vol., núm. 7-8, p. 24-28.

ONozAWA, S. Introduction to MLA Code of Ethics for Health Sciences Librarianship. *Igaku Toshokan (Journal Of The Japan Medical Library Association)*, 2004, vol. 51, núm. 2, p. 117-124.

PAPP, I. Kulfoldi könyvtarosi etikai kodexek. An overview of professional codes of ethics for librarians in foreign countries. *Könyvtari Figyelo*, 2004, vol. 50, núm. 4, p. 807-824.

PAPP, I. Etikai kodex a magyar könyvtarossag szamara = Towards a code of ethics. *Könyvtari Figyelo*, 2004, vol. 50, núm. 2, p. 243-278.

PEARCE, T. Draft IIS guidelines for professional ethics for information professionals. *Inform (London)*, 1998, vol., núm. 201, p. 4-5.

PHILIP, B. Let's not keep the code a secret. *PNLA Quarterly*, 2001, vol. 65, núm. 3, p. 8-9.

PIANO, J. Kodeks vedenja pri nabavi in dobavi knjiznicnega gradiva. The Code of Conduct for the Acquisition and Supply of Library Materials. *Knjiznica*, 1996, vol. 40, núm. 2, p. 137-147.

POPPE, M. Beroepscode voor informatie professionals? A professional code for information professionals? *Informatie Professional*, 1999, vol. 3, núm. 9, p. 30-31.

SAMEK, T. The Library Bill of Rights in the 1960s: One Profession, one ethic. *Library Trends*, 1996, vol. 45, núm. 1, p. 50-60.

SHACHAF, P. A global perspective on library association codes of ethics. *Library & Information Science Research*, 2005, vol. 27, núm. 4, p. 513-533.

WILLIAMS, P. CILIP drafts ethics code for info pros. *Information World Review*, 2003, núm. 191, p. 6.

22.2.2 Estudios generales y estados del arte

ALLEN, B.; MALONEY, K.; MORDEN, D.; STOFFLE, C.J. Continuing to build the future: academic libraries and their challenges. *Portal: Libraries And The Academy*, 2003, vol. 3, núm. 3, p. 363-380.

BLAKE, V.L.P. Ethics: the other dimension of professionalism. *Public And Access Services Quarterly*, 1996, vol. 2, núm. 1, p. 13-39.

BODI, S. Ethics and information technology: some principles to guide students. *Journal Of Academic Librarianship*, 1998, vol. 24, núm. 6, p. 459-463.

BUKENYA, K. The librarian and readership: some ethical dilemmas in Uganda. *COMLA Bulletin*, 2004, vol., núm. 3, p. 20-24.

BYRNE, A. IFLA and professional ethics. *The Australian Library Journal* [en línea], 2004, vol. 53, núm. 1. [consultado: 24 de septiembre de 2006].
Disponble en Internet:
<http://alia.org.au/publishing/alj/53.1/full.text/byrne.html>

CARBO, T. Challenges for libraries creating one world: information ethics and policy issues for medical librarians. *Journal Of The Medical Library Association (JMLA)*, 2003, vol. 91, núm. 3.

CONG, J. Careful considerations concerning information ethics. [In Chinese]. *Journal Of The China Society For Scientific And Technical Information*, 2002, vol. 21, núm. 3, p. 334-338.

COTTRELL, J.R. Ethics in an age of changing technology: familiar territory or new frontiers? *Library Hi Tech*, 1999, vol. 17, núm. 1, p. 107-113.

DOLE, W.V.; HURYCH, J.M. & KOEHLER, W.C. Values for librarians in the information age: an expanded examination. *Library Management*, 2000, vol. 21, núm. 6 and 7, p. 285-297.

FERGUSON, S.; WECKERT, J. The librarian's duty of care: Emerging professionalism or can of worms? *Library Quarterly*, 1998, vol. 68, núm. 4, p. 365-389.

FERNÁNDEZ MOLINA, J.C. Los aspectos éticos en la formación de los profesionales de la información. *Revista de investigación iberoamericana en ciencia de la información y documentación* [en línea], 2000, vol. I, núm. 2. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.ucm.es/info/multidoc/publicaciones/journal/pdf/aspectos-eticos.pdf>

FROEHLICH, Thomas J. Intellectual freedom, ethical deliberation and codes of ethics. *IFLA Journal* [en línea], 2000, vol. 26, núm. 4, p. 264-272. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>

GRAHAM, P.T. Public librarians and the civil rights movement: Alabama, 1955-1965. *Library Quarterly*, 2001, vol. 71, núm. 1, p. 1-27.

GRILJC, M. Eticnost profesionalnega odnosa do funkcionalno oviranih uporabnikov = Ethics of professional relations to functionally handicapped users. *Knjiznica*, 1999, vol. 43, núm. 2/3, p. 249-263.

HANNABUSS, S. Information ethics: a contemporary challenge for professionals and the community. *Library Review*, 1998, vol. 47, núm. 1 and 2, p. 91-98.

HANNABUSS, S. Teaching library and information ethics. *Library Management*, 1996, vol. 17, núm. 2, p. 24-35.

HILL, M. Facing up to dilemmas: conflicting ethics and the modern information professional. *FID News Bulletin*, 1997, vol. 47, núm. 4, p. 107-117.

INOUE, Y. People, Libraries, and the JLA Committee on Intellectual Freedom in Libraries. *IFLA Journal* [en línea], 2000, vol. 26, núm. 4, p. 293-297. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>

JEFFERSON, R.N.; CONTRERAS, S. Ethical perspectives of library and information science graduate students in the United States. *New Library World*, 2005, vol. 106, núm. 1, p. 58-66.

KOEHLER, W.C. Professional values and ethics as defined by 'the LIS discipline'. *Journal Of Education For Library And Information Science*, 2003, vol. 44, núm. 2, p. 99-119.

KOREN, M. Vrije toegang tot informatie hoogst gewaardeerd: ethiek en waarden in het bibliotheekvak = Free access to information top of the priority list: ethics and values in the library profession. *Informatie Professional*, 2003, vol. 7, núm. 9, p. 18-24.

KOREN, M. Children's Rights, Libraries' Potential and the Information Society. *IFLA Journal* [en línea], 2000, vol. 26, núm. 4, p. 273-279.

[consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet:
<http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>

KORGOVA, L. Etika v knjiznici = Library ethics. *Knjiznica*, 2004, vol. 5, núm. 3, p. 105-107.

LIMB, P. Ethical dilemmas facing Africanist librarians, archivists and scholars today. *African Research And Documentation*, 2002, vol., núm. 89, p. 3-17.

LOPERA, L.H.L. Una etica bibliotecologica para afrontar los retos de nuestro tiempo. Library science ethics for facing the challenges of our time. *Revista Interamericana de Bibliotecologia*, 2002, vol. 25, núm. 1, p. 65-88.

MAACK, M.N. Toward a new model of the information professions: Embracing empowerment. *Journal Of Education For Library And Information Science*, 1997, vol. 38, núm. 4, p. 283-302.

MERAZ, G. Libraries after 9/11. *Texas Library Journal* [en línea], 2001, vol. 77, núm. 4, p. 128-129. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: http://www.txla.org/pubs/tlj77/TLJ77_4.PDF

MILLER, J. Ethics and the mission of our profession. *Impact, The Journal Of The Career Development Group*, 2003, vol. 6, núm. 1/2, p. 5-7.

NIEGAARD, H. Etikken og professionen. *Bibliotekspresen*, 2002, vol., núm. 7, p. 190-195.

PAVLIDES, C. La deontologie et les bibliothecaires. *Bulletin des Bibliothèques de France* [en línea] 2000, vol. 45, núm. 4, p. 111-112 [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://bbf.enssib.fr>

PETRUCCIANI, A. Professionalità e deontologia del bibliotecario: il contributo di Virginia Carini Dainotti e il dibattito degli anni Sessanta e Settanta. *Bollettino AIB: Rivista italiana di biblioteconomia e scienze dell'informazione* [en línea], 1999, vol. 39, núm. 4, p. 399-421 [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.aib.it/aib/boll/1999/99-4-421.htm>

RODGER, J. Core values: our common ground. *American Libraries*, 1998, vol. 29, núm. 9, p. 68-71.

ROSS, A.; CAIDI, N. Action and reaction: Libraries in the post 9/11 environment. *Library & Information Science Research*, 2005, vol. 27, núm. 1, p. 97-114.

DE SOUZA, F. d. C. Conduta profissional, discurso etico e etica do discurso na biblioteconomia. *Informação & Sociedade: Estudos* [en línea] 2005, vol. 15, núm. 1. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.informacaoesociedade.ufpb.br/ojs2/index.php/ies/article/view/56/54>

SUBASIOGLU, F. Kutuphanecilik meslegine etiksel bir yaklasim = An ethical approach to the profession of librarianship. *Turk Kutuphaneciligi = Turkish Librarianship*, 1997, vol. 11, núm. 2, p. 96-112.

VAAGAN, R. The LIS infoethical survival kit. *Scandinavian Public Library Quarterly*, 2005, vol., núm. 1, p. 20-23.

22.2.3 Ética de tareas y competencias bibliotecarias

ATKINSON, A.S. Ethics in financial reporting and the corporate communication professional. *Corporate Communications: An International Journal*, 2002, vol. 7, núm. 4, p. 212-218.

AUER, N.J.; KRUPAR, E.M. Mouse click plagiarism: the role of technology in plagiarism and the librarian's role in combating it. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 415-432.

BAIR, S. Toward a code of ethics for cataloging. *Technical Services Quarterly*, 2005, vol. 23, núm. 1, p. 13-26.

BEGHTOL, C. Ethical decision-making for knowledge representation and organization systems for global use. *Journal Of The American Society For Information Science And Technology*, 2005, vol. 56, núm. 9, p. 903-912.

BEGHTOL, C. A proposed ethical warrant for global knowledge representation and organization systems. *Journal Of Documentation*, 2002, vol. 58, núm. 5, p. 507-532.

BORG, B. An ethical dilemma. *Scandinavian Public Library Quarterly*, 2005, vol. 38, núm. 1, p. 10-13.

BOYD, M. Juanita's paintings: a manager's personal ethics and performance reviews. *Library Administration And Management*, 2005, vol. 19, núm. 1, p. 31-35.

BUNGE, C.A. Ethics and the reference librarian. *Reference Librarian*, 1999, núm. 66, p. 25-43.

COX, M. Steering clear of legal potholes on the information highway: liability issues for independent librarians in reference service. *Colorado Libraries*, 2000, vol. 26, núm. 2, p. 25-29.

DANIELSON, E.S. Ethics and reference services. *Reference Librarian*, 1997, núm. 56, p. 107-124.

DAVIDSON, A.C. 'Obedience to the unenforceable': the ethics of outsourcing. *Searcher*, 1996, vol. 4, núm. 4, p. 28-30.

FLOWERS, J.L. Ethics within the serials family. *Library Collections, Acquisitions & Technical Services*, 2002, vol. 26, núm. 4, p. 449-456.

FRAZIER, K. Collection development and professional ethics. *Journal Of Library Administration*, 1999, vol. 28, núm. 1, p. 33-46.

FROEHLICH, Thomas J. Ethical considerations regarding library nonprofessionals: competing perspectives and values. *Library Trends*, 1998, vol. 46, núm. 3, p. 444-466.

HAUPTMAN, R. Technological implementations and ethical failures. *Library Trends*, 2001, vol. 49, núm. 3, p. 433-440.

HIGHBY, W. The ethics of academic collection development in a politically contentious era. *Library Collections, Acquisitions & Technical Services*, 2004, vol. 28, núm. 4, p. 465-472.

NUOVO, A. Deontologia, acquisizioni e politica dell'accesso nella Rare book librarianship. *Bollettino AIB: Rivista italiana di biblioteconomia e scienze dell'informazione* [en línea] 2000, vol. 40, núm. 2, p. 207-229 [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.aib.it/aib/boll/2000/00-2-230.htm>

PRAIS, M.G. Legal, social, and ethical issues in developing information resource policies. *Library Hi Tech News*, 1997, vol., núm. 139, p. 32.

RICHARDS, R. Stewardship, partnership, self-understanding: an exploration of values in acquisitions work. *Against the Grain*, 2000, vol. 12, núm. 3, p. 87-90.

22.2.4 Estudios de casos, encuestas y estadísticas profesionales

BEXON, M.; STEPHENS, D.; PRITCHETT, C. Competitive intelligence: a career opportunity for the information professional in industry. *Journal Of Librarianship And Information Science*, 2002, vol. 34, núm. 4, p. 187-196.

DILEVKO, J.; GREWAL, K. Neutrality and media literacy at the reference desk: A case study. *Journal Of Academic Librarianship*, 1998, vol. 24, núm. 1, p. 21-32.

DRAGGA, S. 'Is this ethical?' a survey of opinion on principles and practices of document design. *Technical Communication*, 1996, vol. 43, núm. 1, p. 29-38.

GORDON-TILL, J. Heart of the matter. *Library Association Record*, 2000, vol. 102, núm. 1, p. 28-29.

HOFFMAN, K. Professional ethics and librarianship. *Texas Library Journal* [en línea] 2005, vol. 81, núm. 3, p. 96-98, 100-101. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.txla.org/pubs/tlj81/Ethics.pdf>

MILTENOFF, P.; HAUPTMAN, R. Ethical dilemmas in libraries: an international perspective. *Electronic Library*, 2005, vol. 23, núm. 6, p. 664-670.

PRIOR, M.; ROGERSON, S.; FAIRWEATHER, B. The ethical attitudes of information systems professionals: outcomes of an initial survey. *Telematics And Informatics*, 2002, vol. 19, núm. 1, p. 21-36.

ROSENQVIST, K. The librarian's conscience: on professional ethics of librarians in the Nordic countries. *Scandinavian Public Library Quarterly*, 1996, vol. 29, núm. 1, p. 18-23.

22.2.5 Privacidad, libertad de información y censura

ANDERSSON, L.G. Frihet är det bästa ting = Freedom is the best thing. *Bibliotekspressen*, 1997, vol., núm. 18, p. 532-534.

BANKS, M.A. Filtering the Net in libraries: the case (mostly) in favor. *Computers In Libraries*, 1998, vol. 18, núm. 3, p. 50-52.

BRITZ, J.J. Technology as a threat to privacy: ethical challenges and guidelines for the information professionals. *Microcomputers for Information Management*, 1996, vol. 13, núm. 3-4, p. 175-193.

BRYAN, S.J. Wanted: a few good librarians. *Arkansas Libraries*, 2000, vol. 57, núm. 1, p. 6-9.

BURT, D. In defense of filtering. *American Libraries*, 1998, vol. 29, núm. 7, p. 46.

BYRNE, A. Towards a World of Free Access to Information and Freedom of Expression. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, núm. 4, p. 255-259. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>

CAIN, C.C. Librarians as censors. *LLA Bulletin*, 1996, vol. 58, núm. 3, p. 126-133.

CARBALLO, C.M.D.C. Tecnologías informáticas y datos personales: en busca de un compromiso ético para su protección. *Ciencias de la Información*, 1996, vol. 27, núm. 2, p. 82-88.

CHAPIN, B. The comfortable pew is a thorny throne. *Teacher Librarian: The Journal For School Library Professionals*, 1999, vol. 26, núm. 5, p. 18-22.

CURRY, A. Censure et bibliothèques: sur la corde raide. Censorship and libraries: on the tightrope. *Bulletin d'Informations de l'Association des Bibliothécaires Français*, 1998, vol. 178. First Quarter, p. 67-71.

DOYLE, T. A utilitarian case for intellectual freedom in libraries. *Library Quarterly*, 2001, vol. 71, núm. 1, p. 44-71.

DOYLE, T. A Millian critique of library censorship. *Journal Of Academic Librarianship*, 1998, vol. 24, núm. 3, p. 241-243.

HANSEN, S.S. Integriteten, kvaliteten og den frie adgang til information = Integrity, quality and free access to information. *Bibliotekspressen*, 2002, vol., núm. 16, p. 502-505.

HERB, S. Intellectual freedom and the academic library: entering the next century with strength. *College and Research Libraries News*, 1999, vol. 60, núm. 10, p. 841-843.

IACCARINO, G. A look at Internet privacy and security issues and their relationship to the electronic job search: implications for librarians and career services professionals. *Reference Librarian*, 1996, vol., núm. 55, p. 107-113.

JUZNIC, P.; URBANIJA, J.; GRABRIJAN, E.; MIKLAVC, S.; OSLAJ, D.; SVOLJSAK, S. Excuse me, how do I commit suicide? Access to ethically

disputed items of information in public libraries. *Library Management*, 2001, vol. 22, núm. 1/2, p. 75-79.

KREIE, J.; CRONAN, T.P. Copyright, piracy, privacy, and security issues: acceptable or unacceptable actions for end users? *Journal Of End User Computing*, 1999, vol. 11, núm. 2, p. 13-20.

KRUG, J.F. What price professionalism: defending intellectual freedom. *LLA Bulletin*, 1996, vol. 58, núm. 3, p. 119-125.

MARX, G.T. Ethics for the new surveillance. *Information Society*, 1998, vol. 14, núm. 3, p. 171-185.

MASTROINE, T. I believe in intellectual freedom, but. *Ohio Media Spectrum*, 2001, vol. 53, núm. 1, p. 20-21.

MILLER, W. Privacy in the information age: implications for libraries. *Library Issues: Briefings For Faculty And Administrators*, 1999, vol. 19, núm. 5, p. 4.

PHENIX, K.J.; DE LA PENA McCOOK, K. Human rights and librarians. *Reference & User Services Quarterly*, 2005, vol. 45, núm. 1, p. 23-26.

POYNTER, R. Fiddling while Rome burns? *Information Today*, 2004, vol. 21, núm. 1.

SUZUKI, Y. Intellectual freedom in the USA in the 1960s and 70s. [In Japanese]. *Toshokan-Kai = The Library World*, 1996, vol. 48, núm. 1, p. 20-25.

TRUSHINA, I. Freedom of access: ethical dilemmas for Internet librarians. *Electronic Library*, 2004, vol. 22, núm. 5, p. 416-421.

WILLEMS, H. Filtering the Net in libraries: the case (mostly) against. *Computers In Libraries*, 1998, vol. 18, núm. 3, p. 55-56.

YOUNG, S. Sexually-explicit materials via the Internet: ethical concerns for the library profession. *Journal Of Academic Librarianship*, 1997, vol. 23, núm. 1, p. 49-50.

YUSHKIAVITSHUS, H. Intellectual freedom in libraries in eastern europe. *IFLA Journal*, 2000, vol. 26, núm. 4, p. 288-292. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>

22.3 Congresos

En el presente apartado se recogen aquellos congresos especializados en ética en los campos de la Biblioteconomía, la Documentación y la Información en general, y aquellos otros congresos, jornadas y encuentros periódicos que tienen éste como uno de sus temas recurrentes. Dependiendo de cada uno se incluyen las ponencias más interesantes presentadas a ellos.

Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21) Symposium

ALMAGNO, S. Information ethics: the duty, privilege and challenge of educating information professionals. En: *2001 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '01) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2001.

BRITZ, J.J.; SNYMAN, R. Bibliographic control and an ethics of responsibility. En: *2001 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '01) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2001.

CROWLEY, B.; GINSBERG, D. Intracultural reciprocity, information ethics, and the survival of librarianship in the 21st century. En: *2001 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '01) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2001.

DOLE, W.V.; HURYCH, J.M. Values for librarians in the information age. En: *1998 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '98) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 1998.

También publicado en:

DOLE, W.V.; HURYCH, J.M. Values for librarians in the information age. *Journal Of Information Ethics*, 2001, vol. 10, núm. 2, p. 38-50.

DOLE, W.V.; HURYCH, J.M.; KOEHLER, W.C. Values for librarians in the information age: an expanded examination. En: *1999 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '99) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 1999.

También publicado en:

DOLE, W.V.; HURYCH, J.M.; KOEHLER, W.C. Values for librarians in the information age: an expanded examination. *Library Management*, 2000, vol. 21, núm. 6 and 7, p. 285-297.

FROEHLICH, Thomas J. Deciding among competing ethical principles in the library and information professions: a matter of taste? En: *1999 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '99) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 1999.

HARRIS, R.; WATHEN, N. Pushing the parameters of care: should public libraries facilitate access to consumer health information? En: *2003 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '03) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2003.

HILL, J.B.; JOHNSON, E.W. Ethical considerations for the virtual reference environment. En: *2002 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '02) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2002.

JEFFERSON, R.N.; CONTRERAS, S. Ethical perspectives of library & information science graduate students. En: *2003 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '03) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2003.

JOHNSTON, S. When public and private collide: the right to privacy in the public library. En: *2000 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '00) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2000.

KOEHLER, W. The organizations that represent information professionals: form, function, and professional ethics. En: *2001 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '01) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2001.

También publicado en:

KOEHLER, W. C. The organizations that represent information professionals: form, function, and professional ethics. En: Barbara Rockenbach and Tom Mendina (eds.). *Ethics and Electronic Information: A Festschrift for Stephen Almagno*. Jefferson, NC: McFarland, 2002: 59-73.

KOEHLER, W. Professional organizations and their ethics codes: an historical review. En: *2002 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '02) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2002.

También publicado en:

KOEHLER, W. C. Professional organizations and their ethics codes: a quantitative review. En: Tom Mendina and Johannes J. Britz (eds.). *Information Ethics in the Electronic Age: Current Issues in Africa and the World*. Jefferson, NC: McFarland, 2004: 65-72.

KOEHLER, W.C.; BLAIR, W. Johann David Köhler's anweisung für reisende gelerte, bibliotheken, münz-cabinette, antiquitäten-zimmer, bilder-sale, naturalien- und kunst-kammern u.d.m mit nutzen zubesehe: inferred ethical concern in eighteenth century library practice and lessons for the twenty-first century. En: *2004 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '04) Symposium* [en línea], [Memphis]: [s.n.], 2004. [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://exlibris.memphis.edu/ethics21/archives/05eei/papers/koehler.pdf>

KOEHLER, W.C.; HURYCH, J.M.; DOLE, W.V.; WALL, J. Ethical values of information and library professionals: an expanded analysis. En: *2000 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '00) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2000.

También publicado en:

KOEHLER, W.C.; HURYCH, J.M.; DOLE, W.V.; Wall, J. Ethical values of information and library professionals: an expanded analysis. *International Information & Library Review*, 2000, vol. 32, núm. 3-4, p. 485-507.

MASON, F.; MASON, R.O. A proposed ethical code for digital image managers. En: *2003 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '03) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2003.

MATZ, C. Academic libraries react to the patriot act: a research report. En: *2004 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '04) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2004.

MOORE, T. A. Professional ethics: applied information ethics for informatics professionals. En: *2004 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '04) Symposium* [en línea], [Memphis]: [s.n.], 2004. [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://exlibris.memphis.edu/ethics21/archives/05eei/papers/moore.pdf>.

ORICK, J.T. The virtual library: changing roles and ethical challenges for librarians. En: *2000 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '00) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2000.

SEAMAN, S. The confidentiality of library patron records: laws, ethics, and practice. En: *2002 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '02) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2002.

SPIRES, T.; HILL, J. B. Outsourcing and privatization in libraries: ethical concerns. En: *2004 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '04) Symposium* [en línea], [Memphis]: [s.n.], 2004. [consultado: 14/02/2010]. Disponible en Internet: <http://exlibris.memphis.edu/ethics21/archives/05eei/papers/spireshill.pdf>.

STURGES, P.; ILIFFE, U. Preserving a secret garden for the mind: the ethics of user privacy in the digital library. En: *2001 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '01) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2001.

TU, F.; ZIMMERMAN, N.P. It is not just a matter of ethics: a survey of the provision of health disclaimers, caveats, and other health-related alerts in consumer health information on eating disorders on the internet. En: *2000 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '00) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2000.

TU, F.; ZIMMERMAN, N.P. It's not just a matter of ethics II: current status of the ethical provision of consumer health information services in public libraries. En: *2001 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '01) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2001.

TU, F.; ZIMMERMAN, N.P.; JEFFERSON, R.N. It's not just a matter of ethics II: current status of the ethical provision of consumer health information

services in public libraries in California and South Carolina: a preliminary report. En: *2002 Ethics of Electronic Information in the 21st Century (EEI-21 '02) Symposium*, [Memphis]: [s.n.], 2002.

Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas

CANCHO CASTELLANO, F.; CIDONCHA RUBIA, M.; GÓMEZ CRISÓSTOMO, R.; LÓPEZ MELLADO, P.; LOZANO ÁLVAREZ, O.; PÉREZ PULIDO, M. Estudio de valores éticos aplicados a profesionales de la información en España y América Latina. En: *1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas. Programas de Acción Alternativa desde Latinoamérica para la Sociedad del Conocimiento. Buenos Aires, 26, 27 y 28 de Agosto 2004* [en línea]. [Buenos Aires]: [FSISDyB], [2004] [consultado: 12 de julio de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.inforosocial.org/ponencias/eje05/66.pdf>.

Colegio de Bibliotecarios de Chile, Comisión de Derechos Humanos. Informar: Deuda pendiente - Obligación permanente. En: *1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas. Programas de Acción Alternativa desde Latinoamérica para la Sociedad del Conocimiento. Buenos Aires, 26, 27 y 28 de Agosto 2004* [en línea]. [Buenos Aires]: [FSISDyB], [2004] [consultado: 12 de julio de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.inforosocial.org/ponencias/eje04/48.pdf>.

FRUTOS, Raúl. Desarrollo de colecciones y censura. En: *1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas. Programas de Acción Alternativa desde Latinoamérica para la Sociedad del Conocimiento. Buenos Aires, 26, 27 y 28 de Agosto 2004* [en línea]. [Buenos Aires]: [FSISDyB], [2004] [consultado: 12 de julio de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.inforosocial.org/ponencias/eje04/99.pdf>.

VERA CABAÑAS, Martín. No credo, no religión: laicidad y políticas bibliotecarias. En: *1er Foro Social de Información, Documentación y Bibliotecas. Programas de Acción Alternativa desde Latinoamérica para la Sociedad del Conocimiento. Buenos Aires, 26, 27 y 28 de Agosto 2004* [en línea]. [Buenos Aires]: [FSISDyB], [2004] [consultado: 12 de julio de

2006]. Disponible en Internet:
<http://www.inforosocial.org/ponencias/eje01/93.pdf>.

IFLA General Conferences

FERNÁNDEZ DE ZAMORA, Rosa María de. Codes of ethics in Latin America = Los códigos de ética en América Latina. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. [en línea] [s.l.]: [s.n.], [2003]. [Consulta: 11 de julio de 2006] <<http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o87e-Fernandez-de-Zamora.pdf>> <http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o87s_trans-Fernandez-de-Zamora.pdf>

HORVAT, Aleksandra. Croatia and the Balkans. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. [en línea] [s.l.]: [s.n.], [2003]. [Consulta: 11 de julio de 2006] <<http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o89e-Horvat.pdf>>

KAWOOYA, Dick. Uganda and Sub Saharan Africa. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. [en línea] [s.l.]: [s.n.], [2003]. [Consulta: 11 de julio de 2006] <<http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o88e-Kawooya.pdf>>

SMITH, Martha M. Global Information Ethics: a mandate for professional education. En: *68th IFLA Council and General Conference. August 18-24, 2002*. [en línea] [s.l.]: [s.n.], [2002]. [Consulta: 11 de julio de 2006] <<http://www.ifla.org/IV/ifla68/papers/o56-093e.pdf>>

STURGES, Paul. The UK and Western Europe. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. [en línea] [s.l.]: [s.n.], [2003]. [Consulta: 11 de julio de 2006] <<http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o90e-Sturges.pdf>>

VAAGAN, Robert. Ethics of librarianship in the Nordic Countries. En: *69th IFLA Council and General Conference. August 1-9, 2003*. [en línea] [s.l.]:

[s.n.], [2003]. [Consulta: 11 de julio de 2006]
<<http://www.ifla.org/IV/ifla69/papers/o86e-Vaagan.pdf>>

INFOethics

Reseñas publicadas sobre el congreso:

CORNISH, G. The ethics of information. *Information Management Report*, June 1997, p. 17-19.

UNESCO conference. Info-Ethics: First International Congress on Ethical, Legal and Societal Aspects of Digital Information. *International Information and Library Review*, 1997, vol. 29, p. 261-516

DIOP, S. Opening address: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *International Information and Library Review*, 1997, vol. 29, núm. 2, p. 125-128.

GENIEVA, E. Legal aspects of Internet. *International Information and Library Review*, 1997, vol. 29, núm. 3-4, p. 381-392.

KULIKOWSKI, J. Open access to information highways: chances and dangers for developing countries. *International Information and Library Review*, 1997, vol. 29, núm. 2, p. 181-188.

LEVEQUE, M. Opening address: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *International Information and Library Review*, 1997, vol. 29, núm. 2, p. 121-123.

MAYOR, F. Opening address: United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *International Information and Library Review*, 1997, vol. 29, núm. 2, p. 115-120.

RAMONET, Ignacio. Globalization, national cultures and ethics. International Information and Library Review, 1997, vol. 29, núm. 3-4, p. 483-486.

SAKSIDA, M. The information society in the Twentyfirst century: converting from analogue to digital. International Information and Library Review, 1997, vol. 29, núm. 3-4, p. 261-267.

SESHAGIRI, N.; REDDY, C.L.M. Evolution of ethical aspects of digital information in India. International Information and Library Review, 1997, vol. 29, núm. 2, p. 227-235.

TEYSSIER, J.P. Address by the President of the Institut National d'Audiovisuel (INA). International Information and Library Review, 1997, vol. 29, núm. 3-4, p. 501-503.

International Society for Knowledge Organization (ISKO)

CARO CASTRO, Carmen; SAN SEGUNDO MANUEL, Rosa. Lenguajes documentales y exclusión social. En: López-Huertas, Maria José (ed.); Fernández-Molina, Juan Carlos. (ed.) *La Representación y Organización del Conocimiento en sus distintas perspectivas: su influencia en la Recuperación de la Información. Actas del IV Congreso ISKO - España. EOCONSID'99. 22 – 24 de abril de 1999.* p 101-107

FERNÁNDEZ-MOLINA, J. Carlos; GUIMARÃES, J. Augusto. Ethical aspects of Knowledge Organization and Representation in the Digital Enviromen: Their Articulation in Professional Codes of Ethics. En: López-Huertas, María J.; Muñoz-Férnandez, Francisco J. (eds.). *Challenges in Knowledge Representation and Organization for the 21st Century. Integration of Knowledge across Boundaries Proceedings of the Seventh International ISKO Conference, 10-13 July 2002, Granada, Spain 2002.* p. 487-492.

KING, Christopher; MARWICK, David H.; WILLIAMS, M. Howard. The importance of context in resolving of conflicts when sharing user profiles. En: López-Huertas, María J.; Muñoz-Fernández, Francisco J. (eds.). *Challenges in Knowledge Representation and Organization for the 21st Century. Integration of Knowledge across Boundaries Proceedings of the Seventh International ISKO Conference, 10-13 July 2002, Granada, Spain 2002*. p. 523-529.

FERNÁNDEZ-MOLINA, J. Carlos; GUIMARÃES, J. Augusto; VIDOTTI, Silvana A. B. G.; FLAMÍNIO, Adriana N.; SOUZA, Alexandre S.; CAMARGO, Liriane S. A.; SILVA, Marcel S.; MORENO, Patrícia S.; ÁRMALO, Rogério S. Aspectos éticos de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y su reflejo en la organización y representación del conocimiento. En: *ISKO. Capítulo Español (7è, 2005, Barcelona, Espanya). La dimensió humana de l'organització del coneixement*. Edició a cura de Jesús Gascón, Ferran Burguillos i Amadeus Pons. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2005. p. 177-186.

GUIMARÃES, J. Augusto; DAMAZO, Alexandra C.; BORBA, Eliane A.; PINHO, Fábio A.; MÓNACO, Jane L.; LIMA, Maria de Lourdes; BOCCATO, Vera R. C. Aspectos éticos en organización y representación del conocimiento (ORC): un análisis de la bibliografía científica en busca de una categorización preliminar de valores. En: *ISKO. Capítulo Español (7è, 2005, Barcelona, Espanya). La dimensió humana de l'organització del coneixement*. Edició a cura de Jesús Gascón, Ferran Burguillos i Amadeus Pons. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2005. p. 278-285

HULL, Barbara; BORADY-PRESTO, Judith. Social class and gender as predictors of information literacy skills: report of research in progress. En: *ISKO. Capítulo Español (7è, 2005, Barcelona, Espanya). La dimensió humana de l'organització del coneixement*. Edició a cura de Jesús Gascón, Ferran Burguillos i Amadeus Pons. Barcelona: Universitat de Barcelona, 2005. p. 309-325.

22.4 Actas y ponencias a congresos

ALFINO, M.R.; PIERCE, L. The ethical library: responsibilities to our users and staff in the information age. En: *Oregon Library Association/Washington Library Association Joint Annual Conference, Portland, Oregon, April 23-26*. Portland: [s.n.], 1997.

BRITZ, J. J. Information ethics: its definition and demarcation. En: *Proceeding of the Institute on legal and ethical issues in the new information era: Challenges for libraries, museums and archives. University of Wisconsin-Milwaukee*. Wisconsin: [s.n.], 2000. p. 149-165

Coloquio sobre deontología bibliotecaria 1954. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1954. Separata de: Boletín de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, núm. XVIII.

MINTZ, Anne P. (ed.); VARLEJS, Jana (ed.). *Information Ethics: Concerns for Librarianship and the Information Industry: Proceedings of the Twenty-Seventh Annual Symposium of the Graduate Alumni and Faculty of the Rutgrs School of Communication, Information and Library Studies 27º, 1989*. Jefferson: McFarland, 1990. 86 p. ISBN 0899505147.

Recensiones publicadas:

AWE, S. Information ethics: concerns for librarianship and the information industry. *Journal Of Academic Librarianship*, 1991, vol. 17, núm. 1, p. 32-32.

HOCKER, S.E. Information ethics: concerns for librarianship and the information industry. *Information Technology and Libraries*, 1991, vol. 10, p. 151-151.

PREER, J. Information ethics: concerns for librarianship and the information industry. *Information Processing & Management*, 1991, vol. 27, p. 593-593.

SMITH, R. Information Ethics: concerns for librarianship and the information industry. *Library Journal*, 1990, vol. 115, p. 152-152.

STANN, P.H. Information ethics: concerns for librarianship and the information industry. *RQ*, 1991, vol. 30, p. 443-443.

GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, A.; PÉREZ PULIDO, M. El concepto de privacidad en servicios bibliotecarios actuales. En: *VI Jornadas Españolas de Documentación, Valencia*, 1998. [s.l.]: [s.n.], [1998]. p. 407-412.

KOEHLER, W.C. An information ethic for all information professions: a syncretic code? En: *North America - Computing and Philosophy Conference, Carnegie Mellon University*. [Pittsburgh]: [s.n.], [2004].

KOEHLER, W.C. Electronic librarianship and its ethical challenges. En: *Association of Caribbean, University, Research and Institutional Libraries Conference*. [Port of Spain]: [s.n.], 2004.

MARLASCA, B. 2001: una odisea ética por el espacio bibliotecario. *Boletín de la ANABAD*, julio-diciembre 1999, vol. XLIX, núm. 3-4, p. 465-472.

PÉREZ PULIDO, Margarita; GÓMEZ-PANTOJA FERNÁNDEZ-SALGUERO, Aurora. Formulación de normas éticas y calidad en la profesión. En: *I Jornadas Bibliotecarias de Castilla-La Mancha*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1998. p. 343-350.

PREUSS, V. Impacts of ethics and responsibility on online information counselling. En: *Eighth International Online Information Meeting: London 4-6 December 1984*, [sl.l.]: [s.n.], [1994]. p. 243-253.

SERRAL MONTORE, Rosario; HERRERA GUTIÉRREZ, María Remedios; GIMENO ARCAS, Elena. Ventajas e inconvenientes de la utilización de un código deontológico en Internet. En: *VI Jornades Catalanes de Documentació*. Barcelona: [s.n.], 1997.

23 Códigos éticos, deontológicos y profesionales

La IFLA <<http://www.ifla.org/faife/ethics/codes.htm>> recopila una amplia selección de estos códigos éticos, aunque en ocasiones no está actualizada. Los códigos se encuentran organizados por estados (ordenados éstos alfabéticamente y empezando por los internacionales) indicando el nombre de la asociación profesional que lo subscriben y las posibles actualizaciones o revisiones que ha sufrido el código actualmente vigente.

También la Valdosta State University³³ recoge, clasificados por países, una selección de los códigos éticos y declaraciones profesionales existentes, junto con un breve comentario de los mismos.

Internacionales

Association of Research Libraries (ARL) <<http://www.arl.org/>>: *ARL Mission and Guiding Principles* <<http://www.arl.org/arl/mission.html>>.

Committee on Free Access to Information and Freedom of Expression (IFLA/FAIRE) (Comité de Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión de la IFLA) <<http://www.ifla.org>>: *Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual* <http://www.ifla.org/faife/policy/iflastat/iflastat_s.htm>. Aprobada por su Comité Ejecutivo en la Haya, Holanda, el 25 de marzo de 1999.

European Council of Information Associations (ECIA): *Ethical Principles Adopted by ECIA Members* <<http://www.aslib.co.uk/ecia/principles.html>>. Adoptado en Lisboa en noviembre de 1998.

Special Libraries Association (SLA) <<http://www.sla.org>>: *Vision, Mission, and Core Values Statements* <<http://www.sla.org/content/SLA/index.cfm>>.

³³ http://books.valdosta.edu/mlis/ethics/country_index.htm

Argentina (República Argentina)

Asociación de Bibliotecarios, Documentalistas, Archivistas y Museólogos (ABDAM) <<http://www.abdam.org.ar>>: *Código de Ética* [<http://www.abdam.org.ar/index.php?channel=codigo.htm&nombre=C%F3digo%20de%20%C9tica>].

Armenia (República de Armenia)

Armenian Library Association <<http://www.ala.am/eng/index.asp>>: *Professional code of behaviour of the Armenian Librarian* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/armeniacode.htm>>. Aprobado por la ejecutiva en Yerevan el 11 de junio de 2003.

Australia (Mancomunidad de Australia)

The Australian Library and Information Association (ALIA) <<http://www.alia.org.au/>>: *Statement on professional conduct* <<http://www.alia.org.au/policies/professional.conduct.html>>. Adoptado en 2001 que vino a substituir su *Statement on Professional Ethics* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/aliacode.htm>> que había sido adoptado en 1996 y revisado en noviembre de 1997.

Asimismo, dentro de las políticas de la ALIA, entre aquellas en las dedicadas a valores y ética, disponen del *ALIA core values statement*, adoptado en 2002 y del *Statement on free access to information*, adoptado en 2001 y que subsituye al *Free library services to all, Freedom to read*.

Botsuana (República de Botsuana)

Botswana Library Association <<http://www.bla.ocatch.com/>>: *Botswana Library Association (BLA) Professional Ethics* <<http://www.bla.ocatch.com/Ethics.htm>>.

Brasil (República Federativa de Brasil)

Conselho Federal de Biblioteconomia (CFB) <<http://www.cfb.org.br>>:
Código do Ética do Conselho Federal de Biblioteconomia
<<http://www.cfb.org.br/legislacao/resolucoes/Resolu%E7%E3o%20042-02.asp>>,
resolução CFB n.º 42 de 11 de janeiro de 2002.

Además disponen de resolução CFB nº 153, de 6 de março de 1976 sobre *O ensino de Ética Bibliotecária*
<<http://www.cfb.org.br/legislacao/resolucoes/Resolu%E7%E3o%20153-76.asp>>,
resolução CFB nº 399, de 24 de fevereiro de 1993 sobre *Normas para apuração de faltas e aplicação das sanções do Código de Ética Profissional*
<<http://www.cfb.org.br/legislacao/resolucoes/Resolu%E7%E3o%20399-93.asp>>.

Canadá

The Canadian Library Association (CLA) <<http://www.cla.ca/>>: *Code of Ethics* <<http://www.cla.ca/about/ethics.htm>>. Aprobado en junta general en junio de 1976.

Además, disponen de una serie de declaraciones sobre privacidad, copyright, libertad intelectual, acceso a la información y otros.

Chile (República de Chile)

Colegio de Bibliotecarios de Chile A.G. <<http://www.bibliotecarios.cl/>>:
Código de Ética <<http://www.bibliotecarios.cl/legislacion/Codigo.doc>>.

Corea del Sur (República de Corea)

한국도서관협회 o Korean Library Association (KLA)
<<http://www.korla.or.kr/>>: *Code of Ethics for Librarians*
<<http://www.ifla.org/faife/ethics/klacode.htm>>. Adoptado el 30 de junio de 1997.

Croacia (República de Croacia)

Hrvatsko knjižničarsko društvo o Croatian Library Association
<<http://www.hkdrustvo.hr/en/>>: *Etički kodeks Hrvatskog knjižničarskog društva* o *Code of Ethics* <http://www.hkdrustvo.hr/en/eticki_kodeks/>.

Adoptado en la 28ª asamblea general de la Hrvatsko knjižničarsko društvo el 7 de mayo de 1992, y actualizado el 4 de diciembre de 2002.

Eslovenia (República de Eslovenia)

Zveza Bibliotekarskih Društev Slovenije o Slovenian Library Association <http://www.zbds-zveza.si/zbds_eng.asp>: *Etični Kodeks Slovenskih Knjižničarjev* o *The Code of Ethics of Slovenian Librarians* <http://www.zbds-zveza.si/code_ethic.asp>. Adoptado el 8 de noviembre de 1995 en Bled.

España (Reino de España)

Asociación de Archiveros de Castilla y León (ACAL) <<http://www.acal.com.es>>: *Código deontológico* <<http://www.acal.com.es/ACAL/C%C3%B3digodeontol%C3%B3gico/tabid/152/Default.aspx>>. Adoptan el código deontológico del Consejo Internacional de Archivos (CIA), traducido por Luis Hernández Olivera.

Associació d'Arxivers de Catalunya <<http://www.arxivers.com/>>: *Codi deontològic dels arxivers Catalans* o *Código deontológico de los archiveros catalanes* o *Code of Ethics of Catalan Archivists* <<http://www.arxivers.com/idadmin/docs/CODI%20DEONTOL%D2GIC-CASTELL%Co.DOC>>.

Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya <<http://www.cobdc.org>>: *Codi Deontològic del Col·legi Oficial de Bibliotecaris-Documentalistes de Catalunya* <http://www.cobdc.org/collegi/codi_deontologic.html>. Ha tenido su última modificación el 2 de octubre de 2006.

Red de Bibliotecas Universitarias de España. *Normas de conducta ética para bibliotecarios de fondos especiales*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría General Técnica, 2003. 47 p. Documentos de trabajo (REBIUN). Traducción de: Standards for ethical conduct for rare book, manuscript

and special collections librarians, with guidelines for institutional practice in support of the standards. 2nd. ed., 1992. NIPO 17603107X.

Estados Unidos de América

The American Association of Law Libraries (AALL) <<http://www.aallnet.org>>: *AALL Ethical Principles* <http://www.aallnet.org/about/policy_ethics.asp>. Aprobados por los miembros de la AALL el 5 de abril de 1999.

American Library Association (ALA) <<http://www.ala.org>>: *Code of Ethics* <<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/codeofethics/codeethics.htm>> o *El Código de Ética de la Asociación de Bibliotecas de los Estados Unidos* <<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/codeofethics/coespanishversion/spanishversion.htm>>. Adoptado por el consejo de la ALA el 28 de junio de 1995.

Asimismo, disponen de una serie de documentos, declaraciones y políticas relativas a la libertad de expresión <<http://www.ala.org/ala/oif/statementspols/statementspolicies.htm>> y dedicadas, entre otros temas, a: *Academic Freedom, Access, Children, Collection Development, Destruction of Libraries, Diversity, Economic Barriers, Evaluating Library Collections, Expurgation of Library Materials, Filters, Gender Identity, Government Information, Internet, Library Staff, Personally Identifiable Information, Privacy and Confidentiality, Radio Frequency Identification Systems (RFID), School Libraries, Sexual Orientation, USA PATRIOT Act, Young People*, etc.

American Society for Information Science and Technology (ASIS&T) <<http://www.asis.org/>>: *ASIS&T Professional Guidelines* <<http://www.asis.org/professionalguidelines.html>>. Adoptado el 30 de mayo de 1992.

Estonia (República de Estonia)

Eesti Raamatukoguhoidjate Ühing (ERÜ) o Estonian Librarians Association (ELA) <<http://www2.nlib.ee/ERY/>>: *Code of Ethics of the librarians and information specialists of Estonia* <http://www.ifla.org/faife/ethics/code_of_ethics_estonia.htm>. Aprobado por el consejo de ELA el 14 de febrero de 2001.

Filipinas (República de las Filipinas)

Professional Regulation Commission of the Republic of the Philippines: *Code of Ethics for Registered Librarians* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/filicode.htm>>. Aprobado por la Professional Regulation Commission of the Republic of the Philippines en Manila el 14 de agosto de 1992 (Resolution No. 02 8 1992).

Francia (República Francesa)

Association des Bibliothécaires Français (ABF) <<http://www.abf.asso.fr/>>: *Code de déontologie du bibliothécaire* o *The librarians' code of ethics* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/frcode-e.htm>>. Adoptado por el consejo nacional de la ABF el 23 de marzo de 2003.

Hong Kong (Región Administrativa Especial de Hong Kong de la República Popular China)

The Hong Kong Library Association <<http://www.hkla.org/>>: *Code of Ethics* <<http://www.hkla.org/ethics.html>>. Adoptado por el Hong Kong Library Association Council el 7 de enero de 2005 substituyendo al de 1995 <<http://www.ifla.org/faife/ethics/hklacode.htm>>.

Indonesia (República de Indonesia)

The Association of Indonesian Librarians o Ikatan Pustakawan Indonesia (IPI) <<http://www.ipi.or.id/>>: *Code of Ethics for Librarians* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/ipicode.htm>>.

Israel (Estado de Israel)

The Israeli Center for Libraries <<http://www.icl.org.il/english.asp>>: *Code of Ethics of the Librarians in Israel* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/iclcode.htm>>.

Italia (República Italiana)

Associazione italiana biblioteche (AIB) o Italian Library Association <<http://www.aib.it/>>: *Codice deontologico del bibliotecario: principi fondamentali* o *The Librarian's Code of Conduct: Fundamental Principles* <<http://www.aib.it/aib/cen/deocod-e.htm>>. Aprobado por la asamblea general celebrada en Nápoles el 30 de octubre de 1997.

También cuenta con el *Codice di comportamento dell'Associazione italiana biblioteche* <<http://www.aib.it/aib/cen/compcod.htm>>.

Jamaica

Jamaica Library Association (JLA) o Library and Information Association of Jamaica (LIAJA) <<http://www.liaja.org.jm/>>: *Code of Ethics* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/jamlacode.htm>>. Tomado de *Constitution, Rules and Regulations [and] Code of Ethics of the Jamaica Library Association* en la revisión de 1991.

Japón

Japan Library Association (JLA) <<http://www.jla.or.jp/index-e.html>>: *Code of Ethics for Librarians* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/jlacode.htm>>. Aprobado en la asamblea general de la Japan Library Association el 4 de junio de 1980.

También disponen de *Statement of Intellectual Freedom in Libraries* <<http://www.jla.or.jp/eth&free-e.html>> aprobado en la asamblea general de la Japan Library Association el 30 de mayo de 1979.

Comentarios publicados sobre este código:

MINAI, H. A study of 'The code of ethics for librarians' (1980) by the Japan Library Association [in Japanese]. *Annals Of Japan Society Of Library Science*, 1996, vol. 42, núm. 1, p. 32-48.

Lituania (República de Lituania)

Lietuvos bibliotekininkų draugija o Lithuanian Librarians' Association (LLA) <<http://www.lbd.lt/eindex.htm>>: *Lietuvos bibliotekininkų etikos kodeksas* o Code of Ethics <<http://www.lbd.lt/lbd/angl/etika.htm>>. Adoptado en 1988.

Malasia

Persatuan Pustakawan Malaysia (PPM) o Librarians Association of Malaysia <<http://www.pnm.my/ppm/>>: *Code of Ethics* <http://www.pnm.my/ppm/ppm_about.htm#CODE%20OF%20ETHICS>.

México (Estados Unidos Mexicanos)

Colegio Nacional de Bibliotecarios, AC (CNB) <<http://www.cnb.org.mx/>>: Código de Ética Profesional <<http://www.cnb.org.mx/codigoetica.htm>>. Los trabajos para su redacción se inician en 1990 y es adoptado por la ejecutiva en 1991.

Es de destacar que dentro los documentos normativos incluyen *Misión del bibliotecario* de José Ortega y Gasset.

Nueva Zelanda

The Library & Information Association New Zealand Aotearoa (LIANZA) <<http://www.lianza.org.nz/>>: *LIANZA Code of Practice* <<http://www.lianza.org.nz/about/governance/code/index.html>>. Adoptado el 15 de noviembre de 2003 revisando la primera parte del *Code of Professional Conduct* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/nzcode.htm>> y añadiendo una introducción.

Países Bajos

Nederlandse Vereniging voor Beroepsbeoefenaren in de Bibliotheek, Informatie- en Kennissector o Netherlands Association for Library, Information and Knowledge Professionals (NVB) <<http://www.nvbonline.nl/>>: *Professional*

Charter for Librarians in Public Libraries
<http://www.ifla.org/faife/ethics/code_of_ethics_netherlands.htm>. Adoptado en Utrecht, el 13 de mayo de 1993.

Portugal

Associação Portuguesa de Bibliotecários, Arquivistas e Documentalistas. *Código de ética: para os profissionais da informação em Portugal*. Lisboa: BAD, INCITE, APDIS, 2001. 30 p. ISBN 972-9067-31-7 (BAD), 972-98747-3-5 (INCITE), 972-95701-4-0 (APDIS).

Comentarios publicados:

VIGÁRIO, A. Ética en la información: una aproximación portuguesa. *Educación y Biblioteca*, 1999, vol. 11, núm. 98, p. 54-58.

Reino Unido (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)

CILIP: the Chartered Institute of Library and Information Professionals
<<http://www.cilip.org.uk>>: *Code of Professional Conduct*
<<http://www.ifla.org/faife/ethics/lacode.htm>>.

República Checa

Svaz knihovníků a informačních pracovníků České republiky (SKIP) o Association of Library and Information Professionals of the Czech Republic
<http://skip.nkp.cz/english/index_e.htm>: *Kodex etiky českých knihovníků o Code of Ethics* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/czlacode.htm>>. Adoptado en la asamblea general el 24 de junio de 2004 en Jindrichuv Hradec.

Rusia (Federación Rusa)

Российская Библиотечная Ассоциация o Rossiiskaya Bibliotechnaya Assotsiatsiya (RBA) o Russian Library Association (RLA)
<<http://www.rba.ru:8101/english.html>>: Russian Librarian's Professional Ethics Code <<http://www.ifla.org/faife/ethics/rucode.htm>>. Aprobado el 22 de abril de 1999 en la 4ª reunión anual de la RLA.

Singapur

Library Association of Singapore (LAS) <<http://www.las.org.sg/>>: *Code of Ethics* <<http://www.las.org.sg/constitution.htm#code>>.

Sri Lanka (República Democrática Socialista de Sri Lanka)

Sri Lanka Library Association (SLLA) <<http://www.naresa.ac.lk/slla/>>: *Code of Professional Conduct and Ethics* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/sllacode.htm>>. Adoptado por el consejo de la SLLA el 6 de diciembre de 1997.

Suecia (Reino de Suecia)

Dokumentation, Information, Kultur (DIK) o Documentation, Information & Culture <<http://www.dik.se/>>: *Professionalism and Professional Ethics* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/dikcode.htm>>.

Suiza (Confederación Helvética)

Verband der Bibliotheken und der Bibliothekarinnen/Bibliothekare der Schweiz o Association des Bibliothèques et Bibliothécaires Suisses o Associazione delle Biblioteche e delle Bibliotecarie e dei Bibliotecari Svizzeri o Associazioni da Bibliotechas, da Bibliotecaras e Bibliotecaris da la Svizra o Association of Swiss Librarians and Libraries (BBS) <<http://www.bbs.ch/>>: *Berufsethik* <<http://www.bbs.ch/html/de/images/pdf/berufsethik.pdf>> o *Code de déontologie* <<http://www.bbs.ch/html/fr/images/pdf/deontologie.pdf>>.

Ucrania

Українська Бібліотечна Асоціація o Ukrainian Library Association <<http://www.uba.org.ua/>>: *Code of Ethics of a Librarian* <<http://www.ifla.org/faife/ethics/ulacode.htm>>. Aprobado el 30 de mayo de 1996.

Uruguay (República Oriental del Uruguay)

Asociación de Bibliotecólogos del Uruguay
<<http://ar.geocities.com/aburuguay/>>: *Código de Ética*
<http://ar.geocities.com/aburuguay/codigo_etica.htm>.

24 Declaraciones políticas y normas de alcance e interés

Existen normas y declaraciones que rigen (o han de regir) nuestro comportamiento cívico y humano, y que son tenidas en consideración para desarrollar legislación. El comportamiento ético profesional, como elemento que determina la relación con la sociedad de una profesión ha de considerar estos principios y normas. De ahí el interés de su consulta.

24.1 Declaración universal de los Derechos Humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos³⁴, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948, resulta de importancia para los profesionales de la información en los artículos dedicados a la libertad individual (artículos 1, 2, 3, 6), privacidad (artículos 3, 12), libertad de opinión y expresión (artículo 19), derecho a participar en la vida cultural (artículo 27) derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora (artículo 27).

24.2 Convención de los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño³⁵ doptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989 (entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990, de

³⁴ Accesible en línea en español <<http://www.unhchr.ch/udhr/lang/spn.htm>> y en otros 364 idiomas más <<http://www.unhchr.ch/udhr/navigate/alpha.htm>> desde la web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (*Office of the High Comissioner for Human Rights*).

³⁵ Accesible en línea en español <http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/k2crc_sp.htm> y en otros 5 idiomas más desde la web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas por los Derechos Humanos (*Office of the High Comissioner for Human Rights*).

conformidad con el artículo 49), entre los derechos que recoge, aquellos con incidencia para el mundo de la biblioteca son la libertad de expresión (artículo 13) y el derecho de acceso a la información (artículo 17).

Marian Koren, en su artículo *Children's rights, libraries' potencial and the information society*³⁶, recogido en esta recopilación bibliográfica, analiza en detalle estos derechos y su influencia en la biblioteca.

24.3 Constitución Española de 1978

La Constitución Española³⁷ presenta varios artículos con derechos de influencia en la ética profesional de bibliotecarios, archiveros y otros profesionales de la información como el derecho a la intimidad (artículo 18, 20), el derecho a la comunicar y recibir información (artículo 20), el derecho al secreto profesional (artículo 20), privacidad y libertad de acceso a los registros administrativos (artículo 105).

24.4 Directrices IFLA/UNESCO para el desarrollo del servicio de bibliotecas públicas. Manifiesto IFLA/UNESCO a favor de las bibliotecas públicas

Estas directrices³⁸, publicadas en abril 2001, y elaboradas por la Sección de Bibliotecas Públicas de la Federación Internacional de Asociaciones de

³⁶ KOREN, Marian. Children's Rights, Libraries' Potential and the Information Society. *IFLA Journal*. 2000, vol. 26, núm. 4, p. 273-279 [citado: 7 de julio de 2006]. Disponible en Internet <http://www.ifla.org/V/iflaj/jour2604.pdf>.

³⁷ Accesible en línea en español <http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/c78/cons_espa.pdf> así como en otros idiomas <<http://www.congreso.es/constitucion/constitucion/index/index.htm>> desde la web del Congreso de los Diputados.

³⁸ Accesibles en línea en español <<http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654s.pdf>> desde la web de UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization).

Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, International Federation of Library Associations and Institutions), y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) suponen (tal como se indica en la introducción) unas normas “destinadas principalmente a los propios bibliotecarios para que la utilicen para luchar en pro de la mejora de las instituciones en que trabajan”.

En lo relativo a la ética profesional, el manifiesto recoge el papel de la biblioteca pública como garante del acceso a la información, siendo este acceso un derecho humano primordial (1.3.2), también defiende el libre acceso sin establecer ninguna discriminación en los usuarios (1.2., 1.3.4), así como la no ideologización de la biblioteca al decir “la imagen de una biblioteca ha de ser neutra y objetiva” (3.5) otro aspecto recurrente es la necesidad de adaptación y respeto a la sociedad en que desarrolla su actividad (1.3.5). De manera más explícita, dedica dos apartados, dentro de las funciones de la biblioteca, a la libertad de información (1.5) y al acceso generalizado (1.6), así como uno dentro de la sección de personal a las normas éticas (5.4) en el que afirma:

En el Manifiesto IFLA/UNESCO a Favor de las Bibliotecas Públicas, aprobado en 1994³⁹, se repiten las mismas ideas, como el papel de las bibliotecas como herramientas para ejercer las libertad de información, siendo ésta un valor humano fundamental, al decir:

Asimismo, presenta como una de las finalidades de la biblioteca “garantizar a todos los ciudadanos el acceso a la información comunitaria.”

³⁹ Se presenta como anexo de las Directrices IFLA/UNESCO [...] antes citadas y también puede consultar en 25 lenguas en el sitio web de la IFLA <<http://www.ifla.org/VII/s8/unesco/manif.htm>>.

25 Fuentes personales

25.1 Personas destacadas

En este apartado se reúnen personas que, por su producción, tienen importancia dentro de la ética profesional en bibliotecas. Para su selección se han tendido en consideración, principalmente, las obras recogidas en esta recopilación bibliográfica, además de la consulta de directorios profesionales y motores de búsqueda.

Mark Alfino <<http://guweb2.gonzaga.edu/faculty/alfino/>>

Johannes J. Britz <<http://is.up.ac.za/about/Staff/britz.htm>>

Rafael Capurro <<http://www.capurro.de/home-span.html>>

Trabajos publicados sobre él y su trabajo:

FROEHLICH, Thomas J. Rafael Capurro and the challenge of information ethics. *International Information and Library Review*, 2000, núm. 32, p. 277-282.

Thomas J. Froehlich <<http://www.personal.kent.edu/~tfroehli/>>

Wallace C. Koehler <<http://books.valdosta.edu/mlis/koefaculty.html>>

Martha M. Smith <<http://www.infoethics.org/>>

Robert W. Vaagan <<http://home.hio.no/~robertv/eng.htm>>

25.2 Asociaciones profesionales

International Center for Info Ethics (ICIE)

**IFLA Committee on Free Access to Information and Freedom of Expression
(FAIFE)**

26 Recursos web

Para localizar la información se han utilizado algunos de los buscadores más importantes actualmente (Google <<http://www.google.com>> y Google Scholar <<http://scholar.google.com>>, altavista <<http://www.altavista.com>>, Yahoo! <<http://www.yahoo.com>>, MSN <<http://www.msn.com/>>, Windows Live Search <<http://www.live.com>>) combinando los términos en inglés “ethics”, “ethical” “library”, “libraries”, “librarian”, “librarians”, “librarianship”, “library science”, y sus correspondientes en español “ética”, “biblioteca/s”, “bibliotecario/a”, “bibliotecarios/as”, “biblioteconomía”, “bibliotecología”.

26.1 Artículos científicos

ALCOCK, Taralee. *Free Speech for Librarians? A Review Of Socially Responsible Librarianship, 1967-1999* [en línea]. [s.l.]: [s.n.], [s.d.] [consultado: 3 de agosto de 2006]. Disponible en Internet: <http://juteux.net/rory/Alcock.html>.

CAPURRO, Rafael. *Ethical Aspects of Digital Libraries* [en línea]. [s.n.]: [s.l.], 1999. Este artículo fue presentado en el Third International Conference on Conceptions of Library and Information Science (CoLIS 3): *Digital Libraries: Interdisciplinary Concepts, Challenges and Opportunities*. Eds. T. Aparac, T. Saracevic, P. Ingwersen, P. Vakkari, Dubrovnik, Croatia, May 23-26, 1999. Zagreb, Lokve 1999, pp. 39-53. [consultado: 3 de agosto de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.capurro.de/diglib.htm>.

LOPERA LOPERA, Luis Hernando. *Ética bibliotecaria como singularidad cultural* [en línea]. [s.l.]: [s.n.], 2006 [consultado: 3 de agosto de 2006]. Disponible en Internet: http://biblioteca.udea.edu.co/%7Ehlopera/etica_bibliotecaria_singularidad.rtf.

LOPERA LOPERA, Luis Hernando. *Las interacciones entre información e innovación desde la perspectiva de una ética bibliotecológica* [en línea]. [s.l.]: [s.n.], [2002]. Ponencia presentada en el Séptimo Congreso Nacional de Bibliotecología, Ascolbi. Bogotá, julio 22 al 26 de 2002. [consultado: 3 de agosto de 2006]. Disponible en Internet: <http://biblioteca.udea.edu.co/%7Ehlopera/Ponencia-Hernando-Lopera.rtf>.

LOPERA LOPERA, Luis Hernando. *Una ética bibliotecológica para afrontar los retos de nuestro tiempo* [en línea]. [s.l.]: [s.n.], 2006 [consultado: 3 de agosto de 2006]. Disponible en Internet: http://biblioteca.udea.edu.co/%7Ehlopera/etica_bibliotecologica.rtf.

MASON, Moya K. *The Ethics of Librarianship: Dilemmas Surrounding Libraries, Intellectual Freedom, and Censorship in the Face of Colossal Technological Progression* [en línea]. [s.l.]: [s.n.], 2006 [consultado: 3 de agosto de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.moyak.com/researcher/resume/papers/ethics.html>.

Texas Library Association, prepared by TLA Intellectual Freedom Committee. *Intellectual Freedom Handbook* [en línea]. 5th edition. Texas: Texas Library Association, 1996. [consultado: 24 de septiembre de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.txla.org/pubs/ifhbk.html>

26.2 Portales temáticos y páginas web

ALA Office for Intellectual Freedom: Free People Read Freely.
<<http://www.ala.org/Template.cfm?Section=oif>>

Ethics Links to Librarian and Information Manager Associations WWW Pages. Master of Library and Information Science Program - Valdosta State University.
<<http://books.valdosta.edu/mlis/ethics/EthicsBibOrg.htm>>

A Guide To Internet Resources on Intellectual Freedom. prepared for The Intellectual Freedom Round Table of the Wisconsin Library Association.
<http://people.msoe.edu/~shimek/if_resources_titlepage.html>

IFLA Committee on Free Access to Information and Freedom of Expression (FAIFE). <<http://www.ifla.org/faife/index.htm>>

Information Resources for Information Professionals: Information Ethics.
Compiled by: Joe Ryan. <<http://web.syr.edu/~jryan/infopro/ethics.html>>

National Staff Development Council (NSDC). Staff Development Library: Ethics. <<http://www.nsdc.org/library/ethics.cfm>>

Western Illinois University - Ethics and Professional Identity for Academic Librarians. <<http://www.wiu.edu/users/mma108/ethics/ethics.html>>

27 Bibliografía utilizada en la elaboración de la recopilación bibliográfica

- CARRIZO SAINERO, Gloria. Las enciclopedias. En: Carrizo Sainero, Gloria. *Manual de fuentes de información*. Zaragoza: CEGAL, 2000.
- CARRIZO SAINERO, Gloria. *La información en ciencias sociales*. Gijón: Trea, 2000. Biblioteconomía y Administración Cultural, 41. 284 p. ISBN 84-95178-85-0.
- CORDÓN GARCÍA, José Antonio. Las enciclopedias. En: Torres Ramírez, Isabel de (coord.). *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1999. p. 65-80.
- GÓMEZ HERNÁNDEZ, José A. La recopilación documental. Para qué y cómo documentarse en Ciencias de la Información Documental. En: Frías, José Antonio; Ríos Hilario, Ana Belén (eds.), *Metodologías de investigación en información y documentación*. Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2004. p. 33-70.
- PENSATO, Rino. *Curso de bibliografía*. Gijón: Trea, 1994. Biblioteconomía y Administración Cultural, 4. 207 p. ISBN 84-87733-50-6.
- POWELL, Ronald R. *Basic Research Methods for Librarians*. Greenwich: London: Ablex, 2003. Contemporary Studies in Information Management, Policy, and Services. xii, 281 p. ISBN 1-56750-338-1.
- REMENYI, Dan & WILLIAMS, Brian. Some aspects of methodology for research in information systems. *Journal of Information Technology*, 1995, núm. 10, p. 191-201.
- TORRES RAMÍREZ, Isabel de (coord.), *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1999. Biblioteconomía y Documentación. 430 p. ISBN 84-7738-460-6.
- VILLASEÑOR RODRÍGUEZ, Isabel. Los instrumentos para la recuperación de la información: las fuentes. En: Torres Ramírez, Isabel de (coord.), *Las fuentes de información. Estudios teórico-prácticos*. Madrid, Síntesis, 1999. p. 29-42.